



Plan Municipal de Accesibilidad de Agaete 2018



Plan Municipal de Accesibilidad. Agaete

Villa de Agaete. Gran Canaria

Mayo de 2018

Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agaete

Juan Ramón Martín Trujillo

Concejalía Participación Ciudadana, Mujer e Igualdad, Tercera Edad, Velatorio, Parques y Jardines, Playas, Coordinación de Barrios, Turismo y Empleo.

Hortensia Jiménez Díaz

Coordinación del Plan de Accesibilidad

Domingo Ramos

Autores

Arquypiélago S.C.P.

Coordinación:

José Tomás Millán Rodríguez y Vicente Javier Díaz García

Equipo técnico

Arquitecta: **Beatriz Romera Manzano**

Arquitecto: **Jaime Santana Santana**

Arquitecta: **Sara Delisau Suárez**

Agradecimientos

A asociaciones y fundaciones:

- Fundación ADEPSI
- Fundación ONCE (Delegación de Las Palmas de Gran Canaria)
- AIMIFCA (Asociación para la Integración del Minusválido Físico de Canarias)
- Plena Inclusión Canarias

A técnicos y empresas:

- GRATECSA
- FARAPI
- Raúl Falcón, Arquitecto
- Héctor García, Arquitecto

Al personal de los centros educativos y sanitarios de Agaete, así como a los vecinos del municipio, en especial a Teresa, Sagri y Antonio, que nos han acompañado y participado en la elaboración de este plan.

Agradecimientos	0
1. MEMORIA GENERAL.	3
INTRODUCCIÓN	3
1.1.1. ANTECEDENTES	3
1.1.2. NECESIDAD Y OBJETIVOS DEL PLAN.	4
1.1.3. DESCRIPCIÓN ENTORNOS	5
Entornos urbanos, espacios libres e itinerarios	5
Entorno edificado	5
Entorno de transporte	6
Señalización, comunicación, y accesibilidad en TIC's	6
1.2. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	7
1.2.1. PRINCIPIOS DE LA ACCESIBILIDAD	7
1.2.2. EL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	7
1.2.2.A. METODOLOGÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN	9
1.2.2.B. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	10
1.2.2.C. PLAN DE ACTUACIÓN EN LOS DISTINTOS ENTORNOS	12
1.3. AGAETE Y LA ACCESIBILIDAD	14
1.3.1. AMBITO DE ACTUACION	14
1.3.2. DATOS GENERALES	14
1.3.3. SECTORES DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	16
Características de la población	16
Población con diversidad funcional	17
Necesidades de movilidad de la población con diversidad funcional	17
1.3.4. ANTECEDENTES DE ACTUACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	18
2. MARCO NORMATIVO - LEGISLATIVO	20
2.1. NORMATIVA EUROPEA	20
2.2. NORMATIVA ESTATAL	21
2.3. NORMATIVA AUTONÓMICA	22
2.4. NORMATIVA MUNICIPAL	23
2.5. OTRAS NORMATIVAS DE REFERENCIA	23
2.5.A. ACCESIBILIDAD. NORMAS UNE	23
2.5.B. OTRAS NORMATIVAS SECTORIALES CONSIDERADAS	23
3. ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO LIBRE PÚBLICO	25
3.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN	26
3.1.1. Introducción.	26
3.1.2. Inventario de los espacios libres públicos.	26
3.1.3. Definición del nivel de accesibilidad exigible	26
3.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	27
3.2.1. Análisis de los espacios libres públicos	27
3.2.2. Resultado de la evaluación	28
3.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	29
4. ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA	31
4.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN	31
4.1.1. Introducción	31
4.1.2. Inventario de edificios de pública concurrencia	31
4.1.3. Definición del nivel de accesibilidad exigible	32
4.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	33
4.2.1. Análisis de edificios de pública concurrencia	33
4.2.2. Resultado de la evaluación	33
4.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	36
5. ACCESIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS E ITINERARIOS	38
5.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN	38
5.1.1. Estructura urbana y accesibilidad.	38
5.1.2. Inventario de entornos urbanos e itinerarios.	40
5.1.3. Definición del nivel de accesibilidad exigible.	42
5.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	43
5.2.1. Análisis de itinerarios y entornos.	43
5.2.2. Resultado de la evaluación	43
5.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	46
6. ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE	50
6.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN	50
6.1.1. Modos de transporte	50
6.1.1.1. Transporte interurbano	50

Líneas y Servicios	50
Paradas e itinerarios (elementos estables)	51
Flota (elementos móviles)	57
Pasajeros	57
6.1.1.2. Transporte urbano	58
6.1.1.3. Transporte especial adaptado	58
6.1.1.4. Taxi	59
Plazas de aparcamiento reservadas para personas con diversidad funcional.	59
6.2 EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	60
6.2.1. Cobertura del territorio por servicio de transporte de guagua	60
6.1.3. Evaluación de las paradas	64
6.1.4. Evaluación de las plazas de aparcamiento reservadas para personas con diversidad funcional.	65
6.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	66
6.3.1. Mejora de la cobertura de la red de transporte interurbano.	66
6.3.2. Creación de una red de transporte urbano de carácter mancomunado.	68
6.3.3. Mejora de la accesibilidad de las paradas de guagua y de su conexión con itinerarios peatonales.	69
6.3.4. Mejora de la red de plazas de aparcamiento adaptado.	70
7. ACCESIBILIDAD EN SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	71
7.1. CONCEPTOS GENERALES	72
7.2. URBANISMO	72
7.2.1. Pavimentos	72
7.2.2. Pavimento táctil indicador	73
7.2.3. Señalización visual	74
7.2.4. Señalización con Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)	76
7.2.5. Análisis de la señalización y comunicación de los espacios urbanizados de Agaete	77
7.2.5.1. Pavimentos	77
7.3.1. Acceso y puntos de información	80
Señalización exterior	80
Directorio de servicios y paneles informativos	80
Áreas y mostradores de recepción	80
7.3.4.1. Acceso y puntos de información	82
7.4. TRANSPORTE	84
7.5. TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	85
7.5.1. Accesibilidad Web y Discapacidad	85
Cómo afectan las distintas discapacidades al acceso o manejo de la web	85
7.5.3. Pautas de Accesibilidad al Contenido Web	87
7.5.4. Análisis de la Web del Ayuntamiento	90
8. ACCESIBILIDAD TRANSVERSAL	95
8.1. BIENESTAR SOCIAL, SENSIBILIZACIÓN, VIVIENDA ADAPTADA	96
8.2. ÁREAS MUNICIPALES	97
8.5. PATRIMONIO CULTURAL (PATRIMONIO HISTÓRICO).	98
8.6. OCIO Y TURISMO ACCESIBLE	100
Fuente: Global Code of Ethics for Tourism	100
Perfil del turista	101
Espacios de información turística	103
Establecimientos de Alojamiento	103
Establecimientos de restauración	104
9. VALORACIÓN Y PLAN DE ETAPAS	105
9.1. VALORACIÓN	105
9.2. PLAN DE ETAPAS.	105
10. ANEXOS	107

1. MEMORIA GENERAL.

1.1 INTRODUCCIÓN

1.1.1. ANTECEDENTES

Se considera Accesibilidad Universal la condición que deben cumplir los entornos, bienes, procesos, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de Diseño para Todos y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse. (Artículo 2.c de la Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal.)

La integración y la participación en la vida social y comunitaria constituyen no sólo una aspiración legítima, sino un deseo de toda persona en cualquier sociedad moderna. Sin embargo, en muchas ocasiones el ejercicio de estos derechos se ve dificultado e incluso impedido por la existencia de barreras, tanto físicas como de comunicación, que imposibilitan un normal desenvolvimiento de las personas. En estas circunstancias, la accesibilidad constituye un factor fundamental para posibilitar el disfrute por toda la ciudadanía de unos derechos definidos como básicos.

Durante mucho tiempo se ha entendido el concepto de accesibilidad en relación con las mejoras únicamente en los entornos físicos (barreras arquitectónicas), sin embargo esta concepción ha evolucionado, pasando a ser un concepto más amplio e integral, entendiéndose como la condición que deben cumplir los **espacios, servicios y equipamientos para garantizar su uso de forma adecuada y segura, por parte de todos los ciudadanos, en igualdad de condiciones.**

Se trata por lo tanto, de un conjunto de medidas que se deben tener en cuenta en la elaboración de las estrategias sociales y económicas, conformándose como un aspecto necesario en la inclusión de las personas con diversidad funcional, pero también para el bienestar del conjunto de la sociedad.

La falta de accesibilidad limita tanto la autonomía de las personas, como su capacidad de elección e interacción con el entorno y sus oportunidades de participación en la vida social; por tanto, no se trata únicamente de realizar obras o planes de accesibilidad, sino de incorporarla como condición a observar en todos los mecanismos de movilidad, comunicación y comprensión que conforman los espacios, servicios y equipamientos públicos. La accesibilidad como una necesidad en todas las actividades, programas y políticas que se lleven a cabo en el municipio, y en todos los servicios a disposición del ciudadano, con objeto de garantizar iguales condiciones a todas las personas a la hora de ejercer sus derechos y libertades fundamentales.

Para hacer de un municipio un *espacio para la convivencia humana* en todas sus dimensiones, se requiere la inclusión de la perspectiva de **Accesibilidad Universal** en la planificación, organización y gestión del mismo, así como en la provisión de productos y servicios municipales.



1.1.2. NECESIDAD Y OBJETIVOS DEL PLAN.

El Ayuntamiento de Agaete preocupado por las características del municipio en relación con la accesibilidad universal, ha considerado conveniente impulsar la redacción de un Plan Municipal de Accesibilidad para su municipio. Este plan se concibe como un documento que jerarquice, ordene y dé coherencia a todas las actuaciones que en torno a la mejora de la accesibilidad universal se desarrollen en el municipio.

La ciudad y sus entornos son los espacios en los que se desarrolla la vida cotidiana de las personas, y donde se encuentran la mayoría de barreras que limitan su autonomía, bienestar y capacidad de elección. Por tanto, es necesario que las ciudades y sus entornos se generen, estructuren y gestionen como espacios para la convivencia en todas sus dimensiones, entendiendo a la ciudad y sus entornos como la conjunción de todos los espacios, entornos, equipamientos y servicios utilizables por el colectivo que vive en ella.

La falta de accesibilidad a ciertos espacios, equipamientos y servicios, puede dar lugar a una limitación de derechos fundamentales como a la educación, a la cultura, a actividades recreativas y deportivas, u otros. Por tanto, generar una ciudad accesible, es una apuesta por conseguir entornos que permitan desarrollar una mayor calidad de vida, en la medida de que sus equipamientos, servicios y espacios sean más cómodos y seguros, y más usables, dando lugar a la autonomía de las personas en igualdad de condiciones.

Así, la incorporación de la accesibilidad en la construcción, mantenimiento y gestión municipal es competencia de las autoridades locales. Por tanto, los ayuntamientos deben articular políticas y programas que garanticen el bienestar de toda la ciudadanía, promoviendo su autonomía, actuando a favor de la supresión de los factores generadores de desigualdad y marginación. La inserción de Accesibilidad Universal de forma transversal en todos los entornos municipales es una clave fundamental para lograr dicho objetivo.

Un Plan Municipal de Accesibilidad es un plan de actuación, cuyo objetivo es hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el objetivo de que todas las personas lo puedan utilizar libre y autónomamente. Es también un instrumento de generación y gestión, que incorpora cambios para garantizar el principio de accesibilidad.

El Plan evaluará el nivel de barreras que existen en un espacio determinado, definirá las actuaciones necesarias para adaptarlo, las valorará, priorizará y propondrá un plan de etapas para su ejecución; y dado su carácter transversal están implicadas todas las áreas de la Administración Municipal.

Inicialmente el Plan definirá, evaluará y propondrá actuaciones para la eliminación de las barreras existentes en:

Los espacios de uso público; calles, espacios libres, itinerarios, y entornos urbanos.

Los edificios de pública concurrencia, más allá de su gestor o propietario; equipamientos y dotaciones.

Los elementos de la cadena de transportes, desde paradas o estaciones hasta las líneas y elementos móviles.

Los sistemas de comunicación públicos, principalmente en los aspectos relacionados con los recursos técnicos de atención al ciudadano y la WEB municipal.



Este Plan es, por tanto, un marco de acción municipal, que sistematiza los problemas existentes y propone un desarrollo de actuaciones para resolverlos, ofreciendo soluciones genéricas, algunas de las cuales necesitará un posterior desarrollo por medio de un proyecto constructivo concreto. Pero también debe ser un instrumento que permita llevar a cabo acciones transversales dentro del ámbito municipal, en donde cada área o departamento del ayuntamiento introduzca la necesidad y los parámetros de la accesibilidad en sus futuras actuaciones.

Con el Plan Municipal de Accesibilidad se debe ir más allá de la obtención de una ciudad accesible, se debe hacer una ciudad, y un municipio, con entornos, itinerarios, espacios, edificaciones y servicios al alcance de todas las personas. El concepto de Diseño Universal debe estar presente en todos los ámbitos de actuación, desde urbanismo, transporte, comunicación, ocio, turismo y otros.

1.1.3. DESCRIPCIÓN ENTORNOS

La actual visión de la accesibilidad universal plantea abordar diferentes entornos de la misma; elementos de movilidad, comunicación y comprensión de los espacios públicos, los servicios y los equipamientos existentes y futuros, de manera que recoge la accesibilidad como un factor determinante en todos los aspectos relacionados con el acceso de las personas con diversidad funcional; ya sea físico, virtual, (...), y en diversos ámbitos de la vida (educación, laboral, ocio).

En este sentido, se puede definir una serie de ámbitos o entornos de actuación o estudio en relación con la accesibilidad universal, una identificación de las distintas áreas de estudio a considerar:

Entornos urbanos, espacios libres e itinerarios

La ciudad accesible debe garantizar las condiciones básicas para que todas las personas puedan ejercer un uso no discriminatorio, independiente y seguro de la totalidad de los espacios públicos urbanizados, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal. Para ello, los espacios libres, entornos urbanizados e itinerarios públicos se proyectarán, construirán, restaurarán, mantendrán, utilizarán y rehabilitarán de forma que se cumplan, como mínimo, las condiciones básicas establecidas en la legislación vigente, fomentando la aplicación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en dichos entornos y espacios públicos, al servicio de todas las personas.

Los entornos urbanos accesibles se construyen teniendo en cuenta las necesidades de todas las personas, abarcando todos sus elementos: mobiliario urbano, rampas, pasos de cebra, señalización o las plazas de aparcamiento reservadas.

Entorno edificado

Las edificaciones de pública concurrencia deben garantizar las condiciones básicas para que todas las personas puedan ejercitar su utilización no discriminatoria, de manera independiente y segura de los edificios de pública concurrencia, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.

Para este fin, estos edificios se proyectarán, construirán, reformarán, mantendrán y utilizarán de forma que se cumplan las condiciones básicas que se establecen en la legislación vigente,



promoviendo la aplicación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en los edificios, al servicio de todas las personas.

Entorno de transporte

Todos los ciudadanos deben poder desplazarse por las calles y vías con independencia de sus condiciones; pudiendo ejercer una movilidad no discriminatoria, independiente y segura, promoviendo una efectiva igualdad de oportunidades de desplazamiento, tanto en sus servicios, infraestructuras y demás componentes de todos los modos de transporte utilizables desde la ciudad.

Se deben garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y utilización de los distintos transportes; marítimo, aéreo, urbano, interurbano, taxi y servicios de transporte especial, con la adopción de medidas transversales o comunes.

Señalización, comunicación, y accesibilidad en TIC's

Los ciudadanos tienen derecho a comunicarse. La comunicación, como transmisión de información de un individuo o grupo a otro, puede realizarse a través de diversos canales. Que éstos sean accesibles es primordial para que dicha información llegue a su destinatario.

La legislación vigente establece las medidas y garantías necesarias para que las personas con diversidad funcional puedan, libremente, hacer uso de los distintos lenguajes o tipos de comunicación y/o de los medios de apoyo a la comunicación en todas las áreas públicas y privadas, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos y libertades, y de manera especial el libre desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades, el derecho a la educación y la participación en los diferentes ámbitos ciudadanos.

Esta condición implica la regulación de los medios de apoyo a la comunicación de personas con diversidad funcional, su derecho al aprendizaje, conocimiento y uso de los distintos lenguajes y de los medios de apoyo a la comunicación.

Además, en esta sociedad, con mayor utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para informarse, estudiar, relacionarse o trabajar, y en la que cada vez son más los servicios que se prestan por vía telemática, se debe asegurar la accesibilidad a los nuevos medios tecnológicos de manera prioritaria.

Por ello, se deben desarrollar actuaciones que garanticen el acceso a la Sociedad de la Información, así como el apoyo a la innovación en materia de nuevas tecnologías. En este sentido, se debe promover las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en materia de telecomunicaciones en los servicios de atención al ciudadano, en las páginas de internet de las administraciones públicas, y en los medios de comunicación social.



1.2. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

1.2.1. PRINCIPIOS DE LA ACCESIBILIDAD

De manera genérica se pueden definir una serie de principios básicos en relación con la accesibilidad, quedando ordenados del siguiente modo:

- **Accesibilidad Universal:** La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Implica la estrategia de “Diseño para Todos”.
- **Igualdad de Oportunidades:** Las personas con diversidad funcional deben tener las mismas posibilidades que el resto de la población en el acceso y disfrute de los bienes y recursos de la comunidad, incorporando además la perspectiva de género.
- **Promoción de Derechos:** Las personas con diversidad funcional son titulares de los mismos derechos y libertades fundamentales que el resto de la ciudadanía, por lo que la atención de sus necesidades debe garantizarse mediante la aplicación de medidas que amparen sus derechos.
- **Vida Autónoma:** Las acciones que se emprenden buscan reforzar siempre la capacidad de participación en la vida social y económica de las personas con diversidad funcional, así como su derecho a vivir de forma independiente, promoviendo un creciente protagonismo individual y colectivo en la solución de sus problemas.
- **Transversalidad:** Las líneas de acción general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública tendrán en cuenta las necesidades de las personas con diversidad funcional, no limitándose únicamente a planes, programas o acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprendan las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública. Ello implica la necesidad de armonizar decisiones y vertebrar actuaciones entre todas las áreas, servicios y entidades intervinientes.
- **Participación y Diálogo:** Las organizaciones representativas de las personas con diversidad funcional y de sus familias, participarán en los términos establecidos por las leyes y disposiciones normativas en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas en esta materia.
- **Sostenibilidad:** Se ha de trabajar para conseguir progresivamente una ciudad moderna, dinámica y habitable, pero sin comprometer ni el medio ambiente urbano ni el uso de los recursos naturales de la ciudad.

1.2.2. EL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD

Un Plan Municipal de Accesibilidad se conforma como un plan de actuación cuyo objetivo principal es hacer accesible gradualmente los diferentes entornos existentes, de manera que todas las personas puedan utilizarlos libre y autónomamente.

La elaboración del Plan se justifica por la persistencia en la sociedad de desigualdades, pero también por las transformaciones operadas en el modo de entender y reconocer el hecho de la



diversidad funcional y, consecuentemente, la aparición de nuevos enfoques y estrategias.

Así, el Plan evaluará las distintas problemáticas existentes en los diferentes entornos, diagnosticándolas y definiendo las actuaciones necesarias para resolverlas, valorando y priorizando las intervenciones a ejecutar, proponiendo un plan de etapas para su cumplimiento.

Por tanto, se trata de un Plan como marco de acción municipal, que sistematice los problemas detectados, proponiendo un programa de actuación para resolverlos, con soluciones genéricas o concretas, según el entorno y la prioridad de la actuación.

En este caso, el Plan Municipal de Accesibilidad de Agaete nace con la intención de mejorar las condiciones del municipio pensando en todos sus habitantes, de modo que el resultado sea un municipio más humano y cómodo, con unos entornos en los que la ciudadanía pueda vivir y disfrutar, y donde las personas con otras capacidades, se sientan totalmente integradas.

Se plantea su elaboración con una filosofía transversal, desde objetivos y acciones que impliquen a las distintas áreas de la administración municipal, incluyendo entre sus medidas las que se dirigen a favorecer la plena inclusión de las personas con diversidad funcional, en todos los ámbitos.

En todo caso, para el desarrollo del plan adquieren especial importancia la sensibilización y concienciación de la población del municipio respecto a la accesibilidad, dando visibilidad a las personas con diversidad funcional, reconociendo sus potencialidades en una sociedad inclusiva.

A su vez, el Plan pretende potenciar la participación activa de las personas con diversidad funcional y de las organizaciones que las representan. Las aportaciones de estas personas, asociaciones o entidades son primordiales en el proceso de redacción de este Plan, habiéndose considerado su implicación en la ejecución del mismo, y siendo prioritario su aportación en el posterior seguimiento del mismo.

La redacción de Plan Municipal de Accesibilidad desarrollará las propuestas, planteando un proceso de adecuación de todos los parámetros de accesibilidad del municipio; tanto desde un punto de vista urbanístico y edificatorio, como respecto a la sociedad de la información, la comunicación sensorial en espacios y edificios, y los servicios.

La ejecución del Plan, desarrollará las obras previstas, los medios y servicios públicos necesarios, regulando y adecuando sus parámetros a las condiciones de accesibilidad.

El objetivo del Plan Municipal de Accesibilidad. es dar respuesta a las necesidades de las personas con diversidad funcional, favoreciendo la accesibilidad en el municipio de manera integral, a través del establecimiento de líneas de actuación. Su eficacia se apoyará en las intervenciones propuestas, pero principalmente en el fomento de la participación social de las personas con diversidad funcional y sus entornos sociales, así como en la implicación global de todas las Áreas Municipales.

Todo ello, integrando el criterio de accesibilidad como mejora de la calidad y sostenibilidad, mejorando la movilidad urbana desde itinerarios y modos de transporte accesibles, impulsando la accesibilidad en los servicios municipales, y sobre todo favoreciendo la sensibilización de la ciudadanía y la participación de las organizaciones sociales en la ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Accesibilidad.



1.2.2.A. METODOLOGÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN

A modo de síntesis, los cometidos genéricos del Plan Municipal de Accesibilidad son:

- La recogida de información de temas relacionados con la accesibilidad en el municipio.
- El diagnóstico, a partir de la información obtenida, de los problemas de accesibilidad en el municipio.
- Definición de las acciones necesarias para adecuar las condiciones de accesibilidad de los diferentes entornos analizados.
- Definición temporal de un programa de actuaciones, y su valoración económica.

El normal desempeño metodológico de cualquier plan, esto es, fase de información, fase de diagnóstico y fase de propuestas, lo hemos complementado con los pasos de una metodología participativa que, en la fase de información incorpora la elaboración de un mapa de actores y una fase de trabajo de campo con entrevistas. En la fase de diagnóstico también se introduce la participación ciudadana a través del conocimiento de los vecinos y vecinas sobre los problemas de accesibilidad a los que se enfrentan diariamente. En la tercera fase, con toda la información recopilada hemos desarrollado diferentes propuestas y alternativas de futuro. Por último se preparó una cuarta fase de devolución de todo el trabajo desarrollado en diferentes momentos de encuentro con los habitantes del municipio.

Primera fase. Mapa de actores y recogida de datos

Como primer acercamiento Además de recabar información de otras fuentes, se solicitó al Ayuntamiento diversa documentación, entre la que estaba: cartografía digitalizada y planeamiento urbanístico e información de las inversiones previstas; listados de edificios de competencia municipal: actividad, horario, dirección, teléfono y persona de contacto; planos actualizados de planta de los edificios municipales (en formato digital); listado y ubicación de aparcamientos reservados para las personas de movilidad reducida. Datos sobre el municipio: población por edades, personas con discapacidad, equipamientos, etc...

En diciembre y enero realizamos unas primeras visitas exploratorias en las que pudimos acceder a los diferentes edificios municipales y espacios libres de pública concurrencia. Se trató de un primer acercamiento más informal en el que compusimos un mapa de los diferentes actores que tienen relación con la accesibilidad.

Segunda fase. Trabajo de campo y participación ciudadana

En un primer momento se delimitó junto con responsables del Ayuntamiento el ámbito de estudio, las zonas y barrios del municipio, así como los edificios a analizar, recabando así mismo las prioridades propuestas por el Ayuntamiento. Se ha realizado un trabajo de campo del municipio con el objetivo de conocer la realidad en cuanto a la accesibilidad en relación a los diferentes entornos: espacios libres y entornos urbanos, mobiliario urbano, edificaciones de pública concurrencia, información y señalización, paradas y accesos al transporte y la comunicación. De este primer proceso y en base a la situación detectada, se procedió a la redacción del inventario y de las fichas de información específicas.



También se han celebrado reuniones con diferentes agentes relacionados con la administración municipal, otras administraciones, y personas y entidades vinculadas con la accesibilidad. Se realizaron igualmente otras reuniones con el objeto de recabar aportaciones de la ciudadanía en general y de personas con discapacidades en particular.

Tercera fase. Diagnóstico, determinación de objetivos y propuestas.

Tras la realización de las visitas de campo y estudio de los diferentes ámbitos, y una vez analizados, a partir de los procesos de participación, se realizó un diagnóstico de accesibilidad de los diferentes entornos del municipio. En este diagnóstico se detectaron las distintas barreras y problemas de accesibilidad de forma pormenorizada, con vistas a una posterior propuesta de soluciones. Detectados los problemas a resolver, se han consensuado con los responsables del Ayuntamiento de Agaete los objetivos que tendría que cumplir el Plan y las prioridades que se deberían tener en cuenta en el desarrollo del mismo.

Cuarta fase: Plan de Actuación y devolución

Una vez analizados los problemas detectados y determinados los objetivos, se establecieron los criterios para definir las prioridades de actuación. Se han elaborado diversas propuestas incluyéndose la valoración económica de cada una de ellas. Se ha estudiado la adecuación de los distintos entornos a la legislación y normativa de accesibilidad vigentes proponiendo la inclusión, corrección o sustitución de elementos, o ejecución de obras en su caso. Una vez elaboradas las propuestas se define la priorización de las mismas, a través de un plan de etapas, para que el cumplimiento del Plan sea asumible en los 8 años siguientes a su aprobación. Para realizar esta priorización además de otras variables, se ha tenido en cuenta que el presupuesto ejecución anual para la realización de las obras sea proporcional y asumible.

Finalmente se produce la entrega del Plan Municipal de Accesibilidad y la preparación de una síntesis del mismo que debe ser presentado a la ciudadanía para su conocimiento. Es importante que se produzca este proceso de devolución de la información ya que se ha desarrollado un trabajo de campo que ha contado con la colaboración de muchas personas, tanto vecinos y vecinas como técnicos, gerentes de edificios, cargos públicos, etc. Esta presentación puede ser en forma de exposición del Plan, en forma de jornada informativa o en forma de debate que ponga en el centro la importancia de la accesibilidad en el desarrollo del Municipio.

1.2.2.B. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La Elaboración del Plan de Etapas se realiza tras el análisis y las propuestas de intervención, con un nuevo análisis conjunto de los resultados obtenidos, que permite realizar una primera propuesta de Plan de Actuación, la cual comprende tanto a los itinerarios como a los espacios libres y edificios que formarán parte del Plan. Para que este Plan sea asumible, es necesario establecer prioridades en el conjunto de obras con la finalidad de obtener dicho plan de etapas. Para establecer las prioridades en las que se determinan los entornos urbanos, edificios y elementos sobre los que se va a actuar, se van a considerar los siguientes criterios, siguiendo dos niveles de priorización. Primero, el grado de interés de los entornos, itinerarios o sectores urbanos, edificios o líneas de transporte. Segundo, la urgencia de ejecución de la intervención.

Primer nivel de prioridad. Interés de la intervención.

Se establece un primer nivel de priorización en los diferentes entornos estudiados respondiendo al grado de interés del elemento, de forma que se clasifica el territorio, los edificios y los servicios, transporte o comunicación, en función de las variables más evidentes como concurrencia, nivel de



uso y usuarios, o significación e importancia.

Segundo nivel de prioridad. Necesidad o urgencia de la intervención.

Sobre la anterior jerarquización, por itinerarios, espacios, accesos y dependencias de edificios, elementos unitarios de transporte o comunicación, se establece la urgencia de las obras en entornos por razones de seguridad, tipo de usuario u otros, pudiendo aparecer obras poco urgentes o de bajo interés en entornos y edificios de interés alto, o viceversa.

Se propone un listado de criterios de priorización de las intervenciones. El Plan de Etapas se configurará combinando los parámetros expuestos; primero la clasificación por entornos, itinerarios, edificios, o servicios, proponiendo ejecutar en los primeros años los de mayor interés; para posteriormente ajustar la actuación en cada uno de ellos en función del nivel de necesidad o urgencia de la intervención. Sobre estos parámetros se aplicará la valoración de las acciones a realizar, pues deberá acoplarse, entre otros aspectos, a las posibilidades financieras del municipio.

Los criterios propuestos para definir el grado de interés y de necesidad o urgencia, son:

I.1.- Rentabilidad social

- Actuaciones que beneficien a un alto porcentaje de la población, serán las primeras a realizarse.

I.2.- Demandas de los procesos de participación ciudadana.

- El conocimiento que aportan las asociaciones de vecinos y las entidades de una población debe tenerse en cuenta, ya que refleja la percepción de los ciudadanos ante los problemas de accesibilidad.

I.3.- Distribución geográfica equitativa de beneficios

- Los efectos del Plan deben afectar a todos los barrios del municipio, a ello obligará el propio proceso de participación ciudadana, por lo cual, aunque las actuaciones más acuciantes se suelen concentrar en los barrios centrales e históricos, debe existir una distribución geográfica equitativa de las mismas. Se considera un aspecto necesario para evitar el desencanto de parte de la población ante este tipo de planes.

I.4.- Efectos sinérgicos en otros aspectos sociales

Determinadas actuaciones en accesibilidad pueden generar efectos sobre otros campos de actividad del municipio, como el medio ambiente; en las decisiones que competen al transporte, acciones que favorecen la accesibilidad fomentando su uso, pueden dar lugar a una menor utilización del transporte privado.

U.1.- Urgencia. Seguridad.

- Usuarios concretos con problemas de movilidad (residencias geriátricas).
- Riesgo (pavimentos deslizantes, desniveles sin barandillas,...).
- Reconocimiento de una situación de peligro que represente un grave riesgo para la población y en especial, para las personas con movilidad reducida.

U.2.- Económico y temporal



- La capacidad presupuestaria del municipio condicionará las decisiones referentes a los tipos de actuación y también del momento en que se tendrá la capacidad para afrontar determinadas intervenciones. Este aspecto es fundamental, al tratarse de un Plan plurianual.
- Se debe considerar el tiempo de ejecución de las actuaciones
- Se deberá hacer un análisis económico con el objetivo de poder coordinar las inversiones, con posibles subvenciones e inversiones en accesibilidad de otras administraciones o entidades.

U.3.- Previsión en programa de actuación municipal o de otras entidades.

- Las actuaciones previstas coincidentes con obras de renovación, municipales o de otras entidades, se dispondrán en el plan de etapas de acuerdo con la previsión municipal, y si se consideran prioritarias, se debe plantear su adelanto. De este modo, se puede obtener un ahorro en las actuaciones propuestas.

U.4.- Disponibilidad y facilidad técnica de ejecución

- La complejidad de gestión o redacción de proyecto de alguna actuación la podrá postergar en el calendario de ejecución, mientras que las actuaciones que prácticamente no demanden gestión externa o proyecto se podrán iniciar más rápidamente.
- Oportunidad según el uso que se haga de las dependencias del edificio.
- Debe conocerse siempre la previsión de uso de las dependencias que se evalúan, pues en la edificación los elementos a evaluar dependen del uso de edificios.

1.2.2.C. PLAN DE ACTUACIÓN EN LOS DISTINTOS ENTORNOS

El posible Plan de Actuación de este documento se estructura según los siguientes contenidos específicos para cada entorno, en todo caso, la propuesta debe contemplar el carácter general del Plan de manera que haga posible la “Cadena de la Accesibilidad”.

Diagnóstico de la situación actual.

Tras una primera toma de datos sobre los diferentes entornos a analizar se realizará un diagnóstico de la situación actual que se basará en los datos obtenidos, pero también en la realización de un estudio de las políticas locales previas con incidencia en la Accesibilidad, al objeto de conocer las realizaciones llevadas a cabo, actuaciones en ejecución y en fase de proyecto y planteamiento.

Al mismo tiempo, como se ha indicado, será necesario un adecuado trabajo de campo y de análisis de datos que definan el diagnóstico de la situación actual en relación con la accesibilidad integral de los diferentes entornos; edificios, espacios libres, itinerarios, entornos urbanos, transporte y comunicación.

Propuestas de Actuación

Se propondrán actuaciones en itinerarios, entornos urbanos, edificios de pública concurrencia, red y medios de transporte, información y comunicación, a diferentes niveles, y sobre la base del trabajo del diagnóstico realizado, coordinando las propuestas en todos los ámbitos de accesibilidad y estableciendo niveles de interés (alto, medio y bajo).



En el espacio libre público, entornos urbanos e itinerarios

La ciudad accesible debe garantizar las condiciones básicas para que todas las personas puedan ejercer un uso no discriminatorio, independiente y seguro de la totalidad de los espacios públicos urbanizados, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.

Para ello, los espacios libres, entornos urbanizados, e itinerarios públicos se proyectarán, construirán, restaurarán, mantendrán, utilizarán y rehabilitarán de forma que se cumplan, como mínimo, las condiciones básicas establecidas en la legislación vigente, fomentando la aplicación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en dichos entornos y espacios públicos, al servicio de las todas las personas.

Los entornos urbanos accesibles se construye teniendo en cuenta las necesidades de todas las personas, abarcando todos sus elementos; mobiliario urbano, rampas, pasos de cebra, señalización o las plazas de aparcamiento reservadas.

En edificios de pública concurrencia.

Deberán garantizar las condiciones básicas para que todas las personas puedan ejercitar su utilización no discriminatoria, de manera independiente y segura de los edificios de pública concurrencia, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.

Para este fin, estos edificios se proyectarán, construirán, reformarán, mantendrán y utilizarán de forma que se cumplan las condiciones básicas que se establecen en la legislación vigente, promoviendo la aplicación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en los edificios, al servicio de todas las personas.

En el transporte.

Todos los ciudadanos deben poder desplazarse con independencia de sus condiciones; pudiendo ejercer una movilidad no discriminatoria, independiente y segura, promoviendo una efectiva igualdad de oportunidades de desplazamiento, tanto en sus servicios, infraestructuras y demás componentes de todos los modos de transporte utilizables desde la ciudad.

Se deben garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y utilización de los distintos transportes; en este caso, urbano, interurbano, taxi y servicios de transporte especial, con la adopción de medidas transversales o comunes.

En los sistemas de información y comunicación.

Los ciudadanos tienen derecho a comunicarse. La comunicación, como transmisión de información de un individuo o grupo a otro, puede realizarse a través de diversos canales. Que éstos canales sean accesibles es primordial para que dicha información llegue a su destinatario.

Se deben establecer medidas y garantías para que las personas con diversidad funcional puedan, libremente, hacer uso de los distintos lenguajes o tipos de comunicación y/o de los medios de apoyo a la comunicación en todos las áreas públicas y privadas, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos y libertades, y de manera especial el libre desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades, el derecho a la educación y la participación en los diferentes ámbitos ciudadanos. Esta condición implica la regulación de los medios de apoyo a la comunicación de personas con diversidad funcional, su derecho al aprendizaje, conocimiento y uso de los distintos lenguajes y de los medios de apoyo a la



comunicación.

A su vez, se deben desarrollar actuaciones que garanticen el acceso a la Sociedad de la Información, así como el apoyo a la innovación en materia de nuevas tecnologías. En este sentido, se debe promover las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en materia de telecomunicaciones en los servicios de atención al ciudadano, en las páginas de internet de las administraciones públicas, y en los medios de comunicación social.

Plan de etapas valorado

Finalmente, el documento definirá un plan de actuación sobre los diferentes entornos, en función de la jerarquía de prioridades establecida, teniendo en cuenta los criterios de los servicios técnicos municipales, de los responsables de la entidad local, de los intereses de los usuarios y de las características técnicas y económicas de las diferentes propuestas definidas.

1.3. AGAETE Y LA ACCESIBILIDAD

1.3.1. AMBITO DE ACTUACION

El ámbito de actuación de este Plan Municipal de Accesibilidad es el Término Municipal de la Villa de Agaete. Este municipio se ubica en el Noroeste de Gran Canaria, siendo el más occidental. Limita al Norte y al Este con el municipio de Gáldar, mientras que al Sur linda con el de Artenara, y al Oeste con el Océano Atlántico.

El trabajo se desarrolla básicamente sobre los núcleos poblacionales del municipio, y los itinerarios más significativos que se producen entre algunos ellos, así como sobre la red de medios de transporte y los servicios de comunicación e información del término municipal.

1.3.2. DATOS GENERALES

A pesar de su reducida superficie, Agaete cuenta con una topografía compleja y abrupta, destacando como elementos geográficos, por un lado sus tres cuencas principales: El Risco, Guayedra y Agaete, y por otro, en la zona cumbre del municipio, el macizo y pinar de Tamadaba, en donde se alcanza una altitud máxima de 1.180 metros.

La estructura territorial del municipio se organiza de manera que los núcleos poblacionales más significativos se asientan en las zonas más atractivas del territorio, el Valle de Agaete, en la cuenca del barranco que lleva su nombre, y en la zona costera más accesible, en la desembocadura de este mismo barranco. Esta ubicación también define la red viaria, siendo el principal acceso actual la GC-2, desde Las Palmas de Gran Canaria. El otro acceso, desde el Sur, se realiza por la carretera GC 200 que comunica el municipio con la Aldea de San Nicolás .

La condición costera del municipio lo caracteriza e influye en la economía local, con su actividad pesquera artesanal y la presencia del Puerto de Las Nieves, aunque actualmente el sector servicios es el que constituye el motor económico del municipio, con una importante oferta hostelera y alojativa, en una parte importante vinculada al turismo rural.

Así pues, tanto en la zona alta del Valle de Agaete, como en su desembocadura, se ubica la mayor parte de la población, especialmente en los últimos años, de manera que los principales núcleos de población se ubican en esta cuenca.

El principal núcleo es el casco urbano de la Villa de Agaete, que se desarrolla de manera



longitudinal en paralelo al barranco, en el inicio de la llanura costera que conforma. Desde su casco original, a partir de finales de los años setenta del pasado siglo ha sufrido una serie de ensanches por medio de la urbanización de antiguos suelos agrícolas próximos, desarrollos urbanos con un marcado carácter residencial. Al Norte por El Turmán, al Sur, con la Urbanización Las Candelarias, y al Noroeste y Noreste con el barrio de Los Arenales y la barriada Señorita María Manrique de Lara.

Otro núcleo destacado y próximo es el Puerto de Las Nieves, en la costa, el cual cuenta con un importante atractivo, tanto por su ubicación en costa, con playas y otros servicios vinculados, como por la significativa presencia de la principal infraestructura del municipio, el propio Puerto de Las Nieves, que soporta la actividad portuaria del Noroeste de la isla. Este atractivo ha generado una importante tensión urbanizadora en el ámbito existente entre el Puerto de Las Nieves y el casco de la Villa de Agaete desarrollándose diversos suelos ubicados entre ambos núcleos, destacando la Urbanización El Palmeral.

El otro ámbito territorial soporte de población es el Valle de Agaete. En su camino hacia el interior de la isla se han desarrollado distintos asentamientos poblacionales: la Urbanización La Suerte, en torno a La Calera, el barrio de la Vecindad de Enfrente, San Pedro, Casas del Camino y Los Berrazales, cada uno con sus peculiaridades. En su mayoría son núcleos urbanos tradicionales en torno a los que se han ido generando nuevas suelos urbanos y construcciones en crecimientos posteriores, principalmente de carácter residencial. Dichas edificaciones, en algunos casos están vinculadas al sector primario, aunque en los últimos años ha proliferado su uso como segunda residencia y también como turismo rural.

El resto de núcleos poblacionales se encuentran diseminados por el municipio, teniendo una escasa entidad poblacional. Destaca al Sur, el asentamiento de El Risco, el de mayor dimensión fuera del ámbito del Barranco y Valle de Agaete. Un núcleo singular asentado en una orografía compleja. Hacia el interior de la isla, en la parte superior del Valle de Agaete, se encuentra El Hornillo, en las medianías altas, y con acceso rodado por el exterior del municipio. Se trata de un núcleo de escasa entidad poblacional, y próximo a El Sao, un caserío apenas poblado.

Y por último, en la costa, al Oeste se ubica Guayedra, en la desembocadura del barranco del mismo nombre.

Los caminos reales y senderos tradicionales del municipio unen los diferentes asentamientos, desde el casco de la villa al macizo y Parque Natural de Tamadaba, o hacia el Sur, con Guayedra y El Risco. A su vez, el municipio cuenta con un rico patrimonio histórico, artístico y natural, y debido a las distintas actividades económicas que se han desarrollado, conservando un valioso patrimonio etnográfico. La actividad agrícola se ha servido de presas, molinos de agua y viento, eras, almacenes, pozos, acequias y estanques; en la actividad pesquera se han utilizado las más variadas artes, y la actividad ganadera ha dejado bienes inmuebles tales como alpendres, cuevas, corrales y otras estructuras como los lavaderos, hornos de cal y de tejas o ladrillos, o cantoneras. En este sentido, destaca la presencia de un valioso patrimonio en torno al Barranco de Agaete, desde el Valle a su desembocadura.



1.3.3. SECTORES DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Características de la población

El municipio de Agaete tiene una población censada de 5.565 personas (Padrón Municipal, Abril 2018), de los cuales 2.785 (50,04%) son hombres y 2.780 son mujeres (49,96%). La población se distribuye de la siguiente manera por poblaciones:

Año 2017			
Unidad Poblacional	Población total	Hombres	Mujeres
000101 AGAETE	3.279	1.614	1665
000102 TURMAN (EL)	336	170	166
000199 *DISEMINADO*	16	8	8
000201 BERRAZALES (LOS)	4	2	2
000202 CASAS DEL CAMINO	67	27	40
000203 CUEVECILLAS (LAS)	28	15	13
000204 SAN PEDRO	193	102	91
000205 URBANIZACIÓN LA SUERTE	244	127	117
000206 VECINDAD DE ENFRETE	294	146	148
000299 *DISEMINADO*	68	37	31
000499 *DISEMINADO*	6	3	3
000501 HORNILLO (EL)	16	12	4
000699 *DISEMINADO*	77	41	36
000701 PUERTO DE LAS NIEVES	345	176	169
000702 URBANIZACIÓN EL PALMERAL	285	135	150
000799 *DISEMINADO*	60	34	26
000801 RISCO (EL)	203	103	100
000899 *DISEMINADO*	0	0	0
001099 *DISEMINADO*	5	5	0
* La población en año 2017.	5526*	2757	2769

Con respecto al análisis de los distintos intervalos de edad entre la población residente en el municipio, se detecta una representación elevada de personas de mediana y elevada edad, lo que repercute en la vulnerabilidad del municipio. De manera concreta, los datos poblacionales, distribuidos por intervalos de edad, son los siguientes:

2018				
Grupos de Edad	Varones	Mujeres	Total	%
Menor de 4	66	78	144	3%
Entre 4 y 17	311	304	615	11%
Entre 18 y 29	347	346	693	12%
Entre 30 y 64	1.542	1.432	2.974	53%
Mayor 65	519	620	1.139	20%
Total general	2.785	2.780	5565	

Como se observa, el 20% de la población actual del municipio supera los 65 años de edad y un 53% se sitúa en un intervalo que supera los 30 años.

Población con diversidad funcional

Según datos de 2016 del ISTAC, en Agaete hay 331 personas con discapacidad y enfermedad, que asciende aproximadamente al 6% de la población de todo el municipio. Específicamente en Agaete viven, de forma permanente, tres vecinos con movilidad reducida. Otros 5 vecinos vienen en fines de semana y fechas señaladas. En Servicios Sociales se atendieron 1.753 personas lo que supone aproximadamente un 32% de la población de todo el municipio.

2016		
Personas atendidas	Familias atendidas	Discapacidad y enfermedad
1.753	1.257	331

Necesidades de movilidad de la población con diversidad funcional

Las necesidades de movilidad de la población con diversidad funcional son diversas según su grado de discapacidad, edad e inquietudes, pero se entiende que su acceso a los servicios sanitarios y servicios sociales-administrativos pueden ser los más destacables. Paralelamente, tras las entrevistas y reuniones realizadas en el municipio durante la elaboración del presente Plan, se detecta un interés, por parte de los vecinos con diversidad funcional entrevistados, de acceder a la vida política, social, cultural y de ocio de su municipio.

Se identifican como polos generadores de atracción el Centro de Salud, el Ayuntamiento que aglutina eventos políticos y sociales; la Escuela de Música, la Casa de la Cultura de la Villa y Biblioteca como espacios culturales; y plazas que acogen eventos de ocio como la Plaza de La Constitución o la Plaza de San Sebastián. Hay que hacer una especial mención al instituto IES de Agaete Pepe Dámaso que incluye el aula ENCLAVE, a la que acuden en la actualidad 9 alumnos con distintas discapacidades.



Al objeto de valorar el grado de vulnerabilidad del barrio, se han extraído datos del conjunto de edificios que representan la importancia de la problemática social. A continuación se indica la cantidad de personas residentes dependientes, con discapacidad y con necesidades sociales:

DISCAPACIDAD (superior al 33%)	30 PERSONAS
DEPENDIENTES (Grado II)	2 PERSONAS
DEPENDIENTE (Grado III)	2 PERSONAS
BENEFICIARIOS DE PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN	19 PERSONAS
BENEFICIARIOS DEL PLAN DE ALIMENTOS	27 PERSONAS
BENEFICIARIOS DE AYUDA A DOMICILIO	5 PERSONAS

De los expedientes valorados se concluye que una gran parte de los/as vecinos/as se incluyen en el colectivo de personas dependientes y personas mayores, encontrándose éstas últimas en un porcentaje significativo en edad de jubilación.

Resulta notable el dato del elevado número de personas con un grado de discapacidad superior al 33% (concretamente 30 personas), así como el elevado número de personas (concretamente 27) que dependen del plan de alimentos.

Extracto del Documento ARRU

1.3.4. ANTECEDENTES DE ACTUACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

Durante los últimos años se han desarrollado en el municipio diversas intervenciones con el objeto de mejorar las condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios libres y vías, así como de determinadas dotaciones y equipamientos, principalmente de propiedad municipal.

Estas actuaciones han sido de diversa índole, y proceder. A veces se han incluido en programas con objetivos generales no exclusivos de accesibilidad, de mejora general de una edificación o modificaciones por uso y seguridad de espacios, o peatonalizaciones de calles, no centrados exclusivamente en las condiciones exigibles para obtener un espacio o edificación accesibles. En otros casos, las intervenciones se han centrado en problemas puntuales de accesibilidad, por necesidades de ciudadanos con diversidad funcional que han solicitado solución a un problema puntual. Estas actuaciones se recogen en el ANEXO 2 de este documento

A nivel general, cabe indicar que en la mayoría de los casos los problemas relacionados con la accesibilidad han mejorado tras la intervención, pero por lo general, las obras ejecutadas no han tenido en cuenta de forma estricta, ni de forma ajustada, las condiciones establecidas en las diferentes normativas y documentos legislativos vigentes y aplicables. Siendo este hecho



relevante, lo es más el hecho de que no ha habido una programación para jerarquizar o priorizar dichas intervenciones, y que las mismas carecen de un criterio general para su ejecución; es decir, incluso circunstancias y problemas de accesibilidad similares se solucionan con respuestas diferentes, en forma, disposición de elementos y acabados, generando una multiplicidad de soluciones de poca calidad en el entorno urbano.



2. MARCO NORMATIVO - LEGISLATIVO

A continuación se exponen las diferentes referencias legislativas y normativas que se relacionan con la accesibilidad universal, de forma explícita o sectorial, presentando las de mayor relevancia. Se considera que la normativa, así como el ordenamiento jurídico, a la vez que factor de transformación en los comportamientos y actitud sociales, evoluciona en función de dichas demandas sociales, y del desarrollo técnico aplicado a este campo. Así, se expondrá una relación de la normativa a nivel europeo, estatal y autonómico, con una introducción inicial del marco internacional previo.

A nivel internacional, y en relación con la igualdad de oportunidades y la no discriminación, se considera como precedente básico la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, la cual recoge en sus artículos 1 y 2 los principios básicos en los que se sustentan los derechos de libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación.

En materia de discapacidad, diversos Pactos, Declaraciones y Recomendaciones, han buscado garantizar la igualdad y el disfrute de los mismos derechos entre toda la sociedad. En este sentido, destacan los siguientes:

En el año 1981, “Año Internacional de las Personas con Minusvalía”, se define el “Programa de Acción Mundial para los Impedidos” (1982).

En el año 1993, la Asamblea General de la O.N.U. aprueba la Resolución “Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

El 13 de diciembre de 2006 se aprueba por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) la **Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad**. Esta Convención tiene como propósito promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto de los derechos humanos por las personas con discapacidad. Cubre una serie de ámbitos fundamentales, entre otros, la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la igualdad y la no discriminación. La Convención marca un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad.

Esta Convención, que llena un vacío en el marco de las normas internacionales de derechos humanos, explica los derechos de las personas con discapacidad.

España ratifica la Convención en el año 2007, entrando en vigor el 3 de mayo de 2008. La Convención supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, de modo que considera a estas personas como titulares de derechos, obligando a los poderes públicos a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

2.1. NORMATIVA EUROPEA

La Unión Europea y el Consejo de Europa definen su estrategia en materia de discapacidad por medio de la “Comunicación de la Comisión sobre Igualdad de Oportunidades de las Personas con Minusvalías” de 1996. A partir de ella, el principio de Igualdad de Oportunidades **debe ser la referencia de toda estructura económica y social**, pasando a ser el fundamento de un planteamiento basado en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, y las medidas destinadas a superar las limitaciones funcionales empiezan a ser sustituidas por otras



orientadas hacia la igualdad efectiva de derechos, partiendo de la premisa de que “las barreras presentes en el entorno obstaculizan la participación social en mayor medida que las limitaciones funcionales”. Se ponen en marcha disposiciones legislativas tendentes a facilitar la integración de las personas con discapacidad que regulan la eliminación de barreras, disponibilidad de instalaciones adaptadas, adaptación de medios de transporte y comunicación, acceso al empleo, a la educación, al ocio y a todos los entornos.

En 1999, el Tratado de Ámsterdam incluye un artículo, nº 13, en el que se afirma la posibilidad de tomar acciones adecuadas contra la discriminación por motivo de discapacidad.

Cabe destacar la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

En el año 2000, la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, recoge el conjunto de derechos civiles, políticos, económicos y sociales de los ciudadanos europeos y de todas las personas que viven en el territorio de la Unión. En su artículo 21 prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad, entre otros, y el artículo 26 reconoce explícitamente los derechos de las personas con discapacidad y la necesidad de garantizar su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

En el año 2001, Decisión del Consejo de 3 de diciembre de 2001 sobre el “Año Europeo de las personas con discapacidad 2003” (2001/903/CE) destinado a impulsar acciones de sensibilización y refuerzo del compromiso político a favor de medidas que fomenten la cooperación entre todas las partes implicadas (los gobiernos en cada uno de sus niveles y competencias, el sector privado, las asociaciones, los interlocutores sociales, los investigadores, el sector del voluntariado, las personas discapacitadas y sus familias), la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en Europa.

Por último, se desarrolla el Plan de acción 2005-2016 del Consejo de Europa para la promoción de los derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Este Plan “tiene por objeto incluir para la próxima década, los fines del Consejo de Europa en materia de derechos del hombre, de no discriminación, de igualdad de oportunidades, de ciudadanía y de participación de pleno derecho de las personas con discapacidad en un marco europeo relativo a la discapacidad”.

2.2. NORMATIVA ESTATAL

La Constitución Española establece que los Poderes Públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sea real y efectiva, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Así mismo, determina que los Poderes Públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el Título I otorga a todos los ciudadanos.

Con el fin de alcanzar los objetivos de la Constitución, se promulgó la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). Esta ley significó un primer punto de partida en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad a nivel estatal, y otorgaba a las Corporaciones Locales atribuciones específicas para participar, en el ámbito de la accesibilidad.



Posteriormente, otros documentos legislativos ahondaron en este proceso, entre otras:

- Ley 15/1995, de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.
- La Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)
- La Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Finalmente, el marco normativo estatal se consolida con la siguiente legislación vigente:

- Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado, desarrollado por Orden PRE/446/2008, de 20 de febrero.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. «DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad».
- Ley 26/2011, de 1 de agosto de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

2.3. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 8/1995, de 6 de abril, de la Presidencia del Gobierno, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
- Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
- Decreto 148/2001, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 227/97, que aprueba el reglamento de la Ley 8/95 de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la



comunicación.

- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres.

2.4. NORMATIVA MUNICIPAL

A fecha de hoy, no se ha redactado ninguna normativa u ordenanza municipal propia en materia de accesibilidad o diseño universal.

2.5. OTRAS NORMATIVAS DE REFERENCIA

2.5.A. ACCESIBILIDAD. NORMAS UNE

UNE 170001-1:2007 Accesibilidad global. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno. Parte 1: requisitos DALCO.

UNE 170001-2:2007 Accesibilidad global. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno. Parte 2: sistema de gestión de la accesibilidad global.

UNE 41500 IN Accesibilidad en la edificación y el urbanismo. Criterios generales de diseño.

UNE 41510 Accesibilidad en el urbanismo.

UNE 41520 Accesibilidad en la edificación. Espacios de comunicación horizontal.

UNE 41523 Accesibilidad en la edificación. Espacios higiénico-sanitarios.

Norma UNE-EN 301549 V1.1.2:2015 Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC aplicables a la contratación pública en Europa del 09/12/2015.

Norma UNE 139803:2004: Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web.

Norma UNE 139803:2012: Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web.(equivalente a nivel AA en WCAG 2.0).

2.5.B. OTRAS NORMATIVAS SECTORIALES CONSIDERADAS

TRANSPORTE

Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

COMUNICACIÓN Y ACCESIBILIDAD WEB

Plan de acción *eEurope 2002: Una sociedad de la información para todos* aprobado por la Comisión Europea en 2000.

Comunicación *eEurope 2002: Accesibilidad de los sitios Web públicos y de su contenido* aprobada



por la Comisión Europea el 25 de septiembre de 2001.

Directiva 2002/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva servicio universal).

Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

Accessibility Act. Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros por lo que se refiere a los requisitos de accesibilidad de los productos y los servicios.

Comunicación “La accesibilidad electrónica” aprobada por la Comisión Europea el 13 de septiembre de 2005.

Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información

Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.



3. ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO LIBRE PÚBLICO

En la disposición transitoria 2 de la **Orden VIV/561/2010**, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, se indica que *“En relación con los espacios públicos urbanizados ya existentes a la entrada en vigor de esta Orden, los contenidos del Documento técnico serán de aplicación a partir del 1 de enero del año 2019, en aquellos que sean susceptibles de ajustes razonables, mediante las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias y adecuadas y que no impongan una carga desproporcionada o indebida”*.

A su vez indica el **Artículo 1. Objeto**.

1. *Este documento técnico desarrolla las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados tal y como prevé la disposición final cuarta del Real Decreto 505/2007, de 20 de abril (...).*

2. *Dichas condiciones básicas se derivan de la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, autonomía personal, accesibilidad universal y diseño para todos, tomando en consideración las necesidades de las personas con distintos tipos de discapacidad permanente o temporal, así como las vinculadas al uso de ayudas técnicas y productos de apoyo. (...)*

3. Los espacios públicos se proyectarán, construirán, restaurarán, mantendrán, utilizarán y reurbanizarán de forma que se cumplan, como mínimo, las condiciones básicas que se establecen en esta Orden, fomentando la aplicación avanzada de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en los espacios públicos urbanizados, al servicio de todas las personas, incluso para aquéllas con discapacidad permanente o temporal. En las zonas urbanas consolidadas, cuando no sea posible el cumplimiento de alguna de dichas condiciones, se plantearán las soluciones alternativas que garanticen la máxima accesibilidad posible.

Posteriormente el **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su **Artículo 25 Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los espacios públicos urbanizados y edificación**.

1. Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones serán exigibles en los plazos y términos establecidos reglamentariamente.

2. No obstante, las condiciones previstas en el párrafo anterior serán exigibles para todos los espacios públicos urbanizados y edificaciones, de acuerdo con las condiciones y plazos máximos previstos en la **disposición adicional tercera**.

Disposición adicional tercera. Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, indica que:

1. *Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en todo caso, son los siguientes:*

(...) b) *Para el acceso y utilización de los **espacios públicos urbanizados** y edificaciones:*



Espacios y edificaciones nuevos: 4 de diciembre de 2010.

Espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.

Por tanto, **desde el 4 de diciembre de 2017, los espacios libres públicos existentes deben adaptarse a las condiciones de accesibilidad exigidas por la legislación vigente, teniendo en cuenta los ajustes técnicos y económicos razonables.**

3.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.1.1. Introducción.

En este epígrafe se hace referencia a los espacios libres públicos, es decir, aquellos espacios existentes en un entorno o núcleo urbano, cuya finalidad es el esparcimiento, estancia, ocio, paseo o descanso del ciudadano, diferenciándose del resto de espacios públicos de la trama urbana vinculados al tránsito, u otras actividades, ya sea de personas o vehículos: calles, avenidas o itinerarios. Estos se analizarán en un epígrafe posterior.

Estos espacios libres públicos, insertos en las diferentes tramas urbanas de los distintos núcleos del municipio, se deben proyectar y construir de forma que se cumplan las condiciones básicas establecidas en la legislación vigente, permitiendo su uso a todas las personas, con especial atención a aquéllas con diversidad funcional permanente o temporal.

3.1.2. Inventario de los espacios libres públicos.

Se ha realizado un inventario que consta de 28 espacios libres públicos del municipio (Ver ANEXO 1). Son la totalidad de espacios de propiedad pública abiertos al disfrute del ciudadano existentes en Agaete, entendiendo que este primer inventario debe recoger la totalidad de estos, más allá de sus características, dimensiones o uso estricto, aunque no cumplan algunos parámetros dimensionales o de actividad que establece la legislación para ser considerados espacios libres. Entendemos que las características, uso y la relevancia de los mismos en los diversos núcleos del municipio, en relación con las prioridades generales, definirán con posterioridad la necesidad o no de su diagnóstico y de las posibles intervenciones a desarrollar.

El inventario, y las fichas de espacios libres públicos definen su ubicación, así como otras características: uso, propiedad, superficie, nivel de afluencia, y en su caso catalogación.

3.1.3. Definición del nivel de accesibilidad exigible

En principio hay que considerar que las intervenciones a definir por este Plan Municipal de Accesibilidad se refieren a espacios libres públicos ya existentes; por tanto, se exige la aplicación de la normativa, pero teniendo en cuenta dicha preexistencia, generalmente anterior a la legislación actualmente en vigor, por los que los criterios de accesibilidad pueden ajustarse.

En este sentido, ya se ha indicado lo establecido en la disposición transitoria 2 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero. Esta misma Orden, respecto al grado de intervención, señala lo siguiente:

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. El ámbito de aplicación de este documento está constituido por todos los espacios



públicos urbanizados y los elementos que lo componen situados en el territorio del Estado español. (...)

2. En las zonas urbanas consolidadas, cuando no sea posible el cumplimiento de alguna de dichas condiciones, se plantearán las soluciones alternativas que garanticen la máxima accesibilidad.

Con posterioridad el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; aporta el criterio del “ajuste razonable” en las intervenciones a ejecutar sobre elementos espacios o entornos existentes. Este mismo R.D. Legislativo señala en su Artículo 2 Definiciones:

A efectos de esta ley se entiende por:

m. Ajustes razonables: son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior según lo establecido tanto en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, como en el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, se propondrán soluciones que cumplan todos los criterios establecidos en estas dos normativas, y en caso de discrepancia se tomarán los que más favorezcan las condiciones de accesibilidad. En el caso de que las preexistencias del espacio libre, o sus condiciones físicas impidan dicha cumplimiento, se realizará un ajuste razonable de las soluciones posibles.

En este sentido, el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, define itinerarios de dos niveles, adaptado y practicable, y la posibilidad de convertible, siendo el segundo el menos exigente en el cumplimiento de condiciones y parámetros dimensionales. Este podría ser un primer nivel de establecimiento de ajuste razonable en el caso que las condiciones lo hicieran preciso.

La Orden VIV/561/2010, únicamente define itinerarios accesibles, sin gradación en sus cualidades y parámetros dimensionales

Por tanto, en nivel de accesibilidad exigible es el establecido para un espacio libre público adaptado o accesible, en función de la normativa aplicada. En caso necesario se tendrá en cuenta el criterio de ajuste razonable, entendido éste como las medidas de adecuación de dicho espacio para facilitar la accesibilidad de forma eficaz, segura y práctica, y sin que supongan carga desproporcionada, en este caso para las arcas municipales, teniendo en cuenta principalmente los costes de la medida, y los efectos discriminatorios de su no adopción; ajustando en lo posible las soluciones a un nivel básico de espacio con condiciones practicables.



3.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

3.2.1. Análisis de los espacios libres públicos

El análisis de los diferentes espacios libres públicos se desarrolla considerando los elementos más usuales que los conforman, destacando aquellos que afectan a las condiciones de accesibilidad de estos espacios. Teniendo en cuenta las características de los espacios de los que hablamos, estos elementos arquitectónicos son básicamente los pavimentos y su disposición, y el mobiliario urbano. Así se analizan los siguientes aspectos:

- Si existen rampas para salvar diferencias de nivel desde el acceso y entre diferentes cotas de nivel o plataformas dentro del espacio libre.
- Si existen rampas y las mismas cumplen los parámetros exigidos por la legislación vigente; ancho de paso, longitud, pendiente, altura libre.
- Si existen barandillas o pasamanos, así como sus dimensiones.
- Si se dispone de bandas de pavimento señalizador podo-táctil en los lugares exigidos; inicio y final de desniveles, recorridos u otros.
- Si los recorridos por el interior del espacio libre tienen un ancho y altura de paso suficiente, según normativa.
- Si el pavimento, en este caso exterior, cumple la clase de resbaladricidad establecida en la legislación.
- Si existe una dotación de elementos de mobiliario urbano suficiente, y dispuesta de forma adecuada, y si la misma cumple con los parámetros establecidos.
- Además se realiza un análisis general de su acceso o conexión con el resto de la trama urbana, vías perimetrales, si se ubica en un ámbito de renovación urbana u otras observaciones.

3.2.2. Resultado de la evaluación

En base a los datos obtenidos en la evaluación de los diferentes espacios libres públicos y con la información recogida, se describe la problemática general y específica de los espacios libres seleccionados más significativos.

En este caso, se describen las características generales del estado actual de accesibilidad de los espacios públicos seleccionados (en nuestro caso cinco) ubicados en el casco de Agaete y en el Puerto de Las Nieves, como principales núcleos de población, realizando su diagnóstico y evaluación mediante texto y documentación gráfica.

Respecto a los espacios libres ubicados en Agaete, ambos se encuentran en la zona histórica del núcleo, son dos espacios antiguos, por tanto con una configuración y características que, lógicamente en su configuración, no consideraron las condiciones de accesibilidad.

La Plaza Francisco de Armas, en la fachada del Ayuntamiento, tiene todos sus accesos a distinto nivel, por lo tanto es difícil su comunicación con el entorno. Carece de un itinerario accesible en su interior, y la entrada al edificio del Ayuntamiento es por medio de un escalón. Los recorridos existentes tiene un ancho de 1,65 m. Además, el pavimento está realizado con un empedrado muy irregular, aunque en buen estado de conservación. No cuenta con mobiliario adaptado, y la ubicación de los elementos de mobiliario urbano no es adecuada. En definitiva diversos problemas que condicionan de forma significativa su accesibilidad y uso igualitario.



Respecto a la Plaza Tenesor, se trata de un espacio conformado y utilizado como aparcamiento por lo cual, no ofrece áreas de estancia o de uso peatonal, ni existe ningún itinerario peatonal accesible. Tampoco cuenta con mobiliario adaptado, y la cabina telefónica existente no está conectada a un itinerario accesible. Desde este espacio libre se accede a la oficina de correos, y aunque se ha señalizado un recorrido reservado, no reúne casi ninguna condición de itinerario peatonal accesible. Por tanto, habría que reorganizar este pequeño espacio para adecuarlo a unas condiciones de accesibilidad y uso suficientes.

Respecto a los espacios libres ubicados en Las Nieves, son de construcción más actual, y en un entorno más adecuado, por lo cual, su configuración y características están más próximas a las establecidas para su correcta accesibilidad.

El Paseo de Los Poetas y la Playa de Las Nieves y su entorno, se unifican en una única ficha de diagnóstico, que acoge el entorno de la Playa de Las Nieves, concretamente la Calle Nuestra Señora de Las Nieves, Avenida de Los Poetas, Paseo de Los Poetas y acceso al Puerto.

La Calle Nuestra Señora de Las Nieves se conforma como una plataforma única, donde las zonas de tránsito peatonales y vehicular están claramente diferenciados. La Avenida de Los Poetas es una calle de tráfico rodado con dos aceras. En el tramo situado más al Norte de esta Avenida se realiza el acceso al Puerto de Agaete. Uno de los accesos peatonales al Puerto se realiza a través de una rampa.

En este entorno existen algunas deficiencias respecto a la accesibilidad. La Calle Nuestra Señora de Las Nieves cuenta con estrechamientos puntuales inferiores a 1,50 metros de ancho en el itinerario peatonal. Los aparcamientos adaptados no cumplen las exigencias normativas, y se ubican en zonas poco estratégicas. Las rampas existentes tienen porcentajes de pendientes superiores a los permitidos, y en su mayor parte no tienen pasamanos normalizados. En el entorno del Paseo de Los Poetas el mobiliario urbano no es accesible y su disposición interrumpe los recorridos peatonales. El paseo en paralelo a la playa tampoco es accesible y en algunos puntos difícilmente practicable por sus dimensiones y por el tipo de pavimento. Los baños existentes no reúnen todas las condiciones exigibles. En meses de verano, o bajo petición, existe a disposición de los usuarios que lo requieran una silla anfibia. En la zona de plataformas de madera que se han dispuesto a modo de solarium no existe un espacio reservado con sombra que haría más cómoda la estancia para personas mayores y con discapacidad. El acceso a la zona portuaria no cuenta con un paso peatonal accesible. En definitiva, se trata de un entorno en el que habría que ejecutar diversas intervenciones de distinta índole y escala para adecuarlo a unas condiciones de accesibilidad y uso suficientes.

Respecto a Las Salinas, su acceso solo es peatonal, sin posibilidad de acceso con vehículo, estando el aparcamiento más próximo en las inmediaciones del acceso del Puerto, no existiendo en dicho entorno plazas adaptadas. El recorrido desde aquí hasta el acceso es un itinerario peatonal practicable, aunque con deficiente señalización. En el paso del cauce del barranco, el recorrido presenta una excesiva pendiente transversal. En cuanto al acceso a los vasos de las piscinas naturales, este es muy irregular, con la dificultad añadida de la existencia de diversos obstáculos. Los aseos no cuentan con las dimensiones mínimas exigidas en su interior. Por tanto, se trata de un itinerario y espacio en el que habría que ejecutar diversas intervenciones de distinta índole para su adecuación.



3.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Este documento propone una serie de intervenciones en algunos de los espacios libres anteriormente descritos. Dichas propuesta de intervención se plantean con el objeto de adecuar estos espacios públicos a las condiciones exigidas por la legislación para resolver su accesibilidad, siempre teniendo en cuenta sus preexistencias y las condiciones de los entornos urbanos en los que se ubican. Se trata de intervenciones concretas, desarrollándose la descripción de las propuestas en las fichas anexas a este documento, en las que se señalan las soluciones de nivel tipológico o de nivel especial, mediante representación gráfica y descripción de las mismas.

Respecto a los espacios libres ubicados en Agaete, indicar que no se desarrolla ningún anteproyecto de los mismos, aunque sí se redactan unas propuestas de intervención en las fichas de diagnóstico anteriormente referenciadas.

En la Plaza Francisco de Armas, se propone adecuar su acceso desde la Plaza Tenesor, así como adaptar el itinerario desde este punto de acceso hasta la entrada al edificio del Ayuntamiento, modificando el pavimento y disponiendo pavimento señalizador podo-táctil. La propuesta para el edificio del Ayuntamiento consiste en crear una rampa de acceso al mismo, resolviendo este problema. Por último, se debe disponer señalización adecuada y mobiliario urbano accesible.

En relación con la Plaza Tenesor, se considera que este espacio requiere de un proyecto de reconfiguración que incluya la desaparición de los aparcamientos existentes, disponiendo uno reservado para PMR en las inmediaciones. El diseño debe incluir al menos un itinerario accesible de acceso a la plaza y edificios colindantes, incluyendo mobiliario urbano y señalización normalizada

Respecto a los espacios libres ubicados en Las Nieves.

El Paseo de Los Poetas, la Playa de Las Nieves y su entorno, se describe de manera exhaustiva en el Anexo 3.2.1. Anteproyectos; ficha número 6. De manera sintética la propuesta constaría de las siguientes intervenciones:

Alternativa 1. Creación de itinerarios accesibles

A. Creación itinerario peatonal accesible que conecte las plazas de aparcamiento reservadas con el punto de acceso al baño en el entorno del Muelle Viejo

B. Creación itinerario peatonal accesible que conecte las plazas de aparcamiento reservadas, propuestas en el entorno del centro comercial, con el paseo de la playa y los baños públicos. Esta propuesta incluye la mejora de los baños y de las duchas.

Alternativa 2. Propuesta de peatonalización entorno Playa de las Nieves.

Esta alternativa complementaría a la Alternativa 1 y conseguiría un diseño más amable y accesible del entorno del centro comercial y de la playa. Esta propuesta queda supeditada a un estudio más detallado de la movilidad del núcleo.

En Las Salinas, la propuesta plantea una única alternativa:

1. Disponer una plaza de aparcamiento reservado para PMR .



2. Remodelación los baños creando un aseo adaptado para cada género.
3. Corregir las pendientes de las plataformas peatonales existentes y crear un itinerario accesible de acceso a una de las piscinas.



4. ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA

El **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su Disposición adicional tercera. Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, indica que:

1. Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en todo caso, son los siguientes:

*(...) b) Para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y **edificaciones**:*

Espacios y edificaciones nuevos: 4 de diciembre de 2010.

*Espacios y **edificaciones existentes** el 4 de diciembre de 2010, **que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.***

Por tanto, desde el 4 de diciembre de 2017, las edificaciones existentes, en este caso las edificaciones de pública concurrencia existentes deben adaptarse a las condiciones de accesibilidad exigidas por la legislación vigente, teniendo en cuenta los ajustes técnicos y económicos razonables.

4.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

4.1.1. Introducción

Se hace referencia a los edificios de pública concurrencia existentes en el municipio; es decir a todos aquellos edificios que más allá de su propiedad, privada o pública, o si la propiedad y gestión es o no municipal, su uso o actividad permiten el acceso a las personas sin necesidad de ser propietarios.

Estos edificios de pública concurrencia, ubicados en los distintos núcleos del municipio se deben proyectar y construir de forma que se cumplan las condiciones básicas que se establecen la legislación vigente, permitiendo su uso a todas las personas, incluyendo aquellas con diversidad funcional permanente o temporal.

4.1.2. Inventario de edificios de pública concurrencia

Se ha realizado un listado inventariando 41 edificios del municipio (Ver ANEXO 1). Son todos los edificios de pública concurrencia con actividad, entendiendo que un primer inventario debe recoger la totalidad de las edificaciones para su posterior tratamiento, en función de las características de la edificación y su relevancia en el municipio, en relación con los criterios de priorización de las intervenciones a desarrollar.

El inventario y las fichas de las edificaciones definen su ubicación, así como otras características; uso, propiedad pública o privada, y si es municipal, superficie de parcela y construida aproximada, nivel de afluencia o actividad, y en su caso si está catalogado.

4.1.3. Definición del nivel de accesibilidad exigible

Se considera que las intervenciones a definir en el Plan Municipal de Accesibilidad, en este caso se refieren a edificios de pública concurrencia existentes, públicos o privados; por tanto, les es de aplicación la normativa exigible para este tipo de edificios, pero siempre teniendo en cuenta que



su construcción es generalmente previa a la normativa vigente, por lo que los criterios de adaptabilidad son ajustables.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

12.9. Exigencia básica SUA 9: Accesibilidad. Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad.

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. «DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad». Este documento básico hace referencia a posibles modificaciones de las exigencias en el apartado III Criterios generales de aplicación, señalando lo siguiente:

Pueden utilizarse otras soluciones diferentes a las contenidas en este DB, en cuyo caso deberá seguirse el procedimiento establecido en el artículo 5 del CTE, y deberá documentarse en el proyecto el cumplimiento de las exigencias básicas. Cuando la aplicación de las condiciones de este DB en obras en edificios existentes no sea técnica o económicamente viable o, en su caso, sea incompatible con su grado de protección, se podrán aplicar aquellas soluciones alternativas que permitan la mayor adecuación posible, a dichas condiciones. En la documentación final de la obra deberá quedar constancia de aquellas limitaciones al uso del edificio que puedan ser necesarias como consecuencia del grado final de adecuación alcanzado y que deban ser tenidas en cuenta por los titulares de las actividades. (...)

Con posterioridad el **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; aporta el criterio del “ajuste razonable” en las intervenciones a ejecutar sobre elementos espacios o entornos existentes. Este mismo R.D. Legislativo señala en su **Artículo 2 Definiciones**:

A efectos de esta ley se entiende por:

m. Ajustes razonables: son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada (...)

Teniendo en cuenta lo anterior según lo establecido tanto en el DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad, como en el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, se propondrán soluciones que cumplan todos los criterios establecidos en estos documentos, y en caso de discrepancia se tomarán los que más favorezcan las condiciones de accesibilidad. En el caso de que las preexistencias no hagan técnica o económicamente viable una intervención o la misma sea incompatible con la protección patrimonial de una edificación, se realizará un ajuste razonable de las soluciones posibles.

Por tanto, en nivel de accesibilidad exigible es el establecido para un edificio de pública concurrencia en función de la normativa aplicada. En caso necesario se tendrá en cuenta el criterio de ajuste razonable, entendido éste como las medidas de adecuación de dicha edificación para facilitar la accesibilidad de forma eficaz, segura y práctica, y sin que supongan carga desproporcionada, considerando los costes de la medida, y los efectos discriminatorios de su no adopción; ajustando en lo posible las soluciones a un nivel con condiciones practicables.



4.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

4.2.1. Análisis de edificios de pública concurrencia

El análisis de los diferentes edificios de pública concurrencia se realiza considerando sus elementos arquitectónicos más usuales y su disposición en la edificación, destacando aquellos que afectan a sus condiciones de accesibilidad. Teniendo en cuenta las edificaciones a estudiar, estos elementos son básicamente los pavimentos y su disposición, los diferentes itinerarios en cada planta y exteriores, así como las conexiones entre distintos niveles. Se analizan los siguientes aspectos:

En la llegada a la edificación. Si existen plazas de aparcamiento adaptadas, sus dimensiones y si se dispone de un Itinerario accesible desde las mismas hasta el acceso a la edificación. También la existencia de parada de transporte público próxima y un itinerario accesible desde la misma.

En el acceso a la edificación. Si la calle y el acceso al edificio están al mismo nivel, si hay un cambio de nivel y con qué elemento se salva, así como sus dimensiones. Si antes y después de la puerta de acceso existe un espacio libre de obstáculos con fondo suficiente para maniobrar; si el pavimento en el acceso cumple los criterios de contraste en color y textura, y los criterios de resbaladizidad en interior y exterior. Ya en el interior se analiza si el punto de información y el mobiliario están adaptados.

Respecto a los recorridos horizontales se estudian las dimensiones de los pasillos, ancho, giros o cambios de dirección, pavimento, paso libre de puertas, presencia de paneles informativos normalizados con simbología sobre servicios e itinerarios.

En los recorridos verticales, se analiza la existencia de rampas entre las plantas o para salvar diferencias de nivel, la pendiente de dichas rampas, si cuentan con pasamanos, si existe ascensor, así como las dimensiones de la cabina y su señalización táctil.

Por último si hay aseos adaptados y sus puertas cuentan con paso libre suficiente, y si los aseos tienen las dimensiones establecidas, el pavimento adecuado, o asideros de apoyo adaptados.

4.2.2. Resultado de la evaluación

Considerando los datos obtenidos en la evaluación de los diferentes edificios y con la información recogida, se describe la problemática general y específica de los edificios de pública concurrencia seleccionados, los más significativos.

En este caso, se describen las características generales del estado actual de accesibilidad de los nueve edificios seleccionados ubicados en el casco de Agaete y en El Turmán y en el Valle de Agaete, realizando su diagnóstico y evaluación mediante texto y documentación gráfica.

Respecto a los edificios situados en Agaete, la mayor parte se encuentran en la zona histórica del núcleo, se trata de una selección bastante heterogénea con edificaciones de diferentes épocas y periodos, por tanto con una configuración y unas características muy diversas, pero en las que por lo general no se han tenido en cuenta criterios de accesibilidad.

El **Ayuntamiento de Agaete (C-ED01)** se compone de dos edificios de dos plantas cada uno. La planta alta del edificio antiguo (catalogado) está conectado a la misma cota con la planta baja del



nuevo. Ambos tienen además, accesos independientes. Se aprecian carencias generalizadas en accesibilidad. En el acceso al edificio nuevo desde la calle Juan de Armas se ha construido una rampa que sin embargo no cuenta con espacio de giro suficiente. Ni esta rampa, ni la escalera tienen barandillas. El acceso al edificio antiguo se realiza desde la Plaza Francisco de Armas a través de un escalón. No existen aparcamientos adaptados ni recorrido accesible desde la parada de guaguas. Los edificios no tienen ascensor, tampoco rampas, para conectar sus tres niveles. También carecen de señalizaciones adecuadas en el interior, y no hay mostrador adaptado.

La **Cantina del Estadio Municipal (C-ED03B)**, es un pequeño módulo anexo al Estadio Municipal Alcalde Andrés Rodríguez Martín, con entrada directa desde el exterior. Su interior es un único espacio sin aseos propios. En la entrada, la cantina tiene dos escalones: uno formado en la acera y otro en la propia cantina. Sin embargo el mayor problema es el acceso a los aseos por una escalera que sube hasta la puerta que lleva al estadio. Estos aseos del estadio también tienen escalón a la entrada. El mobiliario y aparatos de los aseos no están adaptados.

El **CEIP José Sánchez y Sánchez (C-ED04)**, se desarrolla en dos plantas longitudinales con un pasillo que la recorre y da acceso a las estancias. Delante del edificio hay un área de aparcamiento incluido dentro del recinto, el comedor se encuentra en un edificio separado, al que se llega a través del patio. El acceso al colegio se hace en el nivel de la acera, por lo que no hay barreras. Tanto el pasillo principal como las puertas de las aulas cumplen con las dimensiones exigibles, sin embargo, el acceso a los aseos tiene un escalón en la entrada, y ninguno es adaptado. A la planta alta se llega por escaleras, la principal y otra de servicio al exterior, no cuenta con rampas ni ascensores. Tampoco existe plaza de aparcamiento para personas de movilidad reducida ni recorridos accesibles hasta la parada de guaguas.

El **Huerto de Las Flores (C-ED07/EL13)** es un jardín que cuenta con una pequeña edificación que acoge un punto de atención turística. La entrada se realiza a través de una puerta situada frente a los aparcamientos, aunque existen dos entradas secundarias situada en la calle Huertas, una de ellas frente a la Casa Cultural de La Villa. La visita se realiza exclusivamente a la zona ajardinada, siguiendo senderos señalizados, de pavimento pétreo o de madera. El aparcamiento próximo no cuenta con plaza adaptada y está separado de la entrada por una calle de tráfico rodado, así el itinerario desde el aparcamiento hasta la entrada no es accesible. Aunque cuenta con una rampa y el ancho exigido, existen varios obstáculos, especialmente el escalón de entrada, el cual, de manera puntual se salva con una rampa de madera. Los senderos interiores no son accesibles, su ancho es escaso y el pavimento es excesivamente irregular, en algunos tramos de los senderos se salvan desniveles con rampas que cuentan con una pendiente practicable. La edificación cuenta con aseos no adaptados, el mostrador de atención al público tampoco está adaptado, así como todo el mobiliario. No existe señalización normalizada ni accesible.

El **Centro de Día para personas mayores (C-ED13)** ocupa un edificio de dos plantas. En planta baja se accede a un salón central con comedor alrededor, del que se distribuyen el mostrador de información, aulas y aseos. Un patio ajardinado ocupa la parte trasera de la parcela. Las escaleras conectan con la planta alta en la que se disponen aulas y otras dependencias. El acceso principal tiene un escalón, por lo que actualmente las personas con movilidad reducida tienen que acceder por la puerta secundaria, con una pequeña rampa. Existe un aseo adaptado. El acceso al patio trasero cuenta con escalón y la consiguiente dificultad para acceder. No hay ascensor ni rampa hasta la planta alta, siendo la escalera amplia y con barandilla. El entorno urbano inmediato al centro no goza de espacios adecuados para el paseo o la estancia.



Tanatorio Municipal (C-ED17). Se trata de un edificio de dos plantas con accesos independientes a distinto nivel. La entrada a la planta baja es un acceso a nivel desde los aparcamientos compartidos con el edificio de la Policía Local. La entrada a planta alta se realiza a través de unas escaleras con doble acceso, desde el exterior de la planta baja y desde el entorno del Centro de Salud de Agaete. No existe conexión entre ambas plantas, por lo que la sala situada en planta superior no es accesible, ni practicable, ya que su acceso independiente se realiza a través de una escalera. El itinerario hasta el edificio desde la zona céntrica de núcleo urbano no es practicable y el entorno no cuenta con plazas de aparcamiento adaptadas. En el interior los aseos no son adaptados y no existe ningún tipo de señalización que indique recorridos.

En El Turmán se ubica el **IES Agaete Pepe Dámaso (T-ED02)**. Es un edificio de planta longitudinal y tres alturas. Cuenta con un patio delantero y un pabellón deportivo cubierto en la parte posterior. Existen dos aulas ENCLAVE, una ellas incluida en el edificio principal (Aula Enclave 1) y otra, en un módulo anexo tras el edificio principal (Aula Enclave 2). Junto a este módulo se ha creado un huerto en el exterior del edificio. Aunque se trata de un edificio contemporáneo se detectan carencias, especialmente en los recorridos. Hay escaleras y rampas exteriores que no tienen barandillas, o escaleras interiores insuficientemente iluminadas. La entrada al recinto se realiza a través de una rampa que no cumple las dimensiones exigidas. El módulo anexo del Aula Enclave 2 no cumple con las dimensiones vigentes, ancho de puertas o ancho mínimo de paso en los recorridos, tampoco el aseo está adaptado. La zona exterior de huerto y su recorrido no están pavimentadas ni adaptadas. Respecto a las plazas de aparcamientos, la existente no cumple las dimensiones exigidas.

En El Valle, el **Colegio Ana Betancor Estupiñán (V-ED03)** es un conjunto formado por 3 edificios independientes: el principal que acoge las aulas y administración; un segundo que acoge al comedor en planta alta y un salón de actos en planta baja; la tercera edificación destinada a vestuarios que dan servicio a las canchas. Los dos primeros edificios tienen dos plantas de altura. El acceso al recinto se realiza por la puerta situada en las canchas deportivas y a través de las gradas se accede al edificio principal, también hay otra entrada secundaria, que conecta la calle con una estancia próxima al distribuidor citado. El edificio principal cuenta con aseos en las dos plantas, pero ninguno adaptado. El edificio principal y el edificio auxiliar se conectan a través de un patio ajardinado y escaleras exteriores. El itinerario peatonal de llegada al colegio no es accesible, y tampoco se dispone de plazas de aparcamiento adaptadas en proximidad. Desde la entrada al recinto hasta la entrada al edificio principal, no existe un itinerario peatonal accesible, ni hasta la entrada habitual, ni hasta la secundaria. Tampoco hay ascensor o rampas en ninguno de los edificios. Las comunicaciones verticales son por medio de escalera interior en el edificio principal, y de escalera exterior en el anexo, no cumpliendo ninguna de ellas todos los requisitos de accesibilidad. El espacio exterior también carece de al menos un itinerario peatonal accesible que comunique el edificio principal con el auxiliar y con las canchas deportivas.

También en El Valle, los **Baños públicos de El Kiosko (V-ED07)**, son una pequeña edificación de una planta de altura precedida por una pequeña plaza. La edificación está compartimentada en tres espacios: kiosco, aseos femeninos y aseos masculino. El acceso a los aseos se realiza a través de un escalón sobredimensionado. Las puertas no tienen un ancho suficiente y los interiores no cumplen los requisitos exigidos para un aseo adaptado. El kiosco no cuenta con mostrador adaptado. Tampoco existen plazas de aparcamiento adaptadas en las inmediaciones.



4.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Este Plan propone una serie de intervenciones en algunos de los edificios de pública concurrencia descritos. Dichas propuesta de intervención se plantean con el objeto de adecuarlos a las exigencias legislativas para su accesibilidad, siempre considerando las preexistencias y las condiciones de las edificaciones. Se trata de intervenciones concretas, desarrollándose la descripción de las propuestas en las fichas anexas a este documento, en las que se describen a nivel tipológico o especial, mediante representación gráfica y descripción de las mismas.

Solo de algunos de los edificios se desarrollan propuestas a nivel de anteproyecto, aunque sí describen propuestas de intervención de la totalidad de los analizados en las fichas de diagnóstico anteriormente referenciadas, y en concreto:

Cantina del Estadio Municipal (C-ED03B). En el exterior se propone la construcción de una rampa que supere los escalones en la entrada de la cantina; Además, la acera requiere un rebaje en rampa para poder acceder desde la zona de aparcamientos. En el interior se propone la construcción de una rampa que ocuparía gran parte de la superficie interior de la cantina, como alternativa a ubicar una plataforma elevadora vertical. Eliminar el escalón de entrada a los aseos del interior del estadio y equiparlo con mobiliario adaptado, y pavimento antideslizante, así como señalizaciones normalizadas.

El Huerto de Las Flores (C-ED07/EL13). Se propone reservar al menos una plaza de aparcamiento para adaptarla, creando un recorrido accesible hasta el acceso. La modificación de la rampa de acceso solucionando el desnivel de la entrada y adaptando las pendientes. La creación de un puesto de información adaptado, adecuar y dotar los aseos con mobiliario adaptado, así como señalización normalizada y accesible en todo el centro. Se plantea la remodelación de los senderos, creando al menos un itinerario peatonal accesible, y la disposición de lugares de descanso adaptados para hacer más cómoda la visita.

Centro de Día para personas mayores (C-ED13). Se propone hacer accesible la entrada principal mediante disposición de rampa que cumpla la normativa vigente. La construcción de un ascensor que conecte ambas plantas, su posible ubicación sería en parte del espacio ocupado por el patio trasero. Disponer pavimento antideslizante. A su vez se plantea la disposición de mobiliario adaptado y señalización normalizada, así como adaptar el mostrador de la zona de cafetería para que sea accesible. También se considera la creación de un puesto adaptado en el aula de informática. Se debe analizar la calle de acceso al edificio de manera individualizada, con el objeto de resolver sus problemas; como la ubicación del mobiliario en relación con el arbolado que genera que el recorrido por la acera no cumpla con el ancho mínimo. Aunque la acera se rebaja en el contacto con el paso de peatones, se sugiere estudiar la opción de elevar el nivel de la calzada para facilitar la accesibilidad, dando prioridad a la movilidad peatonal.

Baños públicos de El Kiosko (V-ED07). Se plantea la adecuación del paso de peatones que da acceso a plaza desde la cual se accede a los baños, así como solventar el desnivel de la entrada a los baños y ampliar el ancho de las puertas. Se deben remodelar los baños disponiendo al menos de una unidad accesible para cada género, con mobiliario adaptado y señalización normalizada. Se propone adaptar el mostrador del kiosko para que pueda ser accesible, con señalización normalizada. En el espacio público, reservar al menos una plaza de aparcamientos para su adaptación.



Las propuestas para el Ayuntamiento de Agaete (C-ED01), el CEIP José Sánchez y Sánchez (C-ED04), el Tanatorio Municipal (C-ED17), el IES Agaete Pepe Dámaso (T-ED02) y el Colegio Ana Betancor Estupiñán (V-ED03) se describen de manera exhaustiva en el Anexo 3.2.1. Anteproyectos. De manera sintética las mismas constaría de las siguientes intervenciones:

Ayuntamiento de Agaete (C-ED01). La propuesta plantea dos alternativas y cuatro actuaciones:

- 1.1. Alternativa 1: Ascensor en patio que conecta ambos edificios y dará servicio a los tres niveles.
- 1.2. Alternativa 2: Ascensor en el patio del edificio nuevo y conecta los niveles 2 y 3.
2. Rampas de acceso desde exterior a ambos edificios, rampa interior a patio central, y escaleras.
3. Modificación de aseo creando aseo adaptado
4. Plaza de aparcamiento adaptado

CEIP José Sánchez y Sánchez (C-ED04). Una única alternativa con tres actuaciones:

1. Ascensor en la fachada principal.
2. Remodelación de los baños creando un aseo adaptado.
3. Plaza de aparcamiento adaptado

Tanatorio Municipal (C-ED17). Una alternativa con tres actuaciones:

1. Aseos adaptados
2. Rampa de acceso en la planta alta
3. Plazas de aparcamiento adaptado

IES Agaete Pepe Dámaso (T-ED02). Diversas actuaciones de menor alcance:

1. Modificación de rampas y escaleras para cumplir las condiciones de accesibilidad.
2. Modificación del aseo del Aula Enclave 2.
3. Construcción de recorrido accesible en el huerto.
4. Aparcamientos adaptados.

Colegio Ana Betancor Estupiñán (V-ED03). Se plantean dos alternativas y tres actuaciones

- 1.1. Alternativa 1: Núcleo de comunicaciones, ascensor y escalera exterior al edificio principal y aseos adaptados
- 1.2. Alternativa 2: Ascensor interior al edificio principal con itinerario accesible desde la entrada secundaria y aseos adaptados.
2. Rampas de acceso al edificio del salón de actos y comedor.
3. Plaza de aparcamiento adaptada y adecuación de acceso desde la calle al centro educativo.



5. ACCESIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS E ITINERARIOS

Como se ha indicado con anterioridad, la **Orden VIV/561/2010**, señala en su **Artículo 1. Objeto**.

1. *Este documento técnico desarrolla las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados tal y como prevé la disposición final cuarta del Real Decreto 505/2007, de 20 de abril (...).*

2. *Dichas condiciones básicas se derivan de la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, autonomía personal, accesibilidad universal y diseño para todos, tomando en consideración las necesidades de las personas con distintos tipos de discapacidad permanente o temporal, así como las vinculadas al uso de ayudas técnicas y productos de apoyo. (...)*

3. **Los espacios públicos se proyectarán, construirán, restaurarán, mantendrán, utilizarán y reurbanizarán de forma que se cumplan, como mínimo, las condiciones básicas que se establecen en esta Orden, fomentando la aplicación avanzada de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en los espacios públicos urbanizados, al servicio de todas las personas, incluso para aquéllas con discapacidad permanente o temporal. En las zonas urbanas consolidadas, cuando no sea posible el cumplimiento de alguna de dichas condiciones, se plantearán las soluciones alternativas que garanticen la máxima accesibilidad posible.**

Posteriormente el **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su Disposición adicional tercera. Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, indica que:

1. *Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en todo caso, son los siguientes:*

(...) b) *Para el acceso y utilización de los **espacios públicos urbanizados** y edificaciones:*

(...) **Espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.**

Por tanto, desde el 4 de diciembre de 2017, los espacios libres públicos existentes deben adaptarse a las condiciones de accesibilidad exigidas por la legislación vigente, teniendo en cuenta los ajustes técnicos y económicos razonables.

5.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

5.1.1. Estructura urbana y accesibilidad.

En torno al Barranco de Agaete, en el Valle y en su desembocadura, se ubican los principales núcleos de población del municipio. Estos y sus conexiones se convierten en los entornos e itinerarios urbanos más significativos, tanto por afluencia y uso, como por significación social, y por tanto en los que más necesidad de mejora se plantea.

El casco urbano de la Villa de Agaete, está conformado por sus tres barrios originarios; La Concepción en el centro, San Sebastián al Norte y Barranco Santo al Sur. Los tres se desarrollan en paralelo al barranco, ocupando, como es característico en los asentamientos tradicionales de



Gran Canaria, las laderas y suelos menos fértiles del ámbito territorial sobre el que se sitúan. Esta disposición en ladera da lugar a que varias de sus vías tengan pendientes significativas, destacando en este sentido el barrio de San Sebastián. Por tanto la orografía y la trama, estrecha e irregular, del núcleo tradicional condicionan y generan complejidad en las posibles soluciones de los problemas de accesibilidad.

El núcleo tradicional se ha ido desarrollando con diferentes ensanches por medio de la urbanización de antiguos suelos agrícolas próximos. Todos ellos desarrollos con un marcado carácter residencial.

Comenzando por el Noroeste y Noreste con los barrios de Los Arenales y de Señorita María Manrique de Lara. Estos barrios conforman un continuo urbano con el casco originario, combinando diferentes tramas y trazados, y diversidad de condiciones topográficas y de relación entre ellos, siendo atravesados por las vías rodadas tradicionales que comunican el Puerto de Las Nieves con Agaete y con el Valle.

Posteriormente se desarrolla la urbanización de El Turmán al Norte, separada del continuo urbano del casco por su ubicación al otro lado de la GC-2, sobre una planicie elevada.

Al Sur la Urbanización Las Candelarias, situada al otro lado del barranco, que de manera diferente evita la continuidad entre su trazado y el casco tradicional.

El otro núcleo poblacional significativo, el Puerto de Las Nieves, estaba conformado hasta los años setenta por una serie de edificaciones en línea de mar y la pequeña barriada de viviendas unifamiliares de pescadores, además de algunos almacenes vinculados a la actividad del antiguo puerto. Por tanto un núcleo con una leve estructura vinculada a la línea de costa, al puerto y a su acceso por carretera desde Agaete.

Posteriormente se originan una serie de pequeños desarrollos hacia el Este y Noreste del asentamiento original, por medio de un trama urbana ortogonal de escasa entidad. El conjunto urbano se ubica sobre una plataforma prácticamente llana, sin diferencias topográficas significativas, con cierta pendiente descendiente en dirección a la costa.

En los últimos años se ha generado una transformación urbana en los suelos existentes entre el Puerto de Las Nieves y el casco de la Villa de Agaete desarrollándose algunos terrenos entre ambos núcleos, destacando la Urbanización El Palmeral.

En el Valle de Agaete se encuentran la mayor parte de los otros asentamientos poblacionales; la Urbanización La Suerte, la Vecindad de Enfrente, San Pedro, Casas del Camino y Los Berrazales; salvo La Suerte, el resto son núcleos urbanos tradicionales en torno a los que se han ido generando pequeños crecimientos posteriores, de carácter residencia. Al ser asentamientos tradicionales, se disponen sobre laderas, dando lugar a pendientes significativas que dificultan las condiciones de accesibilidad, destacando como caso singular el de La Vecindad de Enfrente.

El asentamiento de El Risco, al Sur del municipio se encuentra en situación similar, acrecentada por ser un ámbito diseminado. El Hornillo, y Guayedra son asentamiento de escasa dimensión.



5.1.2. Inventario de entornos urbanos e itinerarios.

Entornos urbanos:

Centro Histórico de Agaete (C-EU01).

El casco tradicional de Agaete se conforma a partir de la continuidad de sus barrios originarios; La Concepción, San Sebastián y Barranco Santo, y Los Chorros. Estos se desarrollan en paralelo al barranco, ocupando, como laderas y los suelos menos fértiles del territorio sobre el que se ubican, dando lugar a que sus calles tengan, en algunos casos, pendientes significativas, y casi siempre algún grado de inclinación. En este sentido destaca el barrio de San Sebastián, con una importante pendiente transversal. Además, debido a la disposición irregular de su trama, con diferentes secciones de vía, y al tránsito de vehículos por el interior del núcleo, principalmente en su trayecto hacia El Valle, las condiciones de uso de las calles y espacios se hace difícil para un recorrido peatonal convencional.

Por tanto la orografía y la trama, estrecha e irregular, del núcleo tradicional condicionan y generan complejidad en las posibles soluciones de los problemas de accesibilidad.

Se ha considerado el análisis de este entorno urbano, por su significación, nivel de actividad y tránsito, y singularidad.

Barriada Señorita María Manrique de Lara (C-EU02).

Conocida popularmente como “Bilbao”, este suelo se urbaniza y desarrolla a finales de los años setenta del siglo pasado. Se trata de una intervención unitaria de edificaciones para vivienda colectiva de 2 y 3 plantas de altura en bloques longitudinales situados en paralelo a la pendiente, pero sobre una topografía con importantes pendientes, en lo alto del Noreste del casco de Agaete. Actualmente se está redactando un documento de planeamiento, A.R.R.U., para su reforma y rehabilitación. Por ello, aunque se considera por su singularidad y urgencia social, se derivan sus intervenciones a las especificadas en el A.R.R.U. en redacción.

La Vecindad de Enfrente (V-EU01).

Se ubica en el Valle de Agaete, frente a San Pedro. Se trata de un asentamiento tradicional dispuesto sobre las laderas de la Montaña de Berbique, dando lugar a pendientes significativas que dificultan las condiciones de accesibilidad al núcleo, conformado por calles que se desarrollan en la mayoría de sus tramos con escaleras. En la parte baja del barrio se localizan las dotaciones y servicios; el Consultorio Local, la Biblioteca, el Centro Juvenil y la Ermita de Santa Fátima.

Se ha considerado su análisis por su singularidad y dificultad de las actuaciones, así como por la urgencia social y múltiples solicitudes de resolución de la accesibilidad.

Itinerarios:

Conexión Casco - Centro de Salud (C-IT013).

Así denominado, comunica el casco urbano de Agaete con la zona de dotaciones ubicada al Norte del mismo entre la GC-2 y la antigua carretera de acceso. Se plantea como un itinerario de dos ramales. Uno que parte del Barrio de San Sebastián y otro que parte de la calle León y Castillo, considerando esta calle como el punto de encuentro entre la zona del casco y el Barrio de los Arenales.

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves (EP-IT02).

Itinerario que comunica el núcleo de Agaete con el núcleo del Puerto de Las Nieves.



Especialmente transitado por la población local como acceso a la zona costera.

El inicio del itinerario se establece al inicio de la Calle Concepción (Plaza Tenesor) y concluye en la calle Nuestra Señora de Las Nieves, en el punto donde se sitúa la Oficina de Información Turística. Su longitud aproximada es de 1.325 m. Discurre paralelo a la carretera GC-172 Agaete - Puerto de Las Nieves.

En el recorrido se diferencian varios tramos:

Tramo 1. Acoge la Calle Concepción y el puente de Agaete (Protección integral, CAA10), que es exclusivamente de tráfico rodado aunque se usa por peatones y vehículos.

Tramo 2. Desde el punto final del Puente de Agaete hasta la rotonda de intersección de la GC-172 con la carretera GC-3: Este tramo de carácter municipal cuenta con un itinerario peatonal exclusivo. El ancho del itinerario peatonal existente va desde los 1,5 m en tramos puntuales hasta los 3m. En la rotonda que indica el final del tramo se sitúa el acceso peatonal a la Piscina Municipal situada en la Urbanización de El Palmeral.

Tramo 3. Flanqueado por las dos rotondas que flanquean la urbanización de El Palmeral. Cuenta con un itinerario peatonal de 3 metros de ancho. Se sitúa en este tramo el acceso rodado a la urbanización y el supermercado SPAR, así como el Parque La Palmita.

Tramo 4. Parte de la Urbanización El Palmeral hasta la zona conocida como Zambrano. Cuenta con un itinerario peatonal de 2,5 m de ancho que discurre paralelo a la carretera y colindante a una zona no urbanizada.

Tramo 5. Final desde Zambrano hasta la Oficina de Información Turística. Cuenta con itinerario peatonal de 1,7m de ancho pero que sufre estrechamientos puntuales por la presencia de mobiliario urbano

Conexión Casco - El Turmán (T-IT02).

El Itinerario que conecta el Casco de Agaete con la Urbanización de El Turmán, en la que se ubican el Cementerio de Agaete, el I.E.S. Agaete Pepe Dámaso y la Guardería La Lunita. Cuenta con una longitud aproximada de 760 metros y es el recorrido que realizan los alumnos que acceden peatonalmente al IES Agaete Pepe Dámaso. El punto de inicio de itinerario se sitúa en la intersección de la Calle León y Castillo y el Paseo Obispo Pildaín, y se finaliza en la entrada del IES Agaete Pepe Dámaso.

Se diferencian tres tramos:

Tramo 1: Desde el punto de inicio hasta la rotonda de intersección de la GC-2 y el Paseo Obispo Pildaín en su tramo correspondiente a la GC-231 (225 metros). Es vía de tráfico rodado, de dos sentidos, y solo tiene acera en uno de los lados de 0,8 metros de ancho, pero no es continua. Es un tramo, de aproximadamente 7 metros de sección, desestructurado que también acoge la vía de entrada y salida al entorno del Centro de Salud/Tanatorio/Policía Local y la vía de entrada al barrio de Los Arenales (Calle Juez Gabriel De Armas Medina). Existe un paso subterráneo peatonal bajo la carretera GC-2 que comunica directamente con el acceso al cementerio que se usa con frecuencia por los vecinos y alumnos que acuden al IES Agaete Pepe Dámaso.

Tramo 2: Desde la rotonda de finalización del tramo 1 hasta la rotonda de acceso a El Turmán (intersección de Paseo Obispo Pildaín y Av. Sebastián Sosa Barroso). Es una vía de tráfico rodado, de dos sentidos, con una única acera continua en toda la longitud. Se caracteriza por su desnivel diferenciándose intervalos que oscilan entre el 5% y el 8% de pendiente. En cuanto al ancho de sección se diferencian dos tramos, uno de 6 metros de ancho que incluye una acera de 0,8 metros en un solo lado, y otra de 11 metros, que si cuenta con acera en ambos lados con



anchos que oscilan entre los 1,50 y 2,00 metros.

Tramo 3: Discurre por la Avenida Sebastián Sosa Barroso, y cuenta con un itinerario peatonal practicable. Es un tramo sin desnivel. Existe un paso de peatones no accesible. Parte del trayecto tiene una vía alternativa que es la subida al Cementerio Municipal. Solo está permitido el tráfico peatonal, pero parte del trayecto no está acondicionado

Conexión El Turmán - Las Salinas (T-IT03)

Comunica El Turmán con la zona de costa, y su extensión hasta Las Nieves.

Itinerario problemático por la diferencia de cota en un ámbito abrupto y próximo a costa.

Acceso a Las Salinas (N-IT07)

El itinerario de acceso a Las Salinas es un recorrido peatonal que conecta la Avenida de Los Poetas con el itinerario de conexión El Turmán - Las Salinas, y que da acceso a las piscinas naturales. Es un trayecto de unos 90 metros que salva el cauce del Barranco de Agaete. Especialmente transitado por su ubicación en costa y acceso a zona de ocio.

Las piscinas naturales son un conjunto de 4 piscinas. Existe una edificación conformada por una cantina, un espacio reservado a protección civil, unos aseos femeninos y otros masculinos. Actualmente está en desuso y con obras sin finalizar.

Respecto a la selección de entornos e itinerarios indicar que en la elección de entornos urbanos se consideran dos aspectos; por un lado los entornos con mayores dificultades por modo de implantación y o topografía, destacando **La Vecindad de Enfrente**, en el Valle y **Señorita María Manrique de Lara**, en el casco de Agaete. Por otro lado, la relevancia como entornos urbanos significativos social y funcionalmente, **núcleo tradicional de Agaete**, además de por la afección de sus posibles alternativas en función de futuros desarrollos de infraestructuras viarias.

En cuanto a los itinerarios, se analizan y diagnostican los de mayor relevancia en el funcionamiento de los principales núcleos de población del municipio y las conexiones entre lugares de actividad significativa.

5.1.3. Definición del nivel de accesibilidad exigible.

Como punto de partida habrá que estimar que las intervenciones a definir por este Plan Municipal de Accesibilidad se refieren a itinerarios y entornos urbanos ya existentes; por lo cual, se obliga a la aplicación de la normativa, pero considerando la previa existencia, generalmente anterior a la legislación vigente, por los que los criterios de accesibilidad pueden ajustarse.

En este sentido, ya se ha indicado lo establecido en la disposición transitoria 2 de la **Orden VIV/561/2010**, de 1 de febrero. Esta misma Orden, respecto al grado de intervención, señala lo siguiente:

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. *El ámbito de aplicación de este documento está constituido por todos los espacios públicos urbanizados y los elementos que lo componen situados en el territorio del Estado español. (...)*

2. *En las zonas urbanas consolidadas, cuando no sea posible el cumplimiento de alguna de dichas condiciones, se plantearán las soluciones alternativas que garanticen la máxima accesibilidad.*



Con posterioridad el **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; aporta el criterio del “ajuste razonable” en las intervenciones a ejecutar sobre elementos espacios o entornos existentes, definición ya aportada.

Teniendo en cuenta lo anterior según lo establecido tanto en la Orden VIV/561/2010, como en el Decreto 227/1997, se propondrán soluciones que cumplan todos los criterios establecidos en estas dos normativas, y en caso de discrepancia se tomarán los que más favorezcan las condiciones de accesibilidad. En el caso de que las preexistencias del espacio libre, o sus condiciones físicas impidan dicha cumplimiento, se realizará un ajuste razonable de las soluciones posibles.

Por tanto, en nivel de accesibilidad exigible es el establecido para un espacio adaptado o accesible, en función de la normativa aplicada. En caso necesario se tendrá en cuenta el criterio de ajuste razonable, entendido éste como las medidas de adecuación de dicho espacio para facilitar la accesibilidad de forma eficaz, segura y práctica, y sin que supongan carga desproporcionada, en este caso para las arcas municipales, teniendo en cuenta principalmente los costes de la medida, y los efectos discriminatorios de su no adopción; ajustando en lo posible las soluciones a un nivel básico de espacio con condiciones practicables.

5.2. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

5.2.1. Análisis de itinerarios y entornos.

El análisis de los diferentes entornos e itinerarios se realiza considerando los elementos más usuales que los conforman, principalmente los que afectan a sus condiciones de accesibilidad. Teniendo en cuenta de los espacios que hablamos, estos elementos son básicamente el pavimento, calidad, tipo y disposición y el mobiliario urbano, pero también la disposición de la trama, la topografía que conforma las pendientes de las vías, la propia configuración de dichas vías, su sección de paso, alturas libres, presencia de elementos distorsionadores, o las condiciones de acceso a determinados puntos, su afluencia y significación.

Por tanto se trata de un análisis y diagnósticos complejos, como cualquier referencia a un entramado urbano en donde conviven las diferentes circunstancias que se desarrollan en la vida cotidiana, desde el soporte físico, las calles o espacios, hasta la actividad de cualquier tipo.

Así se estudia la morfología del ámbito urbano o territorial del itinerario o entorno, si existen áreas con problemas graves de accesibilidad, o zonas en proceso de renovación urbana, también la existencia de centros de generación y atracción de desplazamientos; aspectos que pueden definir la prioridad de una u otra intervención.

A otra escala se analizarán las pendientes de las vías, la presencia de obstáculos o cambios de nivel, escaleras o rampas, si los itinerarios cuentan con secciones de paso suficientes, según normativa, las características de los pavimentos, como su clase, según resbaladizidad. La existencia de mobiliario urbano adaptado suficiente, y dispuesto de forma adecuada, o cómo se vinculan o conectan los espacios, vías o recorridos con el resto de la trama urbana, vías perimetrales. Evidentemente cumpliendo los parámetros exigidos por la legislación vigente.

5.2.2. Resultado de la evaluación

Desde los datos obtenidos en la evaluación de los diferentes entornos urbanos e itinerarios y con



la información recogida, se describe la problemática general y específica de los entornos e itinerarios seleccionados más significativos.

En este caso, se describen las características generales del estado actual de accesibilidad de dos entornos urbanos y cuatro itinerarios, todos, salvo La Vecindad de Enfrente, próximos o formando parte del casco de Agaete y Las Nieves. Se realizará su diagnóstico y evaluación mediante texto y documentación gráfica.

Centro Histórico de Agaete (C-EU01)

El casco tradicional de Agaete se conforma a partir de la continuidad de sus barrios originarios que ocupan diversas laderas al Noreste del Barranco, ocasionando que sus calles tengan, en algunos casos, pendientes significativas. Por tanto la orografía y la trama originaria, estrecha e irregular, complejizan este entorno.

Salvo en el área de La Concepción, más horizontal, el resto del casco se desarrolla en pendiente dificultando los tránsitos peatonales, a esto se suma la relevancia del tráfico rodado, incluso pesado, debido sobre todo al paso de la GC-231 por el interior del núcleo. Esta presencia condiciona cualquier solución de movilidad y accesibilidad del conjunto urbano de Agaete.

Así, la mayor parte de los problemas detectados tienen que ver con la inadecuada relación entre el peatón y el tráfico rodado, preponderante en buena parte del casco, condicionando las secciones de las calles, en las cuales se mantiene la diferenciación entre ambos tipos de movilidad, a pesar de los escasos anchos de las secciones de vía. En buena parte de las calles, las aceras, de ancho insuficiente obligan al peatón y a las personas con diversidad funcional a utilizar el arcén para sus desplazamientos. Además, parte de los pavimentos están obsoletos, la disposición del mobiliario urbano es inadecuada, el propio mobiliario no es adaptado, careciendo la mayor parte del casco de señalización adecuada. Por último, las diferencias de nivel se han ido solventando sin tener en cuenta criterios de accesibilidad. En general se trata de un entorno en el que no se han considerado criterios de accesibilidad, ni tampoco a las personas con diversidad funcional, resultando difícil realizar un recorrido en condiciones de seguridad y uso adecuado.

En definitiva, un entorno complejo y problemático, por su topografía, por su trama irregular y conformación tradicional, pero sobre todo por la relevancia del tráfico rodado y su condicionamiento de las soluciones viarias.

Todo lo anterior dificulta el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad a gran parte de este entorno urbano.

La Vecindad de Enfrente (V-EU01)

Se trata de un entorno problemático, tanto por su ubicación como asentamiento tradicional dispuesto sobre las laderas de importante pendiente, con diferencias de cota significativa, conformado por calles que se desarrollan en la mayoría de sus tramos con escaleras. También por su conformación como un núcleo de desarrollo no controlado e irregular a partir de la existencia de diferentes propiedades en un entorno rural. Todo ello da como resultado un ámbito sin un orden definido en su trama viaria y sin jerarquización de sus elementos, lo que dificulta las condiciones de accesibilidad a gran parte del núcleo. Tan solo la parte baja del barrio presenta una cierta organización, localizándose las dotaciones y servicios del mismo. El barrio no cuenta con ningún itinerario peatonal accesible, dificultando la movilidad de los vecinos, así como de los servicios como por ejemplo las asistencias sanitarias. Esta singularidad física genera una importante dificultad a la hora de realizar actuaciones, las cuales a veces tiene un carácter de



urgencia social.

Conexión Casco - Centro de Salud (C-IT013)

Se trata de un Itinerario problemático por las diferencia de cota y por su ubicación entre infraestructuras viarias; la GC-293 y la GC-2. El itinerario no cuenta con ningún tramo adaptado.

La parte del itinerario que se inicia en el Barrio de San Sebastián discurre por tramos de acera con anchos de 1 metro en la calle Tacoronte y 1,6 metros en la carretera GC-293, pasos de peatones no conectados a la acera y por tramos de escaleras que no tienen una rampa alternativa.

La parte del itinerario que se inicia en la Calle León y Castillo discurre mayormente por la calzada. Las aceras existentes tienen dimensiones inferiores a las requeridas en la normativa de accesibilidad. Además existen tramos de la calzada con excesivas pendientes longitudinales y transversales que dificultan el desarrollo de un itinerario accesible.

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves (EP-IT02)

Aunque la mayor parte del recorrido es practicable, se generan diferentes situaciones problemáticas debido a la extensión del itinerario, con dificultades y complejidad en las soluciones de algunos tramos y puntos concretos:

Tramo 1. Las aceras de la Calle Concepción tienen un ancho que oscila entre los 0,5 metros y los 0,8 metros. En el recorrido sobre el Puente de Agaete no existe una separación entre el itinerario rodado y peatonal. Tampoco existe señalización.

Tramo 2. En las inmediaciones de la rotonda de acceso peatonal a la Urbanización de El Palmeral existen pasos de peatones no adaptados, y rampas con pendientes mayores a las permitidas.

Tramo 3. El inicio de este tramo se realiza desde una zona que invade la calzada con tráfico rodado. Conectado al itinerario peatonal existe una zona de estancia. Ambas zonas se comunican mediante escaleras no adaptadas y rampas impracticables. No existe mobiliario adaptado.

Además, en el área en torno al supermercado SPAR se presentan pendientes transversales y longitudinales con valores mayores al 1,5% y 6% respectivamente. Tampoco existen plazas de aparcamiento adaptadas. Los pasos peatonales, incluyendo el que da acceso al Parque de La Palmita no son adaptados.

Tramo 4. Existen irregularidades en el pavimento. Los pasos peatonales no están debidamente señalizados.

Tramo 5. Existen pasos peatonales señalizados de modo incorrecto, itinerarios con estrechamientos y pendientes transversales superiores a lo permitido.

Conexión Casco - El Turmán (T-IT02)

Se trata de un Itinerario complejo por la diferencia de cota entre ambos entornos, y el cruce de la infraestructura viaria GC-2. Además, presenta otros problemas, principalmente la inexistencia de un recorrido peatonal, al menos practicable, con continuidad y en condiciones de seguridad. El ancho de las vías existentes es escaso para la convivencia entre el tráfico rodado de doble



sentido y el recorrido peatonal. Además, los pasos de peatones existentes están mal señalizados.

En las calles que conforman el itinerario no existe una acera continua que permita su recorrido completo, y en los tramos en que existe, la misma tiene dimensiones insuficientes (0,8 metros de ancho) presentando estrechamientos por la presencia del mobiliario urbano.

También se han detectado obstáculos, principalmente por invasión de la vegetación, la cual no permite la altura libre de paso óptima. Tampoco existe señalización normalizada ni mobiliario accesible.

Acceso a Las Salinas (N-IT07)

La llegada a Las Salinas no se puede realizar con vehículo rodado, solo peatonalmente.

El aparcamiento más cercano es el situado en las inmediaciones del acceso al Puerto y no cuenta con plazas reservadas para personas con movilidad reducida.

El recorrido desde estos aparcamientos hasta el acceso a Las Salinas es un itinerario peatonal practicable con un ancho que supera los 5 metros en todos sus tramos, sólo apreciando deficiencias en la carencia de señalización del itinerario.

El tramo que salva el cauce del Barranco de Agaete presenta una excesiva pendiente transversal.

En cuanto al acceso a los diferentes vasos de las piscinas naturales no es practicable, teniendo numerosos obstáculos y multitud de irregularidades, principalmente del terreno.

5.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Centro Histórico de Agaete (C-EU01)

Como se ha indicado, buena parte de los problemas detectados en este entorno derivan de la relación entre peatón y tráfico rodado, preponderante, haciendo depender la ocupación del espacio público de la presencia del coche, ya sea en movimiento o aparcado. Pero sobre todo por mantener condicionadas las secciones de las vías, que además mantienen la diferenciación entre ambos tipos de movilidad. Otros aspectos como los pavimentos obsoletos, la inadecuación de la disposición del mobiliario urbano, además no adaptado, o la carencia de señalización adecuada, son habituales en casi todos los entornos de diferentes núcleos.

De este modo, cualquier intervención para mejorar las condiciones de accesibilidad en el Centro Histórico de Agaete pasa por la recuperación de la mayor parte del viario, y de las principales calles, para su uso por parte del peatón y de otras formas de “movilidad lenta”, teniendo en consideración a las personas con diversidad funcional y movilidad reducida.

Evidentemente se plantea una intervención en la que confluyen otros criterios, además de la accesibilidad, y que está condicionada por la modificación significativa de los tránsitos de vehículos que hoy atraviesan el casco, principalmente hacia El Valle. Se trata por tanto de una intervención de gran magnitud que no se pueden tratar únicamente desde la accesibilidad.

En este sentido, desde el Ayuntamiento se ha comunicado al equipo redactor la existencia de una propuesta de vía de circunvalación por el Noreste del casco urbano, propuesta que se expone al público en fechas coincidente con la redacción de este documento, y que en su presentación en la página web municipal destaca: “Este proyecto (...) viene a dar demanda a las necesidades del municipio en cuanto a la carga de vehículos que soporta las calles principales del casco del



municipio y que sumado a las ajustadas secciones de sus calles, aconsejaban la ejecución de una vía de borde que circunvale el núcleo urbano y conectando la GC-293 con la GC-231, liberando la zona central del casco de tráfico rodado”.

Por tanto, nos encontramos ante una oportunidad cierta de un cambio significativo en las condiciones de movilidad en el interior del núcleo urbano de Agaete, cambio que podría generar una transformación radical en los modos de utilización de las vías del núcleo.

Por parte de este equipo redactor, se considera por lo tanto que cualquier intervención relacionada con la accesibilidad en este entorno urbano, está condicionada por la propuesta de futura circunvalación viaria, que afecta a todos los aspectos de movilidad del núcleo, entre ellos a la accesibilidad.

En todo caso, en las propuesta recogidas en los anteproyectos y en el plan de etapas de este documento, se plantean diversas propuestas de mejora de accesibilidad dentro del Centro Histórico de Agaete; desde las propias edificaciones a los espacios libres públicos o los itinerarios que conectan el casco con distintos lugares. Todas ellas, propuestas que no se verían afectadas por la futura ejecución de la referida vía y en todo caso contribuirían a resolver problemas existentes a fecha de hoy, pudiéndose ser asumidos por cualquier propuesta futura.

Finalmente, considerando el horizonte futuro de la movilidad en este Casco Histórico, así como su actual problemática, se entiende la necesidad de realizar un estudio exhaustivo que permita unas propuestas concretas y viables para este entorno, solventando, entre otros aspectos, las condiciones de accesibilidad.

La Vecindad de Enfrente (V-EU01)

Debido a la singular configuración de este entorno urbano y a su grado de consolidación, se pueden plantear soluciones que permitan una mayor accesibilidad, sin ser óptima, en los puntos más críticos.

Así, se plantea la posibilidad de mejorar la accesibilidad del tramo que conecta el Consultorio Local con la calle inferior del barrio. Se consideran dos opciones; crear una rampa alternativa a la escalera existente, o disponer una solución mecánica.

Por otro lado, se propone la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en el itinerario hasta la Ermita Santa Fátima.

En todo el barrio, en sus recorridos, se puede plantear la creación de áreas de estancia, así como la colocación de mobiliario urbano accesible, todo ello para favorecer la comodidad de los trayectos, dotándolos de puntos de descanso.

En todo caso, por parte de este equipo redactor, tras el reconocimiento del lugar y de su problemática en relación con la accesibilidad y la necesidad social de resolver este problema, se considera la necesidad de realizar un estudio exhaustivo del lugar que permita definir una propuesta concreta, resolutive y viable para este entorno urbano, solventando las condiciones de accesibilidad de la mayor parte de sus vecinos. Así, se propone la redacción de un documento Plan Especial, o similar, o incluido en programas de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural (R.R.U.R.) que permita reconocer y solventar la problemática existente, dando respuesta desde la participación de todos los agentes implicados y la posibilidad de generar soluciones económica y técnicamente viables y mantenibles en el tiempo.



Conexión Casco - Centro de Salud (C-IT013)

Se propone crear un itinerario, al menos practicable, desde el Barrio de San Sebastián hasta el Centro de Salud, remodelando aceras, adaptando el paso de peatones existente y creando una rampa de conexión entre la carretera GC-293 y la zona de entrada del Centro de Salud que complemente a la escalera existente.

A su vez, se plantea crear un itinerario alternativo al existente que comunique la calle León y Castillo con la rampa propuesta en el párrafo anterior. Esta alternativa conllevaría adecuar las aceras existentes en la GC-293.

Otra tercera alternativa implicaría una nueva ordenación del entorno del Centro de Salud y de su conexión con el Paseo Obispo Pildain. Esta opción puede apoyarse en el proyecto planteado para la creación de una calle exterior de conexión de la GC-2 y la carretera GC-231. Esta última propuesta debería ser desarrollada por un instrumento de planeamiento, quizás el futuro Plan General de Ordenación.

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves (EP-IT02)

En un primer tramo se propone la definición de una nueva sección viaria para la Calle Concepción.

También se plantea ordenar los diferentes modos de movilidad en el Puente de Agaete, creando un itinerario peatonal definido, accesible y seguro, limitando a un carril de circulación el tráfico rodado y separando ambos, u optando por una plataforma única de uso mixto.

Se debe mejorar la conexión entre los tramos 1 y 2 ejecutando un itinerario peatonal accesible. Además, se ha de solucionar la conexión entre el itinerario peatonal y la zona de estancia de la Urbanización El Palmeral, en el tramo 2.

En la totalidad del itinerario se plantean actuaciones puntuales: adaptar a la normativa vigente diferentes pasos de peatones, regularizar los pavimentos, incluyendo pavimento podo-táctil indicador, tanto de dirección como de advertencia, se deben eliminar las pendientes superiores a las permitidas, definir un ancho de al menos 1,50 metros en los puntos de estrechamiento y disponer señalizaciones normalizadas.

Conexión Casco - El Turmán (T-IT02)

Se propone la definición de una nueva sección viaria, en los tramos 1 y 2, planteando una plataforma única de uso mixto. Esta opción podría apoyarse con la creación de una nueva vía alternativa que separe los tráficos, ya sea el rodado del peatonal, o los sentidos de tráfico rodado permitiendo mayor amplitud a los itinerarios peatonales.

Se deberá modificar el itinerario peatonal que discurre por el paso subterráneo creando una rampa alternativa a la escalera de conexión con la calle de acceso al Cementerio.

Todo el itinerario peatonal deberá mantener un desarrollo que permita que no se superen las pendientes establecidas en la normativa de accesibilidad. A su vez, se adaptarán los pasos de peatones, señalizándolos conforme a la normativa.

Por último se debe establecer una poda habitual de vegetación con el objeto de mantener libre la altura de paso en el recorrido, mínimo 2,20 metros.



Acceso a Las Salinas (N-IT07)

Se reserva una plaza de aparcamiento adaptado en el punto más cercano con acceso rodado.

Se corrige la pendiente transversal del tramo que salva el cauce del barranco. En la zona de baños, se plantea la creación de un punto de entrada accesible a la zona de baño, salvando el pavimento existente irregular e impracticable.

Se debe ampliar la plataforma que da acceso a las puertas de las estancias, además de adecuar el desnivel de entrada a los aseos, así como modificación de los mismos, disponiendo a menos de una unidad accesible por género. Por último, se debe disponer mobiliario adaptado y señalización normalizada, y realizar la adaptación del mostrador del kiosko para que sea accesible.

Aportación de mobiliario urbano y señalética adaptada.



6. ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE

6.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

6.1.1. Modos de transporte

6.1.1.1. Transporte interurbano

Líneas y Servicios

El servicio de transporte colectivo interurbano de pasajeros, en el municipio de Agaete, se lleva a cabo únicamente por la empresa de guaguas GLOBAL S.U. Esta empresa de rango insular. Agaete no cuenta con un servicio o compañía comarcal o municipal con líneas de recorrido interno en el municipio. Por tanto, el servicio prestado por GLOBAL S.U. lleva a cabo tanto la función de medio de transporte entre los distintos barrios o entidades poblacionales del municipio como la de conectar Agaete con los municipios aledaños.

Las líneas de guaguas que operan en el municipio de Agaete son las siguientes:

- 101 Gáldar-Aldea de San Nicolás.
- 102 Gáldar – Valle de Agaete.
- 103 Las Palmas de GC-Puerto de Las Nieves.

A continuación se presentan los horarios y días de servicio prestados por la empresa.

101

Gáldar - Agaete - Pto. Las Nieves - Aldea de San Nicolás

Aldea de San Nicolás - Pto. Las Nieves - Agaete - Gáldar

Lunes a viernes época escolar

School season from monday to friday

Schulzeit von Montag bis Freitag

Horas

000102030405060708091011121314151617181920212223

minutos

Gáldar - Aldea de San Nicolás

Aldea de San Nicolás - Gáldar

Sábado / Saturday / Samstag

Horas

000102030405060708091011121314151617181920212223

minutos

Gáldar - Aldea de San Nicolás

Aldea de San Nicolás - Gáldar

Festivos / Bank holiday / Feiertagen

Horas

000102030405060708091011121314151617181920212223

minutos

Gáldar - Aldea de San Nicolás

Aldea de San Nicolás - Gáldar

Lunes a viernes época no escolar

School holidays from monday to friday

Schulferien von Montag bis Freitag

Horas

000102030405060708091011121314151617181920212223

minutos

Gáldar - Aldea de San Nicolás

Aldea de San Nicolás - Gáldar

Gáldar - Aldea de San Nicolás

Aldea de San Nicolás - Gáldar

Desde Playa de San Nicolás.

Hasta Playa de San Nicolás.

Por I.E.S. Agaete - Puerto de las Nieves.

102		Gáldar - Agaete - Valle de Agaete																								
		Valle de Agaete - Agaete - Gáldar																								
Diario / Daily / Täglich	Horas	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	
		minutos																								
	Gáldar - Valle de Agaete								00			30				30				30						
	Valle de Agaete - Gáldar								40				40				40				40					
		Gáldar - Valle de Agaete																								
		Por Puerto de las Nieves.																								

103		Las Palmas de Gran Canaria - Gáldar - Puerto de Las Nieves																							
		Puerto de las Nieves - Gáldar - Las Palmas de Gran Canaria																							
Lunes a viernes época escolar School season from monday to friday Schulzeit von Montag bis Freitag	Horas	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
		minutos																							
	Las Palmas de Gran Canaria - Puerto de Las Nieves						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
	Puerto de las Nieves - Las Palmas de Gran Canaria						30	30	30	35	00	00	30	35	00	00	35	35	00	00	35	30	30	30	30
Sábados y festivos Saturday and bank holidays Samstag und Feiertag	Horas	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
		minutos																							
	Las Palmas de Gran Canaria - Puerto de Las Nieves						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
	Puerto de las Nieves - Las Palmas de Gran Canaria						30	30	35	00	00	30	35	00	00	35	35	00	00	35	30	30	30	30	30
Lunes a viernes época no escolar School holidays from monday to friday Schulferien von Montag bis Freitag	Horas	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
		minutos																							
	Las Palmas de Gran Canaria - Puerto de Las Nieves						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
	Puerto de las Nieves - Las Palmas de Gran Canaria						30	30	30	35	00	00	30	35	00	00	35	35	00	00	35	30	30	30	30

Las Palmas de Gran Canaria - Puerto de Las Nieves												Puerto de las Nieves - Las Palmas de Gran Canaria											
Desde de Gáldar. Hasta Puerto de las Nieves. Por Piso Firme.												Hasta Gáldar. Por Piso Firme.											
Hasta Puerto de las Nieves. Por Gáldar - Piso Firme.												Hasta Gáldar. Por IES Agaete - Piso Firme.											
Hasta Puerto de las Nieves. Por Piso Firme.												Por Piso Firme - Gáldar.											

El recorrido de cada una de las líneas se muestra en el “Plano Evaluación del Transporte”.

El recorrido de cada una de las líneas se muestra en el “Plano Evaluación del Transporte”.

Paradas e itinerarios (elementos estables)

Se realiza un estudio de las paradas de guaguas existentes en el municipio y su grado de adaptabilidad a la normativa de accesibilidad. Paralelamente se estudia si existe un recorrido peatonal accesible hasta el entorno de interés más cercano (edificio o espacio libre) y/o hasta una parada de aparcamiento reservada.

En total existen en el municipio 36 paradas de guaguas, 18 en el sentido de ida del recorrido de las líneas, y 18 en el sentido de vuelta del recorrido. Es decir, que se contabilizan 18 puntos de acceso al servicio de guaguas.



En las tablas siguientes se relacionan las paradas:

CÓDIGO	Identificación Parada GLOBAL	Nombre Parada GLOBAL	Ubicación	Lineas Transporte	Señalización táctil pavimento/Franja amarilla bordillo
P1	190011	Los Moriscos	Carretera GC-293	101-102-103	NO/NO
P2	190012	Los Moriscos	Carretera GC-293	101-102-103	NO/NO
P3	190001	Iglesia de Agaete	Plaza de La Constitución (Puerta Iglesia)	101-102-103	NO/NO
P4	190002	Iglesia de Agaete	Plaza de La Constitución	101-102-103-325	NO/NO
P5	190004	IES Agaete (El Turman)	Avenida Sebastián Sosa Barroso	101-103	NO/NO
P6	190003	Obispo Pildain	Paseo Obispo Pildain [GC-231]	103	NO/NO
P7	190006	Obispo Pildain	Paseo Obispo Pildain [GC-231]	103-325	NO/NO
P8	190021	Cruce de Los Llanos de Agaete	Carretera GC-293	101-102-103	NO/NO
P9	190022	Cruce de Los Llanos de Agaete	Carretera GC-293	101-102-103	NO/NO
P10	203011	La Palmita	Carretera al Puerto de Las Nieves [GC-172]	101-102-103	NO/NO
P11	203022	La Palmita	Carretera al Puerto de Las Nieves [GC-172]	101-102-103-325	NO/NO
P12	203000	Puerto de Las Nieves	Plaza Néstor Álamo	101-102-103-325	NO/NO
P13	200011	Cruz Chiquita	Calle Hermanos Castillo Olivares intersección General Laureado Serra Algarra	102	NO/NO
P14	200012	Cruz Chiquita	Calle Hermanos Castillo Olivares intersección General Laureado Serra Algarra	102	NO/NO
P15	200001	Cuevecillas	Lugar Las Longueras [GC-231]	102	NO/NO
P16	200004	El Lomo 2	Calle Los Dragos	102	NO/NO
P17	200002	Cuevecillas	Lugar Las Longueras [GC-231]	102	NO/NO
P18	201021	La Suerte	Calle Las Cuevecillas intersección Carretera [GC-231]/Lugar Los Pasitos	102	NO/NO
P19	201011	El Lomo			NO/NO
P20	201012	El Lomo			NO/NO
P21	201003	El Lomo 2	Lugar La Culatilla [GC-231]	102	NO/NO
P22	201022	La Suerte	Calle Las Cuevecillas intersección Carretera [GC-231]/Lugar Los Pasitos	102	NO/NO
P23	201001	Casa Camino	Lugar Valle De Agaete [GC-231]	102	NO/NO
P24	201002	Casa Camino	Lugar Valle De Agaete [GC-231]	102	NO/NO
P25	202021	Agua de Agaete	Lugar Valle De Agaete [GC-231]	102	NO/NO
P26	202022	Agua de Agaete	Lugar Valle De Agaete [GC-231]	102	NO/NO
P27	202011	Vuelta Casa Juana	Lugar Valle De Agaete [GC-231]	102	NO/NO
P28	202012	Vuelta Casa Juana	Lugar Valle De Agaete [GC-231]	102	NO/NO
P29	202003	Hotel Princesa Guayarmina	Lugar Valle De Agaete [GC-231]	102	NO/NO
P30	202001	El Valle (Cáritas)	Lugar Valle De Agaete [GC-231]	102	NO/NO
P31	191001	Guayedra	Carretera General a San Nicolás [GC-200]	101	NO/NO
P32	191002	Guayedra	Carretera General a San Nicolás [GC-200]	101	NO/NO
P33	191001	El Risco	Carretera General a San Nicolás [GC-200]	101	NO/NO
P34	192012	El Risco	Carretera General a San Nicolás [GC-200]	101	NO/NO
P35	192011	El Risco	Carretera General a San Nicolás [GC-200]	101	NO/NO
P36	192002	El Risco	Carretera General a San Nicolás [GC-200]	101	NO/NO

CÓDIGO	Marquesina	Marquesina Adaptada	Identificación parada/Accesible /Braille	Edificio/Espacio conexión	Itinerario accesible hasta punto de interés	Itinerario accesible hasta plaza aparcamiento o reservado	Plaza de Aparcamiento reúne todos los requisitos	Longitud plaza de a
P1	NO		SI/NO/NO	Centro de Salud/Tanatorio/Policia Local	NO	NO		
P2	SI	NO	SI/NO/NO	Centro de Salud/Tanatorio/Policia Local	NO	NO		
P3	NO		SI/NO/NO	Casco/Centro Administrativo (Ayuntamiento, Correos, Biblioteca, Huerto de Las Flores)	NO	NO		
P4	NO		SI/NO/NO					
P5	NO		SI/NO/NO	IES Agaete	Practicable	SI	NO	45 m
P6	NO		SI/NO/NO	Cementerio/El Turmán				
P7	SI	A excepción de las franjas de color en la parte transparente y señalización sobre la marquesina.	SI/NO/NO	Centro de Salud/Tanatorio/Policia Local/Centro Mayores	NO	NO		
P8	NO		SI/NO/NO					
P9	NO		SI/NO/NO					
P10	NO		SI/NO/NO	Piscina Municipal/Parque La Palmita	NO	NO		
P11	SI	A excepción de las franjas de color en la parte transparente y señalización sobre la marquesina.	SI/NO/NO	Piscina Municipal/Parque La Palmita	Existe un itinerario practicable con algunas deficiencias	Existe un itinerario practicable con algunas deficiencias	NO	220 m
P12	SI	A excepción de las franjas de color en la parte transparente y señalización sobre la marquesina. La zona de estancia está en pendiente.	SI/NO/NO	Puerto de Las Nieves/Playa/Oficina de Turismo	Existe un itinerario practicable con algunas deficiencias	Existe un itinerario practicable con algunas deficiencias	NO	165 m
P13	SI	A excepción de las franjas de color en la parte transparente y señalización sobre la marquesina.	SI/NO/NO	Estadio Municipal/Maipos/Guardia Civil	NO	NO		
P14	NO		SI/NO/NO	Estadio Municipal/Maipos/Guardia Civil	NO	NO		
P15	NO		SI/NO/NO	Hotel Rural Las Longueras	NO	NO		
P16	SI	A excepción de las franjas de color en la parte transparente y señalización sobre la marquesina.	SI/NO/NO	Hotel Rural Las Longueras	NO	NO		
P17	SI	NO	SI/NO/NO	Urbanización La Suerte	NO	NO		
P18	NO		SI/NO/NO	Urbanización La Suerte	NO	NO		
P19	SI	NO	SI/NO/NO	Núcleos de San Pedro y Vecindad de Enfrente. Fincas del Café.	NO	NO		
P20	NO		SI/NO/NO	Núcleos de San Pedro y Vecindad de Enfrente. Fincas del Café.	NO	NO		
P21	NO		SI/NO/NO		NO	NO		
P22	SI	NO	SI/NO/NO		NO	NO		
P23	NO		SI/NO/NO		NO	NO		

P24	SI	NO	SI/NO/NO		NO	NO		
P25	NO		SI/NO/NO		NO	NO		
P26	NO		SI/NO/NO		NO	NO		
P27	NO		NO		NO	NO		
P28	NO		SI/NO/NO		NO	NO		
P29	NO		SI/NO/NO	Hotel Guayarmina	NO	NO		
P30	SI	A excepción de las franjas de color en la parte transparente y señalización sobre la marquesina.	SI/NO	Casa de La Esperanza	NO	NO		
P31	NO		SI/NO/NO	Zona Arqueológica Redondo de Guayedra				
P32	NO		SI/NO/NO	Zona Arqueológica Redondo de Guayedra				
P33	SI	NO	SI/NO/NO					
P34	NO		SI/NO/NO					
P35	NO		SI/NO/NO					
P36	SI	NO	SI/NO/NO					

Tabla Estudio paradas transporte interurbano. Elaboración propia

En el "Plano Evaluación del Transporte" se ubican todas las paradas relacionadas en la tabla anterior.

Los requisitos de señalización y diseño de las paradas se diagnostican conforme a lo dispuesto en el Anexo V del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre y el Reglamento 227/1997, de 18 de septiembre.



Guagua de la línea 103 en la parada P3



P1



P2



P3



P4



P6



P7



P8



P9



P10



P11



P12



P13



P14



P15



P16



P17



P18



P19



P20



Flota (elementos móviles)

Las líneas que dan servicio en el municipio de Agaete son operadas por 10 guaguas, una de ellas realiza dos de las líneas. El número de vehículos que realizan los servicios se distribuyen de la siguiente manera:

- Línea 101: Operan 3 vehículos. El tiempo del trayecto es de 1 hora y 10 minutos aproximadamente.
- Línea 102: Opera 1 vehículo que alterna las salidas con las de la línea 103. El tiempo del trayecto es de 30 minutos aproximadamente.
- Línea 103: Operan 7 vehículos (uno de ellos compartido con la línea 103). El tiempo del trayecto es de 1 hora y 10 minutos aproximadamente.

Todos los vehículos cuentan con plataforma para Personas de Movilidad Reducida.

Pasajeros

De los datos facilitados se puede extraer que la línea 102 que hace un recorrido interno en el municipio transporta una media de 80 usuarios diariamente. La línea 103 transporta diariamente una media de 1378 personas.



Según los datos facilitados por la empresa GLOBAL S.U. el número de usuarios de cada una de las líneas que operan en Agaete son:

LÍNEA: 101		
GÁLDAR - SAN NICOLÁS		
Fecha	Expediciones	Viajeros
ene-16	277	2.497
feb-16	201	1.735
mar-16	138	977
abr-16	268	2.208
may-16	262	2.098
jun-16	270	2.156
jul-16	250	2.081
ago-16	249	2.290
sep-16	260	3.143
oct-16	226	1.904
nov-16	98	687
dic-16	49	164
	2.548	21.940

LÍNEA: 101		
GÁLDAR - SAN NICOLÁS		
Fecha	Expediciones	Viajeros
ene-17	190	773
feb-17	122	385
mar-17	50	241
abr-17	197	1.693
may-17	273	2.327
jun-17	262	2.474
jul-17	277	2.391
ago-17	272	2.436
sep-17	300	3.232
oct-17	261	2.625
nov-17	263	2.613
dic-17	254	2.363
	2.721	23.553

LÍNEA: 102		
GÁLDAR - EL VALLE		
Fecha	Expediciones	Viajeros
ene-16	250	2.555
feb-16	234	2.533
mar-16	250	2.561
abr-16	240	2.307
may-16	253	2.224
jun-16	192	2.451
jul-16	169	2.503
ago-16	215	2.468
sep-16	189	2.488
oct-16	249	2.314
nov-16	248	2.286
dic-16	250	2.378
	2.739	29.068

LÍNEA: 102		
GÁLDAR - EL VALLE		
Fecha	Expediciones	Viajeros
ene-17	250	2.454
feb-17	225	2.320
mar-17	248	2.629
abr-17	240	2.249
may-17	248	2.336
jun-17	243	2.468
jul-17	249	2.407
ago-17	248	2.467
sep-17	240	2.356
oct-17	252	2.431
nov-17	243	2.508
dic-17	252	2.495
	2.938	29.120

LÍNEA: 103			LÍNEA: 103		
LAS PALMAS DE GC - PUERTO DE LAS NIEVES			LAS PALMAS DE GC - PUERTO DE LAS NIEVES		
Fecha	Expediciones	Viajeros	Fecha	Expediciones	Viajeros
ene-16	1.755	39.990	ene-17	1.738	42.508
feb-16	1.648	36.674	feb-17	1.584	39.098
mar-16	1.773	38.890	mar-17	1.748	43.040
abr-16	1.693	36.899	abr-17	1.690	38.634
may-16	1.746	36.176	may-17	1.743	38.826
jun-16	1.577	36.332	jun-17	1.705	37.928
jul-16	1.588	39.637	jul-17	1.754	40.311
ago-16	1.831	44.670	ago-17	1.898	48.484
sep-16	1.545	38.053	sep-17	1.707	39.874
oct-16	1.712	39.271	oct-17	1.771	42.094
nov-16	1.695	41.330	nov-17	1.707	43.376
dic-16	1.733	41.911	dic-17	1.753	42.264
	20.296	469.833		20.798	496.437

6.1.1.2. Transporte urbano

En el municipio de Agaete no opera transporte colectivo de carácter urbano.

6.1.1.3. Transporte especial adaptado

En Agaete se ofrecen los siguientes servicios de transporte especial adaptado:

- Servicios de transporte adaptado de la Cruz Roja para el Centro de Día del municipio. Incluye la disposición, por parte del Ayuntamiento, de personal cualificado para el acompañamiento de los usuarios durante todo el horario del servicio.

El número máximo de usuarios de este servicio es 15 en el año 2018. En el año 2017, se ofrecía para un máximo de 10 usuarios.

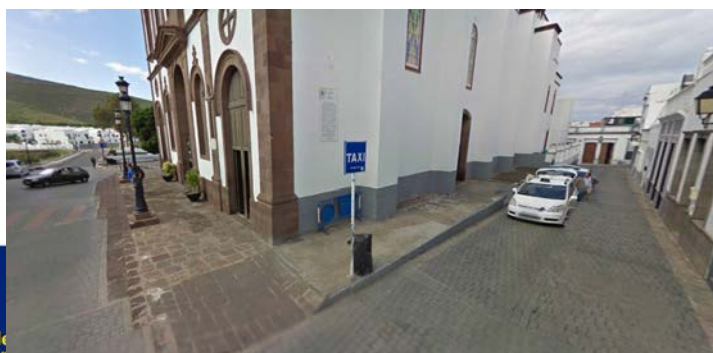
- Servicios de transporte adaptado para el alumnado del aula ENCLAVE del IES Agaete Pepe Dámaso. Es un servicio puerta a puerta que recoge a cada alumno que lo solicita en su domicilio y lo traslada hasta el instituto donde cuenta con un aparcamiento reservado.

- Servicios de transporte adaptado ofrecido por la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado.

Para usar los vehículos hay que solicitarlo con 24 horas de antelación para incluir el viaje en las rutas, que cubren toda la geografía insular. El horario se prolonga hasta las 24.00 horas a diario y las 02.00 en jornadas festivas.

6.1.1.4. Taxi

Sólo existe una parada de taxi en el municipio que se sitúa en la calle Párroco D. Juan Valls y Roca junto a la Iglesia de Nuestra Señora de La Concepción (Véase “Plano Evaluación del



SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE

Arquipiélagos

Transporte”). Según el artículo 18 de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la comunicación solo los municipios canarios de más de 10.000 habitantes deberán contar con un servicio de transporte especializado y con taxis adaptados a colectivos con necesidades especiales. Aun así en Agaete de los 7 taxis en servicio, uno es adaptado, por iniciativa del propietario del mismo.

Total taxis	Exigencia taxi adaptado por ley	Adaptados
7	0	1

Plazas de aparcamiento reservadas para personas con diversidad funcional.

Según lo establecido en el artículo 5 Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, “Los principales centros de actividad de los núcleos urbanos deberán disponer de un mínimo de una plaza de aparcamiento reservada y diseñada para su uso por personas titulares de la tarjeta de estacionamiento por cada cuarenta plazas o fracción, independientemente de las plazas destinadas a residencia o lugares de trabajo. Estas plazas deberán cumplir las condiciones reglamentariamente previstas.

En el municipio se pueden establecer dos centros de actividad como son la zona de Las Nieves y el casco de Agaete que acoge los edificios administrativos. En la zona de Las Nieves se contabilizan en torno a las 200 plazas de aparcamiento en todas las vías públicas, por lo se deben prever como mínimo 5 plazas reservadas. En la zona administrativa del casco de Agaete se contabilizan en torno a las 70 plazas por lo que se debe reservar al menos 1 plaza para personas con diversidad funcional. Las plazas reservadas para personas en el municipio se contabilizan de la siguiente manera:

Zona	Código	Localización	Número de plazas exigidas*1	Número de plazas existentes
Las Nieves	PZR-01	Entorno centro comercial Las Nieves	5	2*2
	PZR-02	Carretera al Puerto de Las Nieves (Oficina de Turismo/Dedo de Dios)		1
El Valle	PZR-03	Calle Acequia del Moral	1	1
Urbanización El Palmeral	PZR-04	Trasera Piscina Municipal Fuentesanta	5	4
	PZR-05	Parque La Palmita		1

*1 En cada centro de actividad se dispondrá como mínimo una plaza de aparcamiento reservada por cada cuarenta plazas o fracción, independientemente de las plazas destinadas a residencia o lugares de trabajo.

*2 En el momento de la redacción de este plan estos aparcamientos se trasladaron a otra ubicación, más segura pero no se ejecutaron con las dimensiones exigidas. Se amplía el número a 5 plazas.



6.2 EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

6.2.1. Cobertura del territorio por servicio de transporte de guagua

Se ha realizado un estudio de la cobertura de las paradas de guaguas estableciendo el criterio de una cobertura de 300 m de distancia desde cada parada. Esta distancia se establece teniendo como base la metodología establecida en el Estudio de Movilidad de Agaete desarrollador por AYREINGENIERÍA para la Fase de Avance del Plan General de Ordenación Supletorio (GESPLAN SLU, Junio 2015)¹.

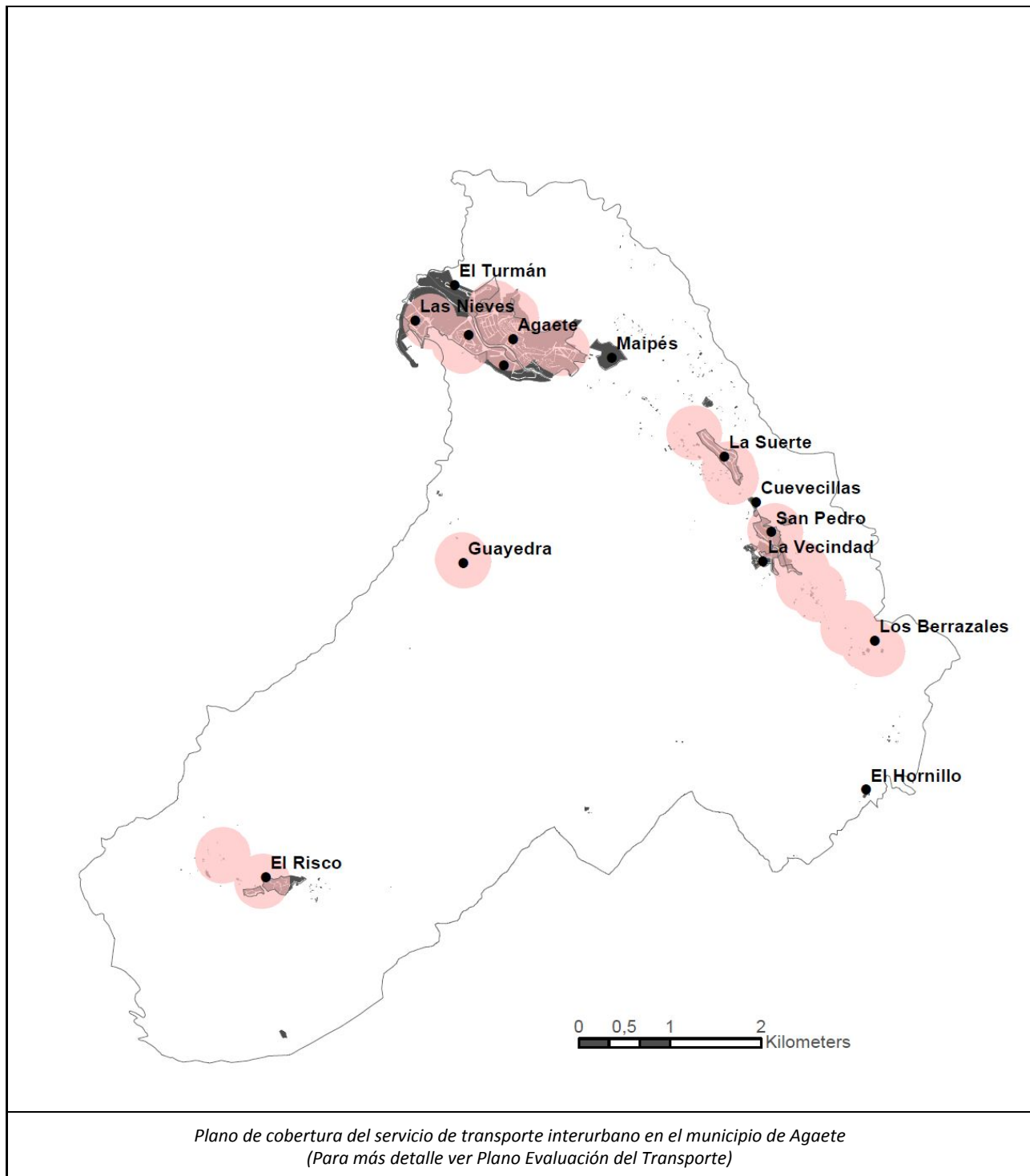
El citado estudio de movilidad establecía que la distancia recorrida en 5 minutos es aproximadamente entre 400 y 500 metros, dependiendo de las características de la vía. En el Plan de accesibilidad se reduce esa distancia a 300 metros por las pendientes existentes en los espacios urbanos de Agaete, así como por las características de las aceras e itinerarios peatonales.

Analizando el plano de coberturas del servicio de la página siguiente queda patente que el transporte de guaguas da servicio solo a las zonas urbanas, exceptuando La Vecindad de Enfrente, El Hornillo y parte de la urbanización de El Turmán. En el caso concreto de El Turmán no se ha considerado la parada P5 ya que la línea 103 solo opera en sentido Las Palmas, con una sola expedición en periodo escolar, de lunes a viernes, (véase el apartado “Transporte interurbano

¹ http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/pgos_Agaete/index.html

de esta memoria”).

En el caso de la La Vecindad de Enfrente, la parada más cercana se se sitúa a 500 m aproximadamente, quedando por eso fuera de la zona de cobertura (300m). En el caso de El Hornillo, la línea que ofrece el servicio más próximo es la 106 que hace el recorrido desde Gáldar hasta Fagajesto, quedando por tanto la parada más cercana al Hornillo (211001 y 211002 según nomenclatura de GLOBAL) a una distancia aproximada de 3,50 km.



El ejemplo más patente de ello ocurre en San Pedro y en la Vecindad de Enfrente y en El Risco. En San Pedro, la parada de guaguas se ubica en la GC-231. Los usuarios deben recorrer una distancia de 216 metros aproximadamente salvando una diferencia de cota de 23 metros tomando como punto de partida la zona céntrica del conjunto urbano, que se considera en la intersección de la Calle Capote y el Camino de Los Romeros. Los usuarios que residen en la vecindad de Enfrente tienen que recorrer una distancia de 500 m aproximadamente para acceder a la parada de guaguas. En El Risco la situación es similar. Las viviendas más alejadas se ubican a 500 m aproximadamente de la parada de guagua y deben salvar una diferencia de cota de 65 m aproximadamente.

Otras zonas residenciales, diseminadas en suelo rural, como Piletas o Troya, cuentan con paradas situadas en la carretera GC-293. Estas paradas, la P8 y la P9 se sitúan a 2 kilómetros aproximadamente de las viviendas más alejadas.



Itinerario hasta las paradas en San Pedro y la Vecindad de Enfrente.



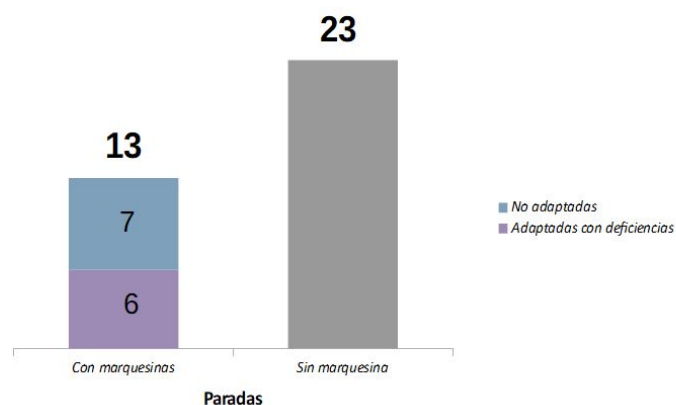
Itinerario hasta las paradas en El Risco

6.1.3. Evaluación de las paradas

En la tabla “*Estudio paradas transporte interurbano*” se recoge toda la información referente a las paradas y su adecuación a la normativa.

Según el estudio realizado, las paradas existentes pueden agruparse en 3 grupos en cuanto tipología:

1. Paradas con marquesinas. En este grupo se distinguen las marquesinas prefabricadas y marquesinas de obra.



Como se observa en el gráfico anterior, de las 36 paradas existentes, 13 paradas cuentan con marquesina.

Una marquesina se considera adaptada o accesible cuando:

- Está cerrada por su parte trasera y por el lateral más azotado. Si se cierra de material transparente, se dispondrán franjas horizontales entre 5 y 10 centímetros de ancho, de colores vivos, situadas entre 70 y 80 centímetros la primera y 140 y 170 centímetros la

segunda, medidas desde el suelo.

- Está incorporada en la acera, o si está en descampado cuenta con acera postiza. Si existe aparcamiento en el lado de la acera en la que se sitúa la parda, ésta sobresaldrá hasta la línea exterior del aparcamiento.
- Debe permitirse el acceso lateralmente o centralmente al menos con un ancho libre mínimo de 90 cm y se admitirá la inscripción de dos cilindros concéntricos superpuestos libres de obstáculos, el inferior, desde el suelo hasta una altura de 25 centímetros con un diámetro de 150 centímetros y el superior, hasta una altura de 210 centímetros, con un diámetro de 135 centímetros.
- Dispondrá de un apoyo isquiático y asiento con asidero.
- La información correspondiente a la identificación, denominación y esquema de recorridos de las líneas, contará con transcripción al sistema Braille.

2. Paradas sin marquesina pero con zona reservada para la parada de vehículos.

3. Paradas sin zona reservada de parada de vehículos.

En aquellas paradas en las que no se disponga de marquesina, bien por no ser necesario en función de la intensidad de uso de la parada, o por no disponer de espacio suficiente en la vía pública para su implantación, se optará por un poste señalizador que contendrá información sobre identificación y denominación de la línea cuyos caracteres tendrán una altura mínima de 14 cm y contrastarán con la superficie en la que se inscriban, además de transcribirse a sistema Braille.

En cuanto a la ubicación de las paradas, es relevante que ninguna esté conectada con un itinerario peatonal accesible, ni cuenta con señalización en el pavimento mediante franja de detección tacto-visual, ni de franja tacto visual de tono y color amarillo vivo y ancho mínimo de 40 centímetros.



6.1.4. Evaluación de las plazas de aparcamiento reservadas para personas con diversidad funcional.

Las plazas de aparcamiento reservadas para personas con diversidad funcional deben considerar



las siguientes condiciones:

Deben ubicarse lo más próximas posible a los puntos de cruce entre los itinerarios peatonales accesible y los itinerarios vehiculares garantizando el acceso desde la zona de transferencia hasta el itinerario peatonal accesible de forma autónoma y segura.

Las dimensiones mínimas serán de 5,00 m de longitud por 2,20 de ancho (2,30 m según Decreto 227/1997) y además dispondrán de una zona de aproximación y transferencia lateral de una longitud igual a la de la plaza y un ancho mínimo de 1,50 m.

Código PLAZA	Localización	PARÁMETROS DE ACCESIBILIDAD			
		(1) Conexión zona transferencia con itinerario accesible	(2) Dimensiones mínima	(3) Zona de aproximación	(4) Señalización SIA
PZR-01	Centro Comercial Las Nieves*	NO	NO	SI	SI
PZR-02	Carretera al Puerto de Las Nieves (Oficina de Turismo/Dedo de Dios)	Falta rebaje de acera y eliminación de obstáculos	SI	Falta señalización	SI
PZR-03	Calle Acequia del Moral	Conexión con itinerario practicable	SÍ	SÍ	Falta señalización vertical
PZR-04	Trasera Piscina Municipal Fuentesanta	Falta rebaje de acera	SÍ	SÍ	Falta señalización vertical
PZR-05	Parque La Palmita	NO	NO	NO	Falta señalización horizontal

* El análisis se realiza sobre las plazas reservadas ejecutadas durante la redacción del Plan Municipal de Accesibilidad

6.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

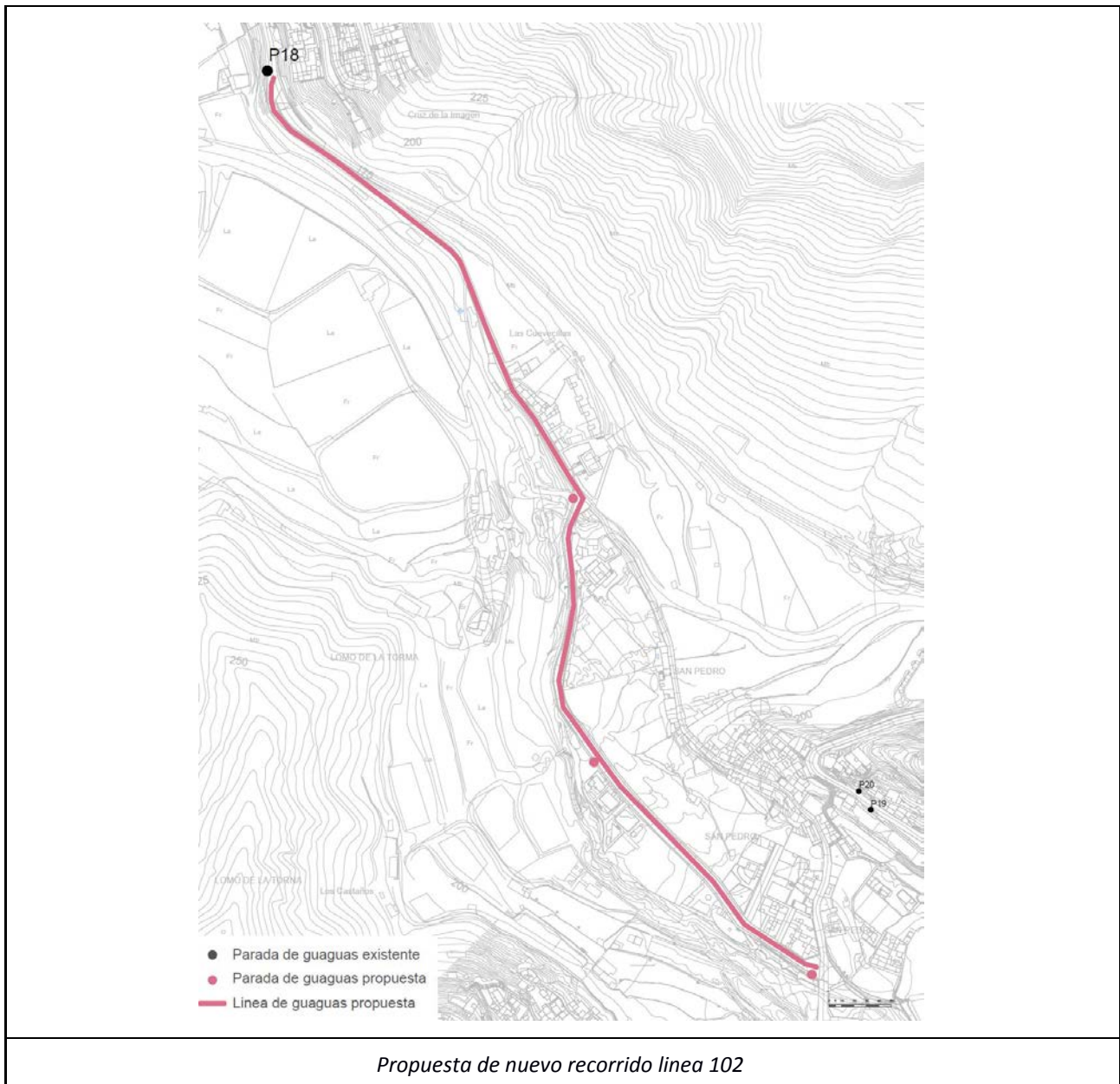
Las propuestas en materia de accesibilidad en el transporte que se plantean se engloban en las siguientes líneas; mejora de la cobertura de la red de transporte interurbano, posible creación de una red de transporte urbano de carácter mancomunado, mejora de la accesibilidad de las paradas de guagua y de su conexión con itinerarios peatonales, y mejora de la red de plazas de aparcamiento adaptado. De todas estas propuestas, la única que depende de la gestión municipal es la mejora de la red de plazas de aparcamiento adaptado; el resto corresponden a la Autoridad Única de Transporte de Gran Canaria o a la Mancomunidad del Norte. Por tanto, se analizan y estudian pero no se considera su valoración ni inclusión en el plan de etapas de este documento.

6.3.1. Mejora de la cobertura de la red de transporte interurbano.

- Se propone ampliar la cobertura del servicio en la Vecindad de Enfrente y San Pedro permitiendo que el recorrido de la línea 102 se derive por la Calle Cuevecillas y Calle Capote, ubicando una parada en la intersección de Camino de Los Romeros con Calle Capote que es una zona céntrica del entorno urbano conformado por ambos barrios. Con esta actuación se consigue acercar el servicio de transporte al lugar de residencia de los usuarios y una cobertura más amplia de los barrios de San Pedro y la Vecindad de



Enfrente. (Ver imagen páginas siguientes “Propuesta de nuevo recorrido línea 102”).



b. Se plantea modificar el recorrido de la línea 103 evitando su entrada en el casco de Agaete. Esta propuesta requiere la reubicación de la parada P3 y P4 (190001 y 190002 códigos de GLOBAL) en la rotonda de acceso a la Urbanización de las Candelarias. Con esta actuación se consigue liberar el casco de Agaete del tráfico de guaguas, así como del puente de Agaete, que es un elemento catalogado. Se conseguiría un entorno urbano más amable. Además se permite la creación de una parada con marquesina y que dé cumplimiento a todos los requisitos exigidos según la normativa.



c. Se propone la idea de la realización de un estudio de los horarios y frecuencias de las líneas con perspectiva de género.

La mejora de la cobertura de la red de transporte interurbano corresponde a la Autoridad Única del Transporte, por lo se debe informar a la misma de las necesidades definidas en este documento con el objeto de que se dé cumplimiento a la legislación vigente.

6.3.2. Creación de una red de transporte urbano de carácter

mancomunado.

Se propone implementar una red de transporte urbano, mancomunado, que dé servicio a las zonas más apartadas del municipio.

Se plantea una red de carácter comarcal que acoja usuarios de todos los municipios de la Mancomunidad del Norte. Esta propuesta podría cubrir las zonas de El Hornillo, Piletas y Troya, actualmente desprovistas de cobertura del servicio y puede pensarse con paradas en zonas de interés cultural y/o turístico (Fincas del café, yacimientos arqueológicos, establecimientos de alojamiento turístico, teatros etc). Como se ha indicado, es una propuesta a valorar junto a los municipios linderos, y dentro de las competencias de la Mancomunidad del Norte.

6.3.3. Mejora de la accesibilidad de las paradas de guagua y de su conexión con itinerarios peatonales.

- a. Las propuestas planteadas para las para las paradas P1, P2 y P7 se detallan en el Anteproyecto del Itinerario Casco de Agaete – El Turmán (ver ANEXO 4).

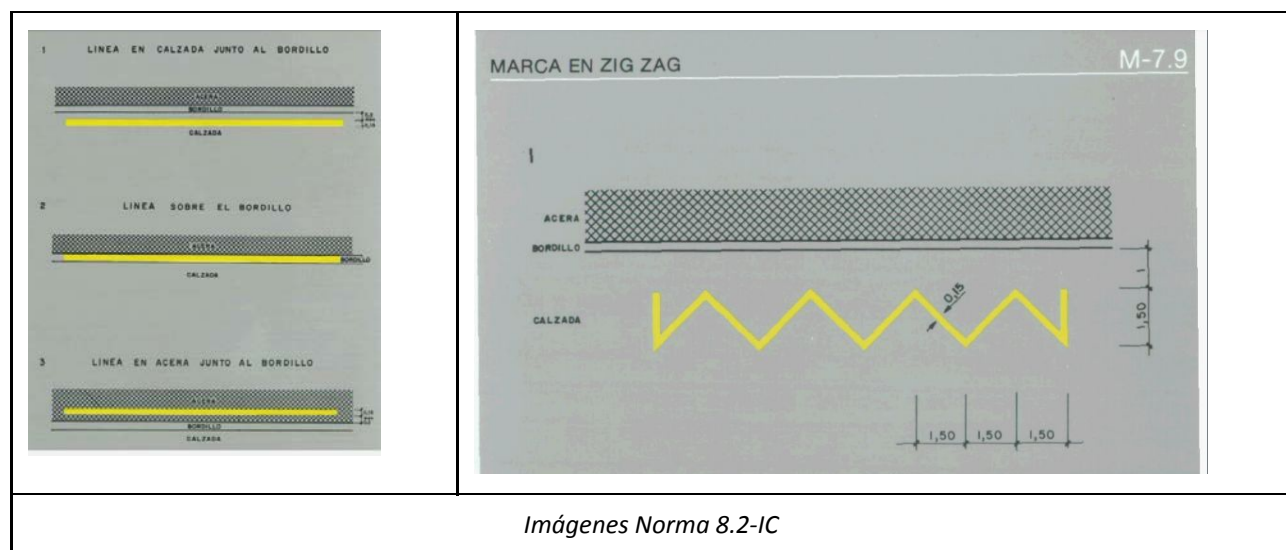
De manera generalizada las actuaciones van encaminadas a la conexión de las paradas con itinerarios peatonales accesibles o al menos practicables y a la dotación de señalización accesible dando cumplimiento a la Orden VIV/256/2010, al Decreto 227/1997 y al Real Decreto 1544/2007.

- b. Las propuestas planteadas para las para las paradas P10, P11 y P12 se detallan en el Anteproyecto del Itinerario Casco de Agaete – Las Nieves (ver ANEXO 4).

De manera generalizada las actuaciones deben ir encaminadas a la conexión de las paradas con itinerarios peatonales accesibles o al menos practicables y a la dotación de señalización accesible dando cumplimiento a la Orden VIV/256/2010, al Decreto 227/1997 y al Real Decreto 1544/2007.

- c. Señalización adecuada de las paradas no recogidas en el apartado 3 a) y 3b), mediante marcas viales en la calzada o plataformas reservadas (Norma de carreteras 8.2-IC Marcas Viales), incluyendo identificación de la línea según lo establecido en el Anexo V del Real Decreto 1544/2007.

La mejora de las condiciones de accesibilidad en las paradas, así como su correcta señalización, corresponde a la Autoridad Única del Transporte, por lo se debe informar a la misma de las carencias y necesidades de las diferentes paradas existentes en el municipio, con el objeto de que se dé cumplimiento a la legislación vigente.





Ejemplo señalización parada sin marquesina. Fuente: El Blog busurbano

6.3.4. Mejora de la red de plazas de aparcamiento adaptado.

- a. Subsanación de las deficiencias de las plazas de aparcamiento reservado para personas con diversidad funcional de las plazas existentes evaluadas en el punto *Evaluación de las plazas de aparcamiento reservadas para personas con diversidad funcional*. de la presente memoria
- b. Se propone la creación de nuevas plazas de aparcamiento reservado en:
 - Aparcamiento del Huerto de Las Flores que de servicio al centro de actividad del casco de Agaete y a todos los edificios administrativos y culturales de la zona.
 - Aparcamiento del Centro de Salud y Policía Local/Tanatorio Municipal.
 - Aparcamiento en el Parque Infantil del Turmán que en el momento de redacción del Plan Municipal de Accesibilidad se acondicionó como parque infantil inclusivo.

La mejora de la red de plazas de aparcamiento corresponde al Ayuntamiento; estas propuestas se incluye en el plan de etapas valorado de este documento.



Ampliación del itinerario peatonal a 1,80 m y regularización de las pendientes longitudinales.



Parque Infantil Inclusivo de El Turmán

7. ACCESIBILIDAD EN SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

7.1. CONCEPTOS GENERALES

La comunicación es el proceso a través del cual las personas intercambian información. Ese proceso puede hacerse a través de una conversación hablada, textos, tecnología, teléfonos, o escribiendo, por ejemplo.

Las personas que tienen dificultad para leer y/o escribir, quizás prefieran comunicarse hablando. Las personas que tienen dificultades para comunicarse hablando, buscarán otras formas de expresarse como la lengua de signos. Las que tengan dificultad para sujetar un lápiz, prefieran usar un ordenador.

Por eso, cuando se quiere transmitir una información es preciso analizar cómo y a quién se va transmitir dicha información. Un diseño cuidado de los sistemas comunicación hacen posible un acceso a los servicios y a la información a un mayor número de personas. El ideal está en construir el espacio y diseñar productos y servicios que puedan ser utilizables por todos los ciudadanos con independencia de su capacidad funcional.

En este capítulo del plan se trata de manera general algunos sistemas de comunicación e información que pueden y deben usarse en espacios urbanizados, edificios, telecomunicaciones, ocio y cultura, etc. Queda patente que la comunicación es una materia transversal que abarca multitud de materias de la vida cotidiana. Su correcto diseño permite mejorar la comprensión de la información, de los espacios, la orientación, la participación en la vida social, en definitiva, una inclusión e integración de todos los ciudadanos en la sociedad.

La información se estructura por áreas: Urbanismo, Edificación, Transporte y Telecomunicaciones. En cada área se expondrá la información más relevante en cuanto a señalización y comunicación exigida por las distintas normativas (Véase Marco Normativo). Para finalizar, se hará un análisis de los datos obtenidos del diagnóstico realizado para los diferentes edificios de pública concurrencia, espacios libres públicos, entornos urbanos e itinerarios de Agaete.

7.2. URBANISMO

Las condiciones para la señalización y comunicación de los espacios públicos urbanizados (itinerarios peatonales, áreas de estancia, vados, rampas, escaleras, ascensores, cruces, pasos de peatones, semáforos, plazas de aparcamiento etc) se establecen en la Orden VIV/256/2010. A continuación se describen algunos de los conceptos más relevantes.

7.2.1. Pavimentos

El pavimento es uno de los componentes más importantes del itinerario peatonal ya que su textura, color, sonoridad puede ofrecer mucha información en cuanto a la orientación a personas con discapacidad visual y a personas con movilidad reducida. Además, su estado de conservación puede resultar decisivo para un uso cómodo y seguro del mismo, evitando caídas, especialmente en personas mayores.

Un pavimento debe ser estable, compactado en caso de tierras, antideslizante tanto en seco como



mojado, sin rugosidades.

7.2.2. Pavimento táctil indicador

El pavimento podo-táctil es un pavimento de textura, detectada por los pies y por el bastón guía, en su caso. Debe poseer una textura y color fuertemente contrastado con los pavimentos adyacentes. Se usa para orientar, dirigir y advertir de un “peligro”.

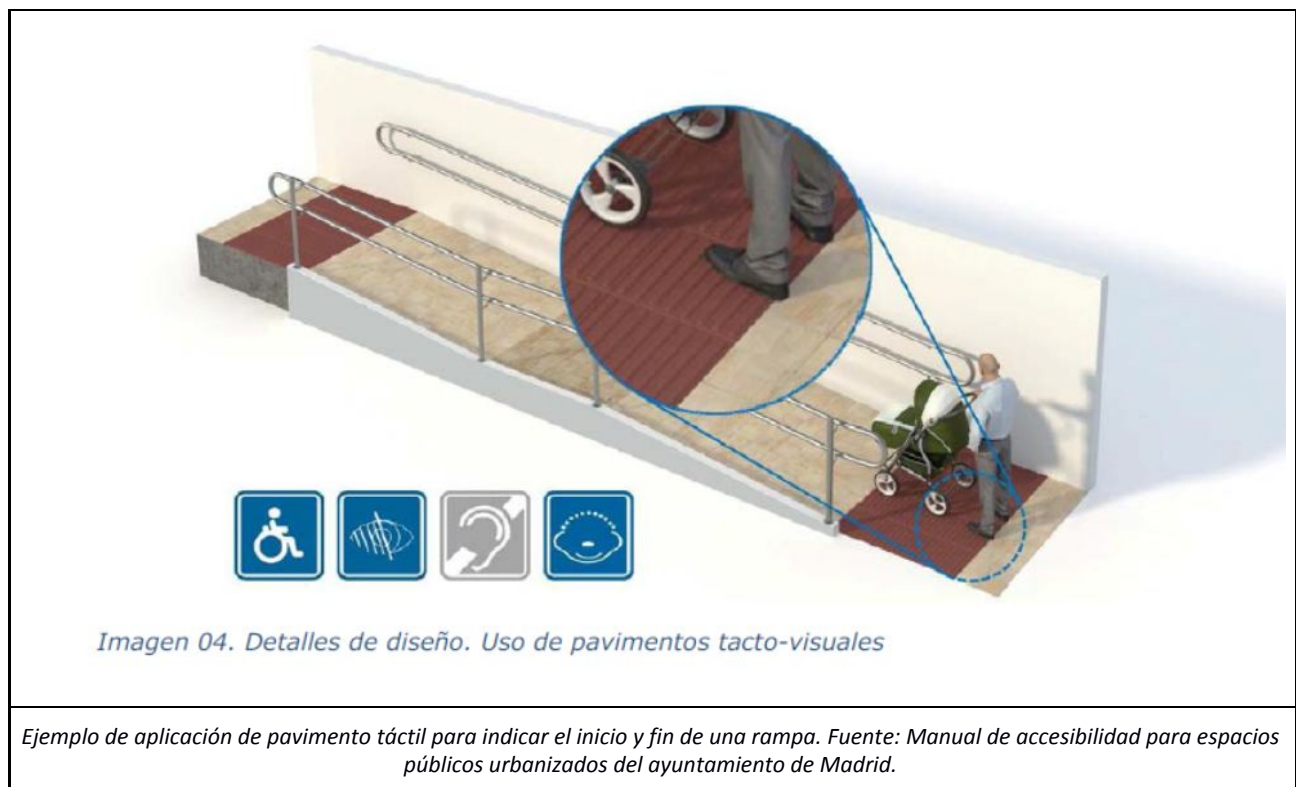
Se usará pavimento táctil indicador direccional (con acanaladuras) para señalar encaminamiento y cambios de nivel.

Se usará pavimento táctil indicador de “botones” para advertir la proximidad a puntos de peligro.

En ambos casos, acanaladura y botones, las características geométricas serán las indicadas por la norma UNE-ISO 21542-2012.

Las aplicaciones del pavimento táctil indicador quedan relacionadas en el artículo 46 de la Orden VIV/256/2010. Pueden destacarse algunas aplicaciones:

- Señalizar la ausencia de línea de fachada o elemento horizontal en un itinerario peatonal accesible.
- Indicar cambio de nivel, es decir, el inicio y finalización de rampas y escaleras, o presencia de puerta de ascensor.
- Señalizar de cruces entre itinerarios peatonales y vehiculares.
- Señalizar de obras y actuaciones que invadan un itinerario peatonal accesible.
- Señalizar puntos de decisión en itinerarios peatonales accesible.



7.2.3. Señalización visual

Se engloba en este apartado todo elemento impreso con caracteres de cualquier tipo: líneas, letras, símbolos, iconos, etc. que ofrece información o señalización.

Las señales y paneles informativos orientan, recomiendan, advierten. Gracias a ellos cualquier ciudadano puede orientarse y comprender el entorno que le rodea de una forma clara y sencilla.

La información que se ofrece en distintos formatos es accesible a personas con distintos tipos de limitaciones funcionales. Un mensaje puede presentarse a través de señalización visual y acústica y/o táctil.

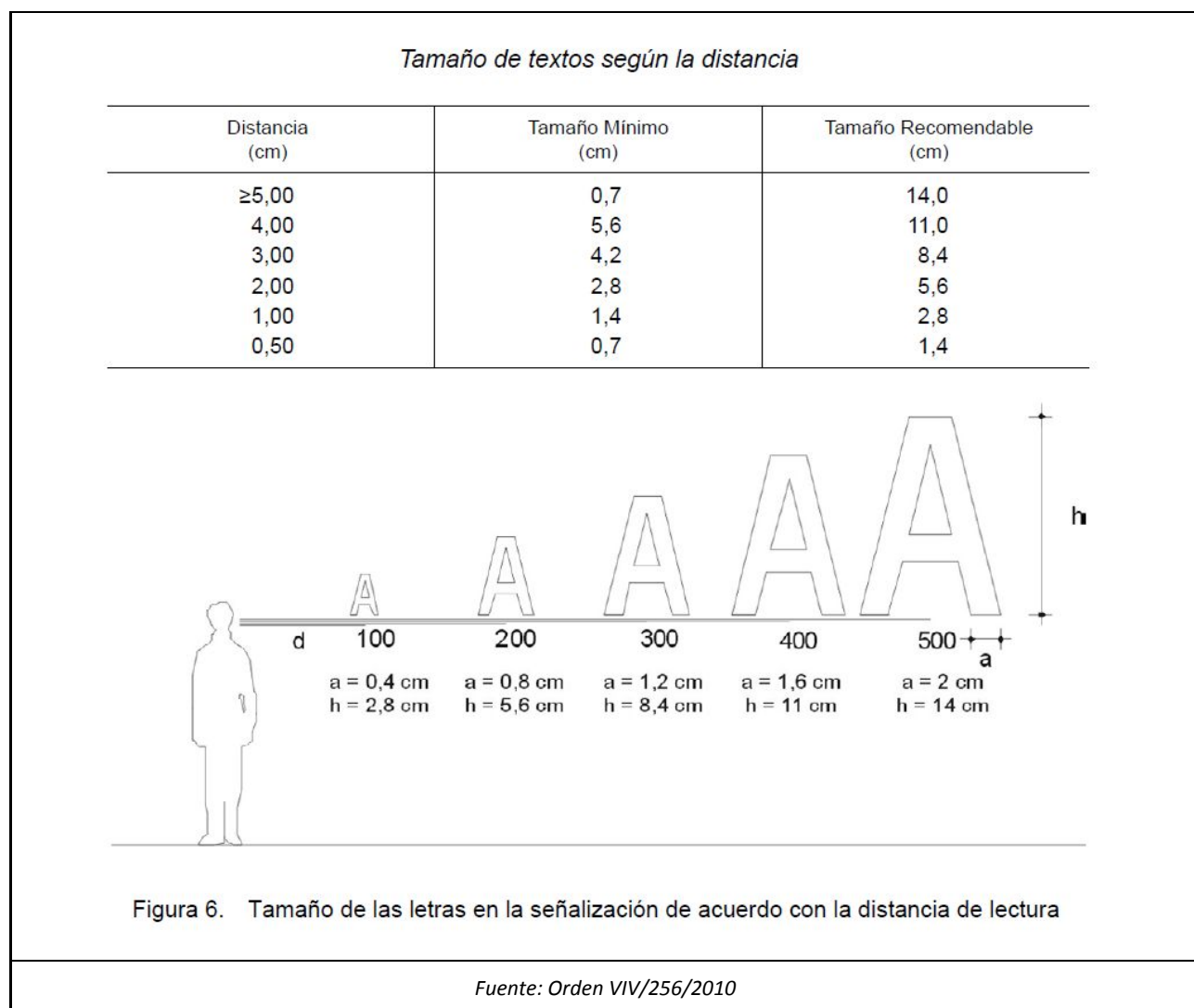
Igualmente, es muy recomendable, que exista un diseño unificado, al menos a nivel municipal. Cuando la información se ofrece de manera normalizada, es mucho más reconocible, por ejemplo, los paneles de los nombres de calles, los rótulos identificativos de los edificios públicos, los aseos públicos, etc.

Según el artículo 41 de la Orden VIV/256/2010 para su correcto diseño y colocación se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos.

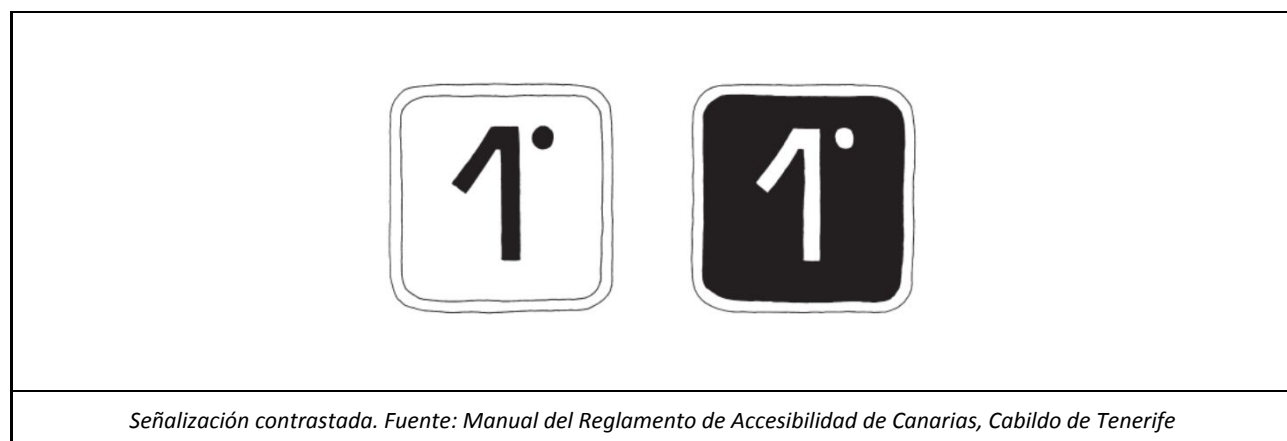
1. La información debe ser concisa, básica y con símbolos sencillos.
2. Se situarán en lugares bien iluminados evitando sombras y reflejos.
3. Se evitarán obstáculos que dificulten la aproximación o impidan su fácil lectura.
4. Cuando se ubiquen sobre planos horizontales se inclinarán entre 30° y 45°.
5. Se usarán fuentes tipo Sans Serif.

Clasificación básica general por familia tipográfica	
CATEGORIA	EJEMPLO
Serif (romanas antiguas)	Serif
Sans Serif (palo seco, lineales, sin rotulación o grotescas)	Sans Serif
Manuscrita (caligráficas)	<i>Manuscrita</i>
Exhibición (decorativa, adorno, fantasía de época)	EXHIBICIÓN
Símbolos	
Fuente: http://www.institutopatagonico.edu.ar	

6. El tamaño de las fuentes cumplirá lo establecido en el siguiente cuadro:



7. El rótulo deberá contrastar cromáticamente con el parámetro en el que se ubican. El carácter debe contrastar con el fondo y el color de base será liso.



8. Las luminarias se colocarán uniformemente y en línea. Se cuidarán las esquinas e intersecciones. Se resaltarán los puntos de interés. Evitar reflejos y deslumbramientos.
9. Las superficies vidriadas deben incorporar elementos que garanticen su detección.

Deberán disponerse en todos los puntos de cruce información de los nombres de calles. La numeración de cada parcela o portal deberá ubicarse en un sitio visible. El diseño y ubicación de las señales deberá ser uniforme en el municipio.

7.2.4. Señalización con Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)



El Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA), destinado a identificar zonas adaptadas a personas con discapacidad, consiste en un cuadro azul con la imagen estilizada de una persona en silla de ruedas en color blanco. Los derechos de autor del logo (ISO 7001), pertenecen a la Comisión Internacional sobre Tecnología y Accesibilidad, (ICTA), un comité de Rehabilitation International. Fue diseñado por Susanne Koefoed en 1968.

La Comisión Internacional sobre Tecnología y Accesibilidad (ICTA por sus siglas en inglés) apoya la promoción e implementación global de tecnologías y ambientes más equitativos y accesibles.

Se deberá señalar permanentemente con el símbolo SIA:

1. Los itinerarios peatonales accesibles dentro de áreas de estancia, cuando haya itinerarios alternativos no accesibles.
2. Las plazas de aparcamiento reservadas para personas de movilidad reducida o diversidad funcional y los itinerarios accesibles de acceso a ellas.
3. Los aseos públicos accesibles.
4. Las paradas de transporte público accesibles, incluidas las de taxi en las que exista un servicio permanente de vehículo adaptado.

7.2.5. Análisis de la señalización y comunicación de los espacios urbanizados de Agaete

7.2.5.1. Pavimentos

Del diagnóstico realizado sobre los espacios urbanizados del municipio, se concluye que de manera generalizada no se hace uso del pavimento táctil indicador.

Cómo se observa en las fotografías, no se han dispuesto franjas de pavimento táctil indicador direccional que marque la ausencia de línea edificada (1) ni se ha señalado el inicio y fin de la rampa con franja de pavimento táctil direccional transversal a la marcha (2). En cuanto a los pasos de peatones, aunque en algunos casos se usa el pavimento táctil indicador de botones, las condiciones de las aceras no permiten la disposición de franjas de pavimento táctil direccional (3). En otros casos no se señalizan (4).



7.2.5.2. Señalización visual

A continuación se muestran algunos de los carteles o paneles informativos existentes en los espacios urbanizados del municipio.

Cómo puede observarse en los ejemplos aquí mostrados, de forma generalizada, los rótulos



contrastan cromáticamente con el paramento en el que se insertan y las letras con el color de base. El tamaño de letra también es el adecuado teniendo en cuenta las distancias desde las que se lee.

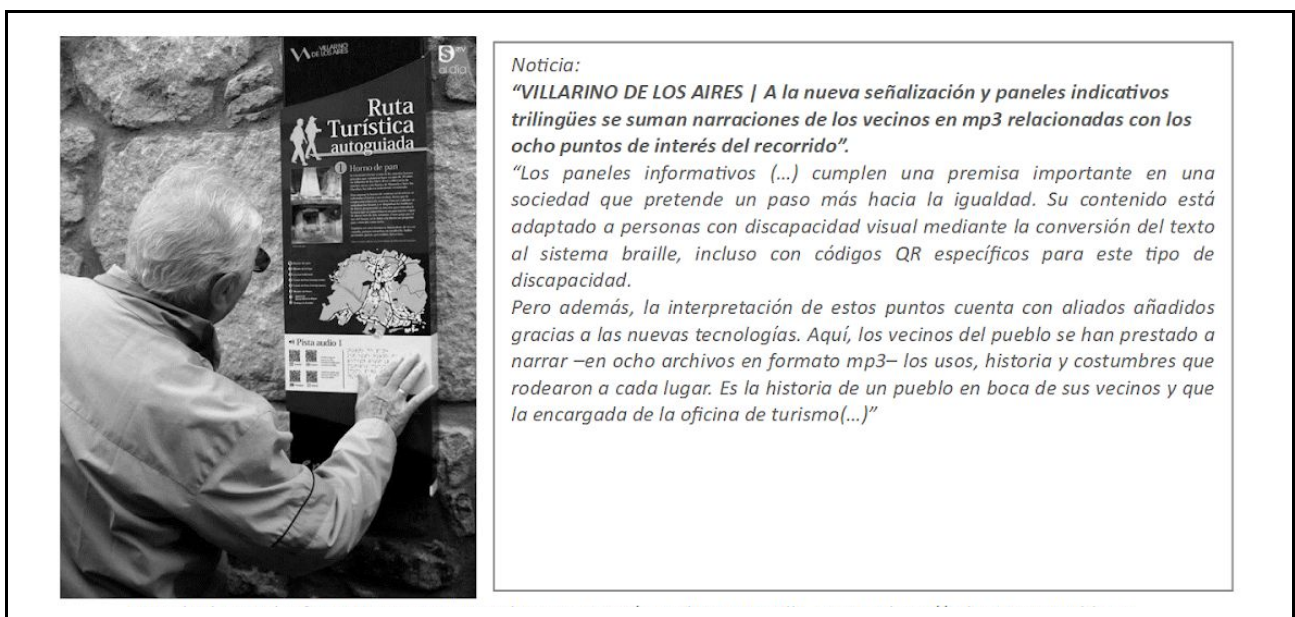


En los lugares de mayor interés, se han dispuesto paneles informativos que recogen una descripción del edificio o entorno en el que se ubican. Ofrecen una breve reseña histórica e informativa del lugar: Las Salinas, el Huerto de las Flores, La Ermita de Las Nieves, Yacimiento arqueológico de Maipés, Casa Armas (Ayuntamiento), Hotel Guayarmina, etc.

La información se expone en dos o tres idiomas (castellano, inglés y alemán). La tipografía elegida es del tipo Sans Serif, excepto cuando se exponen extractos de textos históricos, que se usa una tipografía Serif ("Romántica") menos legible. El contraste entre la letra y la base es aceptable ya que mayormente se usa una fuente de color blanco sobre fondo verde oscuro, pero falta contraste cuando se usa fuente de color blanco sobre fondo amarillo, aunque esto ocurre de manera puntual en el panel de Yacimiento arqueológico del Maipés.

Hay que destacar que todos estos paneles tienen un diseño y estética común lo que facilita la localización de un punto de interés dentro del núcleo. Están colocados en puntos de fácil acceso a ras del suelo, por lo que, gracias a su tamaño, son accesibles para su lectura.

Dicha cartelería no incluye diferentes tipos de lenguajes, por eso se propone incluir archivos de audio (Código QR) además de paneles en Braille.



Ejemplo de panel informativo con sistema de comunicación auditiva y Braille. Fuente: <http://salamancartvaldia.es>



Carteles informativos de los puntos de interés del municipio de Agaete

7.3. EDIFICIOS

El Código Técnico de la Edificación incluye la exigencia de «Seguridad de utilización y accesibilidad» cuyo uno de sus objetivos facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los mismos a las personas con discapacidad.

Precisamente, garantizar el **acceso y el uso del edificio** son las dos exigencias básicas a las que el edificio debe dar respuesta con el diseño y características de sus espacios y elementos. Por acceso debe entenderse, en un amplio sentido del término, tanto el desplazamiento y llegada a todos los ámbitos del edificio, independientemente del nivel en el que se encuentren, como la entrada desde el exterior, así como la evacuación en caso de emergencia.

El entorno edificado, ámbitos y elementos, será comprensible, racional e intuitivo, y permitirá la máxima interacción y comunicación con el usuario, lo que implica una correcta disposición y localización de las instalaciones, acompañado de una efectiva señalización indicativa e informativa.

Este plan ha analizado, preferentemente, edificios de pública concurrencia, centros educativos, ayuntamiento, tanatorio..., por ello los conceptos que se exponen a continuación guardan relación con este tipo de edificios.

7.3.1. Acceso y puntos de información

Señalización exterior

Los edificios municipales deben estar correctamente señalizados en el exterior con un cartel claro y contrastado que informe de su actividad. La misma información debería ofrecerse con diferentes tipos de comunicación como altorrelieve y braille.

Las puertas acristaladas han de tener bandas señalizadoras horizontales colocadas de forma que sean fácilmente detectables por una persona que se aproxime a ellas.

Directorio de servicios y paneles informativos

En el interior del edificio, en un lugar visible y accesible del vestíbulo, debe existir un directorio que informe de los servicios del edificio y de su ubicación dentro del mismo, así como un plano en relieve o maqueta, con representación de todas sus plantas y los servicios que se ofrecen en ellas, así como los itinerarios más frecuentemente utilizados o de mayor interés.

El directorio tendría que utilizar un tipo de letra clara, con buen contraste de color. Debería contar con dimensiones y altura adecuadas.

Las señales y paneles informativos interiores deben ser claramente perceptibles por cualquier persona.

También es importante que la misma información que puede leerse de manera visual se encuentre escrita con lenguaje Braille.

Áreas y mostradores de recepción

Las áreas y mostradores de recepción deben ser accesibles, contar con mobiliario que pueda ser utilizado por todos incluyendo las personas con movilidad reducida, y debe ser adecuado para la tarea que se va a realizar. Las mesas deben permitir la aproximación frontal con espacio alrededor para maniobra.

Puede ser necesario instalar sistemas de bucles magnéticos para usuarios de prótesis auditivas (audífono e implante coclear) y de amplificación del sonido en salas de reuniones, de entrevistas, de conferencias, vestíbulos, etc., y señalizarlos adecuadamente.



7.3.2. Contraste cromático

Cuanto mayor es la diferencia de color entre un objeto y el fondo, más fácil es distinguir al objeto.

Por eso, crear un contraste cromático que permita diferenciar los elementos presentes en un edificio, a través por ejemplo de rodapiés, molduras, bandas etc, facilita altamente la percepción de los límites de paramentos y pavimentos identificando mejor los espacios, huecos y pasos.

El uso del contraste entre suelos, paramentos y techos o bien entre equipamiento y entorno, ayuda a todas las personas a orientarse y delimitar los espacios, facilitando la comprensión.

Son preferibles los materiales mates, ya que los brillos y reflejos, pueden ser molestos para todas las personas especialmente en el caso de aquellas con discapacidad visual. Para evitar resbalones, ya que es un punto de conexión con el exterior, resulta muy importante que el pavimento no resulte deslizante ni en seco ni en mojado.

Según el Código Técnico de la Edificación, el contraste cromático es exigible en escaleras y peldaños para su correcta percepción, así como en las puertas de vidrio, cerramientos de duchas, los mecanismos accesibles.

7.3.3. Sistema de encaminamiento

Es sistema de encaminamiento es un sistema de orientación tacto-visual que se sitúa en el pavimento para asegurar la trayectoria direccional. Se basa en franjas con textura y color fuertemente contrastado con el pavimento adyacente.

Este sistema incrementa la seguridad de las personas con discapacidad visual o intelectual y sirve de orientación para el resto de usuarios.

Consta de tres elementos: la banda de encaminamiento, franjas de advertencia de elementos significativos y las rosetas, que marcan puntos de toma de decisiones o cambios de dirección.



Ejemplo de sistema de encaminamiento y mostrador adaptado con sistemas de comunicación para personas con hipoacusia. Fuente: Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. Arquitectura y Urbanismo, Fundación Once.

7.3.4. Análisis de la señalización y comunicación de los edificios de Agaete

7.3.4.1. Acceso y puntos de información

En cuanto a la señalización en los accesos de los edificios diagnosticados en Agaete, los carteles de identificación del edificio o uso al que está destinado el mismo no cumplen mayormente, los requisitos en cuanto a tipografía, contraste y ubicación.

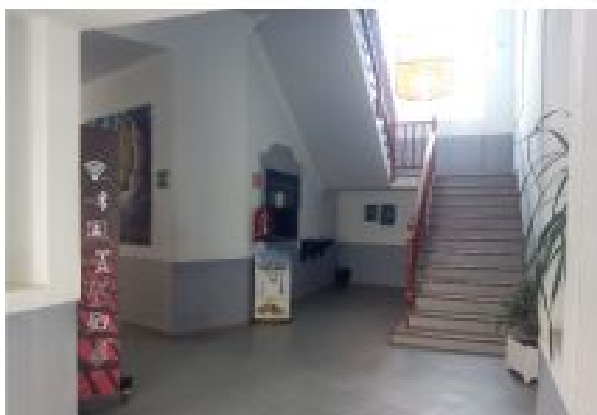
A continuación se analizan los accesos de algunos de esos edificios:

1. La Biblioteca Pública Municipal Manuel Alemán si cuenta con un cartel identificativo, pero la letra está grafiada en un vidrio por lo que existen reflejos, además de poco contraste. La ubicación no es la idónea ya que está a una altura excesiva. En el interior el punto de información y/o préstamos de libros.



2. El Ayuntamiento de Agaete no cuenta con cartel identificativo, ni en la entrada desde calle Norte, ni en la entrada desde la Plaza Francisco de Armas. Además no está señalizado el itinerario de acceso habilitado para personas con movilidad reducida. En el interior del edificio, no existe punto de información. El primer mostrador que se ve al entrar no está adaptado. El directorio de servicios no se ubica en un punto visible. La señalización no indica los itinerarios y equipamientos adaptados.

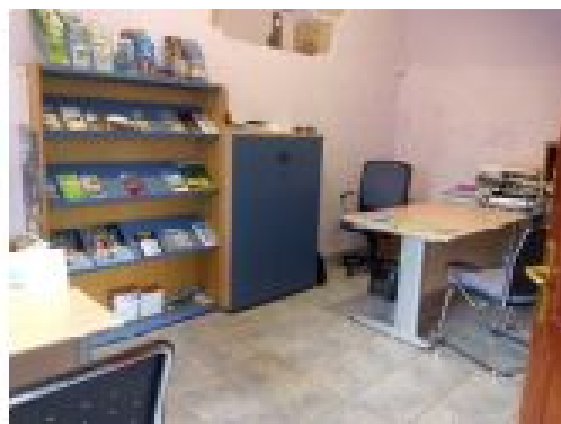
2



Directorio de servicios con panel digital y señalética del Ayuntamiento

3. La Oficina de Turismo si cuenta con cartel identificativo en el cual el color de la fuente contrasta con el fondo e incluye un pictograma asociado a los puntos de información turística. El edificio cuenta con dos entradas, una de ellas con rampa adaptada para personas con movilidad reducida. No se incluye señalización que informe del itinerario adaptado. En el interior hay zona de atención al público con mobiliario adaptado pero no cuenta con recursos de comunicación como bucle magnético para personas con hipoacusia.

3



Fachada y punto de información de la Oficina de Turismo

4. La Casa Cultural de La Villa cuenta con cartel identificativo que cumple los requisitos en cuanto tipo de letra, tamaño y contraste pero la alineación del texto junto al logotipo hace más difícil la percepción. En el interior no hay punto de información ni directorio de servicios.

4



Fachada de la Casa Cultural de La Villa

7.4. TRANSPORTE

Las consideraciones respecto a la comunicación y señalética en materia de transporte se desarrollan en el capítulo 6 de este documento.

7.5. TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

7.5.1. Accesibilidad Web y Discapacidad

En la actualidad, la accesibilidad web se considera un derecho de la ciudadanía indispensable para el ejercicio de las libertades individuales y democráticas. Por otra parte, la web ofrece numerosas oportunidades, independencia y autonomía a las personas con discapacidad.

Cómo afectan las distintas discapacidades al acceso o manejo de la web

- **Discapacidad visual**

Información basada únicamente en el color, textos de tamaño reducido, combinaciones de color con bajo contraste, imágenes o elementos sin texto alternativo.

- Usuarios con ceguera total o visión muy reducida

Se ayudan de lectores de pantalla mediante de un sintetizador de voz que lee y explica lo que se visualiza en la pantalla del ordenador.

- Usuarios con alguna deficiencia visual o visión reducida

Recurren a magnificadores de pantalla que permiten ver la pantalla aumentando considerablemente el tamaño del contenido.

- Usuarios con ceguera al color

No suelen utilizar ningún tipo de software específico de apoyo

- **Discapacidad auditiva**

Material audiovisual carente de transcripciones, descripciones sonoras sin texto alternativo o ausencia de imágenes que complementen la información.

No suelen utilizar ningún tipo de software específico de apoyo

- **Discapacidad física o motriz**

Uso de software o interfaz únicamente a través de ratón, interfaz con tiempo de respuesta muy pequeño por parte del usuario, enlaces y controles pequeños que requieren de una alta precisión por parte del usuario.

Pueden hacer uso de dispositivos adaptados, como teclados especiales o sistemas de reconocimiento de voz o facial, dependiendo del grado de movilidad

- **Discapacidad cognitiva o neurológica**

Ausencia de un mapa del sitio web, textos largos y complejos, carencia de imágenes que complementen los textos, ausencia de descripciones y ayudas para interpretar el control de los distintos elementos de la web.

Suelen emplear navegadores accesibles que permiten una navegación simplificada

- **Edad avanzada**



Dificultades relacionadas especialmente con la disminución de facultades visuales, auditivas y físicas.

Suelen hacer uso de magnificadores de pantalla.

7.5.2. Entorno Legal

- **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**

Artículo 22. Accesibilidad.

Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Para ello, los poderes públicos adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, en los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los medios de comunicación social y en otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Artículo 24. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y de cualquier medio de comunicación social serán exigibles en los plazos y términos establecidos reglamentariamente.

- **Norma UNE 139803:2012: Requisitos de Accesibilidad para contenidos en la web**

Referencia completamente a las Pautas de Accesibilidad para el contenido web WCAG2.0 de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI) del Consorcio de la Web (W3C) por lo tanto hay una equivalencia directa entre ellas.

El conocimiento público y gratuito de esta norma pretende incidir positivamente en la implantación de estos nuevos requisitos de accesibilidad, especialmente en los portales web de las Administraciones Públicas.

La descarga gratuita de la Norma UNE 139803:2012 puede realizarse desde: <http://administracionelectronica.gob.es/PAe/accesibilidad/normativa>

- **LEY 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

El objetivo de la Ley 26/2011 es recoger las pertinentes adaptaciones que deben hacerse en la legislación española al respecto. Además, complementa a la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

- **LEY 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.**

Disposición Adicional Quinta. Accesibilidad para las personas con discapacidad y de edad



avanzada a la información proporcionada por medios electrónicos.

Las Administraciones públicas adoptarán las medidas necesarias para que la información disponible en sus respectivas páginas de Internet pueda ser accesible a personas con discapacidad y de edad avanzada, de acuerdo con los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos, antes del 31 de diciembre de 2005.

A partir del 31 de diciembre de 2008, las páginas de Internet de las Administraciones Públicas satisfarán, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos [...]

Las páginas de Internet de las Administraciones Públicas deberán ofrecer al usuario información sobre su nivel de accesibilidad y facilitar un sistema de contacto para que puedan transmitir las dificultades de acceso al contenido de las páginas de Internet o formular cualquier queja, consulta o sugerencia de mejora.

Disposición adicional undécima. Acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de la Sociedad de la Información.

Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el impulso, el desarrollo y la aplicación de los estándares de accesibilidad para personas con discapacidad y diseño para todos, en todos los elementos y procesos basados en las nuevas tecnologías de la Sociedad de la Información.

7.5.3. Pautas de Accesibilidad al Contenido Web

Las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web 2.0 desarrolladas por el World Wide Web Consortium (W3C) son la base de la mayoría de las leyes sobre accesibilidad web en el mundo.

Los niveles de cumplimiento indican el grado de accesibilidad de una web, y se denominan niveles de conformidad. Según las Pautas de Accesibilidad, las páginas web tienen diferentes niveles según el número de requisitos implementados. Existen tres niveles: A, AA y AAA.

Para que una página web pueda ser acreditada con un nivel concreto, ésta debe satisfacer todas las exigencias de conformidad de cada nivel.

>> **Principios fundamentales** de las Pautas de Conformidad:

1. **Perceptible** – La información y la interfaz deben presentarse de manera tal que los usuarios puedan percibirlos. (4 directrices y 22 criterios de cumplimiento)

Directriz 1.1 Texto alternativo: para el contenido que no sea textual, que permita ser transformado a otros formatos (caracteres especiales, lenguaje braille, lenguaje oral, símbolos o lenguaje simplificado).

Directriz 1.2 Contenido multimedia dependiente del tiempo: proporcionar alternativas para contenidos multimedia sincronizados dependientes del tiempo.

Directriz 1.3 Adaptable: el contenido debe poder ser presentado de diferentes formas sin perder ni información ni estructura.

Directriz 1.4 Distinguible: facilitar a los usuarios ver y escuchar el contenido incluyendo la distinción entre niveles de relevancia del contenido.



2. Operable – Los componentes de navegación y la interfaz deberán ser operables (4 directrices y 20 criterios de cumplimiento)

Directriz 2.1 Teclado accesible: todas las funciones deben poder ser controladas desde el teclado.

Directriz 2.2 Tiempo suficiente: para que los usuarios puedan leer y utilizar el contenido.

Directriz 2.3 Ataques epilépticos: evitar el diseño de contenido que pueda favorecer ataques epilépticos

Directriz 2.4 Navegación: proporciona formas para ayudar a los usuarios en la navegación, la búsqueda de contenidos y su localización.

3. Comprensible – La información y el uso de la interfaz deben ser comprensibles (3 directrices y 17 criterios de cumplimiento)

Directriz 3.1 Legible: crear textos cuyo contenido sea legible y comprensible.

Directriz 3.2 Previsible: la forma de utilizar la web debe ser previsible.

Directriz 3.3 Asistencia a la entrada de datos: la ayuda evitará y corregirá errores de los usuarios.

4. Robusto – La interpretación del contenido debe tener una robustez tal que pueda confiarse un interpretación o lectura por parte de las tecnologías inclusivas, así como por un amplio espectro de perfiles de usuario. (1 directriz y 2 criterios de cumplimiento).

Directriz 4.1 Compatible: Optimiza la compatibilidad incluyendo a las tecnologías de asistencia.

>> Criterios de conformidad de nivel A (25 criterios)

1.1.1. Contenido no textual

1.2.1. Sólo audio y sólo vídeo (grabado)

1.2.2. Subtítulos (grabados)

1.2.3. Audiodescripción o Medio Alternativo (grabado)

1.3.1. Información y relaciones

1.3.2. Secuencia significativa

1.3.3. Características sensoriales

1.4.1. Uso del color

1.4.2. Control del audio

2.1.1. Teclado

2.1.2. Sin trampas para el foco del teclado



- 2.2.1. Tiempo ajustable
 - 2.2.2. Poner en pausa, detener, ocultar
 - 2.3.1. Umbral de tres destellos o menos
 - 2.4.1. Evitar bloques
 - 2.4.2. Titulado de páginas
 - 2.4.3. Orden del foco
 - 2.4.4. Propósito de los enlaces (en contexto)
 - 3.1.1. Idioma de la página
 - 3.2.1. Al recibir el foco
 - 3.2.2. Al recibir entradas
 - 3.3.1. Identificación de errores
 - 3.3.2. Etiquetas o instrucciones
 - 4.1.1. Procesamiento
 - 4.1.2. Nombre, función, valor
- >> **Criterios de conformidad de nivel AA** (13 criterios)
- 1.2.4. Subtítulos (en directo)
 - 1.2.5. Audiodescripción (grabado)
 - 1.4.3. Contraste (mínimo)
 - 1.4.4. Cambio de tamaño del texto
 - 1.4.5. Imágenes de texto
 - 2.4.5. Múltiples vías
 - 2.4.6. Encabezados y etiquetas
 - 2.4.7. Foco visible
 - 3.1.2. Idioma de las partes
 - 3.2.3. Navegación coherente
 - 3.2.4. Identificación coherente
 - 3.3.3. Sugerencias ante errores
 - 3.3.4. Prevención de errores (legales, financieros, datos)



7.5.4. Análisis de la Web del Ayuntamiento

La actual página web del Ayuntamiento de la Villa de Agaete (www.aytoagaete.es), puesta en funcionamiento en 2017, está basada en la plataforma Drupal, gestor de contenidos de código abierto y responsive, es decir, se adapta a cualquier soporte como ordenadores, smartphones o tabletas. Sin embargo, a pesar de su reciente puesta en funcionamiento, la página web no es accesible según los criterios de conformidad y carece de los identificativos oficiales necesarios. Los identificativos más comunes corresponden a los siguientes:

1. La certificación en accesibilidad TIC de AENOR, según la norma UNE 139803:2012 “Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web” acredita, al menos, el cumplimiento del nivel “AA” de las Pautas de Accesibilidad recomendadas por el World Wide Web Consortium (W3C).



2. También es posible determinar que el desarrollo del portal se ha basado en el cumplimiento de las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web 1.0 establecidas por el W3C (Consortio de la World Wide Web)



7.5.4.1. Recomendaciones

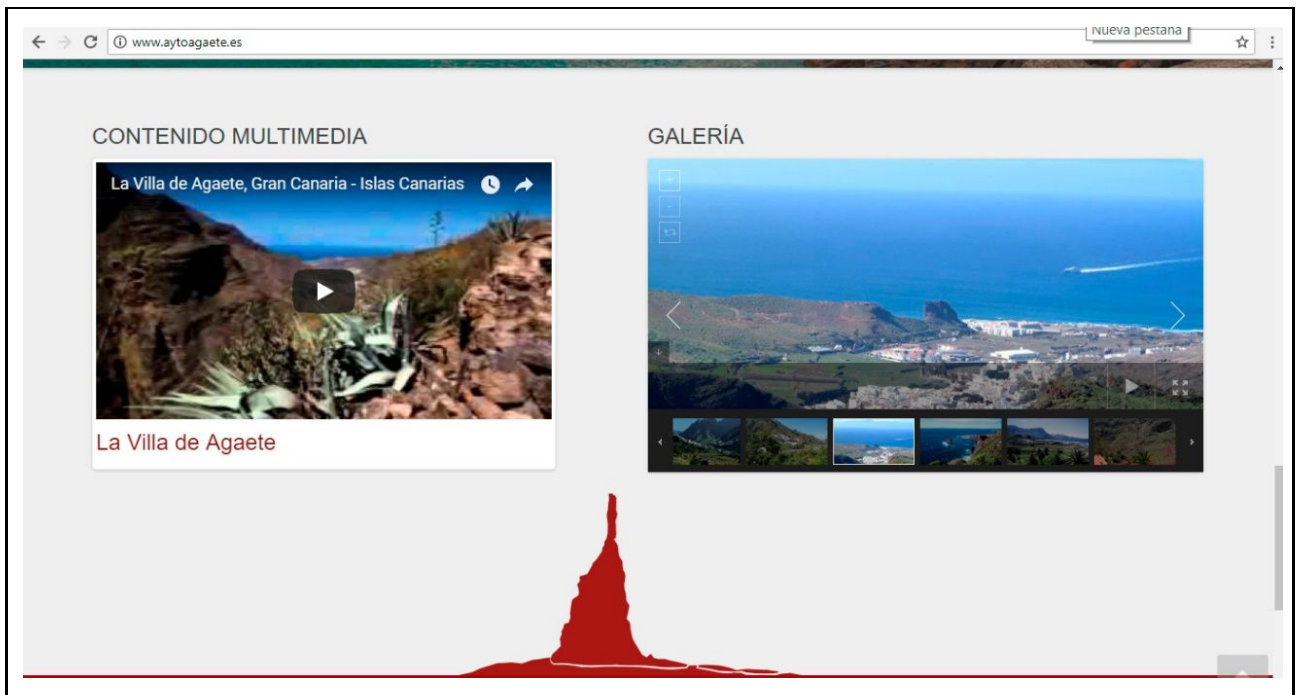
Existen una serie de aspectos básicos que, por la sencillez en su implementación, se recomienda mejorar en la web del Ayuntamiento de la Villa de Agaete en el corto plazo, y que se corresponden con los dos primeros criterios de conformidad A y AA.

>> Criterios de conformidad de nivel A

1.1.1 Contenido no textual

Todo contenido no textual que se presenta al usuario tiene una alternativa textual que cumple el mismo propósito. El propósito es hacer que la información sea accesible adaptándose a las necesidades de los casos concretos.

Por ejemplo, un ciudadano con discapacidad visual no tiene capacidad para ver las imágenes, pero puede escuchar una descripción de las mismas. A su vez, una persona con discapacidad auditiva puede leer el texto correspondiente a un archivo de audio.



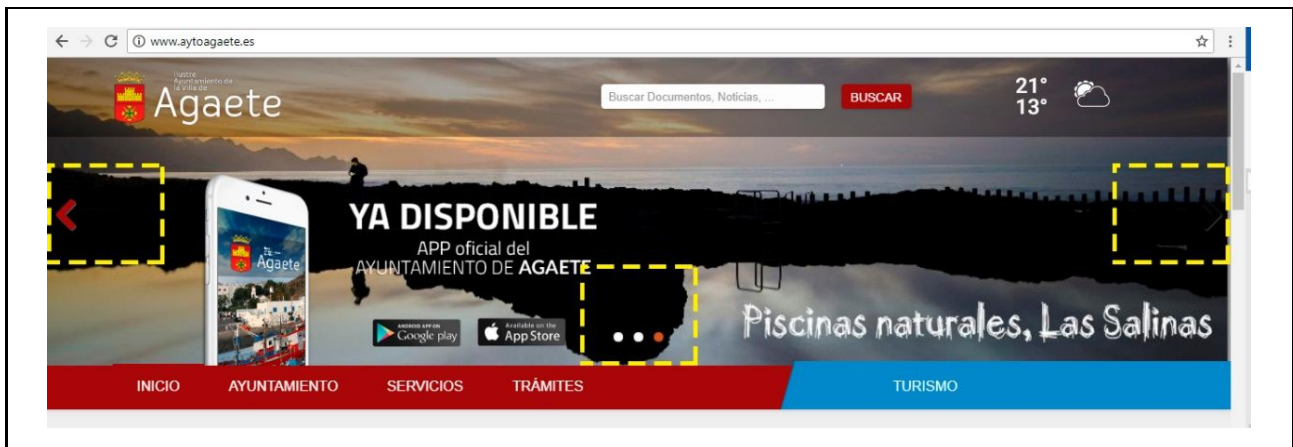
Se recomienda que el contenido multimedia y la galería fotográfica cuenten con descripciones en texto de las imágenes.

1.2.2 Subtítulos (grabados)

Se proporcionan subtítulos para el contenido de audio grabado dentro de contenido multimedia sincronizado, excepto cuando la presentación es un contenido multimedia alternativo al texto y está claramente identificado como tal. De esta manera, las personas con dificultades auditivas pueden ver contenido multimedia, mostrando los subtítulos el texto que está en la pista de audio e identificando quién habla en cada momento.

1.3.3 Características sensoriales

Las instrucciones proporcionadas para entender y operar el contenido no deben depender exclusivamente de las características sensoriales de los componentes como su forma, tamaño, ubicación visual, orientación o sonido. Proporcionar información adicional y complementaria a la forma o ubicación de los elementos permite a personas con dificultades visuales comprender mejor la información que se les presenta.



En este caso, las barras desplazadores o sliders (destacadas en amarillo) no cuentan con instrucciones alternativas, dependiendo su interpretación únicamente de características como el color, la forma y su distribución en la web.

1.4.1 Uso del color

El color no debe usarse como único medio visual para transmitir la información, indicar una acción, solicitar una respuesta o distinguir un elemento visual. Este criterio hace referencia a la percepción del color, atendiendo a que muchas veces las personas con deficiencias visuales o personas mayores experimentan una visión limitada de los colores.



Los elementos circulares para pasar de una imagen a otra en la cabecera de la página (destacados en amarillo) usan únicamente el color para indicar la acción de cambiar de imagen y para situar en qué orden se están percibiendo.

2.4.2. Titulado de páginas

Las páginas web tienen títulos que describen su temática o propósito. Esta característica es de utilidad para todos los usuarios ya que les permite ubicarse e identificar con facilidad si la información alojada en ese apartado es relevante para sus necesidades o búsqueda.

En líneas generales, la web del Ayuntamiento de la Villa de Agaete cumple con este requerimiento.

>> Criterios de conformidad de nivel AA

1.4.3. Contraste (mínimo)



Con bastante frecuencia, los usuarios con poca visión encuentran dificultades para leer textos que no tengan un suficiente contraste con el fondo. La presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de contraste de, al menos, 4.5:1, excepto en los siguientes casos:

Textos grandes: Los textos de gran tamaño y las imágenes de texto de gran tamaño tienen una relación de contraste de, al menos, 3:1.

Los textos grandes y trazos gruesos se consideran más fáciles de leer con un contraste bajo, es por ello que los requisitos son menores. En general, los textos con tamaño de 18 puntos o más, o de 14 puntos en negrita se consideran lo suficientemente grandes para tener menos requerimientos de contraste.

Excepción 1: Se excluyen los textos o imágenes de texto que forman parte de un componente inactivo de la interfaz de usuario o que son simple decoración.

Excepción 2: El texto que forma parte de un logo o nombre de marca no tiene requisitos de contraste mínimo

>> Algunos aspectos con posibilidad de mejora en relación al contraste de los elementos dentro de la web:

Botón 1: no cumple con los criterios mínimos de contraste (3.9:1) ya que el tamaño de la fuente es pequeño y no llega al contraste mínimo (4.5:1)

Botón 2: el botón de “descargar” cumple con los criterios (3.9:1) ya que el texto es de mayor tamaño y el requerimiento de contraste es de al menos (3:1)



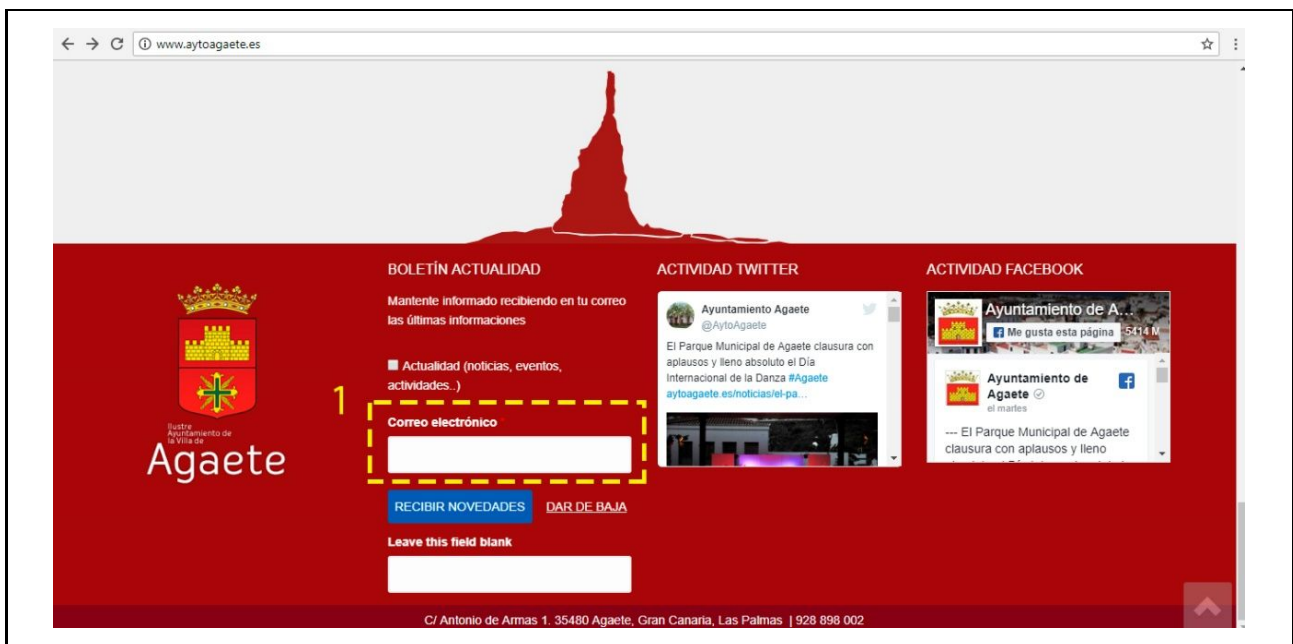
La banda de menú en el lateral izquierdo de la página no cumple con ninguno de los requisitos porque su contraste es demasiado bajo (2.4:1).



Calendario (1): Posee un contraste de 3:1 que no cumple para textos de pequeño tamaño (4.5:1), pero sí para aquellos mayores de 18 puntos. Se plantea aumentar el contraste entre el texto y el fondo o bien aumentar el tamaño del calendario.

Encabezado de noticia (2): Con un contraste de (3.9:1) el texto cumple con los criterios de textos grandes (3:1)

Asterisco (*) de obligatoriedad de correo electrónico para suscribirse al boletín (1): No cumple bajo ninguno de los criterios por tener un contraste muy bajo (2.3:1). Al ser un elemento obligatorio, se recomienda aumentar su contraste para una óptima visibilidad.



La propuesta prioritaria en materia de accesibilidad en los sistemas de información y comunicación es la mejora de las condiciones de funcionamiento, accesibilidad y usabilidad de la página web municipal, debido a que es el principal y primera ventana de comunicación del municipio con sus ciudadanos y el exterior. Por tanto, tras su análisis, se considera su valoración e inclusión en el plan de etapas de este documento.

8. ACCESIBILIDAD TRANSVERSAL

Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de esta ley se entiende por:

o) **Transversalidad** de las políticas en materia de discapacidad: es el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones Públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

En su artículo 5 también se afirma:

Artículo 5. Ámbito de aplicación en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Las medidas específicas para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal se aplicarán, además de a los derechos regulados en el Título I, en los ámbitos siguientes:

- a) Telecomunicaciones y sociedad de la información.
- b) Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación.
- c) Transportes.
- d) Bienes y servicios a disposición del público.
- e) Relaciones con las administraciones públicas.
- f) Administración de justicia.
- g) Patrimonio cultural, de conformidad con lo previsto en la legislación de patrimonio histórico.
- h) Empleo.

Aunque desde la legislación vigente se da una definición de transversalidad vinculada a las políticas de accesibilidad dentro del conjunto de acciones municipales, entendiéndola como eje transversal de la política municipal, y considerando que su aplicación redundará en un beneficio para toda la sociedad; desde este documento se pretende dar una visión algo más amplia a dicha definición, tomando en consideración otros aspectos.

Así, se considera básica la necesidad de potenciar la participación de la sociedad a la hora de asumir la accesibilidad como eje de la política municipal, implicando al conjunto de la sociedad en el diseño de un municipio para todos/as a través de la representación asociativa y/o la participación ciudadana, contando con las asociaciones que conocen las necesidades de las personas con discapacidad, así como promocionando y divulgando la accesibilidad entre todos los colectivos sociales.

También se promueve aplicar los principios de accesibilidad universal a todos los ámbitos de la sociedad. La accesibilidad no es algo orientado solamente a las personas con diversidad funcional, sino que también significa una ventaja para un amplio colectivo de personas.

Por último, fomentar la normalización de las personas con discapacidad mediante el acceso a la educación, el empleo, a la cultura y al ocio. Toda persona puede y debe contribuir al progreso social, por ello, que las personas con discapacidad accedan en igualdad de condiciones a la educación, al empleo, la cultura y el ocio es el primer paso para crear una sociedad plural e igualitaria.



En definitiva; la **Transversalidad** de las políticas y líneas de acción, en las que cualquier intervención o programa de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

Transversalidad en la participación de la sociedad a la hora de asumir la accesibilidad a través de la representación asociativa y/o la participación ciudadana, Promocionar y divulgar la accesibilidad entre todos los colectivos sociales.

Transversalidad en las intervenciones y propuestas en los diferentes campos, acceso a la educación, el empleo, a la cultura y al ocio. Por lo que las personas con diversidad funcional accedan en igualdad de condiciones a la educación, al empleo, la cultura y el ocio.

Por tanto, la accesibilidad universal es un factor fundamental para favorecer el bienestar de la sociedad en su conjunto, ya que las mejoras en este ámbito benefician a toda la población. Se trata de un aspecto transversal que debe tenerse en cuenta sin excepción en todas las áreas de competencia municipal.

Actualmente las Administraciones Públicas ya han tomado conciencia y han emprendido las actuaciones, destacando en el ámbito normativo. Pero aún sigue siendo preciso establecer actuaciones y planteamientos más específicos y complejos, combinando la atención a la reducción de las posibles barreras físicas existentes y planteamientos de nuevos métodos de coordinación administrativa y de sensibilización ciudadana.

En este sentido, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentan una oportunidad para obtener la normalización de la vida de las personas con algún tipo de diversidad funcional. La sociedad digital del conocimiento es una realidad que permitirá, en un futuro, el desarrollo de un nuevo modelo social interactivo y comunicativo, garante del acceso a la información. Debe ser prioritario el generar sistemas de comunicación con los recursos necesarios para su adecuación a las condiciones de accesibilidad. Las nuevas tecnologías son una puerta abierta al futuro integrador de las personas con diversidad funcional, su incidencia es esencial, centrándose en el fomento y la promoción de medidas que mejoren la comunicación sensorial.

Sin embargo, se ha de citar que el tratamiento de la accesibilidad como un ámbito específico ha contribuido a garantizar que se tengan en cuenta de forma concreta los aspectos relacionados con el acceso de las personas con diversidad funcional en todos los aspectos: físico, virtual, social u otro, y en todos los ámbitos: educación, empleo, ocio, cultura, etc.

Este Plan plantea la potenciación de esta lectura transversal de la accesibilidad, en los aspectos antes relacionados, y analizando de manera específica ámbitos de la actividad municipal o significativos en Agaete. Así, en este apartado se plantean una serie de áreas de trabajo que tratan de abarcar los aspectos más significativos desde la transversalidad, así como aspectos no considerados en los entornos analizados pero con valor o significación en el municipio.

8.1. BIENESTAR SOCIAL, SENSIBILIZACIÓN, VIVIENDA ADAPTADA

Actuaciones para favorecer la vida independiente de las personas. El concepto de Vida Independiente define la situación en la que una persona ejerce el poder de decisión sobre sus actos y participación en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad. En virtud de este principio, las políticas de discapacidad deben superar el enfoque de adaptación del medio, o la prestación de servicios, para dirigirse a aumentar la autonomía



personal en todos los campos, a partir de diferentes actuaciones:

- Apoyo a la innovación en el Diseño para Todos; desarrollo de bienes y servicios relacionados con las ayudas técnicas que incorporen nuevas tecnologías y accesibilidad para el hardware y software.
- Acciones orientadas a la alfabetización digital para el fomento de la autonomía personal en ciudadanos con discapacidad severa.
- Fomento de la concienciación y formación; cursos enfocados a la accesibilidad, jornadas sobre Vida Independiente, formación para personal cualificado entre los colectivos profesionales.

También en materia de vivienda es mucho el camino que queda por recorrer. Gran parte del parque público de vivienda no es accesible, por lo que, en muchos casos, esta no accesibilidad se convierte también en problemas de bienestar social, de salud o de igualdad de condiciones. La vivienda es uno de los ejemplos más claros de la necesidad de incorporar la accesibilidad universal y el diseño para todos como un tema central de las políticas públicas en esta materia, así como un principio transversal a todas las políticas que se desarrollen en el municipio.

8.2. ÁREAS MUNICIPALES

La incorporación de la condición de Accesibilidad Universal en la planificación, organización y gestión municipal facilita una convivencia humana sin jerarquías ni roles preestablecidos, adaptada al ciclo de la vida, y sin segregaciones o discriminaciones de determinados colectivos, promoviendo para ello la participación e incluso la visibilidad de las diferentes identidades existentes en la población. Podemos resumir diciendo que la provisión de accesibilidad:

- Garantiza la planificación, organización y gestión de la ciudad en función de la diversidad etnográfica y funcional que caracteriza a la población actual y no en función de una ficticia homogeneidad.
- Promueve la autonomía de todos los colectivos e individuos, mediante una mayor independencia en el acceso a los diferentes espacios, servicios y equipamientos.
- Facilita el uso y percepción de los espacios, equipamientos y servicios y garantiza la posibilidad de elección sin resultar discriminatoria.

Cuando éstos son accesibles son más humanos en medida que son más fáciles de utilizar y más participativos. Y por ello es un beneficio para todos los ciudadanos, en la medida en que proporciona una mayor calidad de vida a los distintos colectivos que componen su diversidad.

“La inserción de Accesibilidad Universal de forma transversal en todos los espacios, equipamientos y servicios municipales es una clave fundamental para lograr dicho objetivo, lo que requiere articular los medios necesarios para gestionar y promocionar la accesibilidad en el desarrollo de los planes, políticas y programas municipales.” (Fuente: *La Accesibilidad Universal en los municipios: Guía para una política integral de promoción y gestión*, Imsero, 2004, p.28)

Teniendo en cuenta la complejidad del funcionamiento diario de un municipio como Agaete, no está de más recordar los grandes cambios que están produciéndose ya en la gestión de las administraciones locales en España. Así:

“Para llegar a consolidar estas políticas es necesario que sean los propios ayuntamientos, más allá de las necesarias ayudas económicas y planes impulsados desde otras



administraciones, quienes desarrollen las fórmulas adecuadas a su propia realidad, recursos y características particulares. En definitiva, lo que aquí se plantea no es disponer de recursos nuevos ni hacer grandes cambios estructurales, sino:

- 1. Incorporar una perspectiva de planificación a medio/largo plazo*
- 2. Actuar de una forma estratégica e innovadora para abordar los problemas de accesibilidad.*
- 3. Redefinir los objetivos de las políticas para adecuarlos a las nuevas demandas y normativa*
- 4. Modificar el funcionamiento de los instrumentos existentes*
- 5. Establecer canales de información y coordinación con los sectores afectados*
- 6. Concienciar a la ciudadanía*
- 7. Recibir la formación técnica precisa.”*

En lo que respecta particularmente al municipio de Agaete, con respecto al primer punto, recientemente se ha abordado la elaboración de un plan estratégico para el Municipio, paso que consideramos fundamental para consolidar ese carácter transversal de la accesibilidad con respecto a la ordenación del territorio y el planeamiento urbanístico. Con respecto al segundo punto nos parece una actuación estratégica e innovadora la elaboración de este Plan Municipal de Accesibilidad. Con respecto al tercer punto, el nuevo marco normativo no deja lugar a dudas de la necesidad de una redefinición de los objetivos de las políticas, al menos las relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todos/as. Con respecto a los puntos cuatro y cinco, otra de las cosas que han quedado claras durante la elaboración de este documento es la necesidad de una mayor coordinación entre las distintas áreas de gobierno, lo que también debe redundar en una modificación de los instrumentos existentes. Por último, la participación ciudadana es un factor clave para adecuar las soluciones sobre accesibilidad a las necesidades a corto, medio y largo plazo.

8.5. PATRIMONIO CULTURAL (PATRIMONIO HISTÓRICO).

En primer lugar debemos aclarar que no es posible aplicar reglas generales en materia de accesibilidad universal para el patrimonio cultural. Aunque tanto a nivel nacional como a nivel autonómico existe una amplia y profusa legislación sobre accesibilidad, todas ellas coinciden en excluir los elementos del patrimonio histórico-artístico de la aplicación de las soluciones tipo que contienen. Esto quiere decir que existe una gran dificultad para aplicar reglas generales a las diferentes familias que componen el patrimonio histórico-artístico: los cascos históricos, los inmuebles, los yacimientos arqueológicos y los jardines históricos, todos ellos presentes en el Municipio de Agaete.

“La aproximación entre Accesibilidad y Patrimonio requiere una percepción sensible del entorno y de la persona en sus diversas situaciones, sin rigidez, sin posiciones preconcebidas inflexibles, sin maximalismos desde ninguna de las orillas; se trataría de tender puentes entre una y otra orilla, puentes resistentes pero no rígidos, puentes en armonía con ese paisaje diverso y vulnerable” (Fuente: JUNCÁ UBIERNA, J. A. (2011): *Accesibilidad Universal al Patrimonio Cultural. Fundamentos, criterios y pautas*, Centro Español de Documentación sobre Discapacidad)²

Por lo tanto, para alcanzar la accesibilidad universal en los elementos patrimoniales no existen reglas generales, sino que debemos hablar de un equilibrio compatible entre el respecto a la

² JUNCÁ UBIERNA, J. A. (2011): *Accesibilidad Universal al Patrimonio Cultural. Fundamentos, criterios y pautas*, Centro Español de Documentación sobre Discapacidad, p.9.



historia y el respeto a las personas. En ese equilibrio es fundamental el estudio pormenorizado y un análisis riguroso de cada uno de los bienes presentes en el municipio y el desarrollo de propuestas o alternativa (soluciones técnicas) útiles y razonables a partir de dos requisitos esenciales: “1. no resultar intrusivos o, dicho de otro modo, no generar incoherencia en el conjunto; 2. dar respuesta a las necesidades de cualquier posible visitante o usuario, o dicho de otro modo, ser eficaces.”³

A continuación exponemos algunas de las ideas fuerza contenidas en el documento ya reseñado:

“La incorporación de la accesibilidad a las edificaciones patrimoniales debe hacerse de forma coherente y coordinada dentro del proceso de diseño, ejecución y mantenimiento de toda obra, y no limitarse a la aplicación de los parámetros funcionales y dimensionales incluidos en la normativa. Al respecto, podemos mencionar las siguientes “ideas fuerza”:

- Se deben incorporar las actuaciones necesarias para suprimir las barreras arquitectónicas de forma que estén en armonía con el conjunto.
- La intervención de un edificio histórico debe hacerse bajo la premisa de brindar la máxima autonomía a los usuarios y de intentar que todos los servicios que se ofrezcan en el edificio sean accesibles.
- Se tendrá muy en cuenta la funcionalidad y uso actual del edificio histórico. Como certeramente subraya Francisco Menor Monasterio, el edificio histórico —a fin de evitar convertirse en ruina— ha de ser capaz de “ponerse en valor”, o dicho de modo más coloquial, de “ganarse la vida”, recuperando su Historia a base de superar el anacronismo, deviniendo una pieza indispensable de presente y de futuro.
- La adaptación del edificio no debe limitarse al mismo, sino que también debe adecuarse su entorno inmediato, como otro eslabón de la cadena de accesibilidad.
- Se vigilará que antes de cualquier intervención, el personal cuente con un conocimiento lo más completo posible del edificio en el que se va a intervenir, en cuanto a su valor histórico y a sus características estructurales y arquitectónicas.
- Se procurará que los técnicos de Patrimonio manejen los principios y fundamentos de la Accesibilidad Universal y conozcan la diversidad de soluciones técnicas que pueden aplicarse en la eliminación de las barreras existentes.
- Se estudiará cada caso con detenimiento, orientándonos por ejemplos de realizaciones similares que podrían considerarse buenas prácticas. Cada obra monumental debe considerarse de manera particular.
- Se definirá el tipo de intervención que más convenga según cada caso específico, siendo uno de los dos siguientes:

Enfoque integrador: adecuar las soluciones de accesibilidad al estilo, carácter y materiales del edificio o espacio intervenido.

Enfoque diferenciador: aplicar las soluciones de accesibilidad como una nueva capa, como algo agregado a posteriori, evidenciando la diferencia respecto al espacio construido originario a fin de no confundir, de no interferir, usando materiales, colores y diseños propios.

- En función del grado de intervención en el patrimonio edificado de que se trate en cada caso, el planteamiento de los parámetros del diseño universal variará, así como el espectro de soluciones a emplear.
- El carácter histórico y/o artístico de una construcción no justifica unos niveles de exigencia

³ Idem, p.13.

menores en materia de accesibilidad; tan sólo se trata de encontrar en cada caso la forma apropiada para, a través del diseño universal, alcanzar la máxima accesibilidad, utilizando para ello el más amplio espectro de soluciones posibles.”⁴

8.6. OCIO Y TURISMO ACCESIBLE

“La accesibilidad es un elemento crucial de toda política de turismo responsable y sostenible. Es una cuestión de derechos humanos y es también una extraordinaria oportunidad de negocio. Por encima de todo, debemos darnos cuenta de que el Turismo Accesible no solo es bueno para las personas con discapacidad o con necesidades especiales, es bueno para todos.” (Taleb Rifai, Secretario General de la Organización Mundial de Turismo, OMT).



La Organización Mundial de Turismo, en la Asamblea General de Manila en el año 1980, puso en relación por primera vez los términos de turismo y accesibilidad, destacando la importancia del turismo como factor social y responsable, con la filosofía de que todas las personas tienen los mismos derechos en el acceso y disfrute de los viajes y el turismo.

El concepto de Turismo Accesible adquiere gran importancia en 1989 con la publicación de la campaña *Tourism for all*, realizada en Reino Unido en 1989 como resultado del Informe de Mary Baker, definiendo el Turismo para Todos como: “Aquella forma de turismo que planea, diseña y desarrolla actividades turísticas de ocio y tiempo libre de manera que puedan ser disfrutadas por toda clase de personas con independencia de sus condiciones físicas, sociales o culturales.”

Desde entonces la Asamblea General de la OMT ha publicado numerosos documentos que destacan la importancia de la accesibilidad en el Turismo.

En 1991, el documento “Para un Turismo Accesible a los minusválidos en los años 90” recoge las conclusiones de la Asamblea General celebrada en Manila en 1980. En 2005, la Asamblea General de la OMT derivó en el documento “Hacia un Turismo Accesible para Todos” donde se exponen los requisitos que debería tener cada elemento que forma el servicio turístico. En 2009, la Asamblea general de la OMT aprueba la “Declaración sobre la Facilitación de los Desplazamientos Turísticos”.

Además, desde 2011 la OMT colabora con la Fundación Once y ENAT (Red Europea de Turismo Accesible). Como resultado de esta colaboración se han creado documentos de recomendaciones generales sobre el Turismo Accesible. Por ejemplo, con ocasión de la celebración del Día Mundial del Turismo 2016, que se centró en la temática “Turismo para todos: promover la Accesibilidad universal” la OMT, la Red Europea de Turismo Accesible (ENAT) y la Fundación ONCE

⁴ Idem. pp 46-48

prepararon la guía de “Buenas prácticas en la cadena de valor del turismo accesible”.



Desde este Plan Municipal de Accesibilidad, se quiere hacer una breve referencia a algunos aspectos relevantes relacionados con el Turismo para Todos.

Perfil del turista

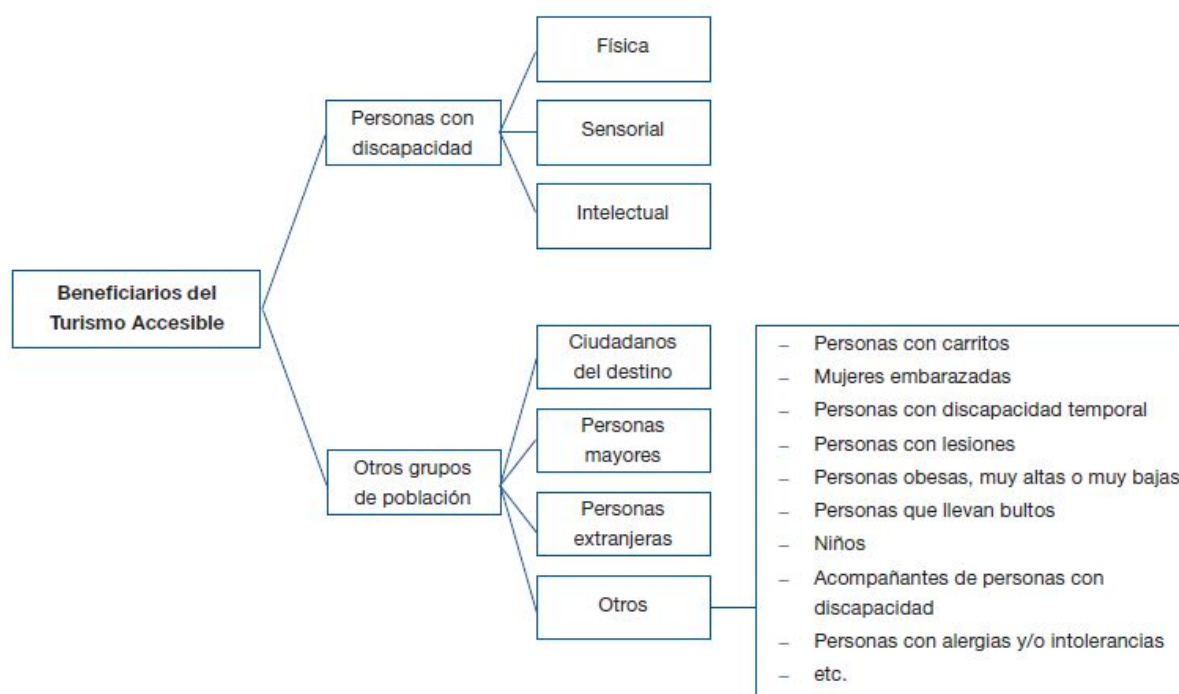
Al contrario de lo que supone mucha gente, los beneficiarios de la accesibilidad no son sólo las personas con discapacidad sino cualquier persona que, durante el tiempo dedicado al turismo y la recreación, encuentran algún grado de dificultad para el acceso, uso o disfrute de estos espacios.

Este puede ser el caso de personas mayores, niños, familias, mujeres embarazadas, persona con discapacidad temporal, , entre otros. Es más, todas las personas serán demandantes de entornos, productos y servicios accesibles, en mayor o menor medida, en algún momento de su vida.

De manera esquemática, los grupos de personas que se pueden encontrar algún tipo de dificultad a la hora de acceder a servicios y productos turísticos son:



Gráfico 4.2 Beneficiarios de la accesibilidad en el turismo



Fuente: Adaptado de Vía Libre (2012).

Esquema de usuarios beneficiarios. Fuente: Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas – Módulo I: Turismo Accesible – definición y contexto, UNWTO Publicaciones.

Aunque no se conseguido datos concretos en cuanto al número de turistas con diversidad funcional en Canarias, existe un consenso generalizado de que es que la demanda del Turismo Accesible tiene las siguientes características (Fuente: *Manual de turismo accesible para todos: Alianzas público-privadas y buenas prácticas. OMT y Fundación ACS*):

- “permanentemente creciente, por la incorporación de mejoras en las infraestructuras, en la información, en las facilidades concedidas o en otras condiciones determinantes,
- multiciente; se acepta que **por cada persona discapacitada como media viajan 1,5 personas,**
- capaz de reforzar la imagen del destino,
- con incidencia notable en la desestacionalización de algunos destinos, especialmente en el turismo de playa, y
- **generadora de ingresos por encima de la media del turismo convencional.”**

Es interesante traer a colación algunas de las conclusiones del Observatorio de Accesibilidad Universal del Turismo en España (2016):

- El gasto medio por persona de los turistas con necesidades especiales asciende 813,65 euros, frente a 637,60 euros que desembolsan los viajeros sin necesidades especiales. Lo que supone casi un 30 por ciento más de gasto.
- Las personas con necesidades especiales viajan con cierta asiduidad. Así el 72% viajan como mínimo dos veces al año. El destino elegido se encuentra para el 60% en España y un 36% por cierto

también elige un viaje internacional. De este modo, el trabajo confirma que las personas sin discapacidad viajan casi con la misma frecuencia que las que no la tienen, 8 viajes de media en los últimos dos años frente a 7 viajes de media en el mismo periodo.

- Los criterios más importantes para elegir un destino son el trato recibido, la información disponible sobre la accesibilidad del destino y la movilidad dentro de las instalaciones y establecimientos.
- Respecto al perfil de los turistas con necesidades especiales, el Observatorio recoge que un 75% de ellos tiene discapacidad (36% física, 18% visual, 12% auditiva), un 19% presenta necesidades especiales o circunstancias temporales, y un 8% tiene 80 años o más. El 60% de los viajeros son mujeres, con una edad media de 45 años y con una formación de grado universitario. Más del 60% trabaja por cuenta ajena.
- El informe confirma que viajan acompañados de pareja, familiares o amigos (96%) y sus destinos preferidos son el turismo de sol y playa (56%) y el turismo artístico o cultural (46%), un dato que, según Jesús Hernández, revela la importancia de seguir apostando por una oferta cultural y de ocio accesible. Vacaciones (86%), visita a familiares y amigos (33%) y trabajo o negocios (19%) son los motivos para embarcarse en un viaje.
- Otro de los datos destacados es el modo en el que reservaron su viaje, ya que mayoritariamente, cerca del 70%, lo hicieron por internet.

Espacios de información turística

Las Oficinas de Información Turística o Puntos de Información de los entornos turísticos son un elemento clave en la cadena de accesibilidad del turismo.

Los objetivos principales de estos espacios son atender, orientar e informar al turista y público en general, así como promocionar el destino que representan. Para conseguir estos objetivos es primordial que las oficinas turísticas y sus servicios sean accesibles, desde el punto de vista de las barreras arquitectónicas así como de la comunicación. La información debe de ofrecerse de modo sencillo y eficaz, en varios idiomas, apoyándose en distintos sistemas de comunicación como sistema Braille, pensando en el uso por personas con problemas visuales, o bucle magnético para personas con hipoacusia.

Otra recomendación a tener en cuenta en este apartado es, la realización de mapas turísticos en los que se informe de las rutas, edificios y locales de interés general que sean accesibles. Este mapa lógicamente cumplirá los requisitos de accesibilidad ya mencionados en cuanto a tamaños de letra, contraste cromático y empleo del sistema Braille. Esta recomendación se puede acompañar con la creación de un itinerario turístico accesible para lo que es necesario establecer un recorrido que conecte mediante un itinerario accesible puntos significativos de un entorno, evitando aquellas barreras en las que no puede intervenir, ya sea por su carácter histórico o natural (como por ejemplo, escaleras o terraplenes). De este modo, la mayor parte de las personas podrán participar de este recorrido en condiciones de igualdad y seguridad.

Estos espacios son, de forma general, la primera toma de contacto del turista con el municipio y suponen una oportunidad esencial de contribuir a la plena integración y apropiada interacción con las personas con discapacidad y/o movilidad reducida en el ámbito del turismo.

Establecimientos de Alojamiento

El alojamiento es una pieza fundamental, ya que desde el punto de vista de la accesibilidad puede facilitar o dificultar nuestra estancia. De hecho, este elemento si queda regulado en el Reglamento 227/1997, de 18 de septiembre que desarrolla la Ley 8/1995.



Según el artículo 21 del citado documento los Alojamientos Turísticos con habitaciones dispondrán de dormitorios y unidades adaptadas según las condiciones previstas en la Norma E.2.2.4 y E.2.2.5 del anexo 2 respectivamente, y en la siguiente proporción:

	Dormitorios adaptados	Unidades adaptadas
De 30 a 60 habitaciones/unidades	1	2
De 61 a 100 habitaciones/unidades	2	
De 101 a 150 habitaciones/unidades	3	3
De 151 a 250 habitaciones/unidades	4	4
Más de 50 habitaciones/unidades	5	5
<i>Fuente: Reglamento 227/1997. Elaboración propia</i>		

En Agaete hay 4 establecimientos de modalidad hotelera, 4 hoteles y 1 hotel rural. Se ha obtenido información de cuatro de ellos, de los cuales, tres cuentan con unidades de alojamiento adaptas y uno no.

Establecimientos de restauración

Los bares y restaurantes son espacios claves en cualquier destino turístico. La gastronomía resulta un aspecto diferenciador de cualquier cultura y un gran atractivo de cualquier destino turístico.

Este tipo de establecimientos deben garantizar no solo las condiciones de accesibilidad respecto a recorridos interiores, mobiliario o aseos, si no que es necesario que permitan la participación de las personas con diversidad funcional facilitando la comunicación de las mismas, independientemente de su edad, idioma, cultura, etc.

En el caso de los restaurantes, es importante que la carta disponga de un tipo de letra accesible fácil de leer y que tenga suficiente tamaño para aquellas personas con dificultad en la visión como personas mayores o personas con discapacidad visual, e incluso que incluyan lenguaje Braille.



9. VALORACIÓN Y PLAN DE ETAPAS

Se describirán las intervenciones que configurarán el Plan de Etapas, en la medida en que sea posible, se realizará un presupuesto estimativo de cada una de las etapas del Plan de Actuación.

Resumen de propuestas y plan de etapas y presupuestos

En el documento, ANEXO 4 se definen los anteproyectos de los diferentes espacios, edificios, itinerarios y entornos que se deben llevar a cabo para hacerlos accesibles.

Dada la diversidad de edificios, espacios en la vía pública, elementos del transporte y comunicación, las soluciones se agrupan para una mejor lectura y posterior desarrollo de las diferentes intervenciones previstas por el plan. Quedarán fuera de este primer plan aquellas soluciones de menor prioridad, o las que por su singularidad sean de compleja ejecución, así como aquella que, siendo necesario su reconocimiento y propuesta no puedan ser gestionadas solamente desde el ámbito municipal.

9.1. VALORACIÓN

Para realizar una valoración lo más aproximada posible a la realidad propuesta y futura con el objeto de la mejora de las condiciones de accesibilidad, se ejecuta la valoración de las actuaciones o anteproyectos prioritarios. Para ello, se redacta un cuadro de precios unitarios por elementos de intervención, y posteriormente una valoración unitaria de las propuestas, de forma que permita su posterior inclusión en el plan de etapas.

Cuadro de precios unitarios por elementos de intervención. Entre los edificios, espacios libres públicos y entornos urbanos analizados y diagnosticados se han seleccionado aquellos que mayor demanda social y utilización tienen. Para cada una de las intervenciones incluidas en las propuestas de actuación se establece un precio unitario, de manera que se elabora un cuadro de precios unitarios que permita una posterior valoración de las propuestas.

En este caso, para obtener el precio unitario de cada solución estándar se han utilizado los valores de materiales y precios de cuadros unitarios de la base de datos del CIEC, año 2017, de la Comunidad Autónoma de Canarias. Así, la totalidad de los precios definidos en este Plan se obtendrán de la sumatoria de precios unitarios de dicha base de precios.

En el ANEXO 5 se define el listado de precios unitarios tipo.

Posteriormente se realiza una valoración unitaria de las propuestas de soluciones. Cada tramo de itinerario, elemento de la edificación o de transporte se valora de acuerdo con el cuadro de precios unitarios establecido y las mediciones que se realicen. La suma de los tramos de un itinerario o elementos de una edificación dará los diferentes presupuestos parciales del Plan.

9.2. PLAN DE ETAPAS.

Finalmente, el Plan Municipal de Accesibilidad define una propuesta de actuación sobre los diferentes entornos, en función de la jerarquía de prioridades establecida, teniendo en cuenta los criterios de los servicios técnicos municipales, de los responsables de la entidad local, de los intereses de los usuarios y de las características técnicas y económicas de las diferentes propuestas definidas.



Así se define un Plan de Etapas a través del cual se establece el orden de prioridades para la ejecución de las diferentes propuestas contenidas en el Plan Municipal de Accesibilidad, a la vez que señala el sistema momento de ejecución aplicable a cada una, desarrollando un cronograma de las diferentes intervenciones durante un periodo de 8 años, propuestas a ejecutar en dicho intervalo para comenzar a resolver las condiciones de accesibilidad del municipio.

En este caso, el Plan de Etapas especifica las intervenciones recogidas en las propuestas de anteproyecto y otras valoradas en diferentes epígrafes; intervenciones parciales en el transporte, página Web municipal, o previsiones para redacción de documentos técnicos en algunos entornos urbanos. De este modo, el Plan de Etapas define las aportaciones económicas necesarias para la realización de los diferentes ítems definidos.



10. ANEXOS





anexo 1

Plan Municipal de Accesibilidad de Agaete 2018



EDIFICIOS	
CÓDIGO	NOMBRE
C-ED01	Ayuntamiento de Agaete
C-ED02	Parque Popular-Universidad Popular de Agaete y Escuela de Música
C-ED03A	Estadio Municipal Alcalde Andrés Rodríguez Martín
C-ED03B	Cantina Estadio Municipal
C-ED04	CEIP José Sánchez y Sánchez
C-ED05	Oficina de Correos
C-ED06	Biblioteca Municipal Manuel Alemán
C-ED07/EL13	Huerto de Las Flores
C-ED08	Oficina de Atención a la Mujer e Igualdad de Oportunidades
C-ED09	Centro Cultural de La Villa
C-ED10	Iglesia Nuestra Señora de La Concepción
C-ED11	Museo de la Rama
C-ED12	Antigua escuela de música
C-ED13	Centro de Día para personas mayores ("Club Pensionistas")
C-ED14	Centro de Salud Agaete
C-ED15	Ermita de San Sebastián
C-ED16	Complejo Deportivo Municipal Señorita María Manrique de Lara
C-ED17	Tanatorio Municipal
C-ED18	Baños públicos Calle Huertas
EP-ED01	Piscina Municipal
T-ED01	Guardería La Lunita
T-ED02	IES Pepe Dámaso
T-ED03	Cementerio de El Turmán
N-ED01	Centro Comercial Puerto de Las Nieves
N-ED02	Oficina de Información Turística
N-ED03	Ermita Nuestra Señora de Las Nieves
V-ED01	Parque Arqueológico del Maipés
V-ED02	Consultorio Local Valle de Agaete
V-ED03	Colegio Ana Betancor Estupiñán
V-ED04	Centro Cultural de El Valle de Agaete
V-ED05	Biblioteca Municipal de El Valle de Agaete
V-ED06	Ermita Nuestra Señora de El Valle.
V-ED07	Baños públicos de El Kiosko
V-ED08	Iglesia de San Pedro
V-ED09	Sociedad valle de Agaete
V-ED10	Piscina Municipal
H-ED01	Ermita de Santa Teresita
H-ED02	Casa Rural
R-ED01	Colegio El Risco
R-ED02	Centro Cultural El Risco
R-ED03	Instalaciones Deportivas El Risco

ESPACIOS LIBRES	
CÓDIGO	NOMBRE
C-EL01	Plaza Fernando Egea
C-EL02	Plaza Francisco de Armas
C-EL03	Plaza de La Constitución
C-EL04	Parque de La Rama
C-EL05	Parque infantil en la calle Paso Chorros
C-EL06	Parque en Los Arenales
C-EL07	Plaza de San Sebastián
C-EL08	Plaza Alcalde Pedro Esparza Martín
C-EL09	Plaza en Señorita Manrique de Lara
C-EL10	Plaza de Los Caídos
C-EL11	Plaza Tenesor
C-EL12	Plaza Tomas Morales
EP-EL01	Parque La Palmita
T-EL01	Parque Infantil en El Turmán
N-EL01	Paseo de Los Poetas
N-EL02	Playa de Las Nieves
N-EL03	Las Salinas
N-EL04	Plaza de Los Poetas
N-EL05	Plaza Urbanización Residencial Las Nieves
N-EL06	Plaza de Juan León y Castillo
V-EL01	Plaza de San Pedro
V-EL02	Plaza en Calle Acequia del Moral
V-EL03	Zona Recreativa del Valle de Agaete
V-EL04	Ermita Santa Fátima
H-EL01	Plaza El Hornillo
G-EL01	Yacimiento Arqueológico Roque de Guayedra
R-EL01	Plaza Nuestra Señora La Milagrosa
R-EL02	Parque Infantil en El Risco

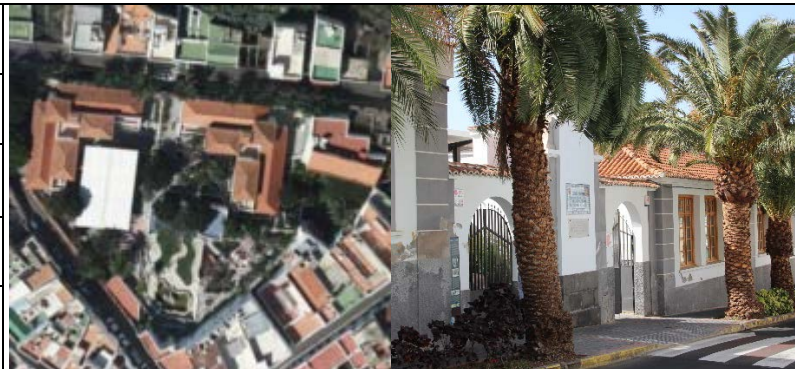
ITINERARIOS	
CÓDIGO	NOMBRE
C-IT013	Conexión Casco - Centro de Salud
EP-IT02	Conexión Casco - Puerto de Las Nieves
T-IT02	Conexión Casco - El Turmán (Paseo Obispo Pildain)
T-IT03	Conexión El Turmán - Las Salinas
N-IT07	Acceso a Las Salinas

Edificios



Agaete (casco)

Edificio C-ED01		
Ayuntamiento de Agaete		
Calle Norte, 2. Agaete.		
Uso	Administrativo	
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 1.574 m² Edificada: 989 m²	
Afluencia	Alta	
Catalogación	Protección Integral CAA-17	

Edificio C-ED02		
Parque Popular - Universidad Popular de Agaete y Escuela de Música		
Calle Juan de Armas, 4. Agaete.		
Uso	Cultural/Docente	
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 3.800 m² Edificada: 1.948 m²	
Afluencia	Alta	
Catalogación		

Edificio C-ED03

Estadio Municipal Alcalde Andrés Rodríguez Martín (Incluye Cantina)

Calle Laureano General Serra. Agaete.

Uso	Deportivo	 
Propiedad	Público (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 8.533 m² Edificada: 180 m²	
Afluencia	Media	
Catalogación		

Edificio C-ED04

CEIP José Sánchez y Sánchez

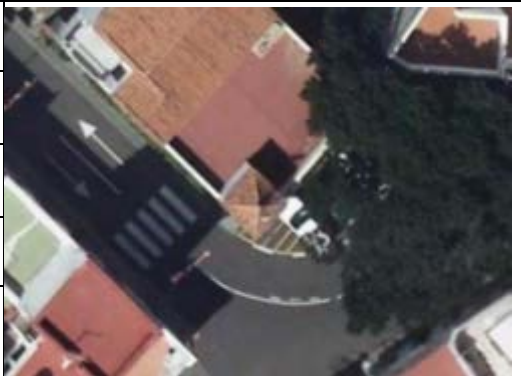
Calle Laureano General Serra. Agaete.

Uso	Docente	 
Propiedad	Público (Comunidad Autónoma)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela.: 5.645 m² Edificada: 3.466 m²	
Afluencia	Alta	
Catalogación		

Edificio C-ED05

Oficina de Correos

Calle Concepción, 2. Agaete.

Uso	Comunitario	 
Propiedad	Público (Municipal Cedita)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 86 m² Edificada: 86 m²	
Afluencia	Media	
Catalogación	Protección Ambiental CAA-16	

Edificio C-ED06

Biblioteca Municipal Manuel Alemán

Calle Lago, 2. Agaete

Uso	Cultural	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 362 m² Edificada: 362 m²	
Afluencia	Media-Baja	
Catalogación		

Edificio/Espacio Libre C-ED07/EL13

Huerto de Las Flores

Calle Huertas, 14. Agaete.

Uso	Cultural	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 3.259 m² Edificada: 155 m²	
Afluencia	Media	
Catalogación	Protección Ambiental CAA-12	

Edificio C-ED08

Oficina de Atención a la Mujer e Igualdad de Oportunidades

Calle Concepción, 4. Agaete.

Uso	Social	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 269 m² Edificada: 172 m²	
Afluencia	Media-Baja	
Catalogación		

Edificio C-ED09

Centro Cultural de La Villa

Calle Concepción, 11. Agaete.

Uso	Cultural
Propiedad	Pública (Cabildo Insular)
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 373 m² Edificada: 584 m²
Afluencia	Media-Baja
Catalogación	Protección Integral CAA-14



Edificio C-ED10

Iglesia Nuestra Señora de La Concepción

Calle San José, 3. Agaete.

Uso	Religioso
Propiedad	Iglesia Católica
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 890 m² Edificada: 890 m²
Afluencia	Media
Catalogación	Protección Integral Ambiental CAA-09



Edificio C-ED11

Museo de La Rama

Calle de las Nieves, 2. Agaete.

Uso	Cultural	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 61m² Edificada: 61 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Edificio C-ED12

Antigua escuela de música

Calle del Canario, 20. Agaete.

Uso	Administrativo/ Docente	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 337 m² Edificada: 342 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación	Protección Integral CAA-19	

Edificio C-ED13

Centro de día para personas mayores

Poeta De Sosa Suárez, 1. Agaete.

Uso	Social
Propiedad	Pública (Comunidad Autónoma)
Superficie Estimada (m²)	Parcela.: 671 m² Edificada: 689 m²
Afluencia	Alta
Catalogación	



Edificio C-ED14

Centro de Salud Agaete

Carretera General a Las Palmas.. Agaete.

Uso	Sanitario
Propiedad	Pública (Comunidad Autónoma)
Superficie Estimada (m²)	Parcela.: 1.600 m² Edificada: 1.177 m²
Afluencia	Media-Alta
Catalogación	



Edificio C-ED15

Ermita de San Sebastián

Plaza de San Sebastián. Agaete.

Uso	Religioso	 
Propiedad	Iglesia Católica	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 50 m² Edificada: 50 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación	Protección Integral CAA-08	

Edificio C-ED16

Complejo Deportivo Municipal Señorita María Manrique de Lara

Calle Señorita María Manrique de Lara. Agaete.

Uso	Deportivo	 
Propiedad	Público (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 3.449 m² Edificada: 139 m²	
Afluencia	Media-Baja	
Catalogación		

Edificio C-ED17

Tanatorio Municipal

Carretera General a Las Palmas. Agaete.

Uso	Funerario	 
Propiedad	Público (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 123 m² Edificada: 220 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Edificio C-ED18

Baños públicos

Calle Huertas. Agaete.

Uso	Comunitario	 
Propiedad	Público (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Edificada: 36 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Urbanización El Palmeral

Edificio EP-ED01		
Piscina Municipal		
Urbanización El Palmeral.		
Uso	Deportivo	 
Propiedad	Publico (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 11.986 m² Edificada: 4.139 m²	
Afluencia	Media	
Catalogación		

Urbanización El Turmán

Edificio T-ED01		
Guardería Mi Lunita Agaete		
Avenida Sebastián Sosa Barroso, 2. Urbanización El Turmán.		
Uso	Docente	 
Propiedad	Público (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 1.041 m² Edificada: 460 m²	
Afluencia	Media-Baja	
Catalogación		

Edificio T-ED02

IES Agaete Pepe Dámaso

Avenida Sebastián Sosa Barroso, 2. Urbanización El Turmán.

Uso	Docente	 
Propiedad	Público (Comunidad Autónoma)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 8.991 m² Edificada: 8.435 m²	
Afluencia	Alta	
Catalogación		

Edificio T-ED03

Cementerio

Urbanización El Turmán

Uso	Funerario	 
Propiedad	Iglesia Católica	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 2.019 m² Edificada: 456 m²	
Afluencia	Media-Baja	
Catalogación	Protección Parcial CAA-07	

Las Nieves

Edificio N-ED01		
Centro Comercial Puerto de Las Nieves		
Calle Cairasco de Figueroa, 16. Puerto de Las Nieves.		
Uso	Comercial/ Espacio Libre	 
Propiedad	Público/Privado	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 2.499 m² Edificada: 1.375 m²	
Afluencia	Media	
Catalogación		

Edificio N-ED02		
Oficina de Información Turística		
Calle Nuestra Señora de Las Nieves, 1. Puerto de Las Nieves.		
Uso	Administrativo	 
Propiedad	Público	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 55 m² Edificada: 110 m²	
Afluencia	Media-Baja	
Catalogación		

Edificio N-ED03

Ermita Nuestra Señora de Las Nieves

Calle Antón Cerezo, 2. Puerto de Las Nieves.

Uso	Religioso	 
Propiedad	Iglesia Católica	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 1.013 m² Edificada: 144 m²	
Afluencia	Media	
Catalogación	Protección Integral CAA-01	

Valle de Agaete

Edificio V-ED01

Parque Arqueológico del Maipés

Valle de Agaete.

Uso	Cultural/ Parque Arqueológico	 
Propiedad	Público (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 142.710 m² Edificada: 214 m²	
Afluencia	Media	
Catalogación	Bien de Interés Cultural (Zona Arqueológica)	

Edificio V-ED02

Consultorio Local de El Valle

Calle Acequia del Moral. Vecindad de Enfrente

Uso	Sanitario	 
Propiedad	Publico	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 268 m² Edificada: 102m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Edificio V-ED03

Colegio Ana Betancor Estupiñán

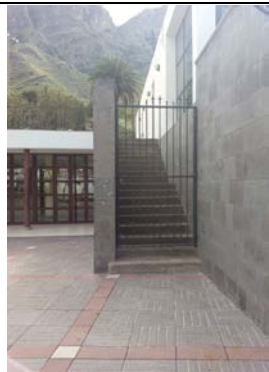
Camino de Los Romero

Uso	Docente	 
Propiedad	Publico (Comunidad Autónoma)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 3.595 m² Edificada: 1.054 m²	
Afluencia	Alta	
Catalogación		

Edificio V-ED04

Centro Cultural del Valle de Agaete

Acequia del Moral. Vecindad de Enfrente.

Uso	Cultural/Social	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 2.101 m² Edificada: 190 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Edificio V-ED05

Anexo Biblioteca Municipal Manuel Alemán

Acequia del Moral. Vecindad de Enfrente.

Uso	Cultural	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 2.101 m² Edificada: 252 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Edificio V-ED06

Ermita Nuestra Señora de El Valle

Calle Los Jazmines. Urbanización La Suerte.

Uso	Religioso	 
Propiedad	Privada	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 180 m² Edificada: 16 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Edificio V-ED07

Baños públicos de “El Kiosko”

Camino Los Romero. San Pedro

Uso	Comunitario	 
Propiedad	Público (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 158 m² Edificada: 29 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Edificio V-ED08

Iglesia de San Pedro

Calle Santiago Suárez, 21. San Pedro

Uso	Religioso
Propiedad	Iglesia católica
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 171 m² Edificada: 171 m²
Afluencia	Media-Baja
Catalogación	Protección Integral CAA-36



Edificio V-ED09

Centro Cultural Sociedad del Valle de Agaete

Camino Los Romeros. San Pedro

Uso	Social
Propiedad	Pública
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 675 m² Edificada: 572 m²
Afluencia	Media-Baja
Catalogación	



Edificio V-ED10

Piscina Municipal del Valle de Agaete

Calle Capote. San Pedro

Uso	Deportivo	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 488 m² Edificada: 40 m²	
Afluencia	Baja (solo abierta en meses de verano)	
Catalogación		

El Hornillo

Edificio H-ED01

Ermita de Santa Teresita

Lugar El Hornillo

Uso	Religioso	 
Propiedad	Iglesia católica	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 126 m² Edificada: 126 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Edificio H-ED02

Casa Rural “Refugio El Hornillo”

Lugar El Hornillo

Uso	Turístico (Casa Rural)	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 156,6 m² Edificada: 176,83 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

El Risco

Edificio R-ED01

CEIP El Risco

Lugar El Risco

Uso	Docente	 
Propiedad	Pública (Comunidad Autónoma)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 953,5 m² Edificada: 181,8 m²	
Afluencia	Media	
Catalogación		

Edificio R-ED02

Centro Cultural El Risco

Lugar El Risco

Uso	Cultural/Social	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 375,2 m² Edificada: 196,3 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Edificio R-ED03

Instalaciones deportivas El Risco

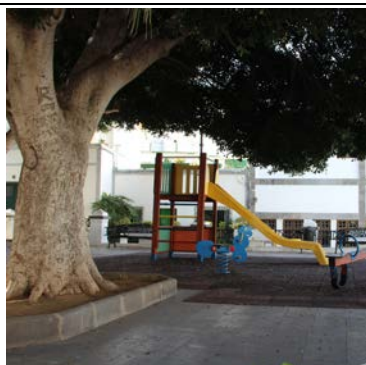
Lugar El Risco

Uso	Deportivo	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	Parcela: 1.495m² Edificada: 130,7 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Espacios libres



Agaete (casco)

		Espacio libre C-EL01	
Plaza Fernando Egea			
Calle Juan de Armas. Agaete.			
Uso	Espacio libre / Plaza y área de juegos	 	
Propiedad	Pública (Municipal)		
Superficie Estimada (m²)	347 m²		
Afluencia	Baja		
Catalogación			

		Espacio libre C-EL02	
Plaza Francisco de Armas			
Calle Antonio de Armas. Agaete.			
Uso	Espacio libre / Plaza	 	
Propiedad	Pública (Municipal)		
Superficie Estimada (m²)	222 m²		
Afluencia	Baja		
Catalogación			

Espacio libre C-EL03

Plaza de La Constitución

Plaza de La Constitución. Agaete.

Uso	Espacio libre / Plaza	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	548 m²	
Afluencia	Media-Alta	
Catalogación	Protección Ambiental CAA-13	

Espacio libre C-EL04

Parque La Rama

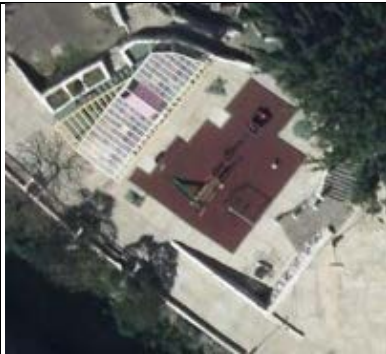
Barranco de Agaete. Agaete.

Uso	Espacio libre / Parque	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	1.149 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Espacio libre C-EL05

Parque infantil en la Calle Paso Chorros

Calle Paso Chorros. Agaete.

Uso	Espacio Libre /Área juegos y recreativo	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	2.120 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Espacio libre C-EL06

Parque en Los Arenales

Calle Maestro José Bermúdez. Agaete.

Uso	Espacio libre / Plaza y área de juegos	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	782 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Espacio libre C-EL07

Plaza de San Sebastián

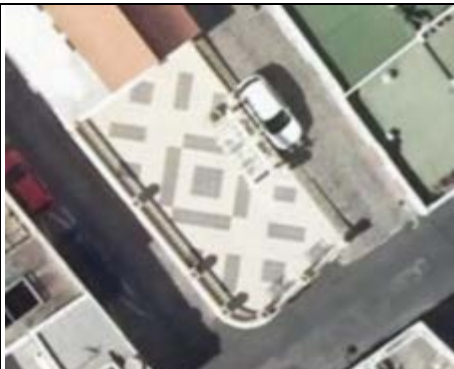
Plaza de San Sebastián. Agaete

Uso	Espacio libre / Plaza	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	478 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Espacio libre C-EL08

Plaza Alcalde Pedro Esparza Martín

Calle Pescadores. Agaete.

Uso	Espacio libre / Plaza	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	112 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Espacio libre C-EL09

Parque infantil en Señorita María Manrique de Lara

Calle Señorita María Manrique de Lara. Agaete.

Uso	Espacio libre / Plaza	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	661 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Espacio libre C-EL010

Plaza de Los Caídos

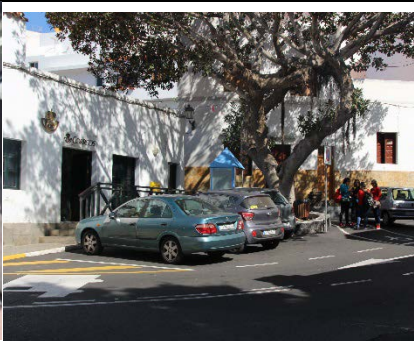
Calle de Las Nieves. Agaete

Uso	Espacio libre / Plaza	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	47 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación	(Cruz de Los Caídos-Protección Ambiental CAA-20)	

Espacio libre C-EL011

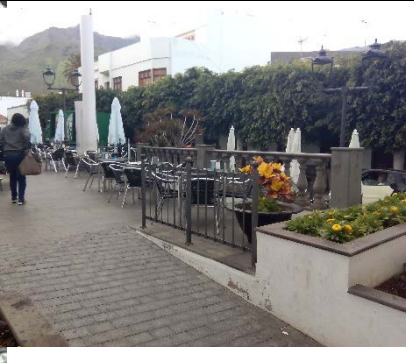
Plaza Tenesor

Plaza Tenesor, Agaete

Uso	Espacio libre / Plaza y aparcamiento	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	89 m²	
Afluencia	Media	
Catalogación		

Espacio libre C-EL012

Plaza Tomás Morales

Uso	Espacio libre / Plaza	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	172 m²	
Afluencia	Media	
Catalogación		

Urbanización El Palmeral

Espacio libre EP-EL01		
Parque La Palmita		
Carretera al Puerto de Las Nieves. Urbanización El Palmeral.		
Uso	Espacio libre / Parque	 
Propiedad	Pública (Cabildo Insular)	
Superficie Estimada (m²)	130.729 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Urbanización El Turmán

Espacio libre T-EL01		
Parque infantil en El Turmán		
Avenida Alfredo Kraus. Urbanización El Turmán		
Uso	Espacio Libre / Plaza y área de juegos	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	1.739 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Las Nieves

Espacio libre N-EL01

Paseo de Los Poetas (“Plaza de Los Vientos”)

Puerto de Las Nieves.

Uso	Espacio Libre / Plaza	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	1.050 m²	
Afluencia	Media-Alta	
Catalogación		

Espacio libre N-EL02

Playa de Las Nieves

Puerto de Las Nieves.

Uso	Espacio libre / Playa	 
Propiedad	Pública	
Superficie Estimada (m²)	2.914 m²	
Afluencia	Media-Alta	
Catalogación		

Espacio libre N-EL03

Las Salinas

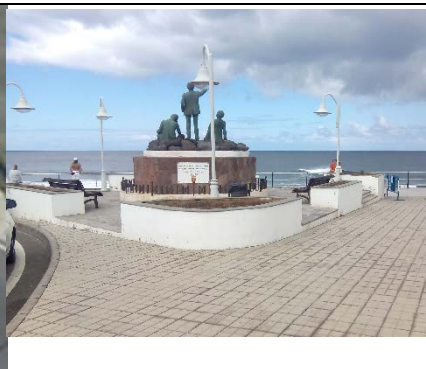
Calle El Muelle, Puerto de Las Nieves

Uso	Espacio libre / Piscinas naturales	 
Propiedad	Pública	
Superficie Estimada (m²)	3.574 m²	
Afluencia	Media-Alta	
Catalogación		

Espacio libre N-EL04

Plaza de Los Poetas

Calle El Muelle, Puerto de Las Nieves

Uso	Espacio libre / Plaza	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	129 m²	
Afluencia	Media	
Catalogación		

Espacio libre N-EL05

Plaza Urbanización Residencial Las Nieves

Urbanización Residencial Las Nieves. Puerto de Las Nieves.

Uso	Espacio libre / Peatonal	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	750 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Espacio libre N-EL06

Plaza de Juan León y Castillo

Avenida Alcalde José de Armas Medina. Puerto de Las Nieves.

Uso	Espacio libre / Plaza	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	1.113 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Valle de Agaete

		Espacio libre V-EL01	
Plaza de San Pedro			
Calle Santiago Suárez. San Pedro.			
Uso	Espacio libre / Plaza		
Propiedad	Iglesia Católica		
Superficie Estimada (m²)	522 m²		
Afluencia	Baja		
Catalogación			

		Espacio libre V-EL02	
Plaza en Acequia del Moral			
Acequia del Moral. Vecindad de Enfrente.			
Uso	Espacio libre / Plaza y área de juegos		
Propiedad	Pública (Municipal)		
Superficie Estimada (m²)	902 m²		
Afluencia	Baja		
Catalogación			

Espacio libre V-EL03

Zona Recreativa del Valle de Agaete

Calle Capote. San Pedro.

Uso	Espacio libre / Parque	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	808,22 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Espacio libre V-EL04

Ermita de Santa Fátima

Vecindad de Enfrente.

Uso	Religioso	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	49 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

El Hornillo

Espacio libre H-EL01		
Plaza El Hornillo		
Lugar El Hornillo		
Uso	Espacio libre / Plaza	 
Propiedad	Pública (Municipal)	
Superficie Estimada (m²)	268 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

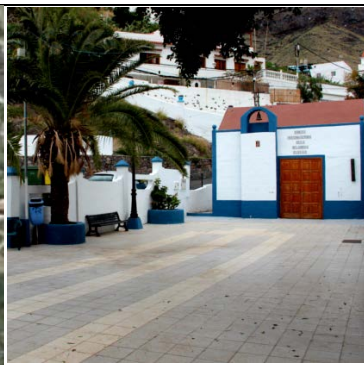
Guayedra

Espacio libre G-EL01		
Yacimiento Arqueológico Roque de Guayedra		
GC-200. Guayedra.		
Uso	Parque Arquelógico	 
Propiedad	Pública	
Superficie Estimada (m²)	709 m²	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

El Risco

Espacio libre R-EL01

Plaza Nuestra Señora La Milagrosa	
Lugar El Risco	
Uso	Espacio libre / Plaza
Propiedad	Pública (Municipal)
Superficie Estimada (m²)	409 m²
Afluencia	Baja
Catalogación	



		Espacio libre R-EL02	
Parque Infantil El Risco			
Lugar El Risco			
Uso	Espacio Libre / Área de Juegos		
Propiedad	Pública (Municipal)		
Superficie Estimada (m²)	114 m²		
Afluencia	Baja		
Catalogación			

Itinerarios



Agaete (casco)

Itinerario C-IT013		
Conexión Casco- Centro de Salud		
Carretera General a Las Palmas. Agaete.		
Uso	Viario	 
Propiedad	Pública	
Longitud Estimada (m)	662 m	
Afluencia	Baja	
Catalogación		

Urbanización El Palmeral

Itinerario EP-IT02		
Conexión Casco - Puerto de Las Nieves		
Carretera al Puerto de Las Nieves. Agaete.		
Uso	Peatonal/Viario	 
Propiedad	Pública (Municipal/Insular)	
Longitud Estimada (m)	1.325 m	
Afluencia	Media	
Catalogación		

Urbanización El Turmán

Itinerario T-IT02

Conexión Casco - El Turmán

Paseo Obispo Pildain. Urbanización El Turmán.

Uso	Viario	 
Propiedad	Pública	
Longitud Estimada (m)	670 m	
Afluencia	Media-Alta	
Catalogación		

Itinerario T-IT03

Conexión El Turmán - Las Salinas

Uso	Peatonal	 
Propiedad	Pública	
Longitud Estimada (m)	453 m	
Afluencia	Media	
Catalogación		

Las Nieves

Itinerario N-IT07

Acceso a Las Salinas

Paseo Obispo Pildain. Urbanización El Turmán.

Uso	Peatonal	
Propiedad	Pública	
Longitud Estimada (m)	270 m	
Afluencia	Media	
Catalogación		

A continuación, se describen las categorías de espacios libres establecidos:

- **Parque arqueológico:** Corresponde a aquellos sitios y zonas en que, por la existencia de yacimientos arqueológicos previamente incoados o declarados como bienes de interés cultural con la categoría de Zona Arqueológica.
- **Parque:** Son las áreas o espacios con prados, jardines y arbolado para el recreo.
- **Plaza:** Son las áreas o espacios urbanizados con pequeñas zonas ajardinadas destinados tanto al disfrute de la población.
- **Área de juegos:** Son las áreas o espacios urbanizados con pequeñas zonas ajardinadas y provistas de juegos infantiles.
- **Playa y piscinas naturales:** Zonas destinadas al baño.

Las afluencias se han establecido, de manera estimada, en tres niveles:

- **Baja:** menos de 20 personas/día.
- **Media:** entre 20-50 personas/día
- **Alta:** más de 50 personas/día. Se engloban aquí los centros educativos o edificios administrativos.



anexo 2

Plan Municipal de Accesibilidad de Agaete 2018



Ayuntamiento de Agaete

Calle Norte, 2. Agaete.

Actuaciones:

Rampa de acceso al edificio. Aseo adaptado en la planta baja.



Fotos: Rampa de entrada y aseos practicable

Biblioteca Municipal Manuel Alemán

Calle Lago, 2. Agaete.

Actuaciones:

Rampa en el interior para acceder al mostrador.



Fotos: Rampa de acceso al mostrador.

Huerto de Las Flores	
Calle Huertas, 14. Agaete.	
Actuaciones: Se han construido rampas en algunos de los recorridos interiores.	
	
Fotos: Rampas interiores.	

Centro de día para personas mayores	
Calle Poeta De Sosa Suárez, 1. Agaete.	
Actuaciones: Nueva puerta secundaria de acceso al edificio con rampa.	
	
Fotos: Puerta secundaria de entrada con rampa.	

Playa de Las Nieves

Playa de Las Nieves. Puerto de Las Nieves.

Actuaciones:

Rampas en los recorridos de la playa. Escaleras con barandillas para acceder a los comercios de la playa. Plazas de aparcamiento reservadas para Personas de Movilidad Reducida.



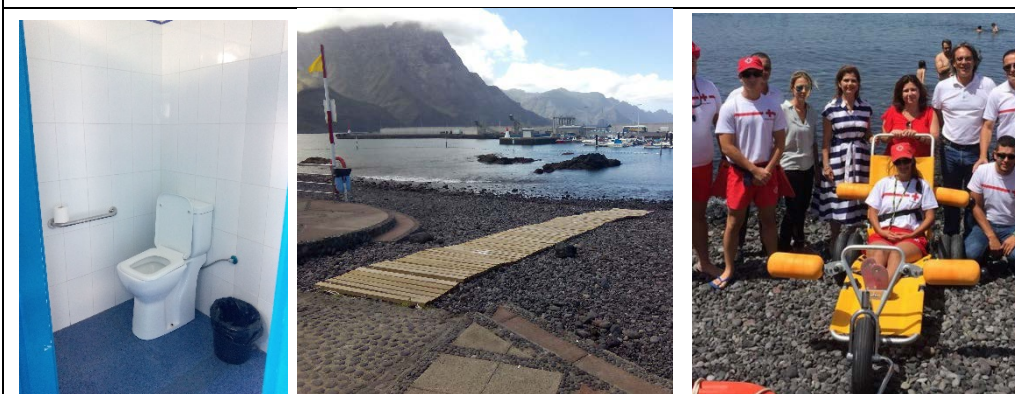
Fotos: Rampa y plazas de aparcamiento para PMR.

Playa de Las Nieves

Playa de Las Nieves. Puerto de Las Nieves.

Actuaciones:

Baño accesible. Pasarelas de madera de acceso a la Playa. Silla adaptada para el baño.



Fotos: Baño accesible, Pasarela de acceso, Silla accesible (Fuente: www.aytoagaete.es)

Oficina de Información Turística

Calle Nuestra Señora de Las Nieves, 1. Puerto de Las Nieves.

Actuaciones:

Apertura de puerta con rampa de acceso al edificio y rampa interior para salvaguardar el desnivel existente.



Fotos: Nueva puerta de acceso, rampa interior

Plaza Tenesor

Plaza Tenesor. Agaete.

Actuaciones:

Señalización recorrido PMR para evitar la interrupción del recorrido por el aparcamiento de los vehículos.



Fotos: Señalización

Colegio CEIP José Sánchez y Sánchez

Calle General Laureado Serra Algarra. Agaete.

Actuaciones:

Colocación de barandilla separando el tráfico rodado del recorrido peatonal por seguridad de los niños a la salida del colegio.



Fotos: Barandilla seguridad colegio

Calle El Tanque

Calle El Tanque. Agaete.

Actuaciones:

Adecuación de la calle creando recorrido con rampa.



Fotos: Planta de la actuación, rampa, itinerario

Plaza de Los Caídos

Calle de Las Nieves, 17. Agaete.

Actuaciones:

Apertura nueva entrada a la plaza a nivel con la Calle de Las Nieves.



Fotos: Nueva entrada

Plaza de La Constitución

Calle Párroco D. Juan Valls y Roca. Agaete.

Actuaciones:

Apertura de una entrada en un punto a nivel con la calle y cambio de pavimento.



Fotos: Nueva entrada

Parque Infantil de Los Arenares

Calle Maestro José Bermúdez. Agaete.

Actuaciones:

Eliminación del pavimento de caucho irregular por un pavimento continuo sin juntas.



Fotos: Nuevo pavimento

Plaza Fernando Egea

Calle Juan de Armas. Agaete.

Actuaciones:

Creación de rampa de acceso eliminando dos escalones y cambio de pavimento empedrado por pavimento antideslizante.



Fotos: Rampa de acceso

Las Salinas

Calle El Muelle. Puerto de Las Nieves

Actuaciones:

Creación itinerario peatonal de conexión entre el Paso Marítimo y la zona de acceso a Las Salinas.



Fotos: Peonatal de conexión

Plaza Juan León y Castillo

Avenida Alcalde José de Armas Medina. Agaete.

Actuaciones:

Creación de rampa de acceso.



Fotos: Rampa de acceso

Parque Infantil Centro Comercial Puerto de Las Nieves

Calle Nuestra Señora de Las Nieves. Puerto de Las Nieves

Actuaciones:

Adecuación mobiliario parque infantil



Fotos: Mobiliario

Paseo de Los Poetas

Calle El Muelle. Puerto de Las Nieves

Actuaciones:

Peatonalización calle de conexión de la Avenida de Los Poetas y el Paseo de Los Poetas. Sólo se permite acceso rodado al residente con garaje.



Fotos: Peatonal

Itinerario De Agaete al Puerto de las Nieves

Carretera de Acceso al Puerto de Las Nieves

Actuaciones:

Creación de recorrido peatonal y para bicicletas con pavimento antideslizante e iluminación.



Fotos: Peonatal

Antigua Escuela de Música

Calle Canario. Agaete

Actuaciones:

Rampa de acceso y baño accesible



Fotos: Rampa de Acceso y baño

Parque Infantil de El Risco

Lugar El Risco. El Risco.

Actuaciones:

Eliminación del pavimento de caucho irregular por un pavimento continuo sin juntas.



Fotos: Nuevo pavimento



anexo 3

Plan Municipal de Accesibilidad de Agaete 2018



Diagnóstico de edificios, itinerarios y espacios libres seleccionados.

Los edificios (8), itinerarios (5) y espacios libres (6) seleccionados, atendiendo a la afluencia o su relevancia dentro del municipio, son:

1. C-ED01 Ayuntamiento de Agaete
2. C-ED03B Cantina del Estadio Municipal
3. C-ED04 CEIP José Sánchez y Sánchez
4. C-ED07/EL13 Huerto de Las Flores
5. C-ED13 Centro de Día para personas mayores
6. C-ED17 Tanatorio Municipal
7. T-ED02 IES Agaete Pepe Dámaso
8. V-ED03 Colegio Ana Betancor Estupiñán
9. V-ED07 Baños públicos de El Kiosko
10. C-EL02 Plaza Francisco de Armas
11. C-EL11 Plaza Tenesor
12. N-EL01 Paseo de Los Poetas
13. N-EL02 Playa de Las Nieves
14. N-EL03 Las Salinas
15. C-IT13 Conexión Casco - Centro de Salud
16. EP-IT02 Conexión Casco – Puerto de Las Nieves
17. T-IT02 Conexión Casco – El Turmán (Paseo Obispo Pildaín)
18. N-IT07 Acceso a Las Salinas
19. C-EU01 Entorno Urbano Centro Histórico de Agaete
20. V-EU01 Entorno Urbano La Vecindad de Enfrente

Por considerarse que funcionan de manera unitaria, se desarrollan de manera conjunta los entornos N-EL01 y N-EL02; y N-EL03 y N-IT07.

A continuación, se desarrollan las 17 fichas de diagnóstico y los planos de diagnóstico realizados para las fichas N-EL01/N-EL02 Playa de Las Nieves-Paseo de Los Poetas y EP-IT02 Conexión Casco-Puerto de Las Nieve.



Edificios



C-ED01 Ayuntamiento de Agaete

Calle Norte, 2. Agaete.

Situación



Plantas



Descripción

El Ayuntamiento está compuesto por dos edificios de dos plantas cada uno. La planta alta del edificio antiguo (catalogado) está conectado a la misma cota con la planta baja del nuevo. Ambos tienen además, accesos independientes.

A las dependencias del antiguo se accede desde la galería que rodea un patio tradicional. Se entra al edificio desde la Plaza Francisco de Armas.

El nuevo edificio, de distribución lineal, se organiza en bandas: las dependencias en la línea de fachada, detrás está el pasillo que conecta todo el edificio a lo largo y en la trasera un patio con la escalera y baños. Este esquema se repite en ambas plantas.

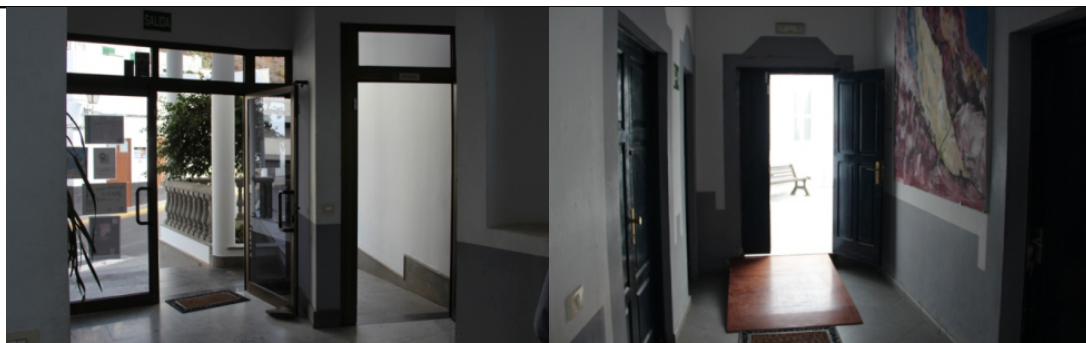
Diagnóstico

Se aprecian carencias generalizadas en accesibilidad. En el acceso al edificio nuevo desde la calle Juan de Armas se ha construido una rampa para salvar el desnivel, que sin embargo no tiene espacio de giro en la cota superior. Ni la rampa ni la escalera tienen barandillas. El acceso al edificio antiguo desde la Plaza Francisco de Armas tiene un escalón en la entrada.

No hay aparcamientos de ningún tipo ni ruta accesible desde la parada de guaguas.

Ninguno de los dos edificios tiene ascensor ni rampas para conectar sus tres niveles verticales. No existen señalizaciones adecuadas en el interior del edificio. No hay un mostrador adaptado.

Durante la redacción de este documento se construyó un aseo adaptado en la planta intermedia.



Fotos: Entrada desde la calle Juan de Armas y conexión de los edificios nuevo y antiguo.

Propuesta

Para solucionar el acceso desde la plaza se propone salvar el desnivel del escalón con una rampa. Corregir la rampa de acceso desde la calle Juan de Armas, colocar barandillas a la rampa y la escalera y pavimentos con contraste y textura. Construir una rampa para salvar el escalón en la puerta al patio que comunica ambos edificios.

Resolver la conexión vertical en el edificio nuevo con un ascensor en el patio que comunique ambas plantas.

Respecto al edificio antiguo, el catálogo arquitectónico municipal permite las intervenciones que mejoren las condiciones de habitabilidad, pero se establece que *"no se podrá afectar las características estructurales del edificio, ni alterar elementos tipológicos característicos como zaguanes, escaleras principales, patios y tejados"*

También se propone colocar señales informativas normalizadas en los recorridos interiores. Colocar un mostrador de información y mobiliario adaptado.

C-ED03B Cantina Estadio Municipal

Calle Alonso de Medina. Agaete.

Situación



Fachada



Descripción

La cantina es un pequeño módulo anexo al Estadio Municipal Alcalde Andrés Rodríguez Martín, con entrada directa desde el exterior.

En el interior hay un único espacio. La barra divide la zona de servicio de la zona de mesas.

Al fondo del espacio está la puerta que da acceso al interior del estadio. La cantina no tiene baños propios, sino que aprovecha los del estadio.

Diagnóstico

La entrada de la cantina tiene dos escalones: uno formado en la acera y otro en la propia puerta (además del escalón del bordillo si se accede desde los aparcamientos).

El mayor problema está en el acceso a los aseos. Pegada a las mesas está la escalera de cuatro escalones que sube hasta la puerta que da al interior del estadio.

Los aseos del estadio tienen un pequeño escalón a la entrada. El mobiliario de los aseos no está adaptado.



Fotos: Escalera de acceso al interior del estadio y aseos del estadio.

Propuesta

En el exterior, la acera es suficientemente amplia para permitir la construcción de una rampa que supere los escalones en la entrada de la cantina. Además, la acera requiere un rebaje en rampa para poder acceder desde la zona de aparcamientos frente a la cantina.

En el interior es necesario salvar la altura hasta la puerta que da acceso al interior del estadio y los aseos. Construir una rampa ocuparía gran parte de la superficie interior de la cantina. Una alternativa es la colocación de una plataforma elevadora vertical.

Eliminar el escalón de entrada a los aseos del interior del estadio y equiparlo con mobiliario adaptado. Colocar pavimento antideslizante.

Colocar señalizaciones normalizadas.

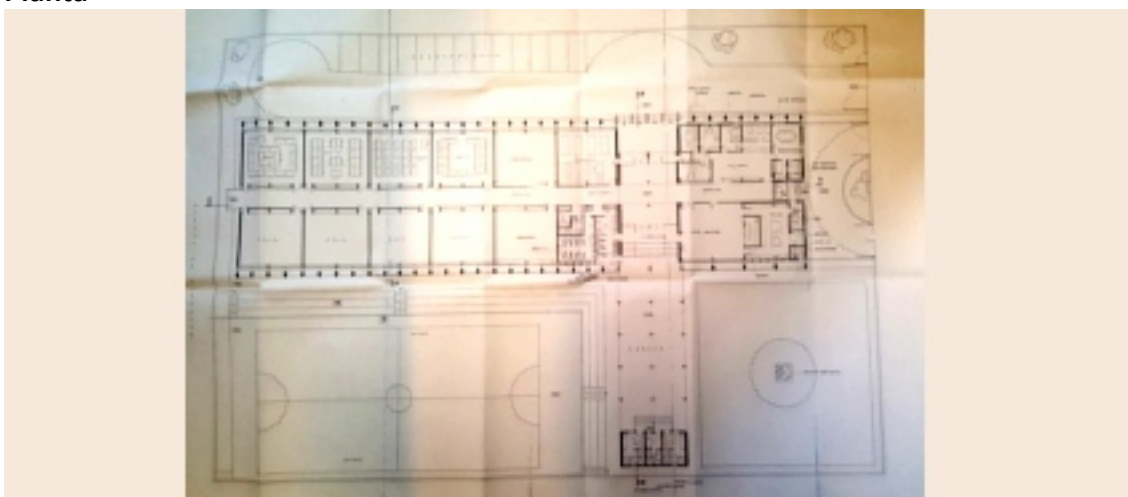
C-ED04 CEIP José Sánchez y Sánchez

Calle Laureado General Serra Algarra, 14. Agaete.

Situación



Planta



Descripción

El Colegio José Sánchez y Sánchez se desarrolla en dos plantas con estructuras similares. Se trata de una planta longitudinal con un pasillo que la recorre a lo largo y que da acceso a todas las estancias.

La entrada en la planta baja da acceso a un hall que atraviesa el edificio transversalmente, y que contiene la salida al patio trasero y las escaleras que conectan ambas plantas. El hall separa la zona de aulas y baños del resto de servicios del colegio.

Delante del colegio hay un área de aparcamiento incluido dentro del recinto del colegio.

El comedor se encuentra en un edificio separado, al que se llega a través del patio.

Diagnóstico

El acceso al colegio se hace al nivel de la acera, por lo que no hay barreras en la entrada. Tanto el pasillo principal de amplitud suficiente, como las puertas de las aulas de una hoja y media (80 + 30cm) cumplen con las normativas de accesibilidad.

El acceso a los baños tiene un escalón en la entrada. No existe ningún aseo adaptado.

La planta alta sólo está conectada con escaleras (una escalera principal interior y otra de servicio exterior). No hay rampas ni ascensores.

No hay plazas de aparcamiento reservadas para personas de movilidad reducida en el colegio, ni recorridos accesibles hasta la parada de guaguas.

El pavimento interior no es antideslizante.



Fotos: Entrada, baños

Propuesta

En el hall de entrada, a ambos lados de la escalera hay espacio suficiente para colocar un ascensor que conecte las dos plantas. Al otro lado de la escalera quedaría la puerta de acceso al colegio. El ascensor se colocaría en el exterior, pegado a la fachada, con los accesos desde el interior del colegio.

Reservar al menos una plaza de aparcamiento adaptada para personas de movilidad reducida. Crear un recorrido accesible en la vía pública desde la parada de guaguas hasta la puerta de entrada del colegio.

Eliminar el escalón en la entrada de los baños, sustituyéndolo por una rampa. Construir aseos adaptados con las dimensiones y el mobiliario normalizado.

Colocar pavimentos antideslizantes.

Poner señalización normalizada.

C-ED07/EL13 Huerto de Las Flores

Calle Huertas, 14. Agaete.

Situación



Fachada



Descripción

El Huerto de Las Flores es un jardín que cuenta con una pequeña edificación que acoge un punto de atención turística.

En el entorno del edificio existe una bolsa de aparcamientos.

La entrada al edificio se realiza a través de una puerta situada frente a los aparcamientos, aunque existen dos entradas secundarias situada en la calle Huertas, una de ellas frente a la Casa Cultural de La Villa.

La visita se realiza exclusivamente en la zona ajardinada, siguiendo senderos señalizados y marcados. Algunos son de pavimento pétreo y otros de madera.

La edificación cuenta con una cafetería que estaba en desuso en el momento de la visita.

Diagnóstico

La bolsa de aparcamiento del entorno no cuenta con plaza de aparcamiento reservada para personas de movilidad reducida. La entrada y el aparcamiento quedan separados por una calle de doble sentido de tráfico rodado sin separación del tránsito vehicular y peatonal.

El itinerario desde el aparcamiento hasta la entrada del huerto no es accesible. Aunque cuenta con una rampa y el ancho exigido, existen varios obstáculos, especialmente el escalón de entrada que tiene una huella de dimensiones excesivas. De manera puntual este escalón se salva colocando una rampa de madera.

Los senderos interiores no son itinerarios peatonales accesibles. Su ancho es inferior a 1,80 m, algunos pavimentos son excesivamente irregulares, el mobiliario no es accesible.

Algunos tramos de los senderos que salvan desniveles se han solucionado con rampas que cuentan con una pendiente practicable.

La edificación existente cuenta con unos baños con algunas deficiencias como el pavimento que no es antideslizante o tiene asidero de apoyo en los inodoros.

El mostrador de atención no está adaptado. No existe señalización normalizada ni accesible.

La comunicación vertical para una posible utilización de la puerta de acceso secundaria se resuelve mediante escaleras.



Fotos: Itinerario peatonal hasta el acceso principal, acceso secundario, acceso secundario cercano a la Casa de la Cultura, calle entre aparcamiento y entrada.

Propuesta

Reservar al menos una plaza de aparcamiento adaptada para personas de movilidad reducida y crear un recorrido accesible hasta la puerta de entrada.

Modificar rampa de acceso solucionando el desnivel de la entrada y adaptando las pendientes.

Crear un puesto de información adaptado.

Remodelar los senderos, creando al menos un itinerario peatonal accesible.

Dotar los baños del mobiliario adaptado.

Dotar de señalización normalizada y accesible.

La instalación de lugares de descanso adaptados hace más cómoda la visita.

C-ED13 Centro de día para personas mayores

Poeta De Sosa Suárez, 1. Agaete.

Situación



Fachada



Descripción

El Centro de mayores ocupa un edificio de dos plantas. Tiene un acceso principal y una salida de emergencia, ambas por desde la misma calle.

En la planta baja se accede a un salón central con comedor alrededor del que se distribuyen el mostrador de información, aulas y baños. Un patio ajardinado ocupa la parte trasera de la parcela.

Las escaleras conectan con la planta alta, ocupada por aulas y otras dependencias.

Diagnóstico

El acceso principal tiene un escalón, por lo que las personas con movilidad reducida tienen que acceder por la puerta secundaria, que tiene una pequeña rampa.

El principal problema está en el acceso a la segunda planta, pues no hay ascensor ni rampa. La escalera es amplia y con barandilla.

En la planta baja hay un baño adaptado.

El pavimento interior no es antideslizante.

También hay un pequeño escalón al patio trasero, que dificulta el acceso a personas en silla de ruedas.

El entorno urbano más inmediato al centro no goza de espacios agradables que inviten al paseo o estancia.



Fotos: Salida de emergencia con rampa

Propuesta

Se propone hacer accesible la entrada principal mediante una rampa, para que los usuarios del edificio no tengan en acceder por la puerta de emergencia. La rampa requiere de un pavimento antideslizante y que contraste en color con los otros suelos.

Construir un ascensor que conecte ambas plantas. Podría utilizarse parte del espacio ocupado por el patio trasero para ubicar el ascensor.

Colocar pavimento antideslizante.

Colocar mobiliario adaptado (como sillas con apoyabrazos) y señalización normalizada. Adaptar el mostrador de la zona de cafetería disminuyendo la altura y dándole profundidad (al menos en algún tramo) para que pueda ser accesible en silla de ruedas.

Crear un puesto adaptado en el aula de informática.

La calle de acceso al edificio requiere un análisis propio. La colocación del mobiliario en una banda diferente de la que ocupa el arbolado hace que el recorrido por la acera no cumpla con el ancho mínimo necesario. Aunque la acera se rebaja en el contacto con el paso de peatones, se sugiere estudiar la opción de elevar el nivel de la calzada hasta el nivel de la acera para facilitar la accesibilidad y dar prioridad a la movilidad peatonal.

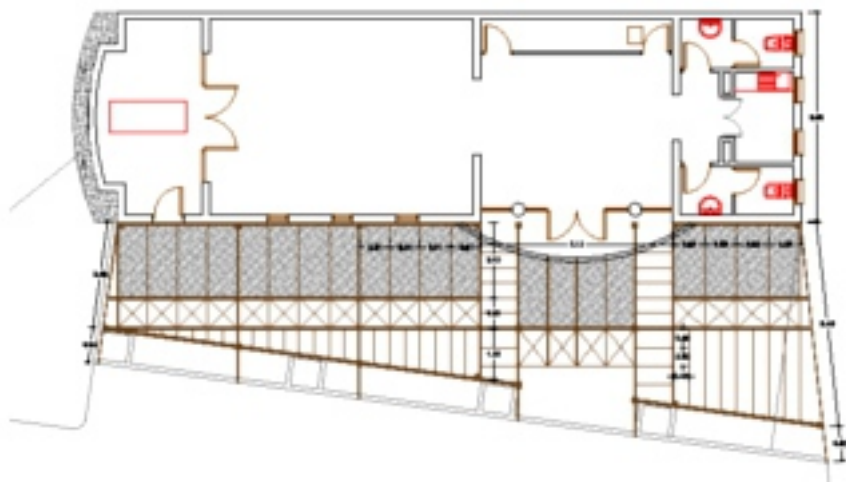
C-ED17 Tanatorio de Agaete

Carretera General a Las Palmas. Agaete.

Situación



Planta baja



Descripción

El Tanatorio Municipal es un edificio de dos plantas (cada una acoge una sala de velatorio) con accesos independientes a distinto nivel. La entrada a la planta baja es un acceso a nivel que se realiza desde los aparcamientos compartidos con el edificio de la Policía Local. La entrada a la planta superior se realiza a través de unas escaleras con doble acceso, desde el exterior de la planta baja y desde el entorno del Centro de Salud de Agaete.

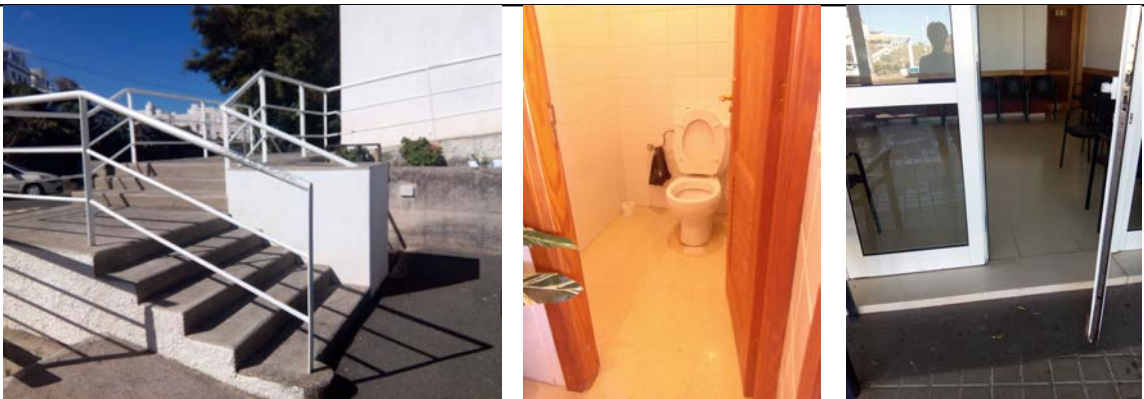
Cada planta queda configurada por una sala de velatorio, sala de estancia, aseos y sala de servicio.

Diagnóstico

No existe conexión vertical entre ambas plantas, por lo que la sala situada en planta superior no es accesible, ni practicable ya que su acceso independiente se realiza a través de una escalera.

El itinerario hasta el edificio desde la zona céntrica de núcleo urbano no es practicable y el entorno no cuenta con plazas de aparcamiento adaptadas reservadas para personas con movilidad reducida.

En el interior no existen baños accesibles. Los existentes son de pequeñas dimensiones. No existe ningún tipo de señalización que indique recorridos.



Fotos: Escalera de acceso a planta superior, baños, puerta de entrada

Propuesta

Se propone solucionar el acceso a la planta superior ya sea construyendo una rampa de acceso desde el exterior y/o solucionando la comunicación vertical interior entre ambas plantas mediante ascensor.

Adaptar el acceso a planta baja consiguiendo que el desnivel no supere los 0,02 m y con el borde redondeado.

Construir aseos adaptados con las dimensiones y el mobiliario normalizado, en ambas plantas

Colocar señalización normalizada.

En el espacio público, reservar al menos una plaza de aparcamientos para personas de movilidad reducida en la entrada de planta baja que de servicio tanto al edificio de Policía Local como al Tanatorio, así como en las cercanías de planta alta que también de servicio al Centro de Salud, con unas dimensiones mínimas de 2,20 x 5,00 m y una banda lateral de al menos 1,50 m.



T-ED02 IES Agaete Pepe Dámaso

Urbanización Llanos del Turmán. Agaete.

Situación



Fachada



Descripción

El IES Agaete Pepe Dámaso es un edificio longitudinal de tres plantas de altura con aulario en las plantas 2 y 3, y el resto de servicios distribuidos en todas las plantas.

Tiene un patio delantero y un pabellón deportivo cubierto en la parte posterior.

Existen dos aulas ENCLAVE, una ellas incluida en el edificio principal (Aula Enclave 1) y otra, es un módulo anexo para, tras el edificio principal (Aula Enclave 2). Junto a este módulo se ha creado un huerto en el exterior del edificio.

Tiene rampas en la planta baja para los recorridos horizontales y ascensor en el interior del edificio y para el acceso al pabellón.

Diagnóstico

Aunque se trata de un edificio moderno adaptado a las exigencias de accesibilidad, tiene algunas carencias, especialmente en los recorridos. Hay escaleras y rampas exteriores que no tienen barandillas. Hay escaleras interiores con insuficientemente iluminadas.

La entrada al recinto se realiza a través de una rampa que no cumple las dimensiones exigidas actualmente y hace su uso incómodo.

Al pabellón deportivo trasero se accede por una escalera y un ascensor.

El Aula Enclave 1, incluida en el edificio principal, tiene las dimensiones exigidas y un baño adaptado, pero el módulo anexo del Aula Enclave 2 no cumple con las dimensiones mínimas exigidas como el ancho de las puertas y el ancho mínimo de paso en los recorridos. El baño no está adaptado. La zona exterior que se está usando para como huerto para el Aula Enclave no tiene un recorrido pavimentado ni adaptado.

Hay una plaza de aparcamientos adaptada en la Avenida Sebastián Sosa Barroso que no tiene las dimensiones mínimas exigidas.



Fotos: Escalera exterior sin barandilla, escalera interior mal iluminada y zona de huerto.

Propuesta

Ampliar la rampa de acceso al recinto, ampliando su ancho y disponiendo el mobiliario normalizado.

Se propone corregir las deficiencias en los recorridos horizontales, como poner barandillas en todas las escaleras y rampas y iluminar adecuadamente los recorridos.

Construir una rampa de acceso al pabellón deportivo anexo detrás del instituto.

Adaptar la zona de utilizada para el huerto con un recorrido adaptado y pavimentado, y una puerta que facilite su acceso desde las aulas.

Ampliar la puerta de acceso al baño del Aula Enclave 2.

Colocar señalización normalizada.

En el espacio público, reservar al menos una plaza de aparcamientos para personas de movilidad reducida en la Avenida Sebastián Sosa Barroso con unas dimensiones mínimas de 2,20 x 5,00 m y una banda lateral de al menos 1,50 m.

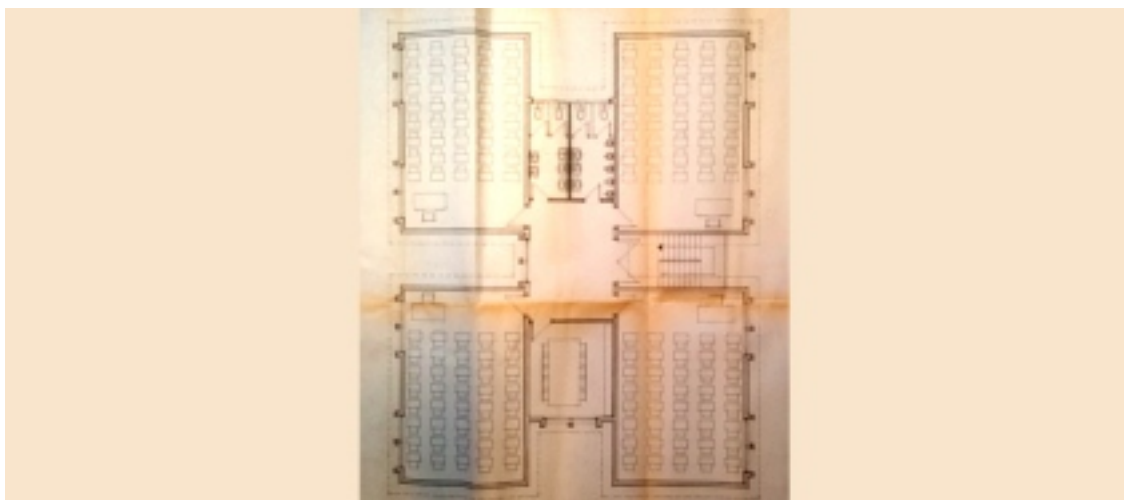
V-ED03 Colegio Ana Betancor Estupiñán

Camino Los Romero, Agaete.

Situación



Planta



Descripción

El Colegio Ana Betancor Estupiñán en su conjunto está formado por 3 edificios independientes. El edificio principal que acoge las aulas y zonas de administración, uno auxiliar donde se sitúa el comedor en planta alta y un salón de actos en planta baja y una tercera edificación destinada a vestuarios que da servicio a las canchas deportivas.

Los dos primeros edificios tienen dos plantas de altura, y ninguno posee ascensor ni rampas.

El acceso al recinto se realiza por la puerta situada en las canchas deportivas y a través de las gradas se accede al edificio principal, salvando un tramo de escaleras antes de llegar al distribuidor y acceso a las aulas de planta baja.

Existe otra entrada secundaria, que conecta la calle con una estancia conectada directamente con el distribuidor antes citado. Es una entrada que no se usa de manera frecuente.

En el edificio principal hay baños en planta baja y planta alta. Ninguno de ellos cumple los requisitos de accesibilidad.

El edificio principal y el edificio auxiliar se conectan a través de un patio ajardinado y escaleras exteriores.

Diagnóstico

El itinerario peatonal de llegada al colegio no es accesible, tanto desde la Vecindad de Enfrente como desde San Pedro. El colegio no dispone de plazas de aparcamiento reservadas.

Desde la entrada al recinto hasta la entrada al edificio principal, donde se sitúan las aulas, no existe un itinerario peatonal accesible ni hasta la entrada habitual, donde hay que salvar unas escaleras situadas en las gradas de la cancha deportiva, ni hasta de la puerta secundaria.

No existe comunicación vertical, en ninguno de los edificios, a través de ascensor o de rampas. En el edificio principal se realiza a través de una escalera interior, y en el edificio de comedor a través de una escalera exterior. Ninguna de las dos cumple los requisitos de accesibilidad en cuanto a señalización.

El espacio exterior también carece de al menos un itinerario peatonal accesible que comunique el edificio principal con el auxiliar y con las canchas deportivas.



Fotos: Entrada secundaria, itinerario hasta el acceso secundario, escalera interior del edificio principal, entrada habitual del edificio principal, edificio auxiliar de comedor y salón de actos.

Propuesta

Instalación de un ascensor que salve la comunicación vertical en el edificio principal. Se plantean dos opciones:

1. colocación en el interior, comunicado directamente al distribuidor principal. Esta actuación debe llevar aparejada la creación de un itinerario peatonal practicable desde la entrada secundaria existente.
2. creación de un nuevo volumen situado en la fachada que se abre hacia las canchas deportivas que acoja una nueva escalera y el ascensor y que se conecte al edificio existente mediante vestíbulos situados en el ubicación de la escalera actual.

Adaptar los baños tanto de planta baja como de planta alta en el edificio principal.

Creación de una rampa para comunicar las canchas con salón de actos, y el patio.

Creación de una rampa que de acceso al comedor.

V-ED07 Baños públicos de El Kiosko

Camino Los Romero. San Pedro.

Situación



Fachada



Descripción

Los baños públicos del Valle de Agaete, conocidos como los baños de “El kiosko” es una pequeña edificación que se sitúa en la intersección de la Calle Capote, Calle Santiago Suárez y el Camino de Los Romeros. Sitio céntrico cercano a las fincas del café que reciben visitas turísticas y de la Iglesia de San Pedro.

La edificación está precedida una pequeña plaza de la que parte el paseo que conduce a la cancha deportiva y a la calle El Hoyo.

La edificación está compartimentada en tres espacios: el kiosco, aseos femeninos y aseos masculino.

Diagnóstico

El acceso a los aseos se realiza a través de un escalón sobre dimensionado.

Las puertas tienen un ancho inferior a 80cm y los interiores no cumplen los requisitos exigidos a los baños accesibles.

El kiosko no cuenta con mostrador adaptado.

No existen plazas de aparcamiento reservadas adaptadas en las inmediaciones.



Fotos: Plaza, Interior de los baños

Propuesta

Adaptar el paso de peatones que da acceso a plaza desde la cual se accede a los baños.

Salvar el desnivel de la entrada a los baños y ampliar el ancho de las puertas.

Remodelar los baños disponiendo a menos de una unidad accesible en cada fracción.

Colocar mobiliario adaptado (como sillas con apoyabrazos) y señalización normalizada. Adaptar el mostrador del kiosko disminuyendo la altura y dándole profundidad (al menos en algún tramo) para que pueda ser accesible en silla de ruedas.

Colocar señalización normalizada.

En el espacio público, reservar al menos una plaza de aparcamientos para personas de movilidad reducida con unas dimensiones mínimas de 2,20 x 5,00 m y una banda lateral de al menos 1,50 m.

Itinerarios y espacios libres



C-EL02 Plaza Francisco Armas

Calle Francisco de Armas, Agaete.

Situación



Fachada



Descripción

La Plaza Francisco de Armas es un espacio libre que precede y da acceso a la Casa Armas en la que se ubican parte de las dependencias del Ayuntamiento.

Se encuentra flanqueada por tres calles, Juan de Armas, Francisco de Armas y Plaza Tenesor.

Tiene un acceso desde cada una de las calles.

Su interior se organiza con un itinerario de forma cruciforme flanqueado por zonas ajardinadas.

Diagnóstico

Todos los accesos tienen desnivel.

No existe un itinerario accesible en el interior de la plaza que de acceso al edificio del Ayuntamiento, existiendo un escalón en la entrada. El recorrido existente tiene un ancho de 1,65 m.

El pavimento de la plaza es un empedrado muy irregular.

No existe mobiliario adaptado.



Fotos: Acceso Plaza desde Tenesor, mobiliario y cartelería

Propuesta

Nivelar el acceso desde la Plaza Tenesor.

Adaptar el itinerario desde el punto de acceso hasta la entrada al Ayuntamiento. Cambio de pavimento y dotación de pavimento táctil.

Crear rampa para salvaguardar el escalón de entrada al Ayuntamiento.

Disponer señalización y mobiliario accesible.

C-EL11 Plaza Tenedor

Plaza Tenedor, Agaete.

Situación



Fotografía



Descripción

La Plaza Tenesor es un espacio libre situado en la intersección de la calle Concepción y Plaza Tenesor. En las inmediaciones se ubican varios edificios de uso público como la Biblioteca Municipal, Ayuntamiento, Oficina de Correos a la cual se accede desde la plaza, Oficina de Atención a la Mujer e Igualdad de Oportunidades, Casa de La Cultura y el Huerto de Las Flores, por lo que funciona como centro neurálgico de Agaete.

Diagnóstico

Este espacio se configura como un aparcamiento por lo que no ofrece áreas de estancias de uso peatonal ni existe ningún itinerario peatonal accesible en su interior.

No existe mobiliario adaptado. La cabina de teléfonos no está conectada a un itinerario accesible.

El acceso a la oficina de correos, aunque se ha señalizado un recorrido reservado, no reúne todas las condiciones de itinerario peatonal accesible.



Fotos: Cabina de teléfonos y recorrido reservado, acceso a oficina de correos.

Propuesta

La plaza requiere de un proyecto de reconfiguración del espacio que parta de la eliminación de los aparcamientos, disponiendo uno reservado para PMR en las inmediaciones.

El diseño debe incluir al menos un itinerario accesible de acceso a la plaza y a los edificios colindantes.

Incluir mobiliario y señalización normalizada

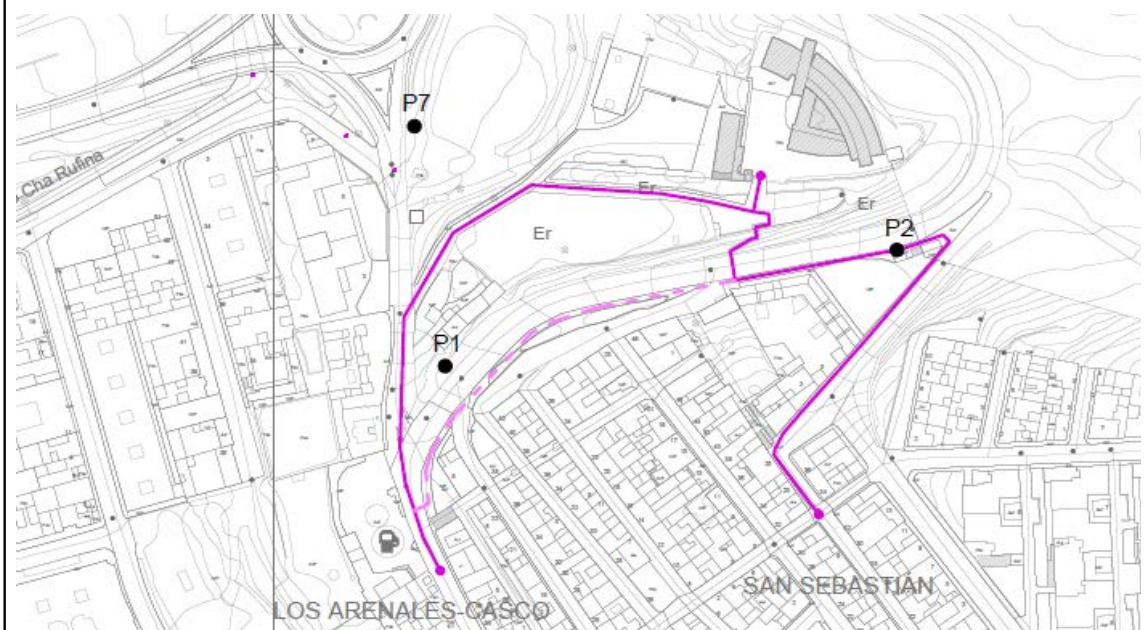
C-IT013 Conexión Casco - Centro de Salud

Carretera General a Las Palmas. Agaete.

Situación



Planta



Descripción

El itinerario de acceso al centro de Salud se plantea como un itinerario de dos ramales. Uno que parte del Barrio de San Sebastián y otro que parte de la calle León y Castillo, considerando esta calle como el punto de encuentro entre la zona del casco y el Barrio de los Arenales.

Es un itinerario que discurre por tramos correspondientes a suelo urbanos consolidados como por sectores. Además el centro de salud se ubica en una bolsa de suelo flanqueada por dos vías de carácter insular como son la GC-293 y la GC-2.



Diagnóstico

El itinerario no cuenta con ningún tramo adaptado.

La parte del itinerario que se inicia en el Barrio de San Sebastián discurre por tramos de acera con anchos de 1m en la calle Tacoronte y 1,6 m en la carretera GC-293, pasos de peatones no conectados a la acera y por tramos de escaleras que no tienen una rampa alternativa.

La parte del itinerario que se inicia en la Calle León y Castillo discurre mayormente por la calzada. Las aceras existentes tienen dimensiones inferiores a las requeridas en la normativa de accesibilidad. Además existen tramos de la calzada con excesivas pendientes longitudinales y transversales que dificultan el desarrollo de un itinerario accesible.



Fotos: Foto 1 a 3: trayecto desde San Sebastián. Foto 4 a 6: trayecto desde Los Arenales-Casco

Propuesta

Crear un itinerario al menos practicable desde el Barrio de San Sebastián hasta el centro de Salud, remodelando aceras, adaptando el paso de peatones existente y creando rampa de conexión entre la carretera GC-293 y la zona de entrada del Centro de Salud complementando la escalera existente.

Crear un itinerario alternativo al existente que comunique la calle León y Castillo con la rampa propuesta en el párrafo anterior. Esta alternativa conllevaría adaptar las aceras existentes en la GC-293.

Una tercera alternativa conllevaría una nueva ordenación del entorno del Centro de Salud y de su conexión con el Paseo Obispo Pildaín. Esta alternativa puede apoyarse en el proyecto planteado para la creación de una calle exterior de conexión de la GC-2 y la carretera GC-231. Esta propuesta debería ser desarrollada por un instrumento de ordenación como el plan general del municipio.

T-IT02 Conexión Casco - El Turmán

Paseo Obispo Pildain. Urbanización El Turman.

Situación



Planta



Descripción

El Itinerario que conecta el Casco de Agaete con la Urbanización de El Turmán cuenta con una longitud aproximada de 760 m y es el recorrido que realizan los alumnos que acceden caminando al IES Agaete Pepe Dámaso.

El punto de inicio de itinerario se sitúa en la intersección de la Calle León y Castillo y el Paseo Obispo Pildaín, y se finaliza en la entrada del IES Agaete Pepe Dámaso. Se diferencian tres tramos:

1. Tramo 1: Desde el punto de inicio hasta la rotonda de intersección de la GC-2 y el Paseo Obispo Pildaín en su tramo correspondiente a la GC-231 (225 m). Es vía de tráfico rodado, de dos sentidos, y solo tiene acera en uno de los lados de 0,8 m de ancho, pero no es continua. Es un tramo, de aproximadamente 7 metros de sección, muy desestructurado que también acoge la vía de entrada y salida al entorno del Centro de Salud/Tanatorio/Policía Local y la vía de entrada a la zona conocida como Los Arenares (Calle Juez Gabriel De Armas Medina).

Existe un paso subterráneo peatonal bajo la carretera GC-2 que comunica directamente con el acceso al cementerio que se usa con frecuencia por los vecinos y alumnos que acuden al IES Agaete Pepe Dámaso.

2. Tramo 2: Parte desde la rotonda de finalización del tramo 1 hasta la rotonda de acceso a El Turmán (intersección de Paseo Obispo Pildaín y Avenida Sebastián Sosa Barroso). Es una vía de tráfico rodado, de dos sentidos, con una única acera continua en toda la longitud. Se caracteriza por su desnivel diferenciándose intervalos que oscilan entre el 5% y el 8% de pendiente. En cuanto al ancho de sección se diferencian dos tramos, una de 6m de ancho estimado que incluye una acera de 0,8 m en un solo lado, y otra de 11 metros, que si cuenta con acera en ambos lados con anchos que oscilan entre los 1,5 m y 2 m.

3. Tramo 3: Discurre por la Avenida Sebastián Sosa Barrollo, y cuenta con un itinerario peatonal practicable. Es un tramo sin desnivel. Existe un paso de peatones no accesible.

Parte del trayecto tiene una vía alternativa que es la subida al Cementerio Municipal. Solo esta permitido el tráfico peatonal, pero parte del trayecto no está acondicionado.

Diagnóstico

El principal problema es la inexistencia de un itinerario peatonal, al menos practicable, continuo y seguro. El ancho de las vías es escaso para la convivencia del tráfico rodado de doble sentido y recorrido peatonal.

Los pasos de peatones existentes están mal señalizados.

En las calles que conforman el itinerario no existe una acera que dé continuidad al recorrido. Cuando existe acera esta es de 0,8 m de ancho y además presentan estrechamientos por mobiliario urbano.

Existen obstáculos, principalmente de vegetación que no dejan una altura libre de paso óptima. No existe señalización normalizada ni mobiliario accesible.



Fotos: Tramo 1, Calle de acceso a paso subterráneo, paso subterráneo y escalera de conexión a la calle del cementerio, Tramo 2.

Propuesta

Adoptar un nuevo diseño de las secciones, tanto del tramo 1 como del tramo 2, planteando una plataforma única de uso mixto. Esta solución podría apoyarse con la creación de una nueva vía alternativa que desdoble los tráfico, ya sea el rodado del peatonal o los sentidos de tráfico rodado permitiendo itinerarios peatonales más amplios.

Adaptar el itinerario peatonal que discurre por el paso subterráneo creando una rampa alternativa a la escalera de conexión con la calle del cementerio.

Configurar el itinerario peatonal de manera que no se superen las pendientes establecidas en la normativa de accesibilidad.

Podar la vegetación consiguiendo una altura libre de paso de 2,20 m.

Adaptar los pasos de peatones y señalizar conforme a la normativa.

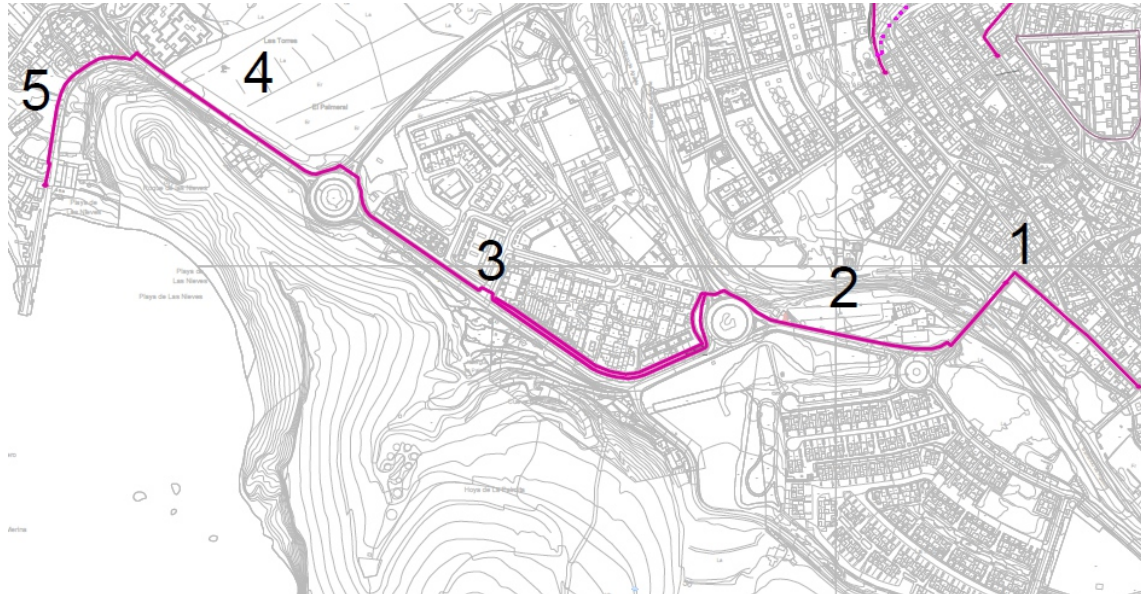
EP-IT02 Conexión Casco - Puerto de Las Nieves

Carretera al Puerto de Las Nieves y GC-2.

Situación



Planta



Descripción

El inicio del itinerario se establece al inicio de la Calle Concepción (Plaza Tenesor) y concluye en la calle Nuestra Señora de Las Nieves, en el punto donde se sitúa la Oficina de Información Turística. Su longitud aproximada es de 1.325 m. Discurre paralelo a la carretera GC-172 Agaete – Puerto de Las Nieves.

En el recorrido se establecen varios tramos diferenciados:

Tramo 1. Acoge la Calle Concepción y el puente de Agaete (Protección integral, CAA10), que es exclusivamente de tráfico rodado aunque se usa por peatones y vehículos.

Tramo 2. Desde el punto final del Puente de Agaete hasta la rotonda de intersección de la GC-172 con la carretera GC-3: Este tramo de carácter municipal cuenta con un itinerario peatonal exclusivo. El ancho del itinerario peatonal existente va desde los 1,5 m en tramos puntuales hasta los 3m.

En la rotonda que indica el final del tramo se sitúa el acceso peatonal a la Piscina Municipal situada en la Urbanización de El Palmeral.

Tramo 3. Flanqueado por las dos rotondas que flanquean la urbanización de El Palmeral. Cuenta con un itinerario peatonal de 3 m de ancho. Se sitúa en este tramo el acceso rodado a la urbanización y el supermercado SPAR, así como el Parque La Palmita.

Tramo 4. Parte de la Urbanización El Palmeral hasta la zona conocida como Zambrano. Cuenta con un itinerario peatonal de 2,5 m de ancho que discurre paralelo a la carretera y colindante a una zona no urbanizada.

Tramo 5. Desde Zambrano hasta la Oficina de Información Turística. Cuenta con itinerario peatonal de 1,7m de ancho pero que sufre estrechamientos puntuales por la presencia de mobiliario urbano.

Diagnóstico

Aunque la mayor parte del recorrido es practicable, existen deficiencias en algunos tramos y puntos críticos respecto a la accesibilidad.

Tramo 1: Las aceras de la Calle Concepción tienen un ancho que oscila entre los 0,5 m y los 0,8 m. En el Puente no existe una separación entre el itinerario vehicular y peatonal en el trayecto que discurre sobre el Puente de Agaete. No existe señalización.

Tramo 2. En las inmediaciones de la rotonda de acceso peatonal a la Urbanización de El Palmeral existen pasos de peatones no adaptados y con rampas con pendientes mayores a las permitidas.

Tramo 3: el inicio de este tramo se realiza desde una zona que invade la calzada de tráfico rodado. Conectado al itinerario peatonal existe una zona de estancia. Ambas zonas se

comunican mediante escaleras no adaptadas y rampas impracticables. No existe mobiliario adaptado.

En la zona del entorno del supermercado SPAR presenta pendientes transversales y longitudinales con valores mayores al 1,5% y 6% respectivamente. Tampoco existen plazas de aparcamiento adaptadas. Los pasos peatonales, incluyendo el que da acceso al Parque de La Palmita no son adaptados.

Tramo 4: Existen irregularidades en el pavimento. Los pasos peatonales no están debidamente señalizados.

Tramo 5: Existen pasos peatonales indebidamente señalizados, itinerarios con estrechamientos, pendientes transversales mayores a lo normalizado.



Fotos: Tramo sin separación de tráfico, inicio tramo 3, rampas impracticables, excesivas pendientes transversales, estrechamientos

Propuesta

Diseñar una nueva sección para la Calle Concepción.

Ordenar los diferentes modos de movilidad en el Puente de Agaete, promoviendo un itinerario peatonal accesible y seguro para los peatones, ya sea limitando a un carril de circulación de tráfico rodado y separando los itinerarios u optando por una plataforma única de uso mixto.

Remodelar los pasos de peatones para adaptarlos a la normativa vigente.

Mejorar la conexión entre el tramo 1 y 2 construyendo un itinerario peatonal accesible.

Regularizar los pavimentos e incluir pavimento táctil indicador de dirección y advertencia.

Eliminar las pendientes que superen los porcentajes permitidos.

Solucionar la conexión entre el itinerario peatonal y la zona de estancia de la Urbanización El Palmeral en el tramo 2.

Ampliar el itinerario peatonal hasta al menos 1,50 m en los puntos de estrechamiento.

Colocar señalizaciones normalizadas.



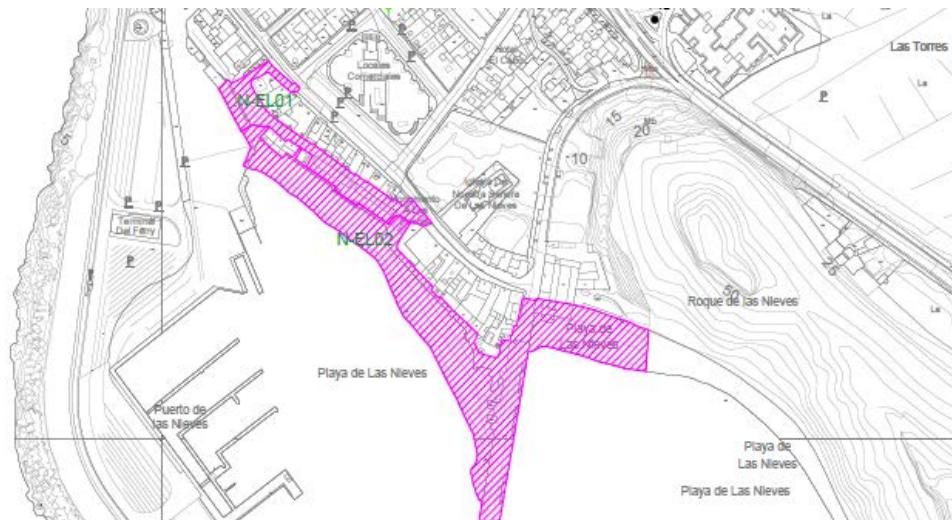
N-EL01/N-EL02 Playa de Las Nieves - Paseo de Los Poetas

Paseo de Los Poetas y Playa de Las Nieves. Puerto de Las Nieves.

Situación



Planta



Descripción

El itinerario acoge el entorno de la Playa de Las Nieves, concretamente la Calle Nuestra Señora de Las Nieves, Avenida de Los Poetas, Paseo de Los Poetas y Acceso al Puerto.

La Calle Nuestra Señora de Las Nieves se conforma como una plataforma única, donde las zonas de tránsito peatonales y vehicular están claramente diferenciados.

En esta calle se encuentra el Centro Comercial del Puerto de Las Nieves en cuyo entorno se sitúa una amplia zona de aparcamiento.

La Avenida de Los Poetas es una calle de tráfico rodado con dos aceras. En el tramo situado más al Norte de esta Avenida se realiza el acceso al Puerto de Agaete y cuenta con una bolsa de aparcamiento. Uno de los accesos peatonales al Puerto se realiza a través de una rampa.

El Paseo de Los Poetas es un trayecto peatonal que comunica la Calle Avenida de Nuestra Señora de Las Nieves con la Playa. Tiene la configuración de “paseo marítimo” y van apareciendo diferentes espacios como la Plaza de los Vientos o las terrazas de los restaurantes.

La Playa de las Nieves tiene una extensión aproximada de 373 m, que se diferencian en dos tramos que quedan divididos por el Muelle Viejo (Protección Integral, CAA-02). El tramo conocido como la “Playa de Atrás” (213 m) que discurre de manera paralela al Paseo de Los Poetas y la más cercana al núcleo urbano. El tramo conocido como “Playa de Delante” (160 m) que discurre paralela a suelo rústico.

El tramo de la playa urbana presenta tres accesos, uno lateral al que se accede desde la Plaza de Los Vientos, otro central comunicado directamente con la Calle Nuestra Señora de Las Nieves y otro lateral al que se accede por el Muelle Viejo. Los tres accesos se comunican por el Paseo de Los Poetas, y el central y el del Muelle Viejo por un itinerario colindante a la playa no accesible. Dos de ellos cuentan con pasarelas de madera, una fija y otra no fija sobre la arena.

Diagnóstico

Aunque el entorno de la Playa de Las Nieves y las calles aledañas han sido objeto de un proyecto de adecentamiento relativamente reciente existen algunas deficiencias respecto a la accesibilidad.

La Calle Nuestra Señora de Las Nieves cuenta con estrechamientos puntuales inferiores a 1,50m de ancho en el itinerario peatonal.

Los aparcamientos reservados para personas de movilidad reducida no cumplen las exigencias normativas, además de que se sitúan en zonas poco estratégicas y no conectados mediante itinerario peatonal accesible.

Las rampas que salvan los niveles superan los porcentajes de pendientes máximos y algunas no tienen pasamanos normalizados.

En el entorno del Paseo de Los Poetas el mobiliario urbano no es accesible y su disposición interrumpe los recorridos peatonales. Existen alcorques situados en el itinerario peatonal no cuentan con tapa.

El paseo que discurre paralelo a la playa no es accesible y en algunos puntos difícilmente practicable por sus dimensiones y por el pavimento, especialmente en el acceso a los baños.

Los baños aunque ha sido objeto de reforma no reúnen todas las condiciones exigibles.

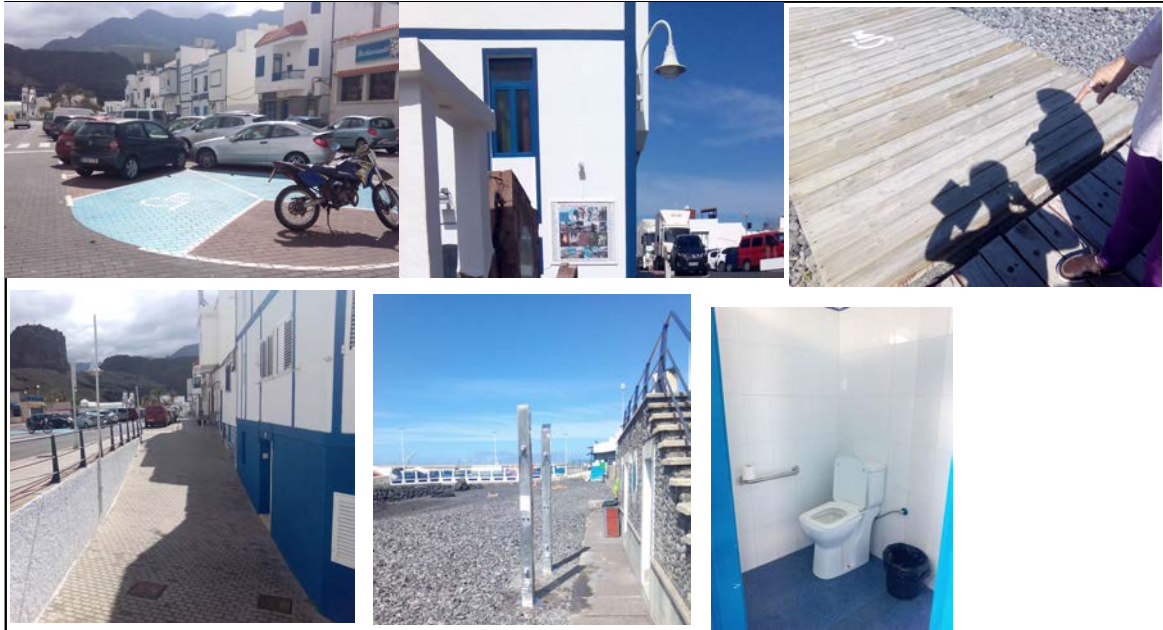
En meses de verano, o bajo petición, existe a disposición de los usuarios que lo requieran una silla anfibia.

Las duchas no tienen área de utilización nivelada ni dispone de asiento.

En la zona de plataformas de madera que se han dispuesto a modo de solarium no existe un espacio reservado con sombra que haría más cómoda la estancia para personas mayores y con discapacidad.

No existe señalización normalizada ni accesible.

El acceso a la zona portuaria no cuenta con un paso peatonal accesible. Se realiza a través de una rampa con una pendiente transversal superior al 2% y el recorrido queda interrumpido por un paso de peatones con escalón impracticable.



Fotos: Aparcamientos reservados no accesibles, estrechamientos en itinerario peatonal, acceso a pasarela de madera con discontinuidad, Paseo de Los Poetas, acceso a baños, baño.

Propuesta

Ampliar los puntos de estrechamiento en el itinerario peatonal de la Calle Nuestra Señora de las Nieves.

Señalizar los pasos peatonales conforme a la normativa de accesibilidad.

Adaptar el paseo que discurre paralelo a la playa haciendo un itinerario accesible conectado, al menos, con una plaza de aparcamiento reservado y con los baños.

Equipar los aseos adaptados con las piezas y mobiliario normalizado.

Crear un área de utilización en las duchas con pavimento circundante y disponer de un asiento normalizado para la transferencia desde una silla de ruedas.

Eliminar las discontinuidades del pavimento en el punto accesible y conectarlo mediante un itinerario peatonal accesible con alguna de las vías colindantes a la playa, ya sea adaptando el existente o creando un punto accesible nuevo.

Ordenar las plazas de aparcamiento reservadas del entorno, disponiendo en aquellos puntos estratégicos y conectándolas con un itinerario peatonal accesible. Esto conllevará la eliminación de las existentes y la creación de otras nuevas.

Colocación de mobiliario y señalética adaptada

Corregir la pendiente de las rampas existentes y dotarlas de pasamanos o barandillas según el caso y de la señalización de pavimento táctil indicador.

Adaptar las escaleras del acceso central de la playa, corrigiendo su huella y contrahuella si fuese necesario y colocando la señalización exigida así como los pasamanos o barandillas normalizados.

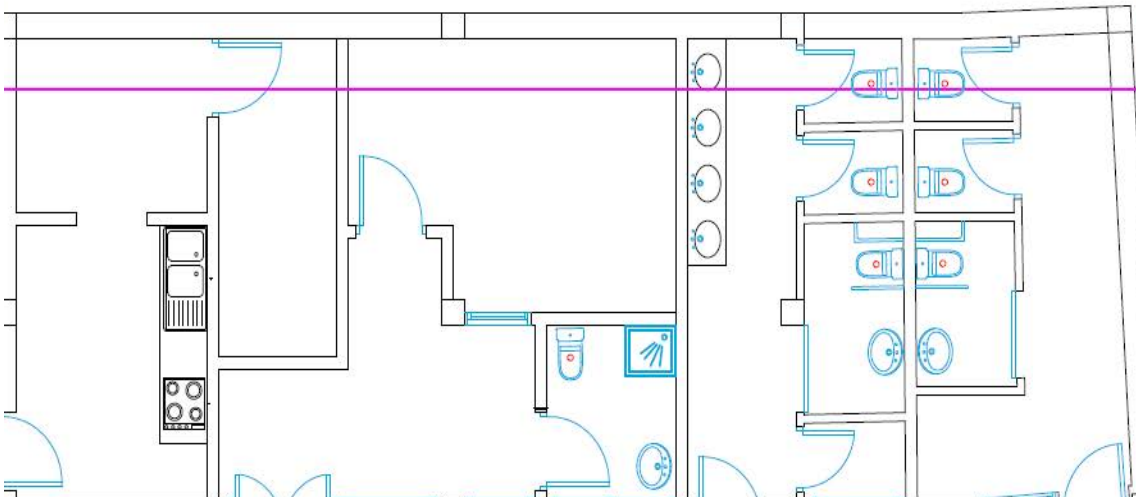
N-EL03/N-IT07 Las Salinas

Avenida de Los Poetas. Puerto de Las Nieves.

Situación



Planta



Descripción

El itinerario de acceso a Las Salinas es un recorrido peatonal que conecta el paseo marítimo o Avenida de Los Poetas con el itinerario de conexión de El Turmán con Las Salinas, y que da acceso a las piscinas naturales. Es un trayecto de unos 90 m aproximadamente que salva el cauce del Barranco de Agaete.

Las piscinas naturales es un conjunto de 4 piscinas.

Existe una edificación conformada por una cantina, un espacio reservado a protección civil, unos baños femeninos y otros masculinos. Actualmente está en desuso y sin finalizar la obra.

Diagnóstico

La llegada a Las Salinas no se puede realizar con coche. El aparcamiento más cercano es el situado en las inmediaciones del acceso del Puerto y no hay plazas reservadas para personas con movilidad reducida.

El recorrido desde los aparcamientos del Puerto hasta el acceso a las Salinas es un itinerario peatonal practicable con un ancho que supera los 5 m en todos sus tramos. Se diagnostica una deficiencia en la señalización del itinerario.

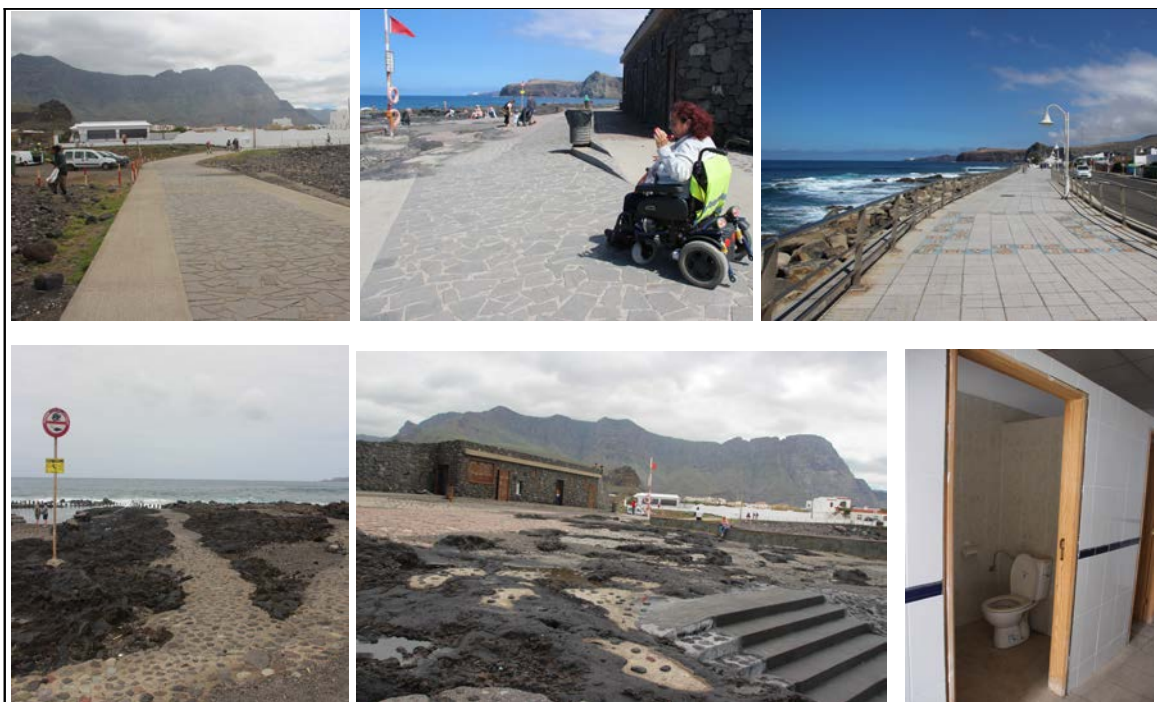
El trayecto que salva el cauce tiene la problemática de una excesiva pendiente transversal.

En cuanto al acceso al foso de las piscinas naturales es impracticable. Altamente irregular con numerosos obstáculos.

Los baños no tiene la dimensiones mínimas exigidas para inscribir un círculo de 1,50m en su interior, aunque las puertas si tienen los anchos exigidos.

No existe un espacio libre con fondo mínimo de 1,50 m antes de las puertas de acceso a las diferentes estancias.

La barra de la cantina no cuenta con un espacio adaptado.



Fotos: Tramo sobre el cauce, acceso a los baños, Avenida de Los Poetas, Acceso a una de las piscinas secundarias, acceso a piscina principal, baños

Propuesta

Reservar al menos una plaza de aparcamiento adaptado en el punto más cercano con acceso rodado.

Corregir la pendiente transversal del tramo que salva el cauce del barranco.

Crear un punto accesible de acceso a la zona de baño salvando el pavimento irregular e impracticable.

Ampliar la plataforma que da acceso a las puertas de las estancias al menos hasta 1,50m.

Colocación de mobiliario y señalética adaptada.

Salvar el desnivel de la entrada a los baños y remodelarlos, disponiendo a menos de una unidad accesible en cada fracción.

Colocar mobiliario adaptado (como sillas con apoyabrazos) y señalización normalizada. Adaptar el mostrador del kiosko disminuyendo la altura y dándole profundidad (al menos en algún tramo) para que pueda ser accesible en silla de ruedas.

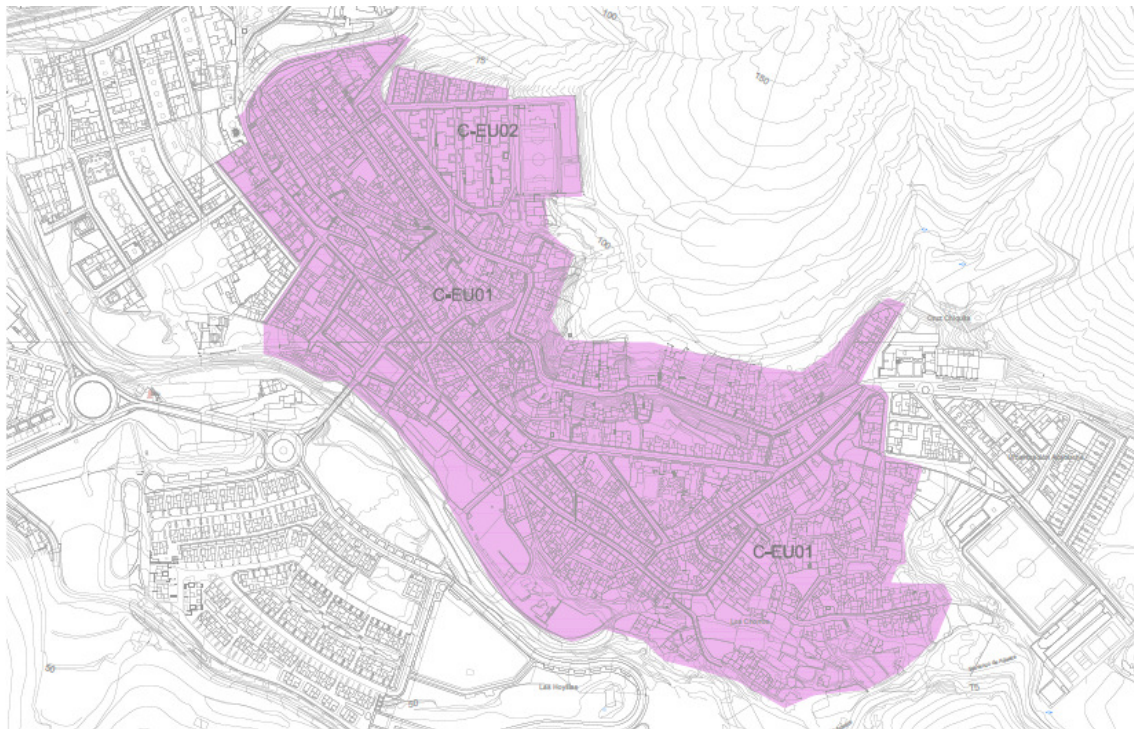
C-EU01 Entorno Urbano Centro Histórico de Agaete

Agate.

Situación



Planta



Descripción

El casco tradicional de Agaete se conforma a partir de la continuidad de sus barrios originarios; La Concepción, San Sebastián y Barranco Santo, y Los Chorros. Estos se desarrollan en paralelo al barranco, ocupando, como laderas y los suelos menos fértiles del territorio sobre el que se ubican, dando lugar a que sus calles tengan, en algunos casos, pendientes significativas, y casi siempre algún grado de inclinación. En este sentido destaca el barrio de San Sebastián, con una importante pendiente transversal. Además, debido a la disposición irregular de su trama, con diferentes secciones de vía, y al tránsito de vehículos por el interior del núcleo, principalmente en su trayecto hacia El Valle, las condiciones de uso de las calles y espacios se hace difícil para un recorrido peatonal convencional.

Por tanto la orografía del núcleo tradicional y su trama, estrecha e irregular, condicionan y generan complejidad en las posibles soluciones de los problemas de accesibilidad.

Se ha considerado el análisis de este entorno urbano, por su significación, nivel de actividad y tránsito, y singularidad.

Diagnóstico

Salvo en el área de La Concepción, más horizontal, el resto del casco se desarrolla en pendiente dificultando los tránsitos peatonales, a esto se suma la relevancia del tráfico rodado, incluso pesado, debido sobre todo al paso de la GC-231 por el interior del núcleo. Esta presencia condiciona cualquier solución de movilidad y accesibilidad del conjunto urbano de Agaete.

Así, la mayor parte de los problemas detectados tienen que ver con la inadecuada relación entre el peatón y el tráfico rodado, preponderante en buena parte del casco, condicionando las secciones de las calles, en las cuales se mantiene la diferenciación entre ambos tipos de movilidad, a pesar de los escasos anchos de las secciones de vía. En buena parte de las calles, las aceras, de ancho insuficiente obligan al peatón y a las personas con diversidad funcional a utilizar el arcén para sus desplazamientos. Además, parte de los pavimentos están obsoletos, la disposición del mobiliario urbano es inadecuada, el propio mobiliario no es adaptado, careciendo la mayor parte del casco de señalización adecuada. Por último, las diferencias de nivel se han ido solventando sin tener en cuenta criterios de accesibilidad. En general se trata de un entorno en el que no se han considerado criterios de accesibilidad, ni tampoco a las personas con diversidad funcional, resultando difícil realizar un recorrido en condiciones de seguridad y uso adecuado.

En definitiva, un entorno complejo y problemático, por su topografía, por su trama irregular y conformación tradicional, pero sobre todo por la relevancia del tráfico rodado y su condicionamiento de las soluciones viarias.



Fotos: Plaza de la Constitución e Iglesia Ntra. Señora de La Concepción, Entrada aparcamiento del Huerto de Las Flores, Plaza Tenesor, calle Concepción.

Propuesta

Cualquier intervención para mejorar las condiciones de accesibilidad en el Centro Histórico de Agaete pasa por la recuperación de la mayor parte del viario, y de las principales calles, para su uso por parte del peatón y de otras formas de “movilidad lenta”, teniendo en consideración a las personas con diversidad funcional y movilidad reducida.

Evidentemente se plantea una intervención en la que confluyen otros criterios, además de la accesibilidad, y que está condicionada por la modificación significativa de los tránsitos de vehículos que hoy atraviesan el casco, principalmente hacia El Valle. Se trata por tanto de una intervención de gran magnitud que no se pueden tratar únicamente desde la accesibilidad. Por parte de este equipo redactor, se considera que cualquier intervención relacionada con la accesibilidad en este entorno urbano, está condicionada por la propuesta de futura circunvalación viaria, que afecta a todos los aspectos de movilidad del núcleo, entre ellos a la accesibilidad.

En todo caso, en las propuesta recogidas en los anteproyectos y en el plan de etapas de este documento, se plantean diversas propuestas de mejora de accesibilidad dentro del Centro Histórico de Agaete; desde las propias edificaciones a los espacios libres públicos o los itinerarios que conectan el casco con distintos lugares. Todas ellas, propuestas que no se verían afectadas por la futura ejecución de la referida vía y en todo caso contribuirían a resolver problemas existentes a fecha de hoy, pudiéndose ser asumidos por cualquier propuesta futura.

Finalmente, considerando el horizonte futuro de la movilidad en este Casco Histórico, así como su actual problemática, se entiende la necesidad de realizar un estudio exhaustivo que permita unas propuestas concretas y viables para este entorno, solventando, entre otros aspectos, las condiciones de accesibilidad.

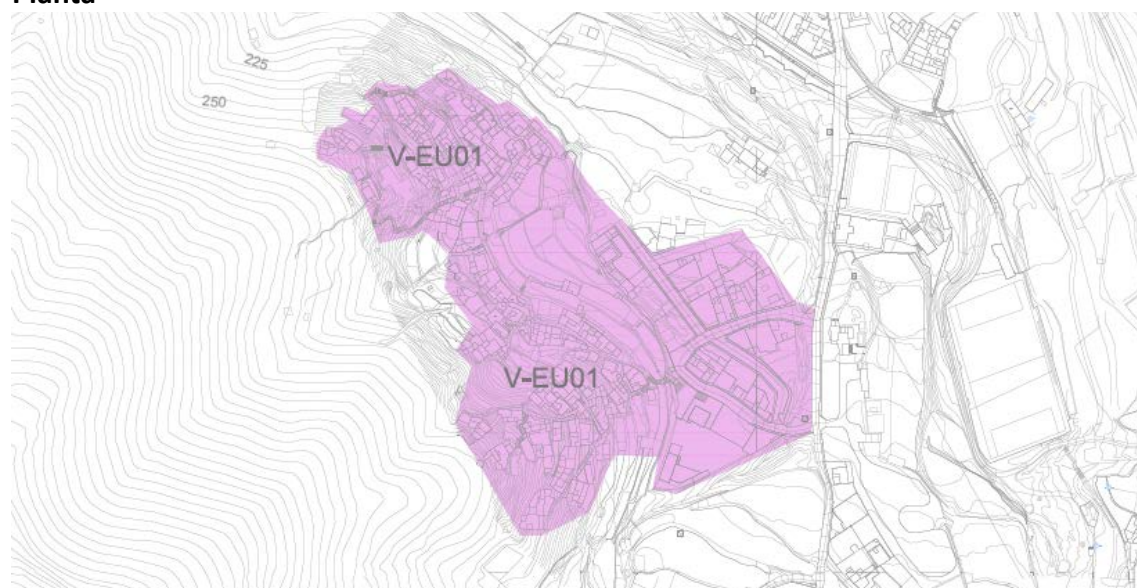
V-EU01 Entorno Urbano La Vecindad de Enfrente

Agaete.

Situación



Planta



Descripción

La Vecindad de Enfrente situado del Valle de Agaete es un núcleo en ladera conformado por calles que se desarrollan con escaleras en la mayoría de sus tramos.

En la parte baja del barrio se localizan los equipamientos, como el Consultorio Local, la biblioteca, el Centro Juvenil y la Ermita de Santa Fátima.

Diagnóstico

No existe ningún itinerario peatonal accesible en el entorno del barrio, lo que dificulta la movilidad de los vecinos así como de las asistencias sanitarias.

No existe una estructura en el trazado de las calles.



Fotos: Escaleras que comunican con el Consultorio Local, Calle con escaleras, tramo sin escaleras que lleva a la Ermita

Propuesta

Debido a la configuración de esta zona urbana consolidada se plantearán las soluciones alternativas que garanticen la máxima accesibilidad posible, en aquellos puntos más críticos.

Teniendo en cuenta este punto de partida, se propone hacer accesible el tramo que conecta el Consultorio local con la calle baja del barrio. Se plantea crear una rampa alternativa a la escalera existente o disponer una solución mecánica.

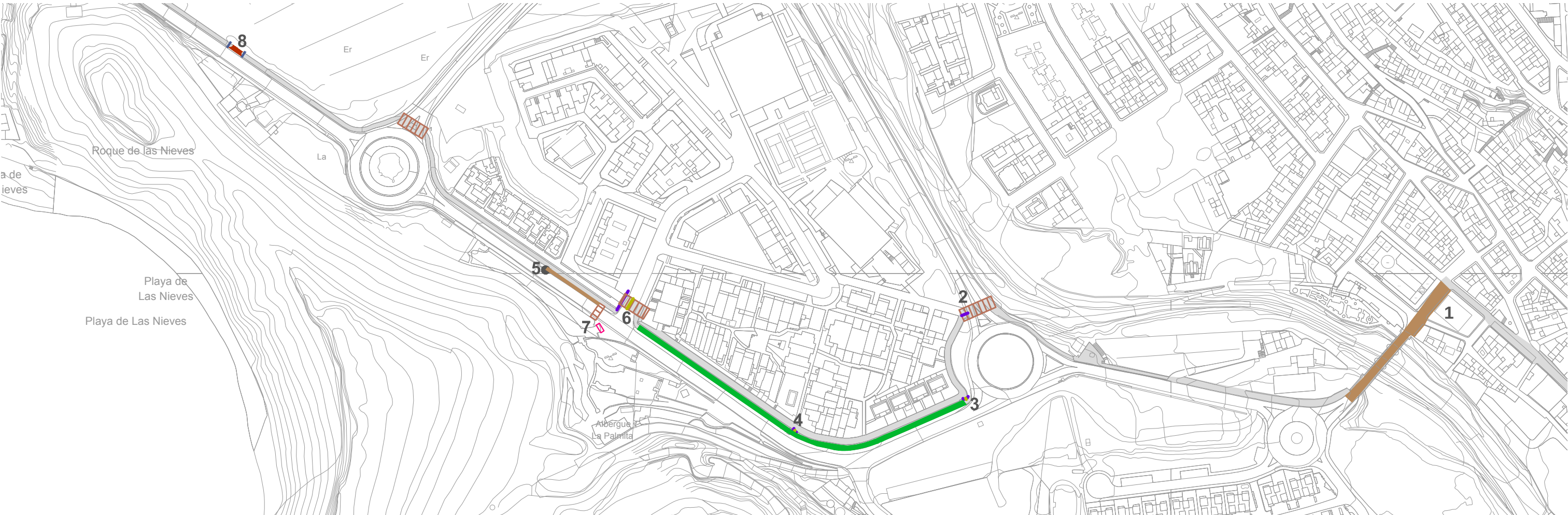
Se puede estudiar la posibilidad de conectar varios puntos del barrio con un ascensor exterior y pasarelas, lo que requiere previamente un estudio detallado del barrio.

Eliminar las barreras arquitectónicas existentes en el itinerario hasta la Ermita Santa Fátima.

Disponer mobiliario accesible que haga más cómodo el trayecto dotando puntos de descanso.

Planos de diagnóstico





Fotografías

Plano de tramo A.



Punto 1

Punto 2

Punto 3

Punto 3

Punto 4

Punto 5



Punto 6

Punto 6

Punto 7

Punto 8



Itinerario accesible	Acera/Rampa no enrasada	Aparcamiento reservado no accesible*
Itinerario no accesible*	Falta barandilla	Propuesta aparcamiento reservado
Inexistencia itinerario peatonal	Pendiente longitudinal excesiva	Estrechamiento excesivo
Pavimento irregular	Pendiente transversal excesiva	Parada de guaguas
Paso de peatones no accesible*		
Vado no señalizado. Paso vehiculos		

* Con la expresión "no accesible" se denota que no cumple alguna o ninguna de los requisitos exigidos en la normativa de aplicación.

PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE

Plano:

Diagn·stico EP-IT02/N-EL01/N-EL02 A

Mayo 2018

e:1/2500

Fotografías



Punto 9



Punto 10



Punto 11



Punto 12



Punto 13



Punto 14



Punto 15



Punto 16



Punto 17



Punto 18



Punto 19



Punto 20



Punto 21



Punto 22



Punto 23



Punto 24

Punta de Las Viejas



- Itinerario accesible - Itinerario no accesible* - Inexistencia itinerario peatonal - Pavimento irregular - Paso de peatones no accesible* - Vado no señalizado. Paso vehículos	- Acera/Rampa no enrasada - Falta barandilla - Pendiente longitudinal excesiva - Pendiente transversal excesiva	- Aparcamiento reservado no accesible* - Propuesta aparcamiento reservado - Estrechamiento excesivo - Parada de guaguas
* Con la expresión "no accesible" se denota que no cumple alguna o ninguna de los requisitos exigidos en la normativa de aplicación.		

PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE	
Plano:	Mayo 2018
Diagnóstico EP-IT02/N-EL01/N-EL02 B	e:1/2500



anexo 4

Plan Municipal de Accesibilidad de Agaete 2018



C-ED01 Ayuntamiento de Agaete

Foto /Plano de Situación



Descripción del edificio

El Ayuntamiento está compuesto por dos edificios de dos plantas cada uno. La planta alta del edificio antiguo (catalogado) está conectada a la misma cota con la planta baja del nuevo. Esta composición supone un total de tres niveles diferentes. Ambos edificios tienen además, accesos independientes y están conectados por un patio interior abierto.

A las dependencias del antiguo se accede desde la galería que rodea un patio tradicional. Se entra al edificio desde la Plaza Francisco de Armas.

El nuevo edificio, de distribución lineal, se organiza en bandas: las dependencias en la línea de fachada, detrás está el pasillo que conecta todo el edificio a lo largo y en la trasera un patio con la escalera y baños. Este esquema se repite en ambas plantas.

Síntesis del Diagnóstico

Ninguno de los dos edificios tiene ascensor ni rampas para conectar sus tres niveles verticales.

A la planta baja de cada edificio (niveles 1 y 2) se puede acceder desde el exterior. El acceso al edificio antiguo desde la Plaza Francisco de Armas tiene un escalón en la entrada. En la entrada del edificio nuevo

hay una rampa que no cumple con las exigencias de la normativa y debe ser modificada. A la planta alta del edificio nuevo (nivel 3) sólo se puede acceder por escaleras.

La conexión entre ambos edificios se hace a través de un patio interior. La diferencia de cotas se salva con una rampa provisional que no cumple con las normativas.

No existe señalización adecuada en el interior del edificio. No hay un mostrador adaptado.

Descripción de la Propuesta

1.1. Alternativa 1: Ascensor en el patio que conecta ambos edificios y dará servicio a los tres niveles.

1.2. Alternativa 2: Ascensor en el patio del edificio nuevo y conecta los niveles 2 y 3.

2. Rampas de acceso desde exterior a ambos edificios, rampa interior a patio central, y escaleras.

3. Modificación de aseo creando aseo adaptado

4. Plaza de aparcamiento adaptado

1.1. Alternativa 1

Ascensor en el patio que conecta ambos edificios y dará servicio a los tres niveles.

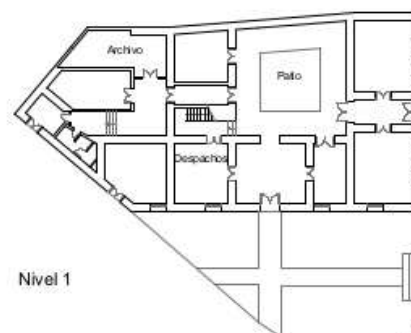
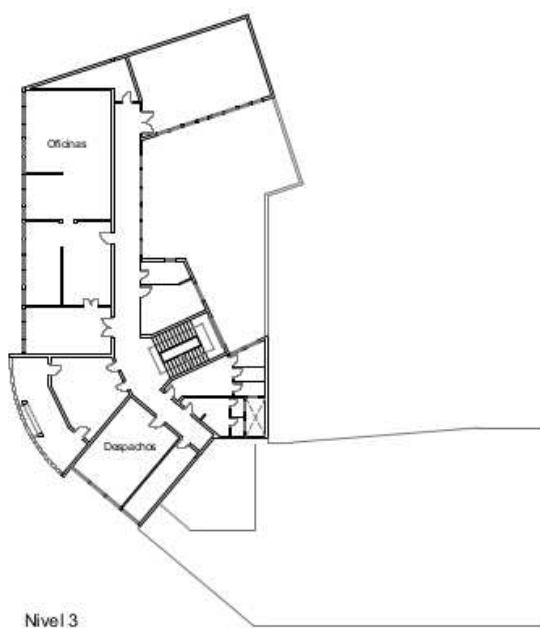
Ascensor

Se resolverá la conexión interior de los tres niveles del Ayuntamiento con un ascensor ubicado en el patio central que en la actualidad relaciona los dos edificios originales.

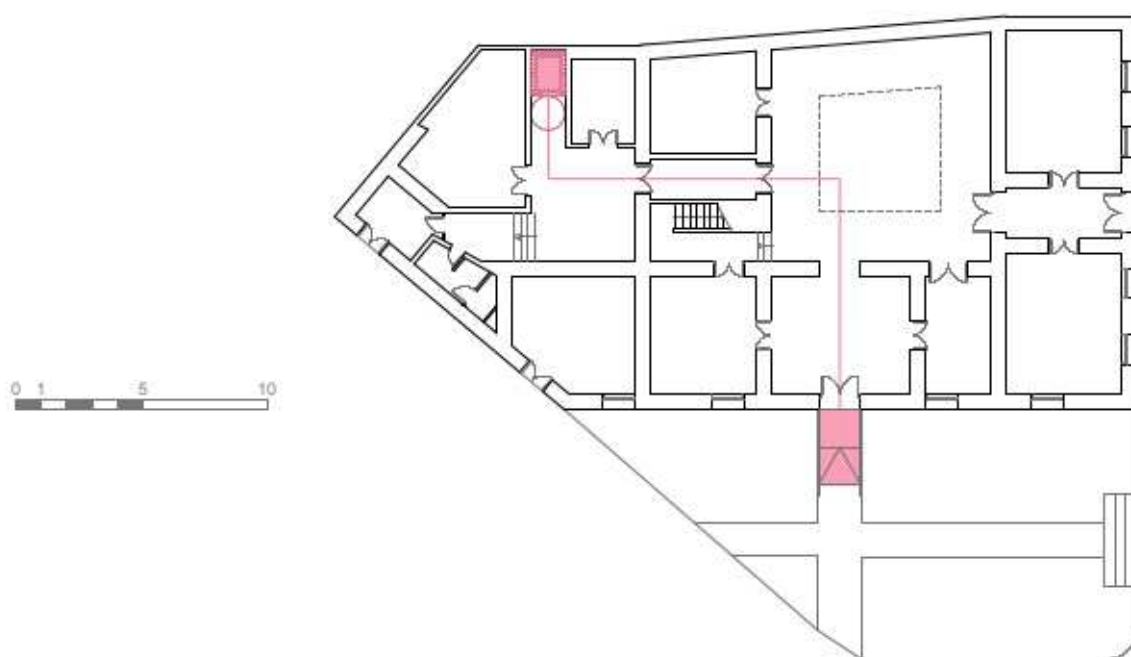
En la planta baja del edificio antiguo (nivel 1) será necesaria la redistribución de las dependencias, que actualmente contienen archivos y despachos. Se señalizará un itinerario accesible desde la entrada hasta el ascensor. En el nivel 2 el ascensor ocupará parte del patio. En el nivel 3 será necesaria la creación de una pasarela que conecte el ascensor con el pasillo interior del edificio. En todas las plantas se podrá acceder al ascensor por un itinerario adaptado. La cabina del ascensor tendrá unas dimensiones mínimas de 1,40 m en el sentido del acceso y de 1,10 m en sentido perpendicular.

Cumplirá todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

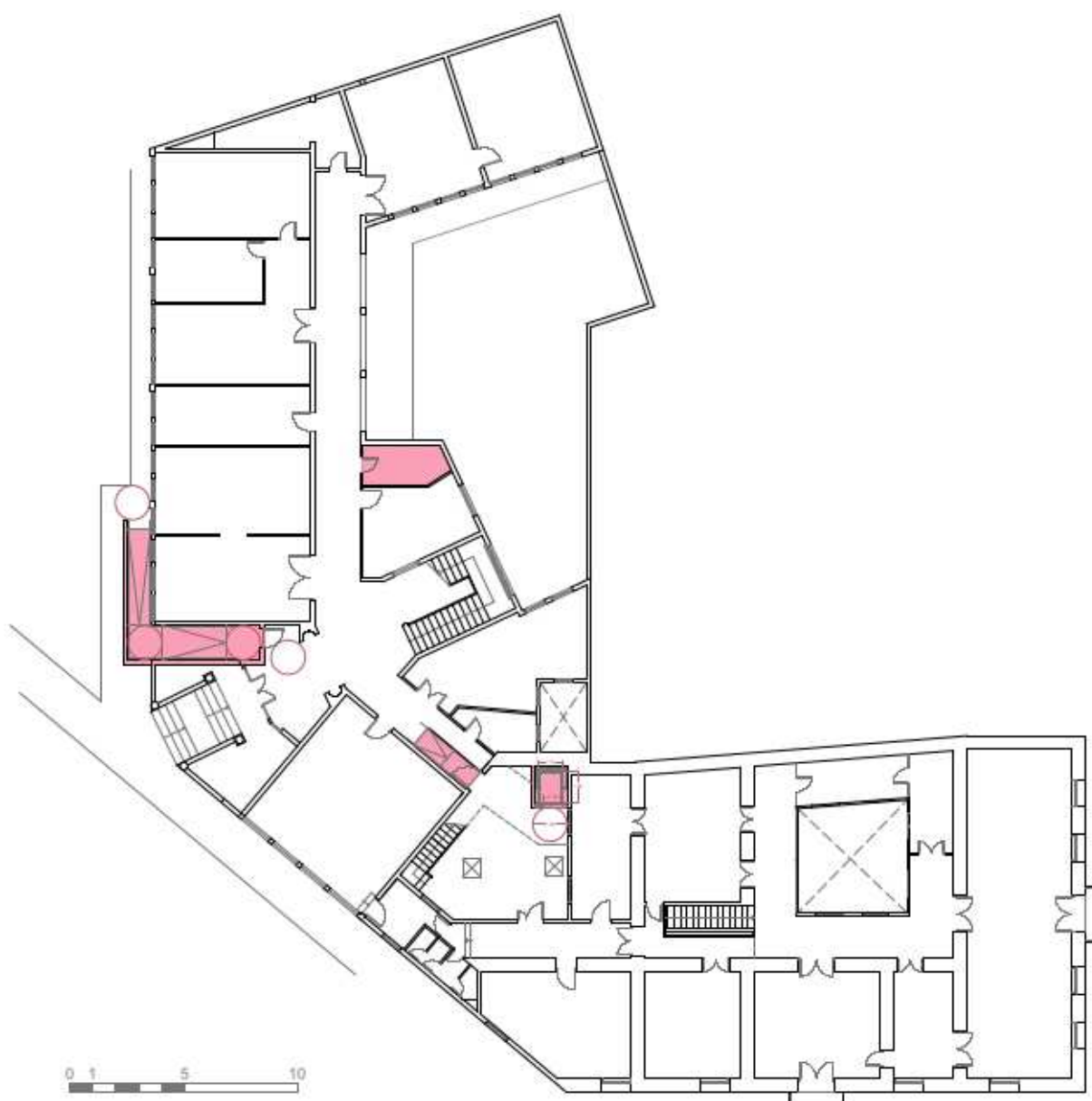
Estado actual



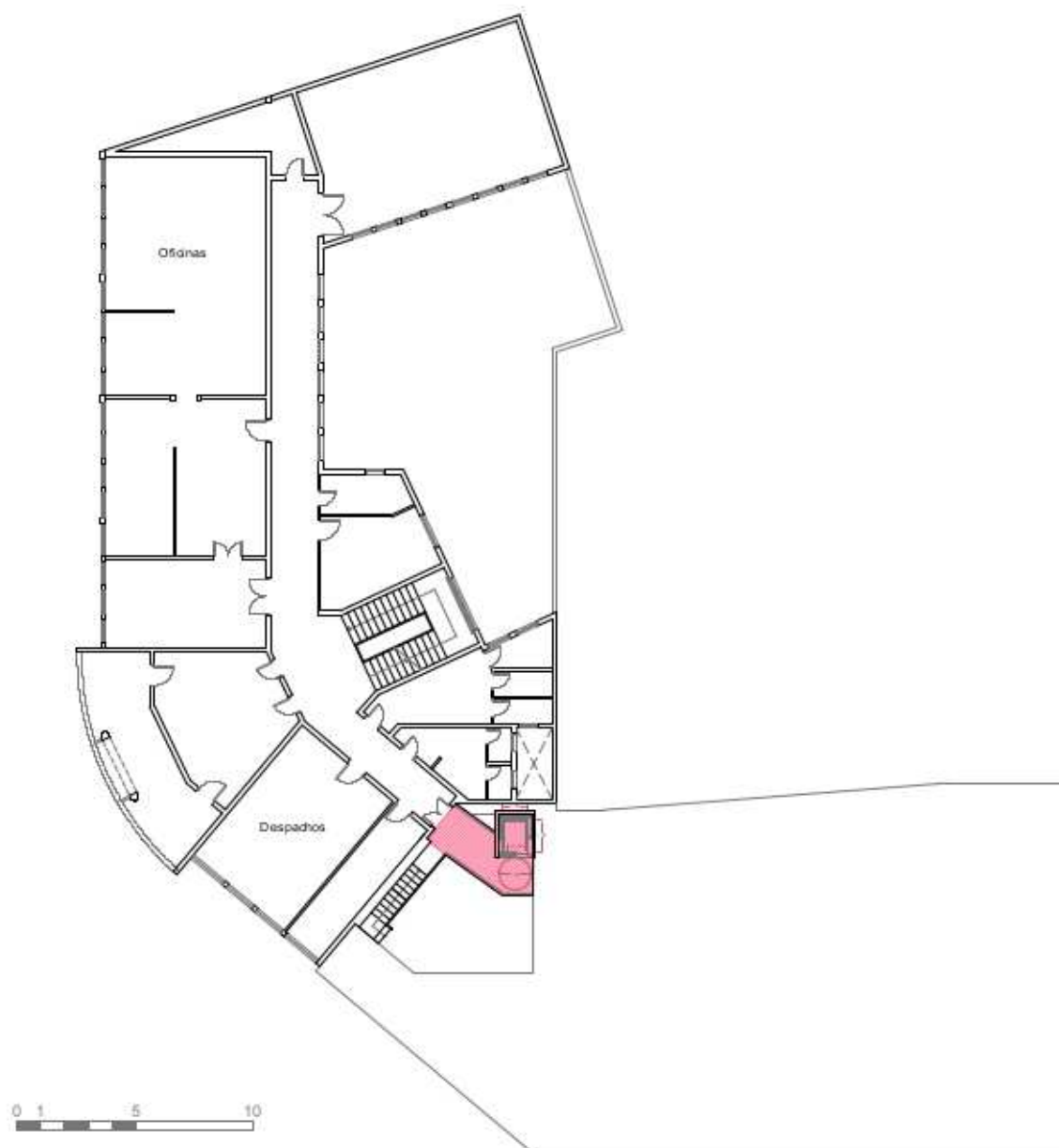
Alternativa 1 – Nivel 1



Nivel 2



Nivel 3



1.2. Alternativa 2

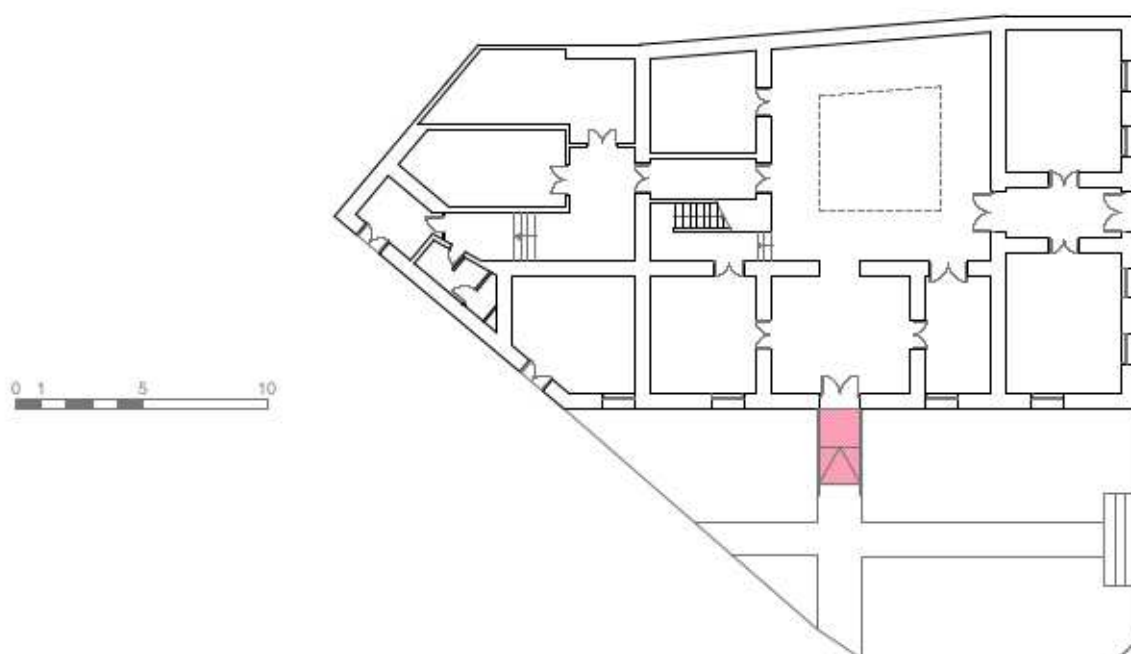
Ascensor en el patio del edificio nuevo y conecta los niveles 2 y 3.

En esta alternativa se resolverá la conexión vertical en el edificio nuevo con un ascensor en su patio que conectará los pasillos interiores de los niveles 2 y 3. Esta solución, más sencilla técnicamente que la anterior, no resolvería la conexión con la planta baja del edificio antiguo (nivel 1), al que puede accederse directamente desde el exterior.

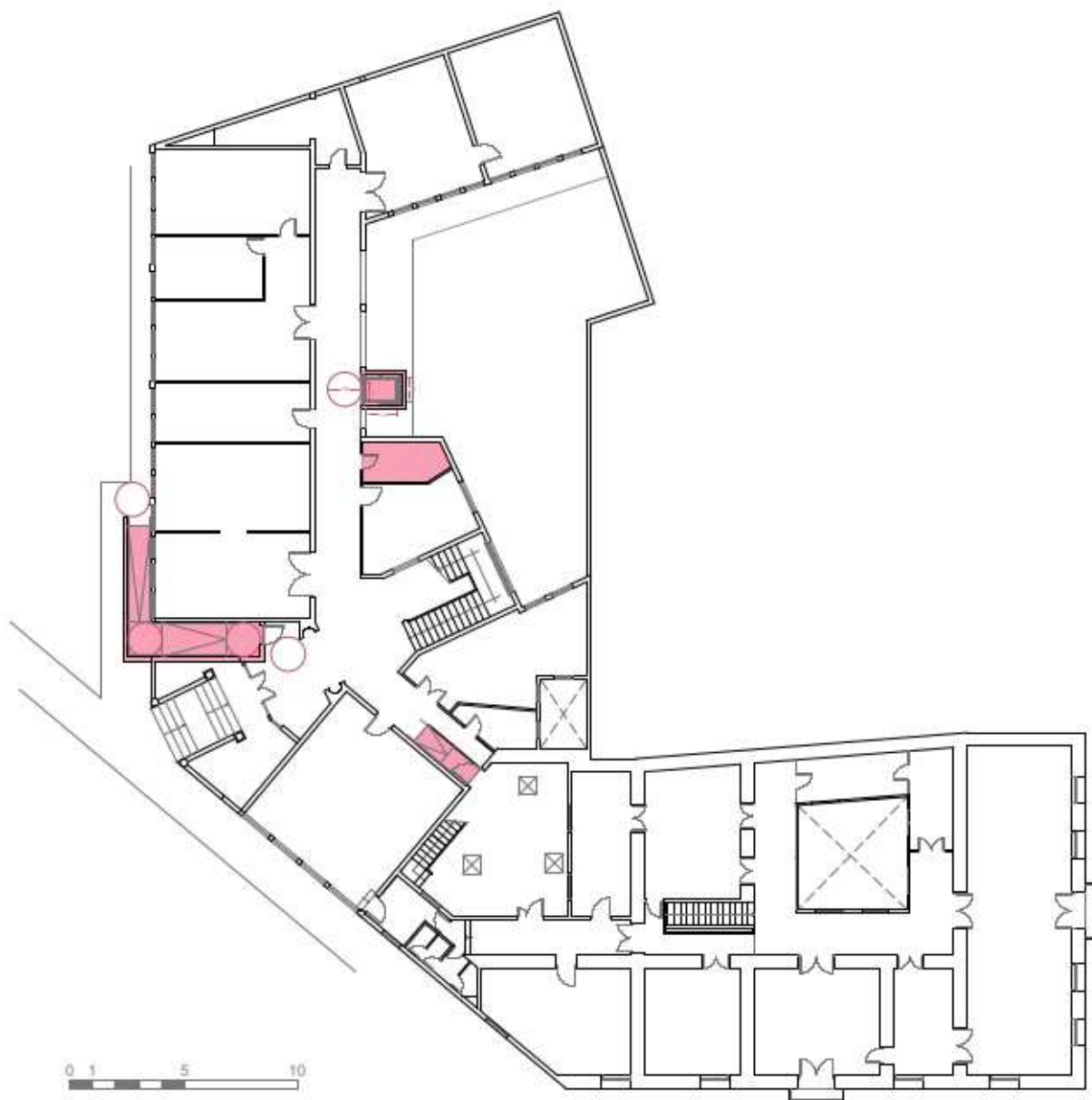
La cabina de ascensor tendrá unas dimensiones mínimas de 1,40 m en el sentido del acceso y de 1,10 m en sentido perpendicular.

Cumplirá todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

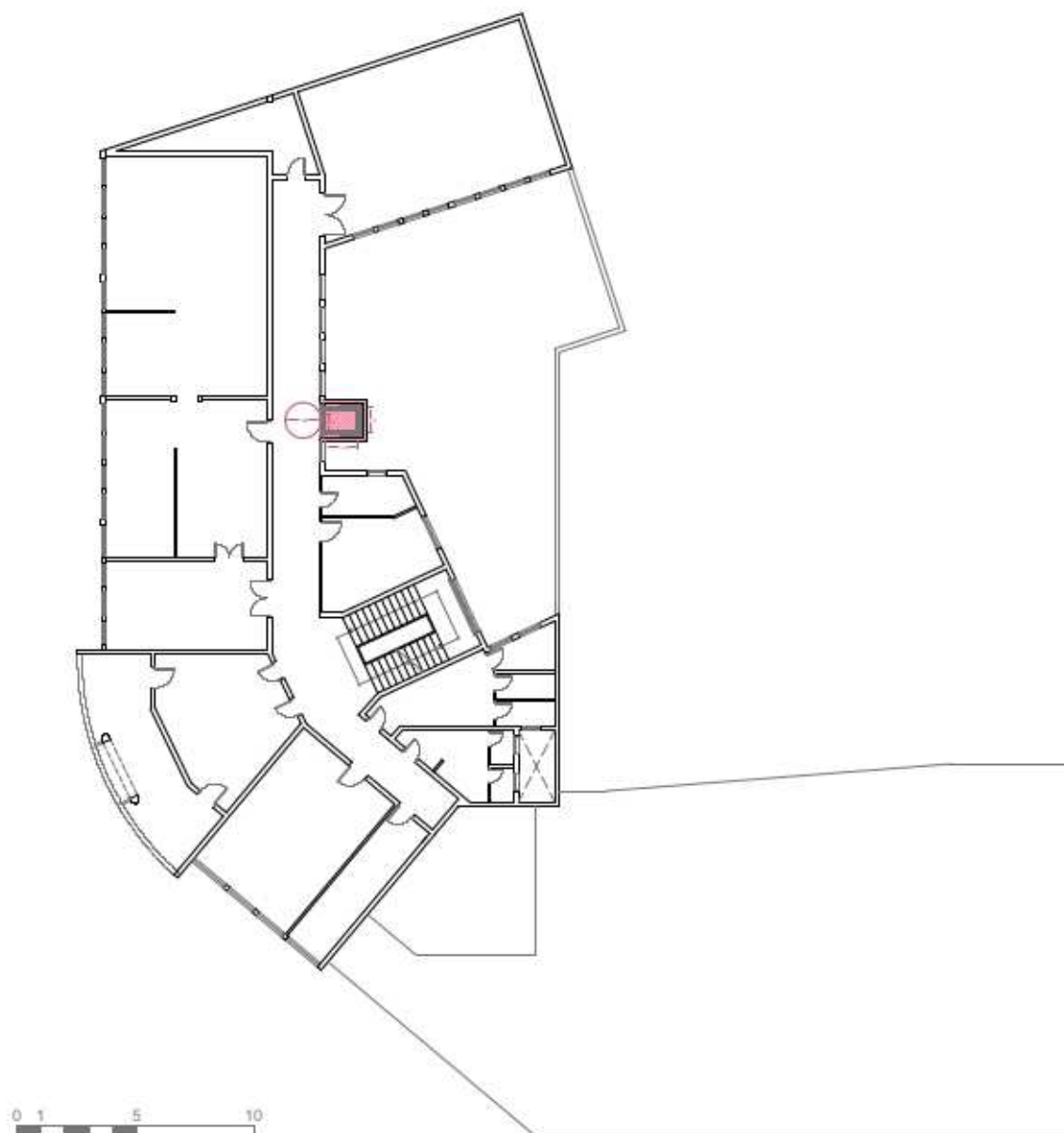
Alternativa 2 – Nivel 1



Nivel 2



Nivel 3



Gran Canaria
accesible



INSTITUTO DE ATENCIÓN
SOCIAL Y SOCIOSANITARIA



2. Rampas de acceso desde exterior a ambos edificios, rampa interior a patio central, y escaleras.

Rampas

Desde la Plaza Francisco de Armas se accede al edificio antiguo (nivel 1) por una puerta con escalón. Se propone elevar el pavimento formando una rampa con barandilla que salve el escalón.

Desde la calle Juan de Armas se accede al edificio nuevo (nivel 2) mediante una rampa y una escalera que no cumplen con las exigencias de las normativas. Se ampliará la rampa para que pueda contener espacios de giro de 1,50 m de diámetro libres de obstáculos al principio y al final de cada tramo, en el rellano y a cada lado de las puertas.

Se sustituirá la rampa provisional que da acceso al patio central por una rampa permanente.

Cumplirá todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

Escaleras

Se modificarán las escaleras interiores (excepto la del área protegida del edificio antiguo catalogado) y la escalera de acceso desde la calle Juan de Armas). La anchura de paso útil será de al menos 1,00 m. Las huellas de los peldaños serán de material antideslizante.

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

3. Modificación de aseo creando un aseo adaptado.

Se creará un aseo adaptado en aseo existente en planta de acceso principal. El aseo estará en la zona de baños actuales.

Pavimento antideslizante (Suelo Clase 2, según tabla 1.2 DB SUA 9).

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

4. Plaza de aparcamiento adaptado.

Se creará una plaza de aparcamiento adaptado en acceso desde calle Juan de Armas

La plaza de aparcamiento adaptado tendrá unas dimensiones mínimas para el vehículo de 2,30 m por 5,00 m. Dispondrá de un espacio de aproximación de 1,00 m de anchura, que podrá ser compartido y que permitirá la inscripción de un círculo de 1,50 m de diámetro delante de la puerta del conductor.

El espacio de aproximación estará comunicado con un itinerario adaptado de uso comunitario.

Estará identificada con el símbolo de accesibilidad en el suelo y una señal vertical en lugar visible con el mismo símbolo y la inscripción correspondiente.

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

Señalización y comunicación



- Los servicios higiénicos de *uso general* se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada. Se dotarán además de un intercomunicador conectado con el servicio de seguridad (CTE-DB SUA). La iluminación no podrá ser mediante mecanismos de control temporizados.

Los accesorios y mecanismos se diferenciarán cromáticamente del fondo.

- El itinerario accesible, la plaza de aparcamiento reservada y zona de estancia reservada se señalizará mediante SIA, incluyendo fechas que complementen.
- Se dispondrá una franja de 0,40 m de pavimento táctil indicador, en sentido longitudinal sirviendo de guía y de advertencia en los bordes del itinerario peatonal accesible indicando el fin del mismo. Se cumplirán las exigencias de los artículos 44, 45 y 46 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.
- Los ascensores accesibles se señalizarán mediante SIA. Asimismo, contarán con indicación en Braille arábigo en alto relieve a una altura entre 0,80 y 1,20 m, del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina.

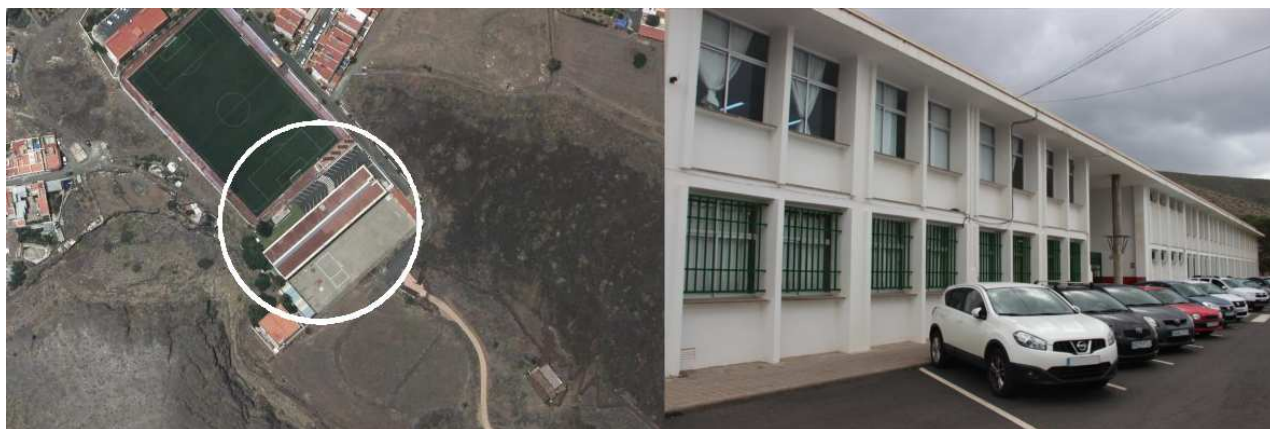
Plan Municipal de Accesibilidad de Agaete

	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
ASCENSOR. CONEXION DE TRES NIVELES EN INTERIOR DE EDIFICACION								
		1,00						
UD	FOSO Y CAJA ASCENSOR. CONEXION DE TRES NIVELES EN INTERIOR DE EDIFICACION		3,00			3,00	1.811,76	5.435,27
UD	APERTURAS HUECO ASCENSOR /por planta		3,00			3,00	99,15	297,45
UD	MAQUINARIA ASCENSOR 2 plantas		1,00			1,00	14.990,00	14.990,00
UD	INCREMENTO PARADA ASCENSOR		1,00			1,00	1.080,12	1.080,12
ML	PASARELA PL. ALTA		1,00	4,00	1,00	4,00	456,88	1.827,54
								23.630,37
RAMPA EXT. DESDE LA PLAZA FRANCISCO DE ARMAS A EDIFICIO ANTIGUO								
ML	RAMPA EXTERIOR SOLERA C/DEMO		1,00	3,00		3,00	319,91	959,74
								959,74
RAMPA EXT. DESDE CALLE JUAN DE ARMAS SE ACCEDE AL EDIFICIO NUEVO								
ML	RAMPA EXTERIOR SOLERA C/DEMO		1,00	11,00		11,00	319,91	3.519,06
								3.519,06
RAMPA INT. ACCESO A PATIO CENTRAL EDIFICIO ANTIGUO								
ML	RAMPA INTERIOR		1,00	5,00		5,00	457,16	2.285,80
								2.285,80
ADAPTACION DE ESCALERA. PRINCIPAL Y ED. ANTIGUO								
ML	ESCALERA PRINCIPAL		20,00	1,80		36,00	187,78	6.760,01
ML	ESCALERA ED. ANTIGUO		20,00	1,40		28,00	187,78	5.257,78
								12.017,79
MODIFICACION/ADECUACION. ASEO ADAPTADO								
UD	MODIFICACION PARCIAL ASEO ADAPTADO PLANTA ACCESO		1,00			1,00	3.015,77	3.015,77
								3.015,77
UD	ADECUACION DE SEÑALITICA Y PUNTO DE INFORMACION DE LA EDIFICACION		1,00			1,00	6.245,12	6.245,12
								6.245,12
CREACION Y SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA JUNTO A ACCESO C/JUAN DE ARMAS								
UD	PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA		1,00			1,00	1.211,52	1.211,52
								1.211,52
PEM INTERVENCION								52.885,17
SEGURIDAD Y SALUD								793,28
GESTION DE RESIDUOS								1.057,70
								54.736,16
GG + BI								10.399,87
PRESUPUESTO CONTRATA								65.136,02
pp TECNICOS								4.378,89
								69.514,92
IGIC								4.866,04
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION								74.380,96



C-ED04 CEIP José Sánchez y Sánchez

Foto /Plano de Situación



Descripción del edificio

El Colegio José Sánchez y Sánchez es un edificio lineal de dos plantas. Se accede por un hall que contiene la escalera que conecta ambas plantas. El hall da acceso al patio trasero y separa la zona administrativa de la zona de aulas.

Delante del colegio hay un área de aparcamiento incluido dentro del recinto del colegio.

El comedor se encuentra en un edificio separado, al que se llega a través del patio.

Síntesis del Diagnóstico

El acceso al colegio se hace al nivel de la acera, por lo que no hay barreras en la entrada. No hay plazas de aparcamiento reservadas para personas de movilidad reducida.

La planta alta sólo está conectada con escaleras (una escalera principal interior y otra de servicio exterior). No hay rampas ni ascensores.

El acceso a los baños tiene un escalón en la entrada. No existe ningún aseo adaptado.

Descripción de la Propuesta

1. Ascensor en la fachada principal.
2. Remodelación de los baños creando un aseo adaptado.
3. Plaza de aparcamiento adaptado.

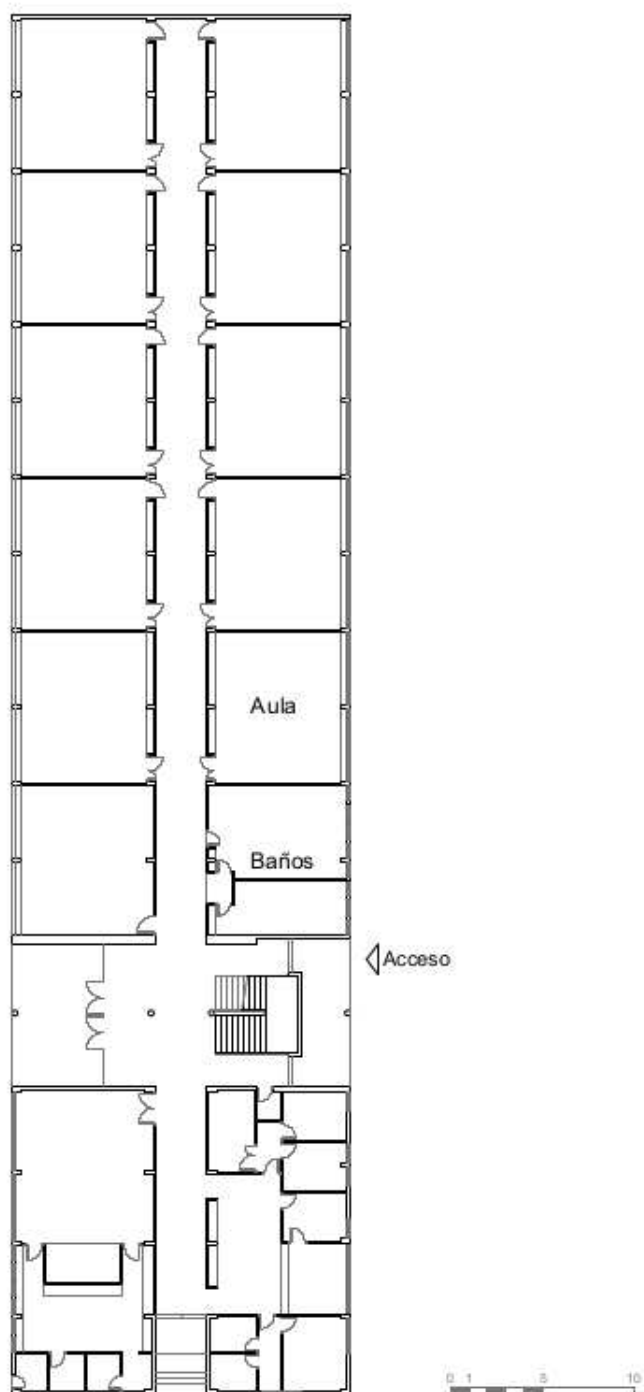
1. Ascensor en la fachada principal

La entrada del edificio del colegio se hará a través de dos puertas a ambos lados de la escalera, aunque actualmente sólo se usa otra. El otro espacio se aprovechará para instalar el ascensor adosado a la fachada principal.

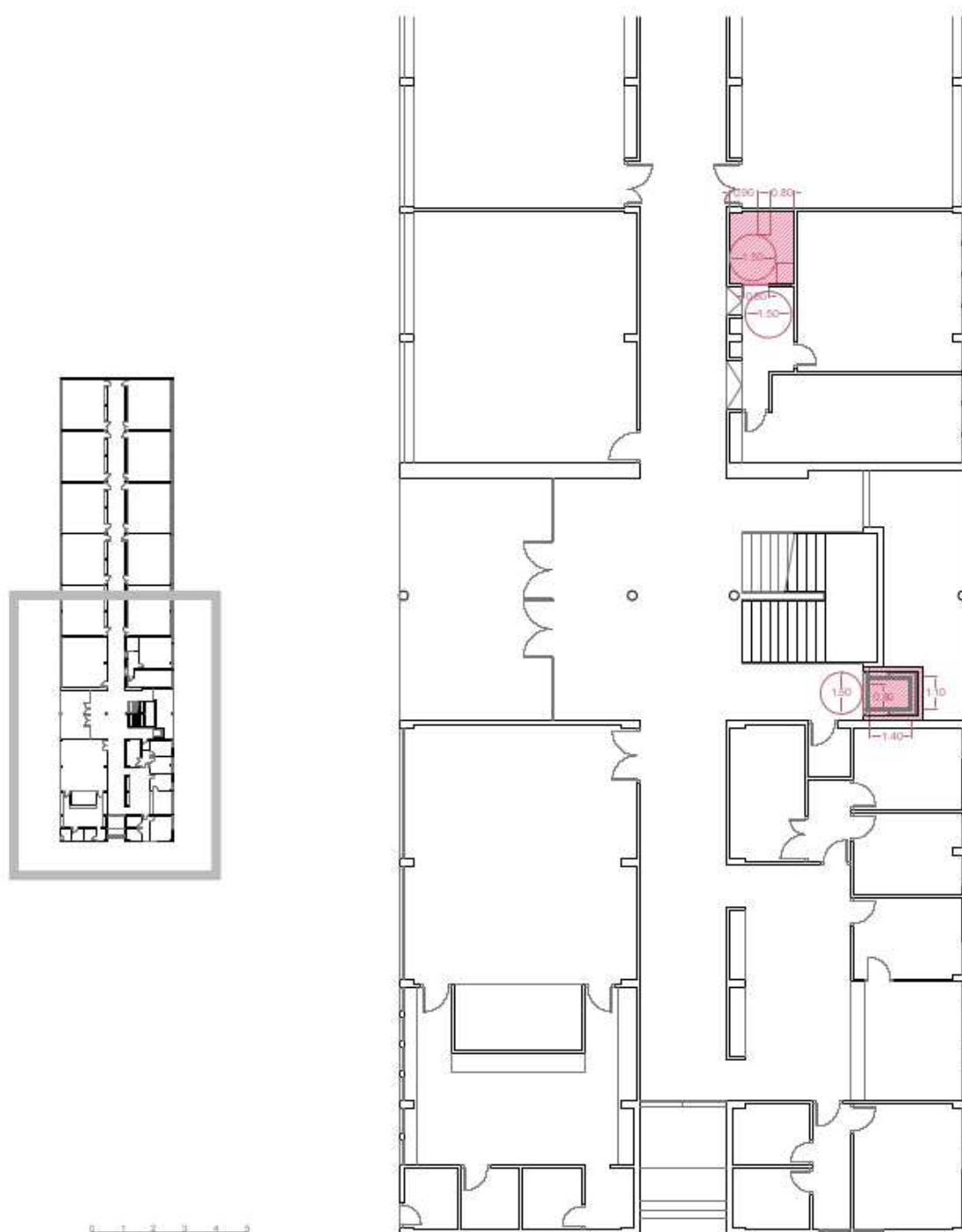
La cabina de ascensor tendrá unas dimensiones mínimas de 1,40 m en el sentido del acceso y de 1,10 m en sentido perpendicular.

Cumplirá todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

Estado actual



Propuesta



2. Remodelación de los baños creando un aseo adaptado.

Se creará un aseo adaptado en cada una de las plantas. El aseo estará en la zona de baños actuales. Se salvará el escalón con una rampa de un 10% de pendiente.

Pavimento antideslizante (Suelo Clase 2, según tabla 1.2 DB SUA 9).

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

3. Plaza de aparcamiento adaptado.

Se creará una plaza de aparcamiento adaptado en la entrada del colegio. Se creará un vado peatonal en la acera, a la altura del paso de peatones de la entrada.

Plaza de aparcamiento

La plaza de aparcamiento adaptado tendrá unas dimensiones mínimas para el vehículo de 2,30 m por 5,00 m. Dispondrá de un espacio de aproximación de 1,00 m de anchura, que podrá ser compartido y que permitirá la inscripción de un círculo de 1,50 m de diámetro delante de la puerta del conductor.

El espacio de aproximación estará comunicado con un itinerario adaptado de uso comunitario.

Estará identificada con el símbolo de accesibilidad en el suelo y una señal vertical en lugar visible con el mismo símbolo y la inscripción correspondiente.

Cumplirá todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

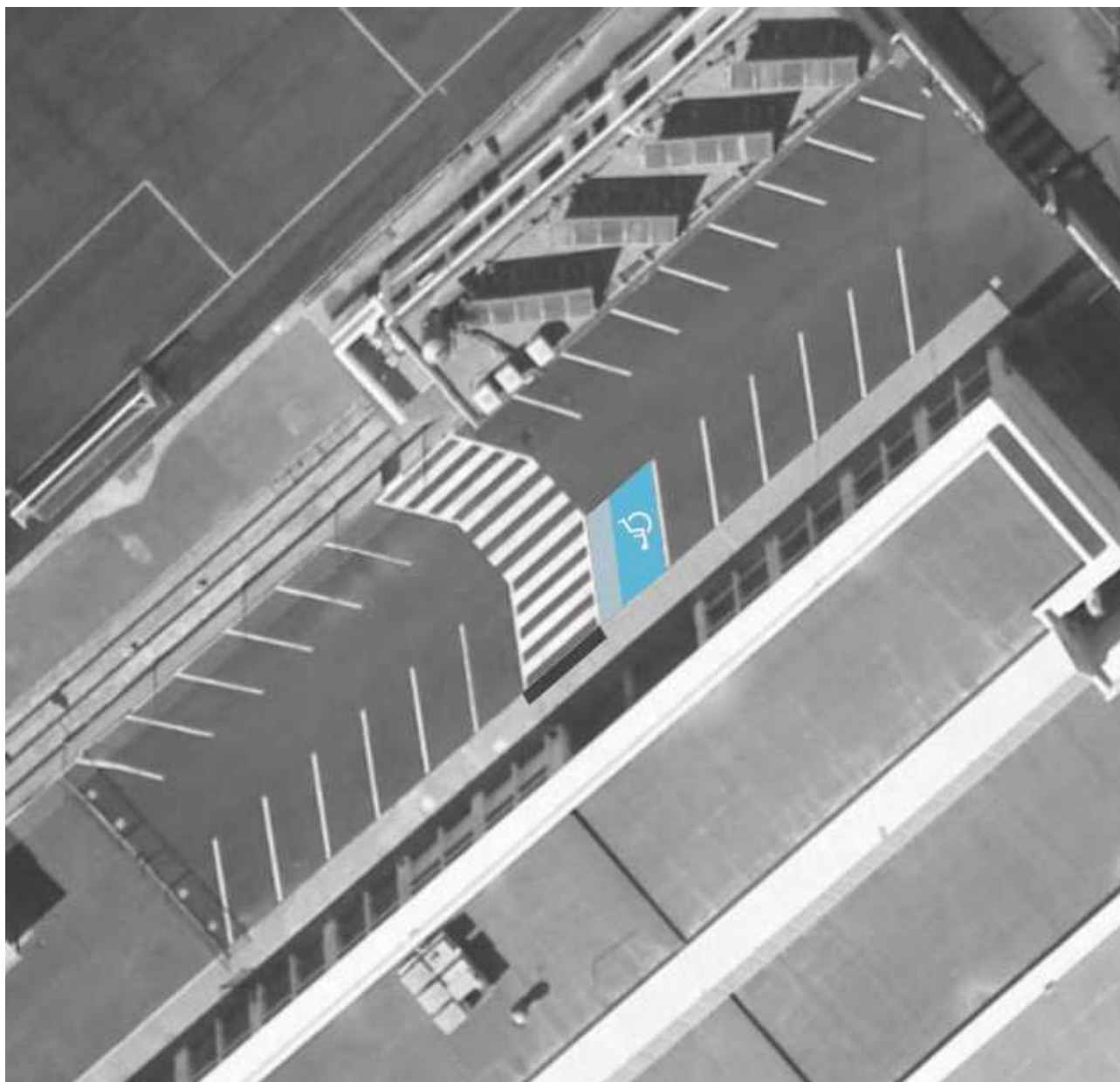
Vado

Se señalizará mediante una franja de 0,60 m de fondo de pavimento táctil indicador de botones que ocupe todo el ancho de la zona reservada al itinerario peatonal. Para facilitar la orientación adecuada de cruce se colocará otra franja de pavimento indicador direccional de 0,80m de ancho entre la línea de fachada y el pavimento táctil indicador de botones.

La pendiente del vado será igual o menor al 3%

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

Aparcamiento



Señalización y comunicación



- Los servicios higiénicos de *uso general* se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada. Se dotarán además de un intercomunicador conectado con el servicio de seguridad (CTE-DB SUA). La iluminación no podrá ser mediante mecanismos de control temporizados.

Los accesorios y mecanismos se diferenciarán cromáticamente del fondo.

- El itinerario accesible, la plaza de aparcamiento reservada y zona de estancia reservada se señalizará mediante SIA, incluyendo fechas que complementen.
- Se dispondrá una franja de 0,40 m de pavimento táctil indicador, en sentido longitudinal sirviendo de guía y de advertencia en los bordes del itinerario peatonal accesible indicando el fin del mismo. Se cumplirán las exigencias de los artículos 44, 45 y 46 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.
- Los ascensores accesibles se señalizarán mediante SIA. Asimismo, contarán con indicación en Braille arábigo en alto relieve a una altura entre 0,80 y 1,20 m, del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina.

	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
ASCENSOR. CONEXION DE DOS NIVELES EN EXTERIOR DE EDIFICACION								
		1,00						
UD	FOSO Y CAJA ASCENSOR. CONEXION DE DOS NIVELES EN INTERIOR DE EDIFICACION		2,00			2,00	1.811,76	3.623,51
UD	ADECUACION CARP. HUECO ASCENSOR /por planta		4,00			4,00	99,15	396,60
UD	MAQUINARIA ASCENSOR 2 plantas		1,00			1,00	14.990,00	14.990,00
ML	PASARELAS		2,00	3,00	1,50	9,00	456,88	4.111,96
								23.122,07

MODIFICACION. EJECUCION DE DOS ASEOS ADAPTADOS								
UD	EJECUCION ASEO ADAPTADO		2,00			2,00	5.006,88	10.013,76
								10.013,76

SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA EXTERIOR. ACCESO								
UD	SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA		1,00			1,00	246,58	246,58
								246,58

EJECUCION DE VADO ADAPTADO EN ACCESO APARCAMIENTO A EDIFICACION								
UD	VADO PETONAL ADAPTADO		1,00			1,00	615,06	615,06
								615,06

PEM INTERVENCION	33.997,46
SEGURIDAD Y SALUD	509,96
GESTION DE RESIDUOS	679,95
	35.187,37
GG + BI	6.685,60
PRESUPUESTO CONTRATA	41.872,98
pp TECNICOS	2.814,99
	44.687,97
IGIC	3.128,16
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	47.816,12

C-ED17 Tanatorio Municipal

Foto /Plano de Situación



Descripción del edificio

Se trata de un edificio de dos plantas (cada una acoge una sala de velatorio) con accesos independientes a distinto nivel. La entrada a la planta baja es un acceso a nivel que se realiza desde los aparcamientos compartidos con el edificio de la Policía Local. Le accede a la planta superior a través de escaleras.

Cada planta queda configurada por una sala de velatorio, sala de estancia, dos aseos y sala de servicio.

Síntesis del Diagnóstico

Ambas plantas son independientes. La sala situada en la planta superior no es accesible. Se encuentra a una cota superior al nivel de calle y se accede por una escalera. La entrada a la planta baja se realiza a través de un escalón que no cuenta con el borde redondeado y supera los 0,02 m de desnivel.

En el interior no existen baños accesibles. Los existentes son de pequeñas dimensiones.

No existe ningún tipo de señalización que indique recorridos.

Descripción de la Propuesta

1. Aseos adaptados
2. Rampa de acceso en la planta alta
3. Plazas de aparcamiento adaptado

1. Aseos adaptados

Se crearán dos aseos adaptados (uno para cada género) en cada una de las plantas. Esto supone la modificación de los cuatro aseos existentes. Para ello será necesaria la ampliación del espacio existente dedicado a los aseos, reduciendo el espacio de las salas de estancia en los vestíbulos y de las salas de servicio en cada planta. El pavimento de los aseos será antideslizante (Suelo Clase 2, según tabla 1.2 DB SUA 9).

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

2. Rampa de acceso en la planta alta

El acceso a la planta alta se resuelve con una rampa desde la zona de aparcamientos del Centro de Salud, que salva la altura hasta la entrada del Tanatorio. La rampa dispondrá de barandillas a ambos lados.

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

3. Plazas de aparcamiento adaptado.

Se creará una plaza de aparcamiento adaptado en el nivel de la planta baja y otra en el nivel de la planta alta.

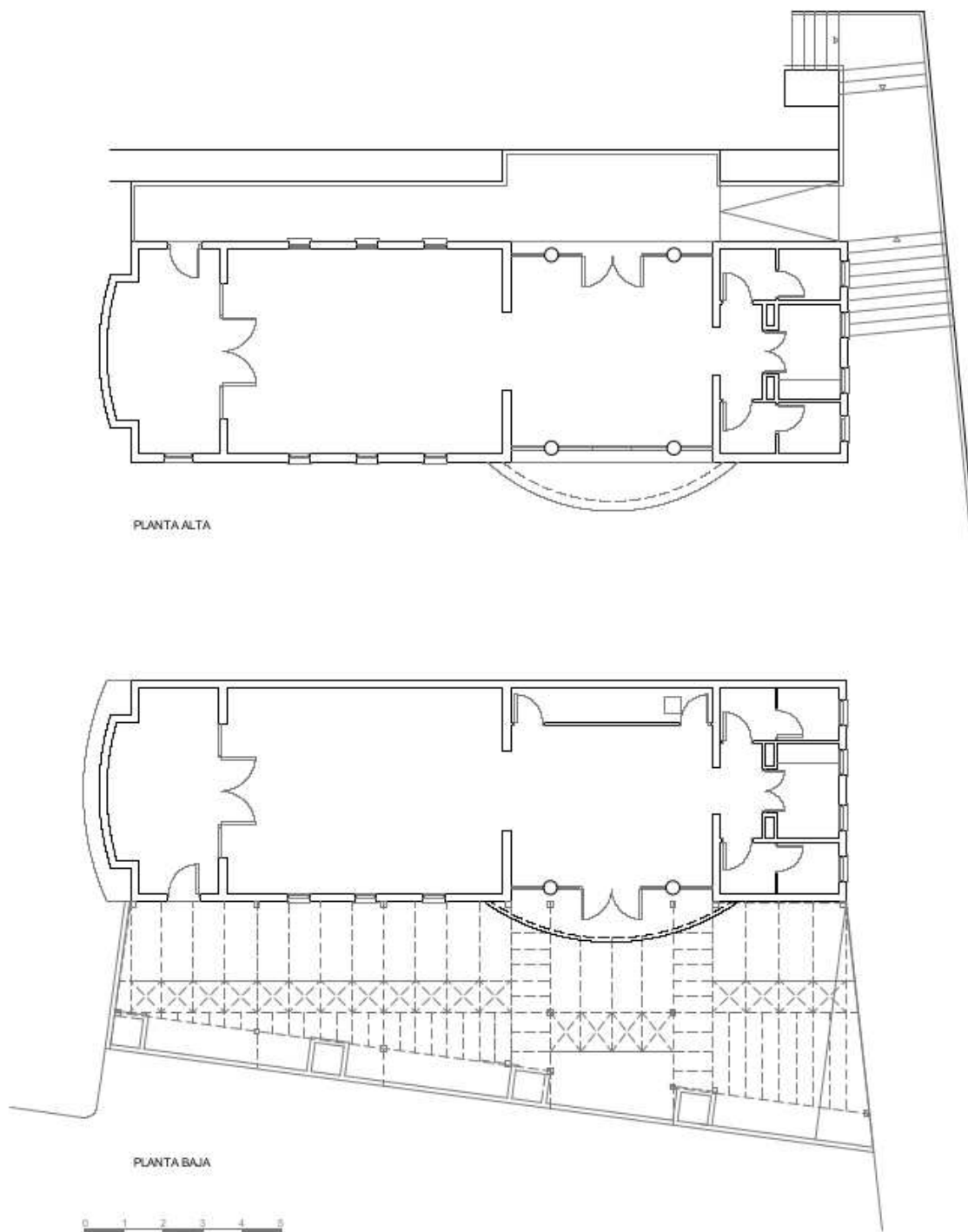
La plaza de aparcamiento adaptado tendrá unas dimensiones mínimas para el vehículo de 2,30 m por 5,00 m. Dispondrá de un espacio de aproximación de 1,00 m de anchura, que podrá ser compartido y que permitirá la inscripción de un círculo de 1,50 m de diámetro delante de la puerta del conductor.

El espacio de aproximación estará comunicado con un itinerario adaptado de uso comunitario.

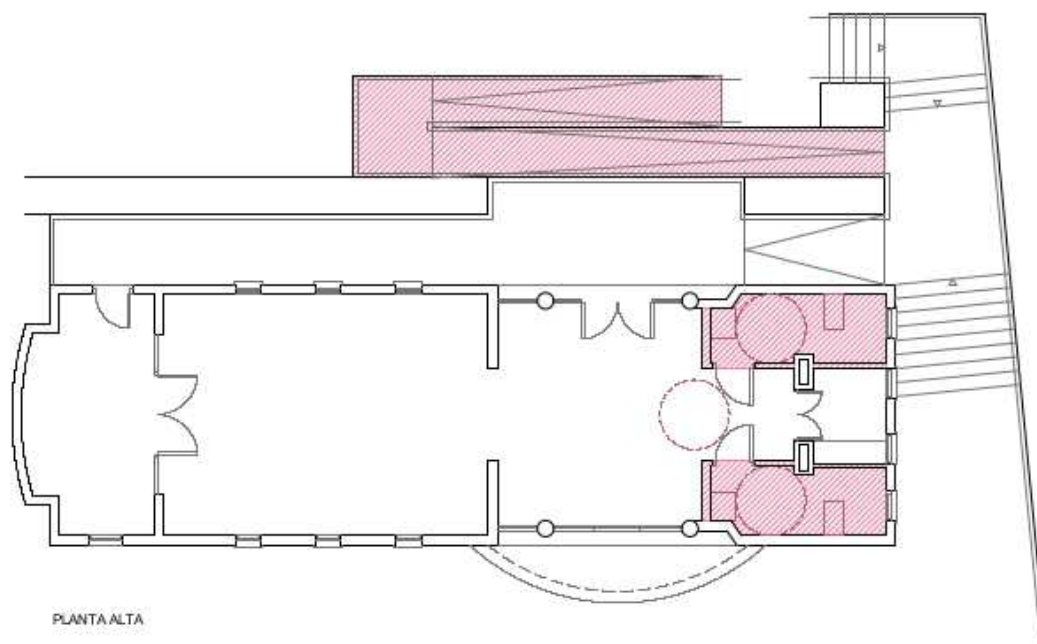
Estará identificada con el símbolo de accesibilidad en el suelo y una señal vertical en lugar visible con el mismo símbolo y la inscripción correspondiente.

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

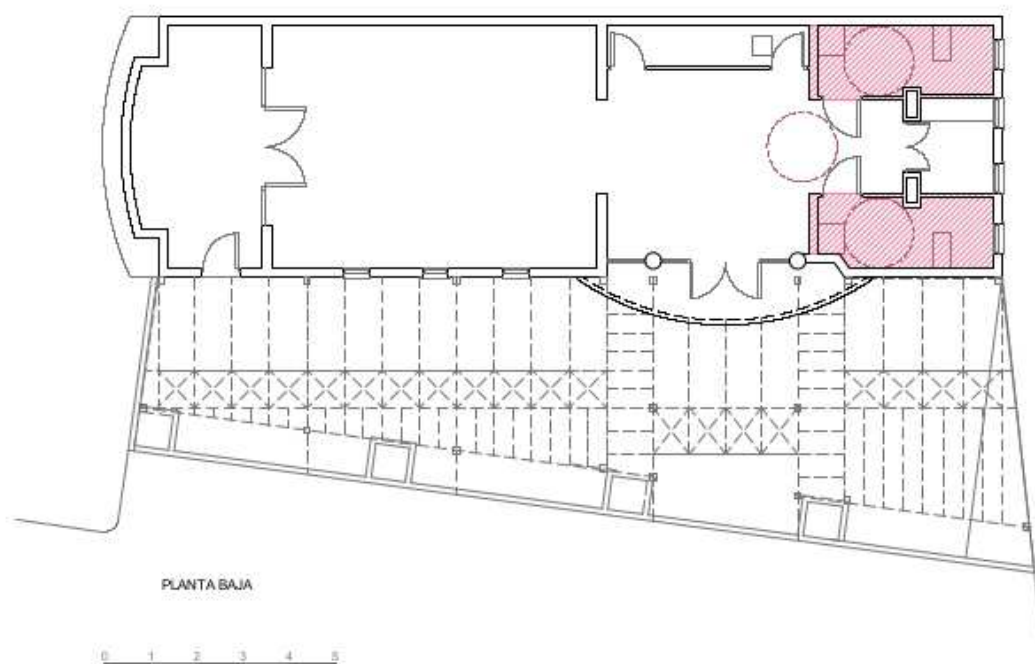
Estado actual



Propuesta



PLANTA ALTA



PLANTA BAJA

Señalización y comunicación



- Los servicios higiénicos de *uso general* se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada. Se dotarán además de un intercomunicador conectado con el servicio de seguridad (CTE-DB SUA). La iluminación no podrá ser mediante mecanismos de control temporizados.

Los accesorios y mecanismos se diferenciarán cromáticamente del fondo.

- El itinerario accesible, la plaza de aparcamiento reservada y zona de estancia reservada se señalizará mediante SIA, incluyendo fechas que complementen.
- Se dispondrá una franja de 0,40 m de pavimento táctil indicador, en sentido longitudinal sirviendo de guía y de advertencia en los bordes del itinerario peatonal accesible indicando el fin del mismo. Se cumplirán las exigencias de los artículos 44, 45 y 46 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.

DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
-------------	----	-------	-------	------	---------	---------	----------

**MODIFICACION. EJECUCION DE CUATRO
ASEOS ADAPTADOS**

UD	EJECUCION ASEO ADAPTADO		4,00			3,60	5.006,88	18.024,77
								18.024,77

**RAMPA EXT. EN PLANTA ALTA. DESDE
APARCAMIENTO**

ML	RAMPA EXTERIOR SOLERA C/DEMO		1,00	21,00		21,00	319,91	6.718,20
								6.718,20

**SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO
ADAPTADA EXTERIOR. ACCESO**

UD	SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA		2,00			2,00	246,58	493,15
								493,15

PEM INTERVENCION		25.236,12
-------------------------	--	------------------

SEGURIDAD Y SALUD	378,54
GESTION DE RESIDUOS	504,72

26.119,39

GG + BI	4.962,68
PRESUPUESTO CONTRATA	31.082,07

pp TECNICOS	2.089,55
--------------------	-----------------

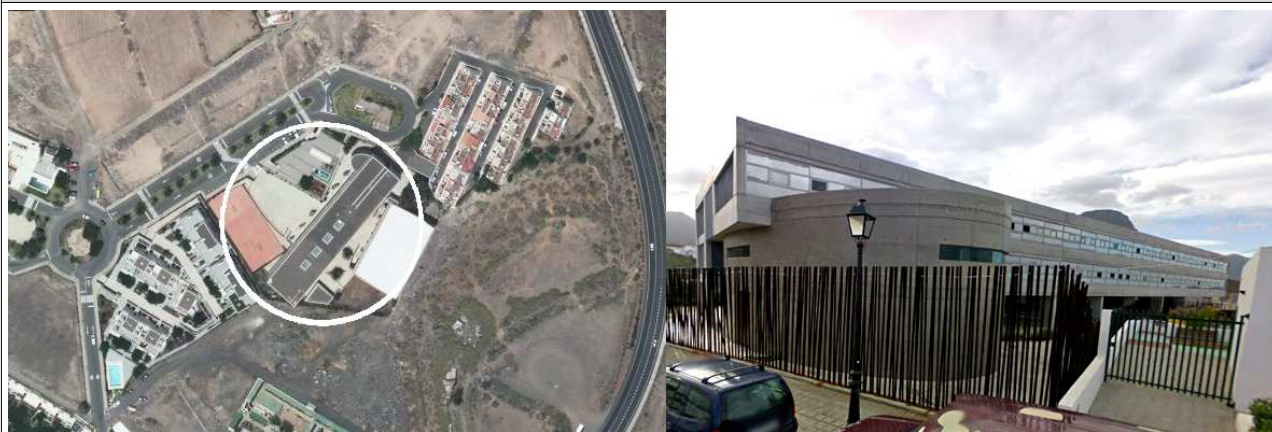
33.171,62

IGIC	2.322,01
-------------	-----------------

TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	35.493,63
------------------------------------	------------------

T-ED02 IES Agaete Pepe Dámaso

Foto /Plano de Situación



Descripción del edificio

Se trata de un edificio longitudinal de tres plantas de altura. Tiene un patio delantero y un pabellón deportivo cubierto en la parte posterior.

Existen dos aulas Enclave, una ellas incluida en el edificio principal (Aula Enclave 1). La otra es un módulo anexo tras el edificio principal (Aula Enclave 2). Junto a este módulo se ha creado un huerto en el exterior del edificio.

Tiene rampas en la planta baja para los recorridos horizontales y ascensor en el interior del edificio y para el acceso al pabellón.

Síntesis del Diagnóstico

Aunque se trata de un edificio moderno adaptado a las exigencias de accesibilidad, tiene algunas carencias, especialmente en los recorridos. Hay escaleras y rampas exteriores que no tienen barandillas. Hay escaleras interiores insuficientemente iluminadas.

La entrada al recinto se realiza a través de una rampa que no cumple las dimensiones exigidas actualmente y hace su uso incómodo.

El Aula Enclave 1, incluida en el edificio principal, tiene las dimensiones exigidas y un baño adaptado, pero el módulo anexo del Aula Enclave 2 no cumple con las dimensiones mínimas exigidas como el ancho de las puertas y el ancho mínimo de paso en los recorridos. El baño no está adaptado. La zona exterior que se está usando para como huerto para el Aula Enclave no tiene un recorrido pavimentado ni adaptado.

En el exterior hay una plaza de aparcamientos señalizada como adaptada, en la Avenida Sebastián Sosa Barroso, pero que no tiene las dimensiones mínimas exigidas.

Descripción de la Propuesta

1. Modificar rampas y escaleras para cumplir las condiciones de accesibilidad.
2. Modificar el aseo del Aula Enclave 2.
3. Recorrido accesible en el huerto.
4. Aparcamientos adaptados.



1. Modificar rampas y escaleras para cumplir condiciones de accesibilidad

Rampas

Se creará una nueva rampa para el acceso secundario del módulo anexo del aula Enclave 2. Se modificarán las rampas existentes para convertirlas en accesibles.

Se ampliará la anchura de la rampa de acceso al centro en el extremo norte hasta alcanzar 1,20 metros de anchura libre en todo su recorrido. Se colocará una barandilla en la rampa exterior trasera al edificio. Se instalará una rampa de acceso al escenario en el interior del salón de actos.

La nueva rampa del aula Enclave 2 tendrá un máximo de 3 metros de longitud y una pendiente del 10% como máximo. La rampa dispondrá de barandillas a ambos lados.

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

Escaleras

En la escalera exterior que se encuentra en el patio principal se colocarán pasamanos a ambos lados.

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.



2. Modificar el aseo del Aula Enclave 2.

Se ampliará la puerta del aseo del Aula Enclave 2

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.



3. Recorrido accesible en el huerto.

Se creará un itinerario adaptado para acceder al huerto exterior en el extremo sur.

El suelo será del itinerario será duro, antideslizante y estará ejecutado de forma que no existan cejas ni rebordes y las únicas hendiduras o resaltes que presenten serán las del dibujo del material de piso.

Tendrá una anchura mínima de 1,20 metros y una altura libre de obstáculos en todo el recorrido de 2,20 metros.

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.



4. Aparcamientos adaptados.

Se sustituirá la plaza de aparcamiento adaptado existente delante del centro, que no cumple con las medidas mínimas exigidas, por las plazas adaptadas previstas en el proyecto original.

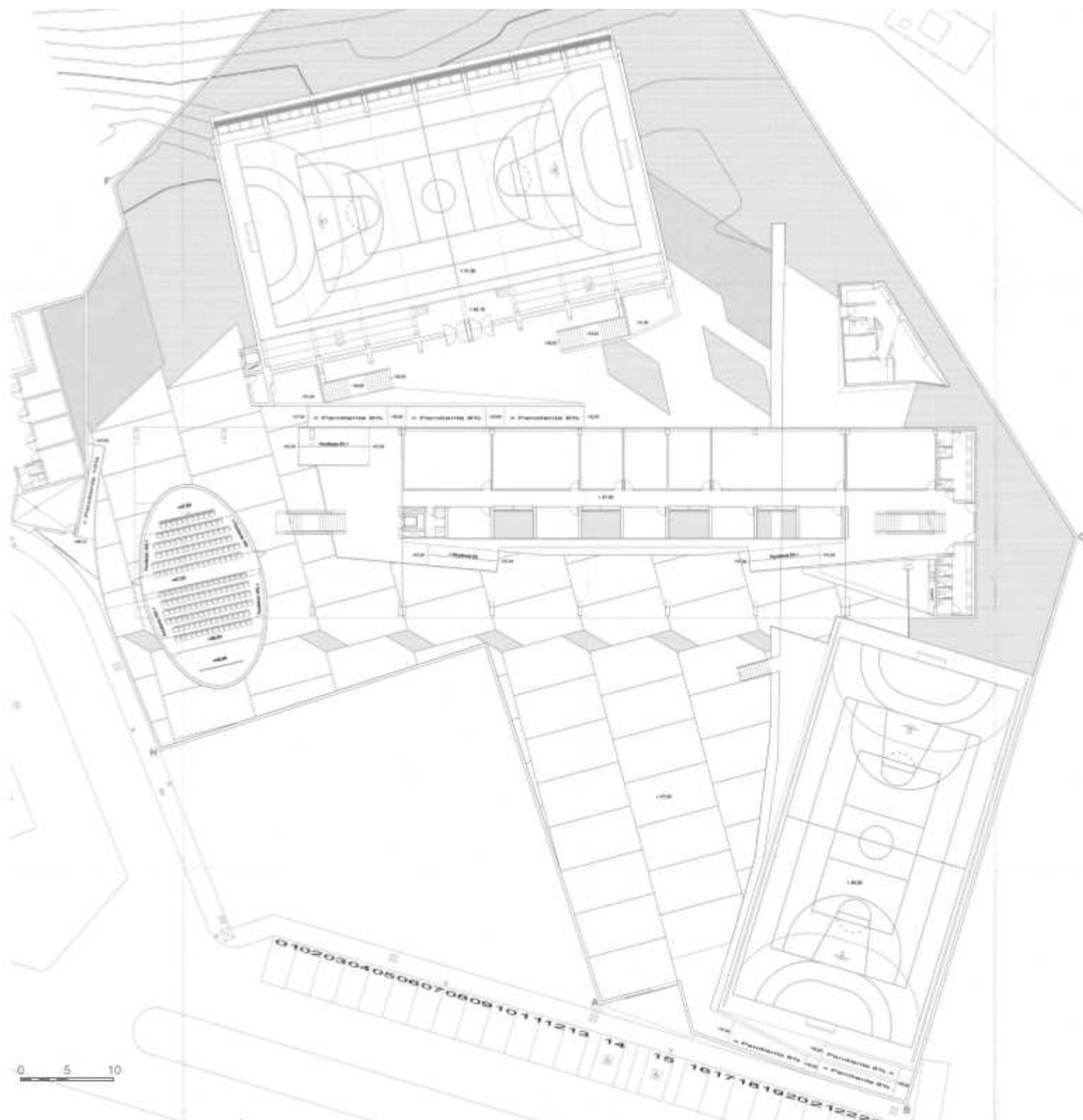
Cada plaza de aparcamiento adaptado tendrá unas dimensiones mínimas para el vehículo de 2,30 metros por 5,00 metros. Dispondrá de un espacio de aproximación de 1,00 metros de anchura, que podrá ser compartido y que permitirá la inscripción de un círculo de 1,50 metros de diámetro delante de la puerta del conductor.

El espacio de aproximación estará comunicado con un itinerario adaptado de uso comunitario.

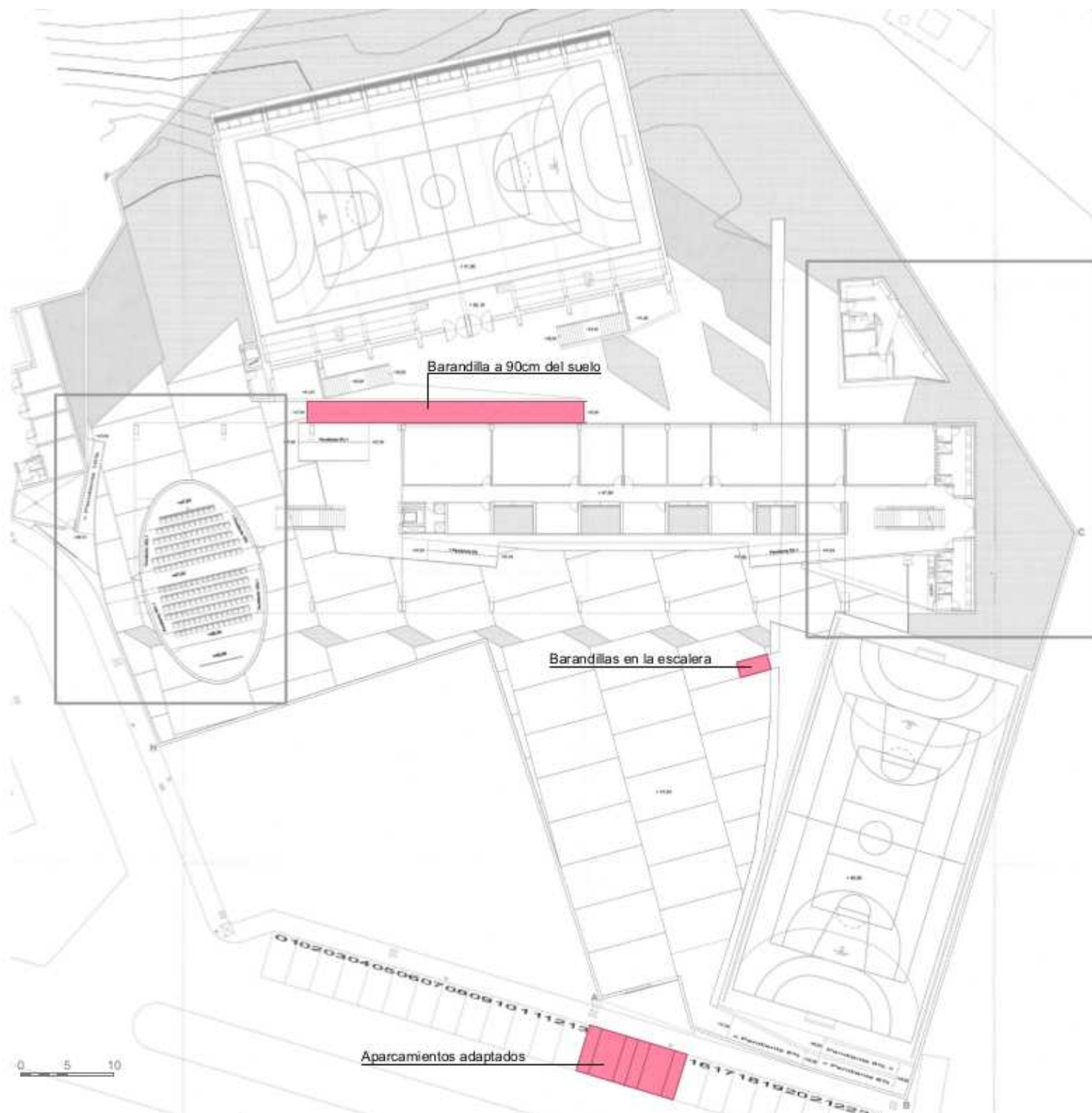
Estará identificada con el símbolo de accesibilidad en el suelo y una señal vertical en lugar visible con el mismo símbolo y la inscripción correspondiente.



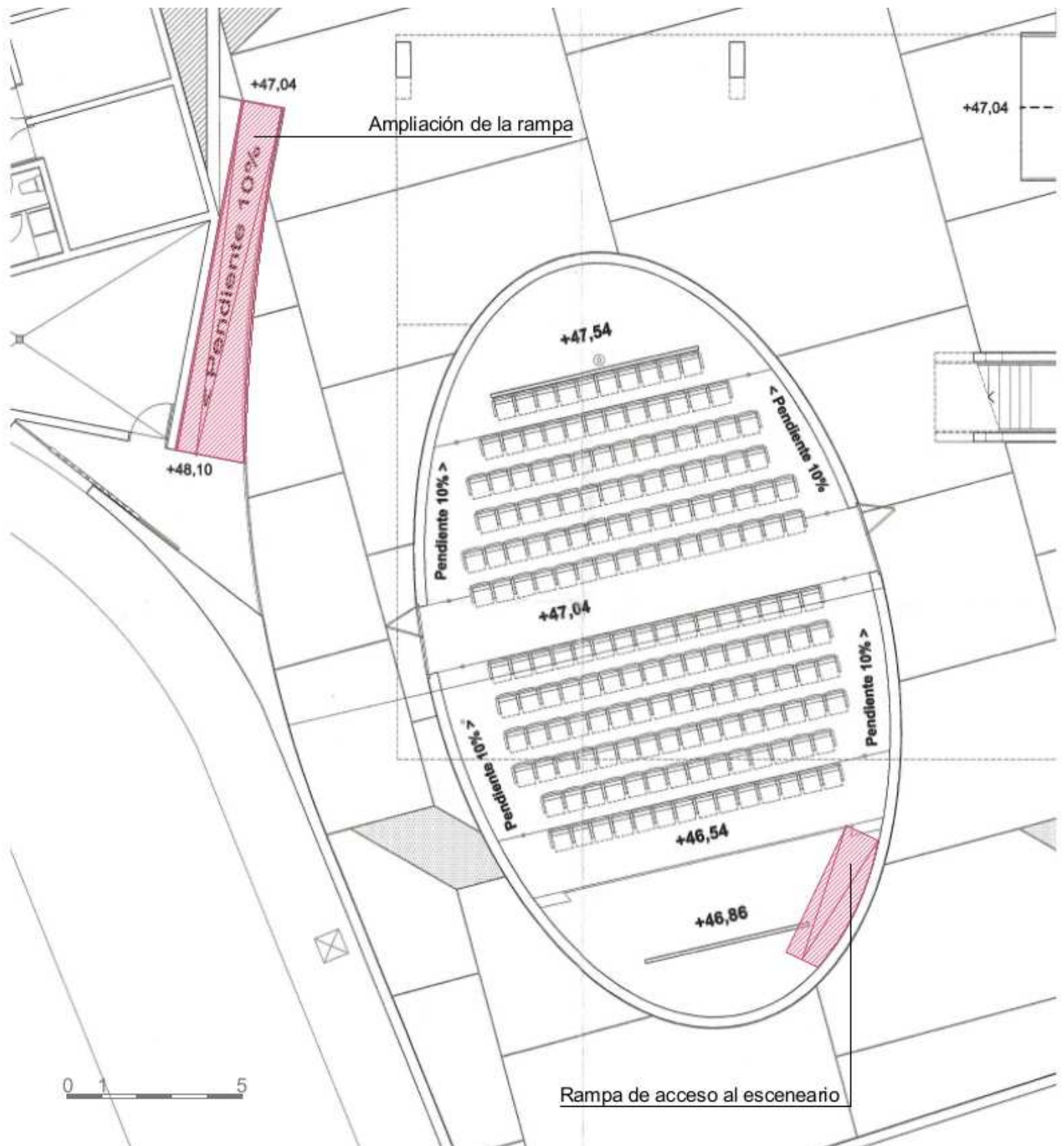
Estado actual



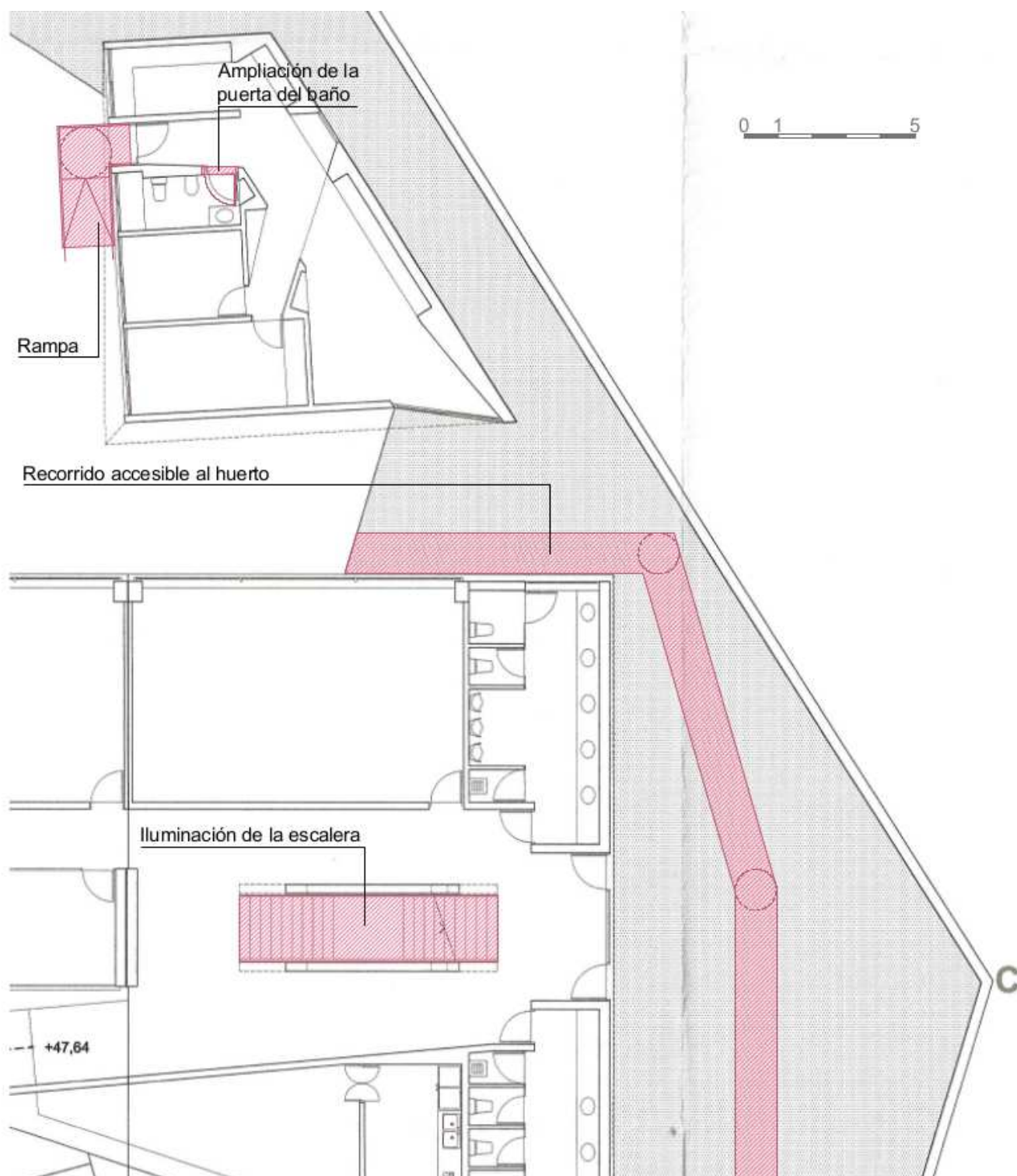
Propuesta. Planta baja general



Propuesta. Acceso y salón de actos



Propuesta. Aulas Enclave



Señalización y comunicación



- Los servicios higiénicos de *uso general* se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada. Se dotarán además de un intercomunicador conectado con el servicio de seguridad (CTE-DB SUA). La iluminación no podrá ser mediante mecanismos de control temporizados.



Los accesorios y mecanismos se diferenciarán cromáticamente del fondo.



- El itinerario accesible, la plaza de aparcamiento reservada y zona de estancia reservada se señalizará mediante SIA, incluyendo fechas que complementen.



- Se dispondrá una franja de 0,40 m de pavimento táctil indicador, en sentido longitudinal sirviendo de guía y de advertencia en los bordes del itinerario peatonal accesible indicando el fin del mismo. Se cumplirán las exigencias de los artículos 44, 45 y 46 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.



- Los ascensores accesibles se señalizarán mediante SIA. Asimismo, contarán con indicación en Braille arábigo en alto relieve a una altura entre 0,80 y 1,20 m, del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina.

	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
RAMPA EXT. ACCESO AULA ENCLAVE 2								
ML	RAMPA EXTERIOR SOLERA C/DEMO	1,00	4,00			4,00	319,91	1.279,66
								1.279,66
AMPLIACION RAMPA EXT. ACCESO AL CENTRO								
M2	RAMPA EXTERIOR SOLERA C/DEMO	1,00	15,00	0,40		6,00	319,91	1.919,49
								1.919,49
BARANDILLA EN RAMPA EXTERIOR								
ML	BARANDILLA EN RAMPA EXTERIOR	1,00	30,00			30,00	122,17	3.665,10
								3.665,10
RAMPA INT. ACCESO A ESCENARIO								
ML	RAMPA INTERIOR	1,00	3,00			3,00	457,16	1.371,48
								1.371,48
BARANDILLA EN ESCALERA EXTERIOR A PATIO								
ML	BARANDILLA EN ESCALERA EXTERIOR	2,00	4,00			8,00	122,17	977,36
								977,36
ADECUACION ACCESO / PUERTA. ASEO ADAPTADO AULA ENCLAVE 2								
UD	MODIFICACION PARCIAL ASEO ADAPTADO	1,00				1,00	1.969,94	1.969,94
								1.969,94
ADAPTACION DE RECORRIDO PEATONAL EXTERIOR HASTA HUERTO								
M2	RECORRIDO PEATONAL EXTERIOR	32,00	1,50			48,00	64,83	3.111,96
								3.111,96
SEÑALIZACION PLAZAS APARCAMIENTO ADAPTADA								
UD	SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA	2,00				2,00	246,58	493,15
								493,15
PEM INTERVENCION								14.788,14
SEGURIDAD Y SALUD								221,82
GESTION DE RESIDUOS								295,76
								15.305,72
GG + BI								2.908,09
PRESUPUESTO CONTRATA								18.213,81
pp TECNICOS								1.224,46
								19.438,26
IGIC								1.360,68
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION								20.798,94

V-ED03 Colegio Ana Betancor Estupiñán

Foto /Plano de Situación



Descripción del edificio

El colegio está compuesto por tres edificios: el principal con el aulario y sala de profesores, un anexo con salón de actos y comedor y otro edificio con los vestuarios.

Los dos primeros son de dos plantas cada uno. Ambos están situados a una cota superior al patio por el que se entra, con sendas escaleras de acceso.

Existe una entrada secundaria desde la calle a la cota de la planta baja del edificio principal.

En el edificio principal hay baños en planta baja y planta alta.

Síntesis del Diagnóstico

Desde la entrada al recinto hasta la entrada al edificio principal, donde se sitúan las aulas, no existe un itinerario peatonal accesible ni hasta la entrada habitual, donde hay que salvar unas escaleras situadas en las gradas de la cancha deportiva, ni hasta de la puerta secundaria.

Ninguno de los edificios de dos plantas tiene ascensores ni rampas que conecten el patio con la planta baja, ni que conecten ambas plantas de cada edificio.

No hay baños adaptados.

Descripción de la Propuesta

- 1.1. Alternativa 1: Núcleo de comunicaciones, ascensor y escalera exterior al edificio principal y aseo adaptado
- 1.2. Alternativa 2: Ascensor interior del edificio principal con itinerario accesible desde la entrada secundaria y aseo adaptado.
2. Rampas de acceso al salón de actos y comedor.
3. Plaza de aparcamiento adaptada y adecuación de acceso desde calle a centro.



1.1. Alternativa 1

Núcleo de comunicaciones, ascensor y escalera exterior al edificio principal y aseo adaptado

Se resolverá la conexión vertical entre las dos plantas del edificio principal del colegio y el patio con un ascensor adaptado frente a la fachada principal y la escalera se reubicará en el exterior. El espacio que ocupa la escalera actualmente se convertirá en vestíbulo para cada planta.

Se creará un nuevo núcleo de comunicación vertical en el exterior, frente a la fachada principal del colegio, y separada de ésta, en el espacio que ocupan las gradas del patio. Este núcleo de comunicaciones estará compuesto por un ascensor y una escalera adaptados. En cada planta se conectará con el edificio con una plataforma horizontal que dará acceso a un vestíbulo, y que permitirá la inscripción de un círculo de 1,50 metros de diámetro libre de obstáculos. Tanto el ascensor como la escalera tendrán tres paradas: nivel del patio, planta baja y planta alta. Esta alternativa permitiría que el acceso adaptado parta de la entrada principal del colegio a través del patio.

Ascensor

La cabina de ascensor tendrá unas dimensiones mínimas de 1,40 m en el sentido del acceso y de 1,10 m en sentido perpendicular.

Cumplirá todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

Escalera

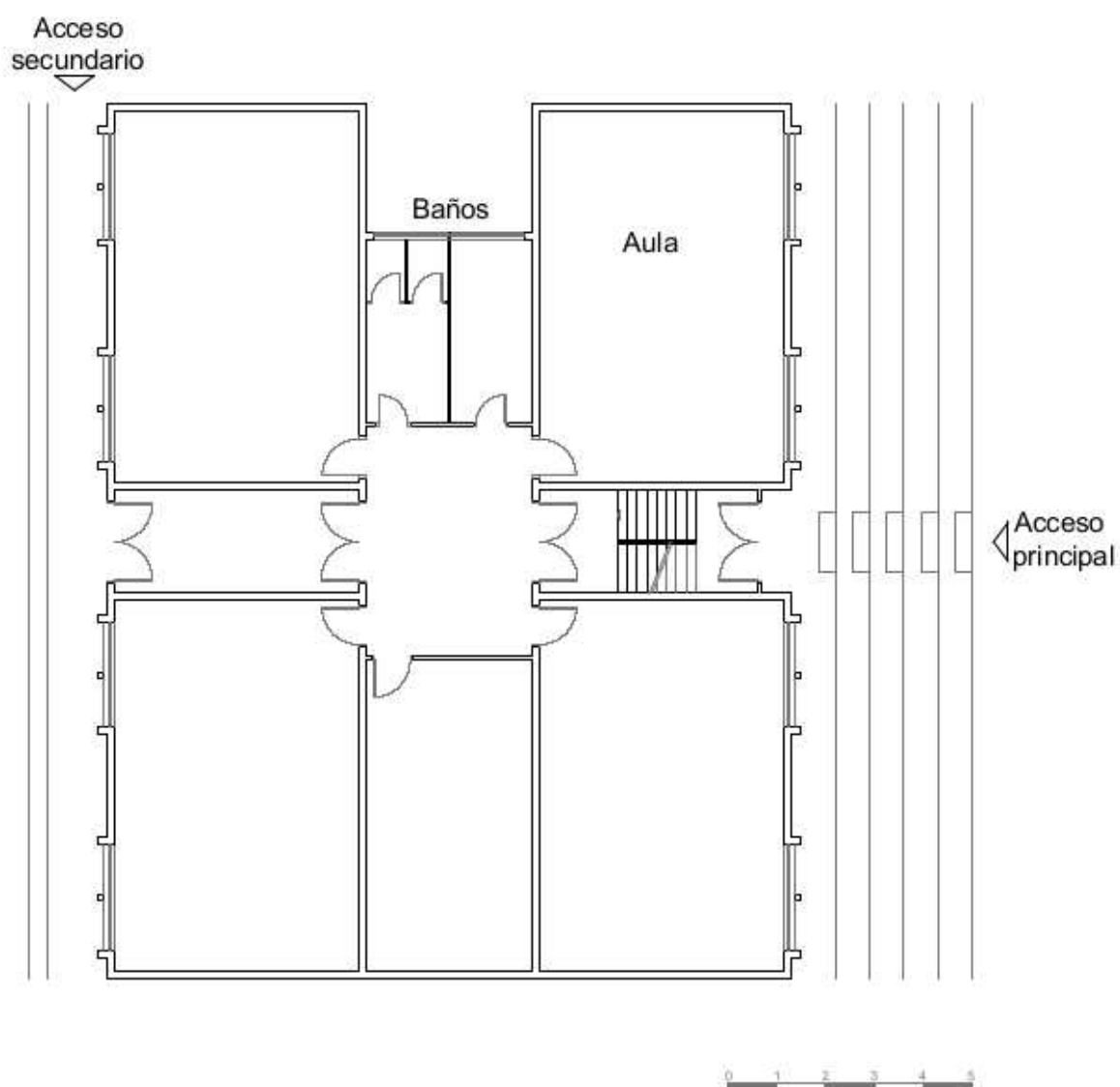
Cumplirá todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

Aseo

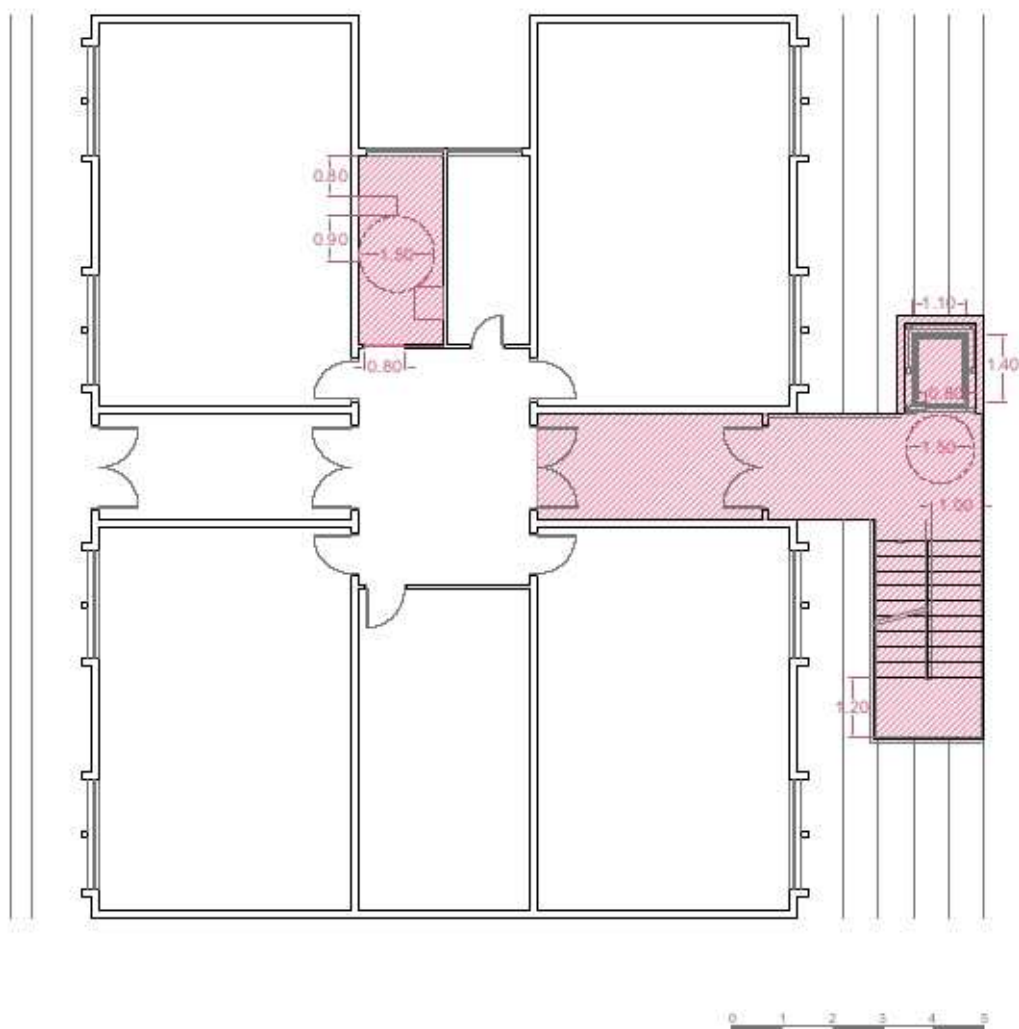
Será necesaria la instalación de un aseo adaptado en el edificio. El pavimento será antideslizante (Suelo Clase 2, según tabla 1.2 DB SUA 9).

Cumplirá todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

Estado actual



Alternativa 1



1.2. Alternativa 2

Ascensor interior del edificio principal con itinerario accesible desde la entrada secundaria y aseo adaptado.

Ascensor

Se resolverá la conexión vertical entre las dos plantas del edificio principal del colegio con un ascensor adaptado en el interior y un recorrido accesible desde el exterior del colegio.

El ascensor se abrirá hacia el espacio distribuidor del centro del edificio, y conectaría ambas plantas.

La cabina de ascensor tendrá unas dimensiones mínimas de 1,40 metros en el sentido del acceso y de 1,10 metros en sentido perpendicular.

Cumplirá todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

Itinerario

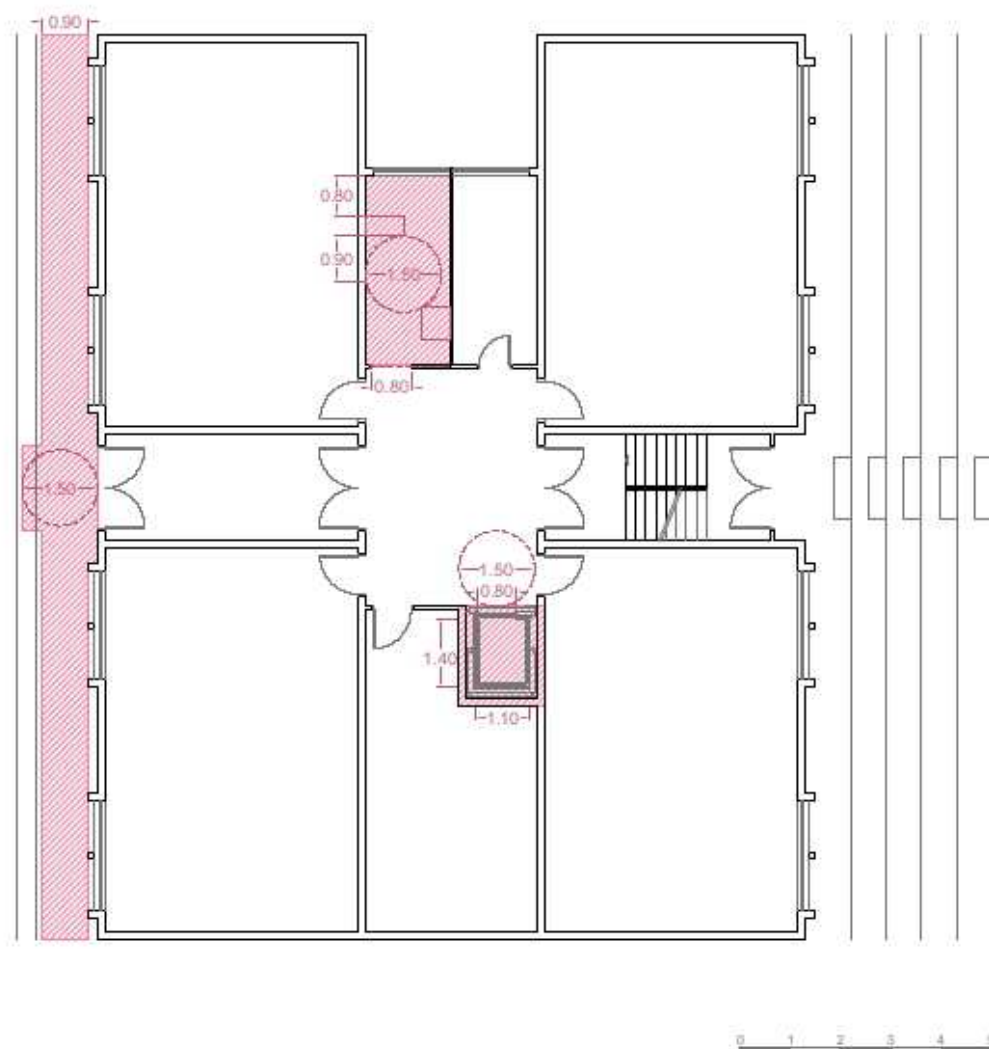
Al no tener conexión con el nivel del patio inferior, donde está la entrada principal del colegio, el acceso adaptado desde la calle se resolverá en la entrada trasera del colegio. Será necesario ampliar el recorrido exterior hasta una anchura de 1,20 metros, y dejar un espacio a cada lado de la puerta de 1,50 metros libre de obstáculos.

Aseo

Será necesaria la instalación de un aseo adaptado en el edificio. El pavimento será antideslizante (Suelo Clase 2, según tabla 1.2 DB SUA 9).

Cumplirá todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

Alternativa 2



2. Rampas y escaleras de acceso al salón de actos y comedor.

Se resolverá el acceso al edificio anexo de comedor y salón de actos con una serie de rampas exteriores que conectarán las dos plantas del edificio con el nivel del jardín superior y el patio inferior.

Rampas

La primera rampa conectará el patio principal con la planta baja del edificio. Esta rampa rodeará la marquesina que hay en el patio, frente al edificio. La segunda rampa conectará la planta baja del edificio con el jardín superior, que coincide con la planta baja del edificio principal del colegio. La tercera rampa conectará el jardín con la planta alta del edificio anexo. Las rampas dispondrán de barandillas a ambos lados.

Cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

Escaleras

La rampa de acceso al comedor irá anexa a una escalera que sustituye a la actual y que cumplirá con las condiciones de un itinerario adaptado. La anchura de paso útil será de al menos 1,00 m. Las huellas de los peldaños serán de material antideslizante.

Cumplirá todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.

3. Plaza de aparcamiento adaptada y adecuación de acceso desde calle a centro.

Se definirá una plaza de aparcamiento adaptado en el exterior del centro, calle de acceso. La plaza tendrá unas dimensiones mínimas para el vehículo de 2,30 metros por 5,00 metros. Dispondrá de un espacio de aproximación de 1,00 metros de anchura, que podrá ser compartido y que permitirá la inscripción de un círculo de 1,50 metros de diámetro delante de la puerta del conductor.

El espacio de aproximación estará comunicado con un itinerario adaptado de uso comunitario.

Estará identificada con el símbolo de accesibilidad en el suelo y una señal vertical en lugar visible con el mismo símbolo y la inscripción correspondiente.

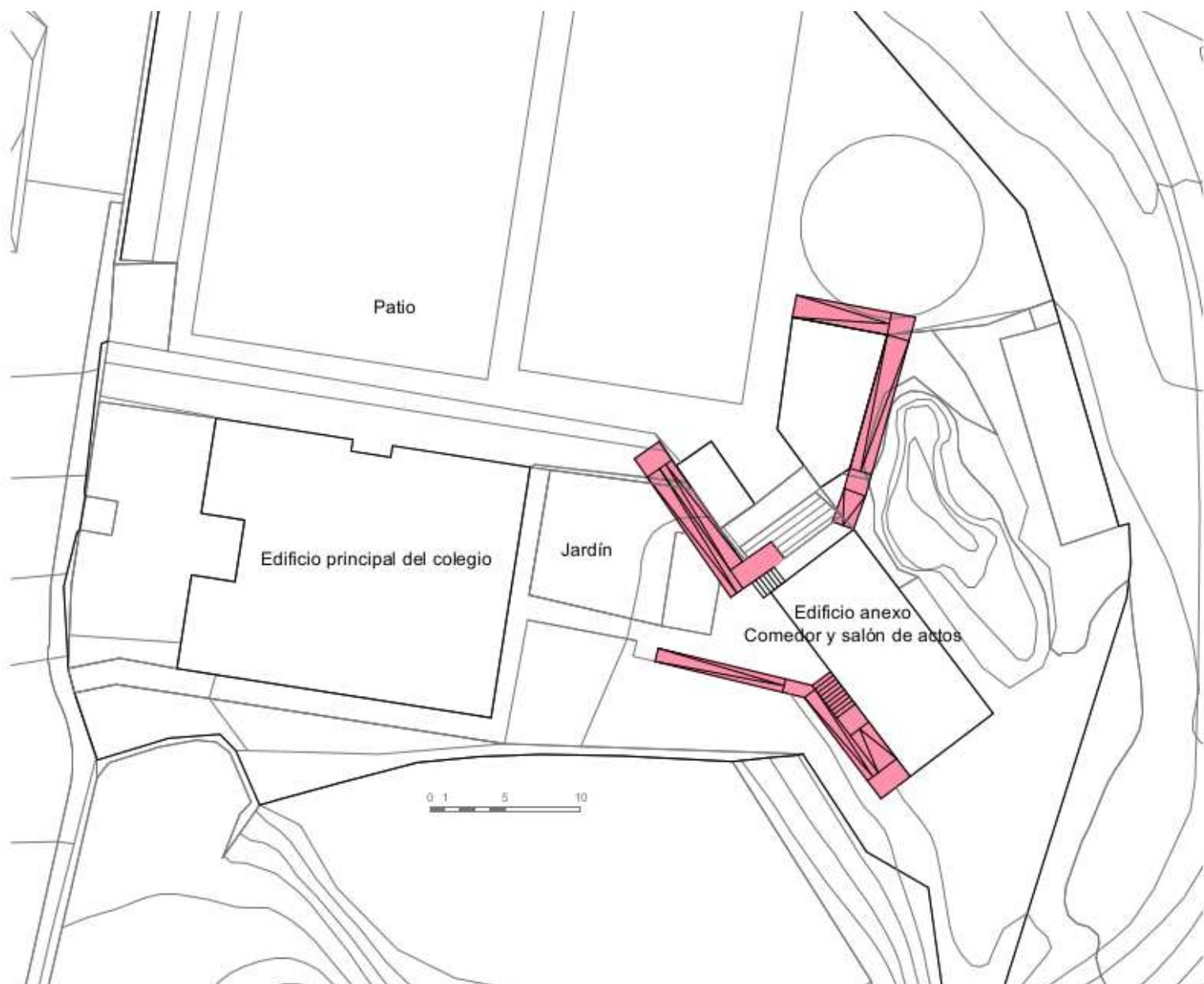
En el acceso al centro se modificará parte de la acera y de la carpintería de acceso al patio, de manera que

sea practicable.

Se cumplirán todos los parámetros establecidos en la legislación de accesibilidad vigente; Código Técnico de la Edificación, DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad; y Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995.



Propuesta



Señalización y comunicación



- Los servicios higiénicos de *uso general* se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada. Se dotarán además de un intercomunicador conectado con el servicio de seguridad (CTE-DB SUA). La iluminación no podrá ser mediante mecanismos de control temporizados.

Los accesorios y mecanismos se diferenciarán cromáticamente del fondo.

- El itinerario accesible, la plaza de aparcamiento reservada y zona de estancia reservada se señalizará mediante SIA, incluyendo fechas que complementen.
- Se dispondrá una franja de 0,40 m de pavimento táctil indicador, en sentido longitudinal sirviendo de guía y de advertencia en los bordes del itinerario peatonal accesible indicando el fin del mismo. Se cumplirán las exigencias de los artículos 44, 45 y 46 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.
- Los ascensores accesibles se señalizarán mediante SIA. Asimismo, contarán con indicación en Braille arábigo en alto relieve a una altura entre 0,80 y 1,20 m, del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina.

	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
ASCENSOR. CONEXION DE DOS NIVELES EN NUCLEO EXT. DE COMUNICACIONES								
UD	FOSO Y CAJA ASCENSOR. CONEXION DE DOS NIVELES EN INTERIOR DE EDIFICACION	2,20				2,50	1.811,76	4.529,39
UD	ADECUACION CARP. HUECO ASCENSOR /por planta	2,00				4,00	99,15	396,60
UD	MAQUINARIA ASCENSOR 2 plantas	1,00				1,00	14.990,00	14.990,00
ML	PASARELAS	2,00	3,00	2,00		15,00	456,88	6.853,26
								26.769,25
EJECUCION DE ESCALERA EN NUCLEO EXT. DE COMUNICACIONES / ASCENSOR								
UD	EJECUCION DE ESCALERA	5,00	4,50			22,50	646,39	14.543,81
								14.543,81
MODIFICACION. EJECUCION DE DOS ASEOS ADAPTADOS								
UD	EJECUCION ASEO ADAPTADO	1,00				1,00	5.006,88	5.006,88
								5.006,88
RAMPA EXT. ACCESO EDIFICIO ANEXO								
ML	RAMPA EXTERIOR TRAMO 1	1,00	20,00	1,00		22,00	319,91	7.038,12
ML	RAMPA EXTERIOR TRAMO 2	1,00	20,00	1,00		20,00		6.398,29
ML	RAMPA EXTERIOR TRAMO 3	1,00	18,00	1,00		18,00		5.758,46
								19.194,87
EJECUCION DE ESCALERA EXTERIOR EDIFICIO ANEXO								
UD	EJECUCION DE ESCALERA	2,00	4,00			8,00	646,39	5.171,13
								5.171,13
ADECUACION PUERTA ACCESO A CENTRO DESDE CALLE								
UD	ADECUACION CARPINTERIA	1,20				1,20	392,20	470,64
								470,64
SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA EXTERIOR. ACCESO								
UD	SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA	1,00				1,00	246,58	246,58
								246,58
EJECUCION DE VADO ADAPTADO EN ACCESO A CENTRO								
UD	VADO PETONAL ADAPTADO	1,00				1,00	615,06	615,06
								615,06
PEM INTERVENCION								72.018,21
SEGURIDAD Y SALUD								1.080,27
GESTION DE RESIDUOS								1.440,36
								74.538,85
GG + BI								14.162,38
PRESUPUESTO CONTRATA								88.701,23
pp TECNICOS								5.963,11
								94.664,34
IGIC								6.626,50
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION								101.290,84

N-EL01/N-EL02 Playa de Las Nieves - Paseo de Los Poetas

Foto /Plano de Situación



Descripción del entorno

El itinerario acoge el entorno de la Playa de Las Nieves, concretamente la Calle Nuestra Señora de Las Nieves, Avenida de Los Poetas, Paseo de Los Poetas y Acceso al Puerto.

La Calle Nuestra Señora de Las Nieves se conforma como una plataforma única, donde las zonas de tránsito peatonales y vehicular están claramente diferenciados.

En esta calle se encuentra el Centro Comercial del Puerto de Las Nieves en cuyo entorno se sitúa una amplia zona de aparcamiento.

La Avenida de Los Poetas es una calle de tráfico rodado con dos aceras. En el tramo situado más al Norte de esta Avenida se realiza el acceso al Puerto de Agaete y cuenta con una bolsa de aparcamiento. Uno de los accesos peatonales al Puerto se realiza a través de una rampa.

El Paseo de Los Poetas es un trayecto peatonal que comunica la Calle Avenida de Nuestra Señora de Las Nieves con la Playa. Tiene la configuración de “paseo marítimo” y van apareciendo diferentes espacios como la Plaza de los Vientos o las terrazas de los restaurantes.

La Playa de las Nieves tiene una extensión aproximada de 373 m, que se diferencian en dos tramos que quedan divididos por el Muelle Viejo (Protección Integral, CAA-02). El tramo conocido como la “Playa de Atrás” (213 m) que discurre de manera paralela al Paseo de Los Poetas y la más cercana al núcleo urbano. El tramo conocido como “Playa de Delante” (160 m) que discurre paralela a suelo rústico.

El tramo de la playa urbana presenta tres accesos, uno lateral al que se accede desde la Plaza de Los Vientos, otro central comunicado directamente con la Calle Nuestra Señora de Las Nieves y otro lateral al que se accede por el Muelle Viejo. Los tres accesos se comunican por el Paseo de Los Poetas, y el central y el del

Muelle Viejo por un itinerario colindante a la playa no accesible. Dos de ellos cuentan con pasarelas de madera, una fija y otra no fija sobre la arena.

Síntesis del Diagnóstico

Aunque el entorno de la Playa de Las Nieves y las calles aledañas han sido objeto de un proyecto de adecentamiento relativamente reciente existen algunas deficiencias respecto a la accesibilidad.

La Calle Nuestra Señora de Las Nieves cuenta con estrechamientos puntuales inferiores a 1,50m de ancho en el itinerario peatonal.

Los aparcamientos reservados para personas de movilidad reducida no cumplen las exigencias normativas, además de que se sitúan en zonas poco estratégicas y no conectados mediante itinerario peatonal accesible.

Las rampas que salvan los niveles superan los porcentajes de pendientes máximos y algunas no tienen pasamanos normalizados.

En el entorno del Paseo de Los Poetas el mobiliario urbano no es accesible y su disposición interrumpe los recorridos peatonales. Existen alcorques situados en el itinerario peatonal no cuentan con tapa.

El paseo que discurre paralelo a la playa no es accesible y en algunos puntos difícilmente practicable por sus dimensiones y por el pavimento, especialmente en el acceso a los baños.

Los baños aunque ha sido objeto de reforma no reúnen todas las condiciones exigibles.

En meses de verano, o bajo petición, existe a disposición de los usuarios que lo requieran una silla anfibia.

Las duchas no tienen área de utilización nivelada ni dispone de asiento.

En la zona de plataformas de madera que se han dispuesto a modo de solarium no existe un espacio reservado con sombra que haría más cómoda la estancia para personas mayores y con discapacidad.

No existe señalización normalizada ni accesible.

El acceso a la zona portuaria no cuenta con un paso peatonal accesible. Se realiza a través de una rampa con una pendiente transversal superior al 2% y el recorrido queda interrumpido por un paso de peatones con escalón impracticable.

Descripción de la Propuesta

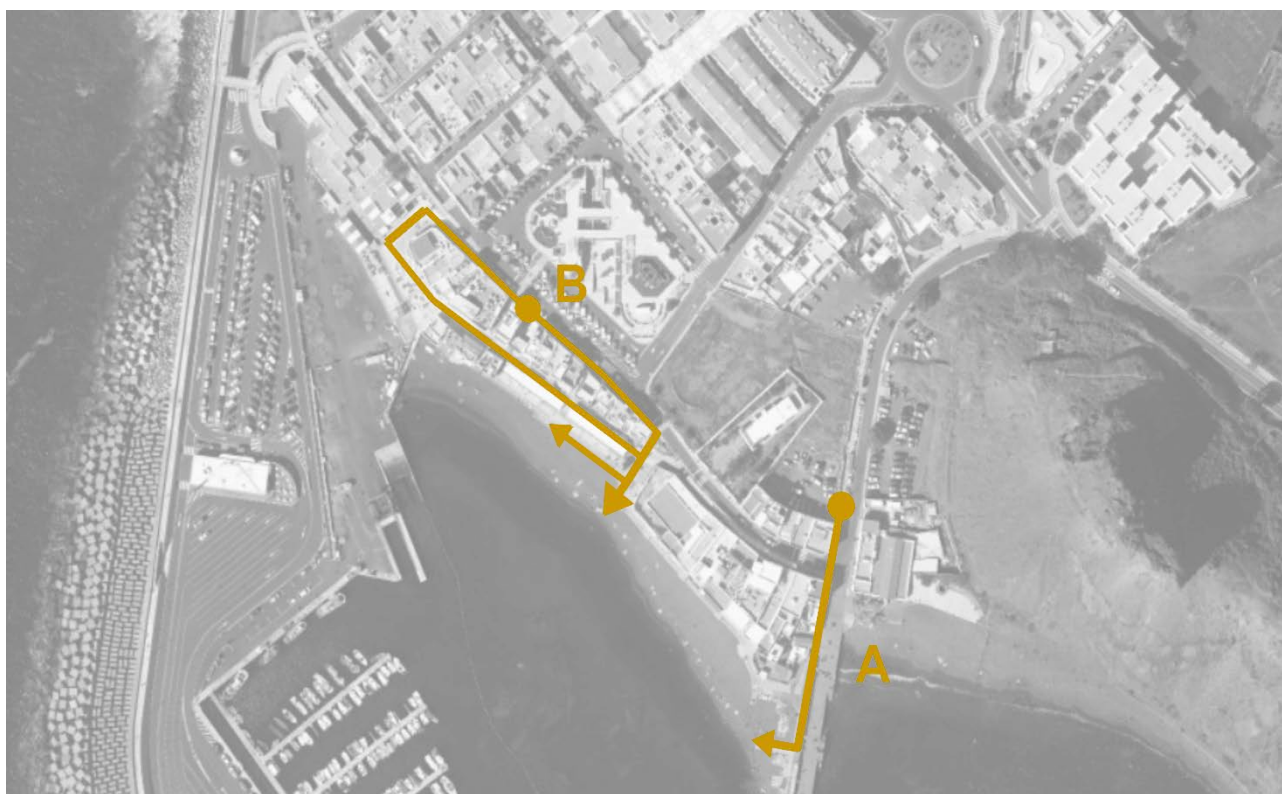
Alternativa 1. Creación de itinerarios accesibles

- A. Creación itinerario peatonal accesible que conecte las plazas de aparcamiento reservadas con el punto de acceso al baño en el entorno del “Muelle Viejo”.
- B. Creación itinerario peatonal accesible que conecte las plazas de aparcamiento reservadas, propuestas en el entorno del centro comercial, con el paseo de la playa y los baños públicos. Esta propuesta incluye la mejora de los baños y de las duchas.

Alternativa 2. Propuesta de peatonalización entorno Playa de las Nieves.

Esta alternativa complementaría a la Alternativa 1 y conseguiría un diseño más amable y accesible del entorno del centro comercial y de la playa.

La propuesta queda supeditada a un estudio más detallado de la movilidad del núcleo.



Plano de situación de las propuestas A y B de la Alternativa 1.

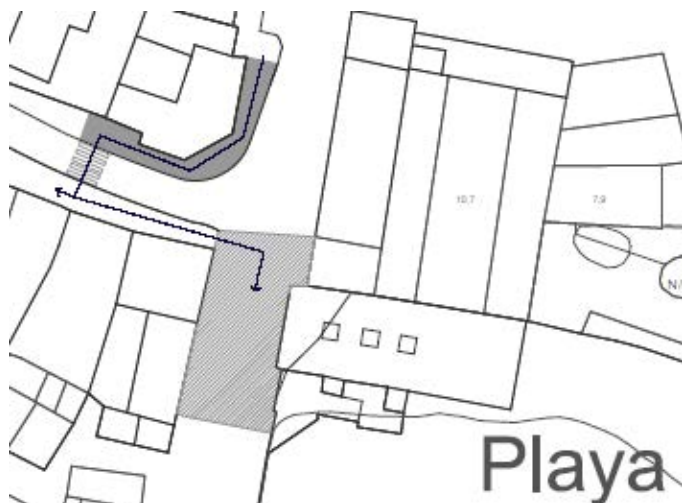
Alternativa 1

A: Creación itinerario peatonal accesible que conecte las plazas de aparcamiento reservadas con el punto de acceso al baño en el entorno del “Muelle Viejo”.



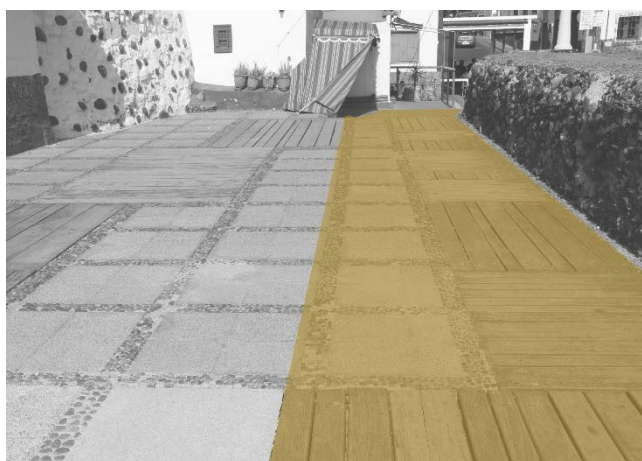
- Ampliación de la acera hasta el paso de peatones, regularización del mismo y creación de plataforma única consiguiendo enrasar acera y plataforma. (Véase Anteproyecto EP-IT02 Itinerario Conexión Casco-Puerto de Las Nieves)
- Creación de rampa accesible. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a itinerario peatonal accesible y rampas.
- Colocación nuevo pavimento continuo o regularización del pavimento de madera en un ancho de 1,80 m eliminando los resaltes del pavimento de madera. Se recomienda colocar las juntas en el sentido perpendicular al de la marcha, para evitar que los bastones, muletas o las ruedas de las sillas o los cochecitos se introduzcan en el hueco.
- Ampliación de la pasarela de acceso al baño y eliminación de las discontinuidades existentes entre el tramo fijo y tramo no fijo de la pasarela. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010, en relación playas urbanas así como a lo dispuesto en relación a señalización táctil .
- Se recomienda disponer elemento de sombra en la plataforma conectada al punto de acceso de baño para estancia de personas usuarias de sillas de ruedas o su traspaso a la silla anfibia.
- Propuesta ubicación plaza de aparcamiento reservado para personas con discapacidad funcional.
- Modificar la ubicación de papeleras y farolas para conseguir un itinerario peatonal al menos de 1,50 m de ancho libre de obstáculos que conecte con el acceso a los baños, duchas y zona de restaurantes.

A continuación, se muestra la propuesta descrita en el Anteproyecto del EP-IT02 Itinerario de conexión Casco-Puerto de Las Nieves para la intersección de las calles Nuestra Señora de las Nieves y la Carretera a Puerto de Las Nieves. Este punto es el inicio del itinerario peatonal accesible propuesto de acceso a la pasarela de acceso al baño.



Croquis de alternativa propuesta para llegada del itinerario al puerto. Ampliación de la acera, al menos hasta el paso de peatones.

Eliminación de acera en la entrada al muelle viejo y creación de plataforma única.



Colocación nuevo pavimento continuo o regularización del pavimento de madera en un ancho de 1,80 m.



Ampliación de la pasarela de acceso al baño y eliminación de las discontinuidades existentes entre el tramo fijo y tramo no fijo de la pasarela. Señalización de plataforma, conectada al punto de acceso de baño, propuesta para incluir elemento de sombra tipo pérgola.

Deben disponerse carteles informativos y señalética que orienten e informen de la localización del punto de acceso al baño e información referente a su uso.

B: Creación itinerario peatonal accesible que conecte las plazas de aparcamiento reservadas, propuestas en el entorno del centro comercial, con el paseo de la playa y los baños públicos.



-  Ampliación de la acera creando un itinerario peatonal accesible. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación al itinerario peatonal accesible así como a la señalización táctil.
-  Nuevo diseño del acceso a la playa para corregir las pendientes de las rampas, las escaleras y el cruce de itinerario peatonal y el acceso a garaje. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación al itinerario peatonal accesible, vados peatonales, rampas y escaleras así como a mobiliario urbano y señalización táctil.
-  Ampliación de la acera creando un itinerario peatonal accesible. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación al itinerario peatonal accesible así como a la señalización táctil.
-  Crear un área de utilización en las duchas con pavimento circundante y disponer de un asiento normalizado para la transferencia desde una silla de ruedas. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a playas urbanas y cabinas de aseo público accesibles.
-  Equipar los aseos con lavabo adaptado e inodoro con barras plegables. Corregir la distancia entre el inodoro y la pared. Incluir señalética de WC adaptado en la puerta de entrada.

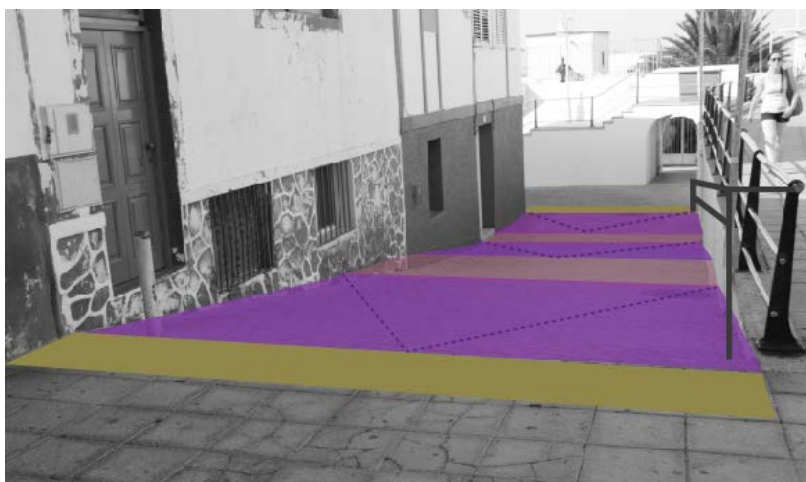
-  Regularización de pasos de peatones disponiendo pavimento táctil indicador direccional y de botones según lo dispuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a pasos de peatones, señalización táctil y semáforos, si procediese.
-  Regularización de la pendiente longitudinal de la calle peatonal señalizando el inicio y fin de la rampa con pavimento táctil, colocación de pasamanos y reparación de piezas de pavimento quebradas en la acera. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a itinerario peatonal accesible así como a la señalización. Si el desnivel del terreno no permite adecuar totalmente las pendientes longitudinales de la calle peatonal, el diseño alternará tramos inclinados con rellanos que permitan el descanso.
-  Colocación de pasamanos en segundo lado, señalización de cada escalón con banda contrastada en textura y color con el pavimento y señalización de los extremos mediante uso de franja de pavimento táctil indicador direccional. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación escaleras.
-  Propuesta ubicación plaza de aparcamiento reservado para personas con discapacidad funcional.



Ampliación de la acera creando un itinerario peatonal accesible desde plaza de aparcamiento reservada propuesta hasta acceso a playa.



Ampliación de la acera del paseo de playa y creación de un área de utilización en las duchas con pavimento circundante y disponer de un asiento



Regularización de la pendiente longitudinal de la calle peatonal señalizando el inicio y fin de la rampa con pavimento táctil, colocación de pasamanos y reparación de piezas de pavimento quebradas en la acera.



Idea de diseño para el acceso a los restaurantes y playa: Combinación de rampas y escaleras con creación de zonas de estancia. Ampliación del paseo de playa hasta los baños y de la acera de la Calle Nuestra Señora de las Nieves.

Alternativa 2. Propuesta de peatonalización entorno Playa de las Nieves.



- Creación de un circuito de tráfico rodado.
- Trazado alternativo de tráfico rodado.
- Vías de prioridad peatonal. Acceso rodado restringido.
- Peatonalización y creación de espacio libre. Externalización de los aparcamientos al perímetro del núcleo urbano.

Señalización y comunicación



- Los servicios higiénicos de *uso general* se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada. Se dotarán además de un intercomunicador conectado con el servicio de seguridad (CTE-DB SUA). La iluminación no podrá ser mediante mecanismos de control temporizados.

Los accesorios y mecanismos se diferenciarán cromáticamente del fondo.

- El itinerario accesible, la plaza de aparcamiento reservada y zona de estancia reservada se señalizará mediante SIA, incluyendo fechas que complementen.

- El itinerario peatonal accesible dispondrá de un nivel mínimo de iluminación de 20 luxes, proyectada de forma homogénea, evitándose el deslumbramiento.

- Se dispondrá una correcta señalización y comunicación siguiendo las condiciones establecidas en los artículos 45 y siguientes de la Orden VIV/256/2010 así como en la Norma C2 del Reglamento 227/1997 de la Ley 8/1995.

Pictogramas con simbología SIA

	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
INTERVENCION CRTA. PUERTO DE LA NIEVES – MUELLE VIEJO								
M2	AMPLIACION DE ACERA HASTA PASO DE PEATONES	1,00				79,80	64,83	5.173,63
M2	MODIFICACION PASO DE PEATONES	1,00				68,10	66,67	4.540,23
M2	NUEVO PAVIMENTO O REGULARIZACION DEL EXISTENTE EN MADERA	0,90	25,20	1,80		73,00	148,85	10.865,87
M2	AMPLIACION PASARELA DE ACCESO A BAÑO	1,00	13,60	1,50		20,40	148,85	3.036,49
M2	ELEMENTO DE SOMBRA. PERGOLA O SIMILAR	1,00	4,00	2,00		8,00	176,98	1.415,84
UD	REALIZACION PLAZA DE APARCAMIENTO ADAPADO	0,90				0,90	1.211,52	1.090,36
UD	REUBICACION MOBILIARIO URBANO PARA PERMITIR ITINEARIO ADAPTADO	5,00				5,00	44,12	220,60
UD	REUBICACION MOBILIARIO URBANO. LUMINARIAS	4,00				4,00	208,41	833,64
								27.176,66

INTERVENCION ZONA C. COMERCIAL – CALLE NTRA. SÑRA. DE LAS NIEVES								
M2	AMPLIACION DE ACERA 1	1,00	10,00	1,50		15,00	64,83	972,49
M2	NUEVO ACCESO A PLAYA	1,00				105,00	319,91	33.591,02
		1,00				60,00	64,83	3.889,95
M2	AMPLIACION DE ACERA 2	1,00	40,00	1,50		60,00	64,83	3.889,95
M2	AMPLIACION ACCESO Y AREA DE DUCHAS Y ACCESO A ASEOS	1,00	30,00	1,50		45,00	148,85	6.698,14
UD	ASIENTO PARA TRANSFERENCIA	1,00				1,00	0,00	352,12
UD	EQUIPAMIENTO Y ADECUACION DE ASEOS DE PLAYA	1,00				1,00	352,12	352,12
M2	MODIFICACION Y REGULARIZACION DE PASO DE PEATONES	1,00	17,00	4,00		68,00	66,67	4.533,56
M2	REGULARIZACION PENDIENTE Y TRAZADO DE RAMPA Y REGULARIZACION	1,00	22,30	4,00		89,20	319,91	28.536,37
M2	INTERVENION EN ESCALERA, BARANDILLAS, SEÑALIZACION Y REGULARIZACION	1,00	16,40	3,30		54,12	244,66	13.241,00
UD	SEÑALIZACION PLAZA DE APARCAMIENTO ADAPADO	1,00				1,00	246,58	246,58
								96.303,30

PEM INTERVENCION	123.479,96
SEGURIDAD Y SALUD	1.852,20
GESTION DE RESIDUOS	2.469,60
	127.801,75
GG + BI	24.282,33
PRESUPUESTO CONTRATA	152.084,09
pp TECNICOS	10.224,14
	162.308,23
IGIC	11.361,58
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	173.669,80

N-EL03/N-IT07 Las Salinas

Foto /Plano de Situación



Descripción del entorno

El entorno “Las Salinas” engloba el itinerario N-IT07 y el espacio libre N-EL03 correspondiente a las piscinas naturales.

El itinerario de acceso a Las Salinas es un recorrido peatonal que conecta el paseo marítimo o Avenida de Los Poetas con las piscinas naturales.

En el conjunto de las piscinas existe una edificación conformada por una cantina, un espacio reservado a protección civil, unos baños femeninos y otros masculinos.

Síntesis del Diagnóstico

La llegada a Las Salinas no se puede realizar con coche. El aparcamiento más cercano está situado en las inmediaciones del acceso del Puerto y no hay plazas reservadas para personas con movilidad reducida.

El recorrido desde los aparcamientos del Puerto hasta el acceso a las Salinas es un itinerario peatonal accesible, excepto el tramo que salva el cauce tiene la problemática de una excesiva pendiente transversal.

En cuanto al acceso al foso de las piscinas naturales no está adaptado. Altamente irregular con numerosos obstáculos.

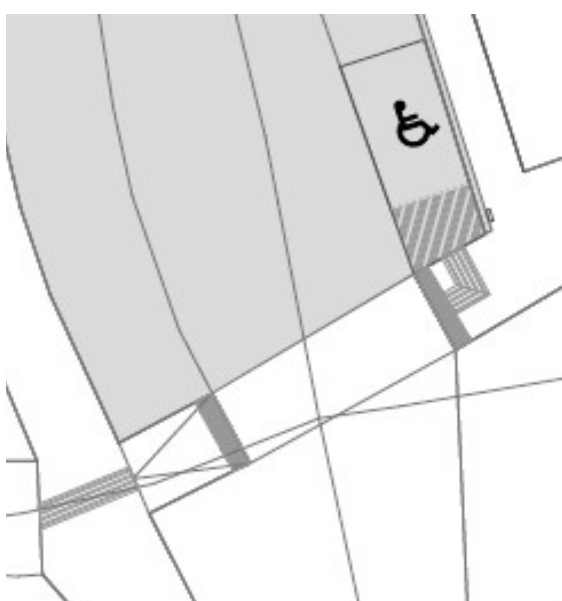
Los baños no tienen las dimensiones mínimas exigidas. La barra de la cantina no cuenta con un espacio adaptado.

Descripción de la Propuesta

1. Disponer una plaza de aparcamiento reservado para PMR .
2. Remodelación los baños creando un aseo adaptado en cada fracción (femenino y masculino).
3. Corregir las pendientes de las plataformas peatonales existentes y crear un itinerario accesible de acceso a una de las piscinas.

1. Creación plaza de aparcamiento

Disponer una plaza de aparcamiento reservado para PMR . En este caso la localización más cercana conectada con un itinerario peatonal accesible es la bolsa de aparcamiento del puerto (ver plano).

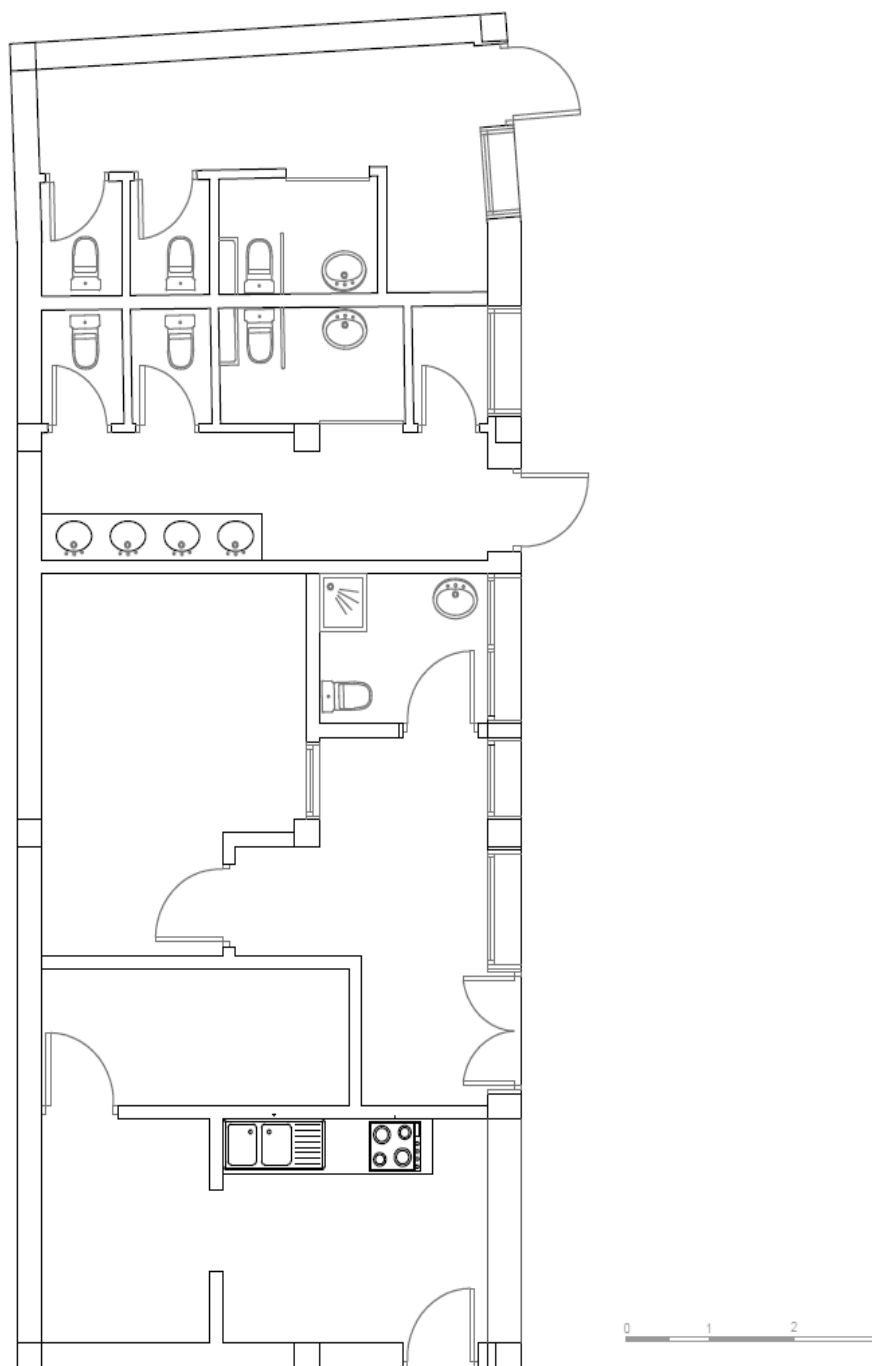


Plano de propuesta de situación y croquis de propuesta de plaza de aparcamiento y conexión con itinerario accesible.

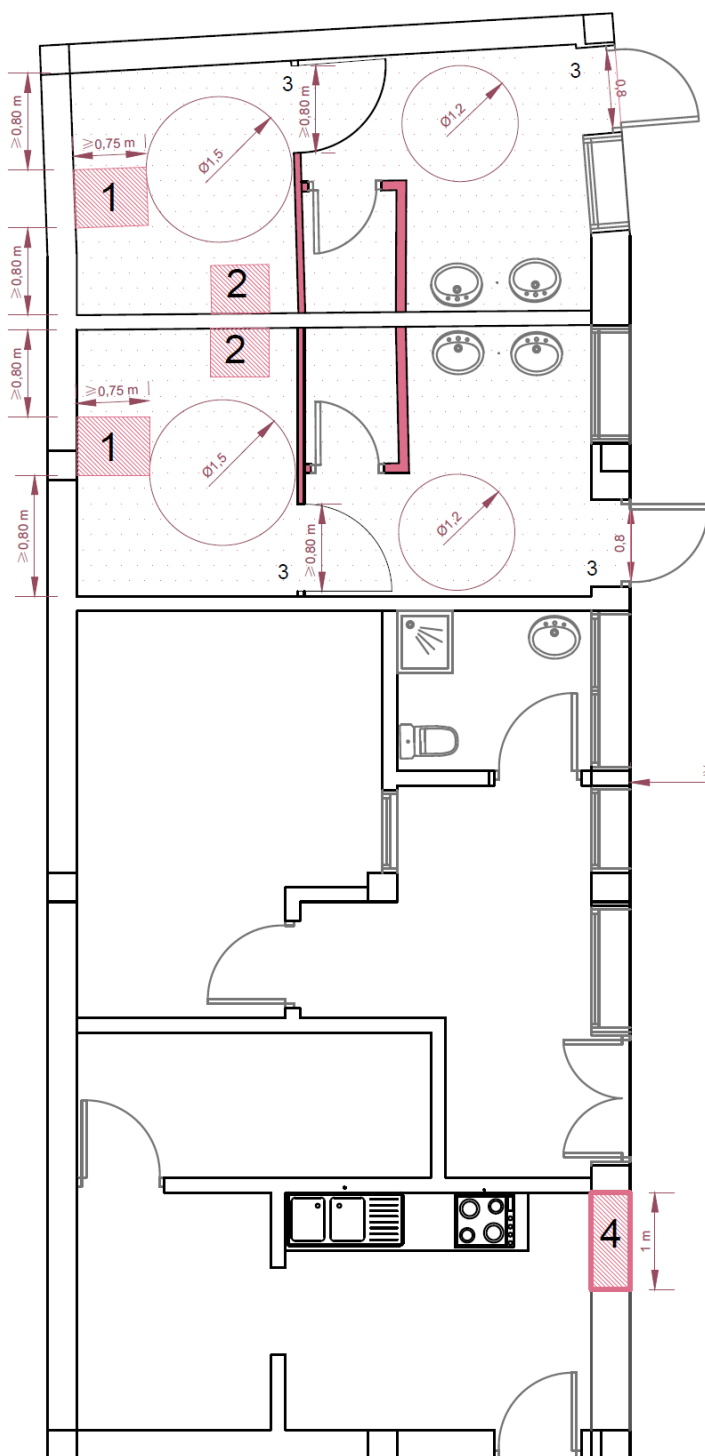
La plaza de aparcamiento debe situarse en los puntos más próximos entre el cruce del itinerario peatonal accesible y el itinerario vehicular. Se diseñará incluyendo una zona de aproximación y transferencia, así como señalización vertical.

2. Remodelación de los baños

Estado actual



Propuesta



1. Inodoro con barras de soporte situadas a una altura entre 0,70 y 0,75 m del suelo. Las barras serán abatibles.
2. Lavabo sin pie y con fondo mínimo de 0,60 m. Si se coloca espejo el canto inferior no se situará a más de 0,90 m. La grifería será automática dotada de un sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico.
3. El mecanismo de apertura y cierre de las puertas se situarán a una altura entre 0,80 - 1,20 m. Serán de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano.
4. Mostrador adaptado. Ancho mínimo 1 m. Altura libre inferior a 0,72 m con espacio libre para acercar la silla de al menos 0,20 m.

 Pavimento antideslizante (Suelo Clase 2, según tabla 1.2 DB SUA 9)

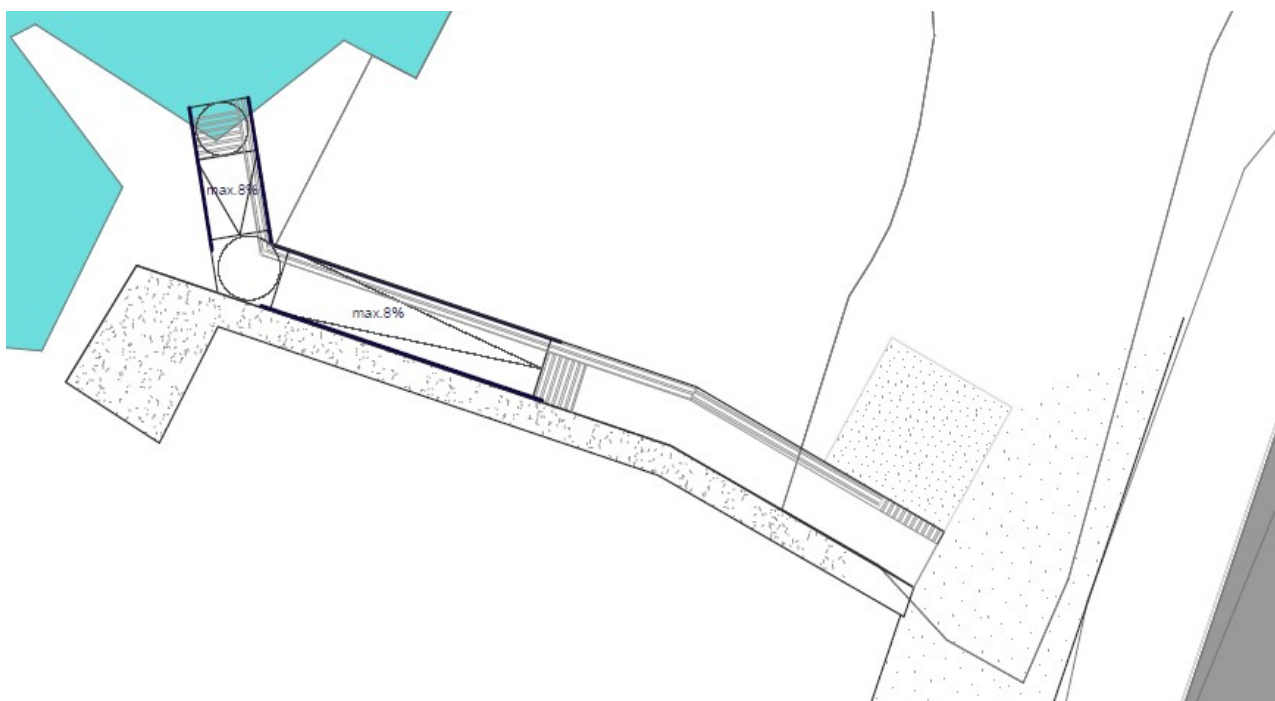
3. Itinerario accesible Llegada y piscina



- Creación de rampa de dos tramos. Longitud máxima de cada tramo 10 m. Pendiente máxima 8%. El rellano situado entre tramos, así como al inicio y final de la rampa se dispondrá de un espacio horizontal al menos 1,50 de profundidad y el mismo ancho que el itinerario (>1,80 m). Señalizar con pavimento táctil indicador direccional el comienzo y el final. Disposición de barandilla a ambos lados.
- Regularización de la pendiente transversal. Disposición de pavimento continuo y antideslizante.
- Creación de un espacio reservado con pavimento continuo y antideslizante.
- Regularización de la pendiente transversal.



Alternativas al trazado del itinerario accesible. El acceso a la piscina puede hacerse o con una silla hidráulica o con una silla anfibia.



Croquis de propuesta de alternativa 3 acceso a piscinas

Los porcentajes correspondientes a las pendientes longitudinales y transversales de las rampas e itinerarios peatonales accesibles serán los establecidos en los artículos 5 y 14 de la Orden VIV/256/2010 y en el Reglamento 227/1997. En caso de discordancia entre ambos se aplicará el más exigente.

Señalización y comunicación



- Los servicios higiénicos de *uso general* se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada. Se dotarán además de un intercomunicador conectado con el servicio de seguridad (CTE-DB SUA). La iluminación no podrá ser mediante mecanismos de control temporizados.

Los accesorios y mecanismos se diferenciarán cromáticamente del fondo.

- El itinerario accesible, la plaza de aparcamiento reservada y zona de estancia reservada se señalizará mediante SIA, incluyendo fechas que complementen.
- Se dispondrá una franja de 0,40 m de pavimento táctil indicador, en sentido longitudinal sirviendo de guía y de advertencia en los bordes del itinerario peatonal accesible indicando el fin del mismo. Se cumplirán las exigencias de los artículos 44, 45 y 46 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.

Pictogramas con simbología SIA

DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
-------------	----	-------	-------	------	---------	---------	----------

INTERVENCION ASEOS LAS SALINAS

UD	EJECUCION ASEOS ADAPTADOS	2,00				2,00	3.015,77	6.031,54
UD	MODIFICACION PARCIAL ASEOS N.A.	1,60				1,60	3.015,77	4.825,23
UD	MODIFICACION ADECUACION MOSTRADOR	1,00				1,00	1.486,20	1.486,20
							12.342,97	

INTERVENCION ITINERARIO Y ACCESO A PISCINAS

UD	SEÑALIZACION PLAZA DE APARCAMIENTO ADAPADO	1,00				1,00	246,58	246,58
M2	CREACION DE RAMPA	0,75	32,00	1,80		57,60	319,91	18.427,08
M2	REGULARIZACION PDTE TRANSVERSAL DE PAVIMENTO	1,00	42,00	3,50		147,00	66,67	9.800,49
M2	CREACION DE ESPACIO RESERVADO	1,00	6,00	3,50		21,00	148,85	3.125,80
M2	REGULARIZACION PDTE TRANSVERSAL DE PAVIMENTO	0,80	50,00	3,00		150,00	64,83	9.724,88
							41.324,81	

PEM INTERVENCION	53.667,78
SEGURIDAD Y SALUD	805,02
GESTION DE RESIDUOS	1.073,36
	55.546,16
GG + BI	10.553,77
PRESUPUESTO CONTRATA	66.099,93
pp TECNICOS	4.443,69
	70.543,62
IGIC	4.938,05
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	75.481,67

C-IT13 Itinerario conexión Casco-Centro de Salud

Foto /Plano de Situación



Descripción del entorno

El itinerario de acceso al centro de Salud se plantea como un itinerario de dos ramales. Uno que parte del Barrio de San Sebastián y otro que parte de la calle León y Castillo, considerando esta calle como el punto de encuentro entre la zona del casco y el Barrio de los Arenales.

Es un itinerario que discurre por tramos correspondientes a suelo urbanos consolidados como por sectores. Además el centro de salud se ubica en una bolsa de suelo flanqueada por dos vías de carácter insular como son la GC-293 y la GC-2.

Síntesis del Diagnóstico

La parte del itinerario que se inicia en el Barrio de San Sebastián discurre por tramos de acera con anchos de 1m en la calle Tacoronte y 1,6 m en la carretera GC-293, existen pasos de peatones no conectados a la acera y escaleras que no tienen una rampa alternativa.

La parte del itinerario que se inicia en la Calle León y Castillo discurre mayormente por la calzada. Las aceras existentes tienen dimensiones inferiores a las requeridas en la normativa de accesibilidad. Además existen tramos de la calzada con excesivas pendientes longitudinales y transversales que dificultan el desarrollo de un itinerario accesible.

Descripción de la Propuesta

Alternativa 1. Crear un itinerario al menos practicable desde el Barrio de San Sebastián hasta el centro de Salud, remodelando aceras, adaptando el paso de peatones existente y creando rampa de conexión entre la carretera GC-293 y la zona de entrada del Centro de Salud complementando la escalera existente.

Alternativa 2. Crear un itinerario peatonal, al menos practicable, que comunique la calle León y Castillo con la rampa propuesta en el párrafo anterior. Esta alternativa conllevaría adaptar las aceras existentes en la GC-293.

Alternativa 3. Esta alternativa conllevaría una reorganización del entorno del Centro de Salud y de su conexión con el Paseo Obispo Pildaín. Se precisa de una nueva ordenación del viario estructurante que aporte soluciones a la movilidad de Agaete y permita optar por una movilidad más sostenible y un diseño universal del espacio urbano. Es necesario su planteamiento desde un instrumento de ordenación como el plan general del municipio.

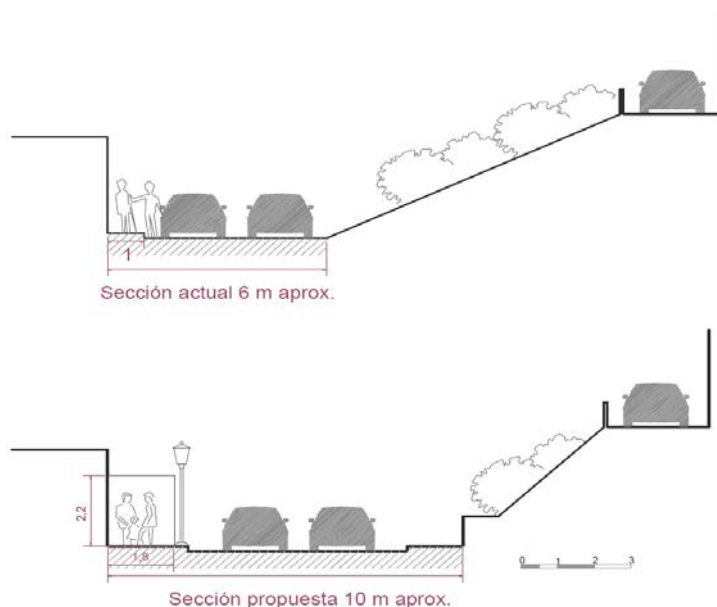
Se dispondrá una plaza de aparcamiento reservado en el entorno del Centro de Salud.

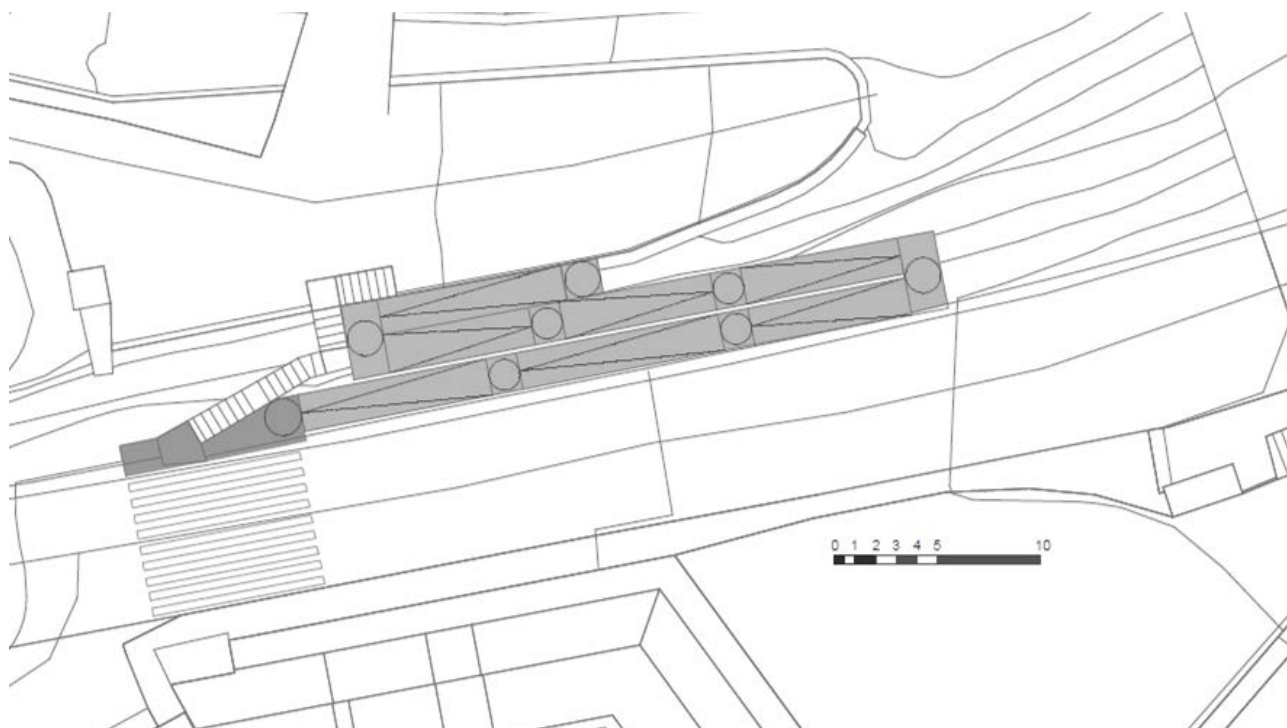
Alternativa 1: Diseño itinerario peatonal desde San Sebastián hasta Centro de Salud



-  Ampliación de la sección de la calle creando un itinerario peatonal con ancho mínimo de 1,80 m. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010, en relación al itinerario peatonal accesible y vegetación así como a lo dispuesto en relación a señalización táctil.
-  Ampliación de la acera, regularización de la pendiente longitudinal creando un itinerario peatonal accesible. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación al itinerario peatonal accesible, vegetación y paso de peatones, así como a la señalización. Si el desnivel del terreno no permite adecuar totalmente las pendientes longitudinales de las aceras, el diseño alternará tramos inclinados con tramos horizontales que permitan el descanso disponiendo bancos.
-  Regularización pasos de peatones disponiendo pavimento táctil indicador direccional y de botones según lo dispuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a pasos de peatones, señalización táctil y semáforos, si procediese.
-  Mejoras de parada P2 (190012 "Los Moriscos") dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo V del Real Decreto 1544/2007 y la norma T.1.1.1.7a del Reglamento 227/1997.
-  Creación de rampa accesible. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a itinerario peatonal accesible, rampas y vegetación.
-  Regularización cruce a distinto nivel según lo dispuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a cruces entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares.
-  Creación de itinerario peatonal de conexión entre rampa y acceso al edificio. Ampliación del puente existente.
-  Esta área está calificada como espacio libre en el PGO. Se propone que este espacio sirva de conexión entre calle Tacoronte y la acera de la GC-293.

La nueva sección propuesta para la Calle Tacoronte contempla su ampliación de 6 a 10 metros aproximadamente permitiendo la creación de dos aceras una de ellas cumpliendo los requisitos de itinerario accesible.





Croquis propuesta 1 para rampa de conexión entre la GC-293 y el Centro de Salud



Croquis propuesta 2 de rampa de conexión entre la GC-293 y el Centro de Salud. Se plantea proyecto de adecuación paisajista del borde de la carretera creando zonas de estancia con mobiliario adaptado.

Alternativa 2: Diseño itinerario peatonal desde Calle León y Castillo hasta Centro de Salud



- Ampliación de la acera, regularización de la pendiente longitudinal creando un itinerario peatonal accesible. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación al itinerario peatonal accesible, vegetación y paso de peatones, así como a la señalización. Si el desnivel del terreno no permite adecuar totalmente las pendientes longitudinales de las aceras, el diseño alternará tramos inclinados con tramos horizontales que permitan el descanso disponiendo bancos.
- Creación y regularización pasos de peatones disponiendo pavimento táctil indicador direccional y de botones según lo dispuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a pasos de peatones, señalización táctil y semáforos, si procediese.
- Mejoras de parada P1 (190011 "Los Moriscos") dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo V del Real Decreto 1544/2007 y la norma T.1.1.1.7a del Reglamento 227/1997. Introducir señalización horizontal
- Creación de rampa accesible. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a itinerario peatonal accesible, rampas y vegetación.
- Regularización cruces a distinto nivel según lo dispuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a cruces entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares.
- Idea de conexión

Alternativa 3: Nueva ordenación del viario estructurante que aporte soluciones a la movilidad de Agaete y permita optar por una movilidad más sostenible.



-  Idea nuevas conexiones. Esta red nueva de viario estructurante permitiría mejorar la conexión con las urbanizaciones de El Turmán y con el Valle de Agaete, disminuyendo el paso de vehículos por el interior del casco de Agaete. Este viario propuesto, junto con un estudio de movilidad permitiría una peatonalización efectiva de las zonas más emblemáticas del centro de Agaete.
-  El viario estructurante propuesto permitiría un cambio en el carácter del Paseo Obispo Pildain y el tramo señalado de la GC-293. Un proyecto urbano que diseñe nuevas secciones para ambas vías además de mejorar el acceso y el entorno del conjunto de edificios de servicios conformado por Policía Local, Centro de Salud y Tanatorio. El objetivo es dotar de carácter urbano a la zona y mejorar su conexión con el casco.
-  Área que precisa nuevo carácter urbano.

Señalización y comunicación

- El itinerario peatonal accesible dispondrá de un nivel mínimo de iluminación de 20 luxes, proyectada de forma homogénea, evitándose el deslumbramiento.
- Se dispondrá una correcta señalización y comunicación siguiendo las condiciones establecidas en los artículos 45 y siguientes de la Orden VIV/256/2010 así como en la Norma C2 del Reglamento 227/1997 de la Ley 8/1995.



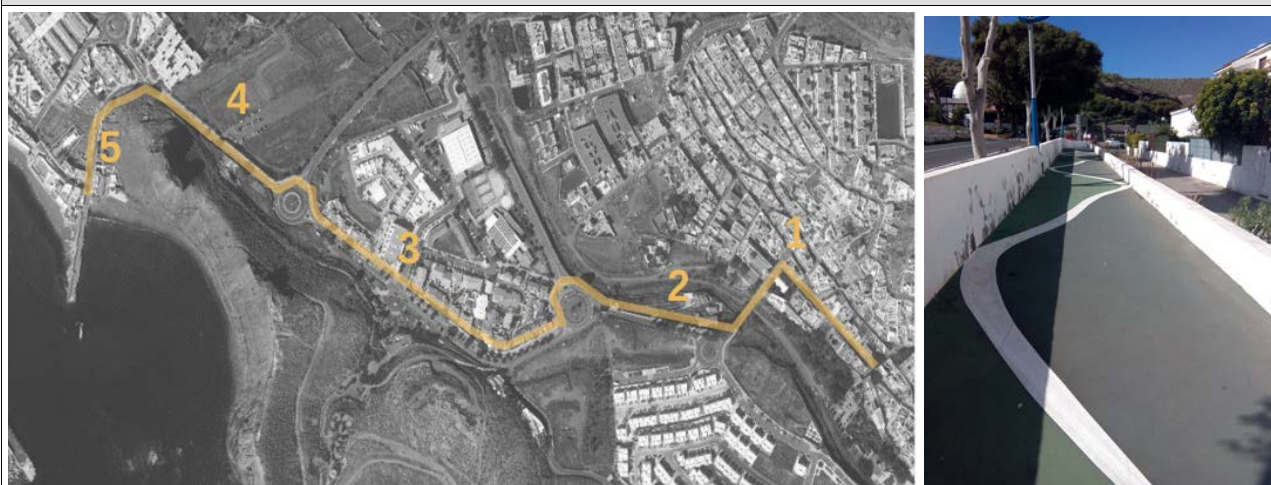
	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
ITINERARIO PEATONAL DESDE S. SEBASTIAN A CENTRO DE SALUD								
M2	AMPLIACION DE ACERA	1,00	79,00	0,70		55,30	64,83	3.585,24
M2	AMPLIACION DE ACERA Y REGULARIZACION DE PENDIENTES	1,00	101,00	0,70		70,70	64,83	4.583,66
M2	MODIFICACION PASO DE PEATONES	1,00	7,00	5,00		35,00	66,67	2.333,45
UD	MEJORA DE PARADA P2	1,00	3,00	2,00		6,00	64,83	389,00
ML	EJECUCION RAMPA EN ITINERARIO ACCESIBLE	1,00	123,00			123,00	490,06	60.277,75
M2	REGULARIZACION DE PASO O CRUCE CON DIFERENTES COTAS	1,00	11,00	2,00		22,00	66,67	1.466,74
M2	ITINERARIO PEATONAL ADAPTADO ENTRE RAMPA Y C.SALUD	1,00	8,00	2,00		16,00	148,85	2.381,56
								75.017,39

ITINERARIO PEATONAL DESDE CALLE LEON Y CASTILLO A CENTRO DE SALUD								
M2	AMPLIACION DE ACERA Y REGULARIZACION DE PENDIENTES	1,00	24,50	0,70		17,15	64,83	1.111,88
		1,00	68,20	0,70		47,74	64,83	3.095,10
M2	MODIFICACION PASO DE PEATONES	1,00	7,00	5,00		35,00	66,67	2.333,45
UD	MEJORA DE PARADA P1	1,00				70,00	64,83	4.538,28
ML	EJECUCION RAMPA EN ITINERARIO ACCESIBLE	1,00	16,00			16,00	490,06	7.841,01
M2	REGULARIZACION DE PASO O CRUCE CON DIFERENTES COTAS	1,00	11,00	3,00		22,00	66,67	1.466,74
								20.386,45

PEM INTERVENCION	95.403,84
SEGURIDAD Y SALUD	1.431,06
GESTION DE RESIDUOS	1.908,08
	98.742,98
GG + BI	18.761,17
PRESUPUESTO CONTRATA	117.504,14
pp TECNICOS	7.899,44
	125.403,58
IGIC	8.778,25
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	134.181,83

EP-IT02 Itinerario conexión Casco-Puerto de Las Nieves

Foto /Plano de Situación



Descripción del entorno

El inicio del itinerario se establece al inicio de la Calle Concepción (Plaza Tenesor) y concluye en la calle Nuestra Señora de Las Nieves, en el punto donde se sitúa la Oficina de Información Turística. Su longitud aproximada es de 1.325 m. Discurre paralelo a la carretera GC-172 Agaete – Puerto de Las Nieves.

En el recorrido se establecen varios tramos diferenciados:

Tramo 1. Acoge la Calle Concepción y el puente de Agaete (Protección integral, CAA10), que es exclusivamente de tráfico rodado aunque se usa por peatones y vehículos.

Tramo 2. Desde el punto final del Puente de Agaete hasta la rotonda de intersección de la GC-172 con la carretera GC-3: Este tramo de carácter municipal cuenta con un itinerario peatonal exclusivo. El ancho del itinerario peatonal existente va desde los 1,5 m en tramos puntuales hasta los 3m.

En la rotonda que indica el final del tramo se sitúa el acceso peatonal a la Piscina Municipal situada en la Urbanización de El Palmeral.

Tramo 3. Flanqueado por las dos rotondas que flanquean la urbanización de El Palmeral. Cuenta con un itinerario peatonal de 3 m de ancho. Se sitúa en este tramo el acceso rodado a la urbanización y el supermercado SPAR, así como el Parque La Palmita.

Tramo 4. Parte de la Urbanización El Palmeral hasta la zona conocida como Zambrano. Cuenta con un itinerario peatonal de 2,5 m de ancho que discurre paralelo a la carretera y colindante a una zona no urbanizada.

Tramo 5. Desde Zambrano hasta la Oficina de Información Turística. Cuenta con itinerario peatonal de 1,7m de ancho pero que sufre estrechamientos puntuales por la presencia de mobiliario urbano.

Síntesis del Diagnóstico

Aunque la mayor parte del recorrido es practicable, existen deficiencias en algunos tramos y puntos críticos respecto a la accesibilidad.

Tramo 1: Las aceras de la Calle Concepción tienen un ancho que oscila entre los 0,5 m y los 0,8 m. En el Puente no existe una separación entre el itinerario vehicular y peatonal en el trayecto que discurre sobre el Puente de Agaete. No existe señalización.

Tramo 2. En las inmediaciones de la rotonda de acceso peatonal a la Urbanización de El Palmeral existen pasos de peatones no adaptados y con rampas con pendientes mayores a las permitidas.

Tramo 3: El inicio de este tramo se realiza desde una zona que invade la calzada de tráfico rodado. Conectado al itinerario peatonal existe una zona de estancia. Ambas zonas se comunican mediante escaleras no adaptadas y rampas impracticables. No existe mobiliario adaptado.

En la zona del entorno del supermercado SPAR presenta pendientes transversales y longitudinales con valores mayores al 1,5% y 6% respectivamente. Tampoco existen plazas de aparcamiento adaptadas. Los pasos peatonales, incluyendo el que da acceso al Parque de La Palmita no son adaptados.

Tramo 4: Existen irregularidades en el pavimento. Los pasos peatonales no están debidamente señalizados.

Tramo 5: Existen pasos peatonales indebidamente señalizados, itinerarios con estrechamientos, pendientes transversales mayores a lo normalizado.

Descripción de la Propuesta

1. Diseñar sección Calle Concepción.
2. Creación de itinerario peatonal en el tramo del Puente de Agaete.
3. Mejorar la conexión entre los tramos 1 y 2.
4. Mejorar el cruce de la CG-172 y la Calle Músico Manuel García Álamo.
5. Adaptar los pasos de peatones y regularización de pavimentos deteriorados en tramo 3.
6. Ampliar el itinerario peatonal en los puntos de estrechamiento y adaptar la plaza de aparcamiento reservado.
7. Alternativas de recorridos



1. Nuevo diseño Calle Concepción

La propuesta plantea la creación de una plataforma única.



Estado actual



Propuesta

2. Creación de itinerario peatonal accesible en el tramo del Puente de Agaete.

La sección actual del puente tiene un ancho de 4,50 m, estructurada con dos carriles de tráfico rodado.

El Puente de Agaete tiene una protección integral (CAA-10). Se plantea una configuración de plataforma única. El nuevo diseño plantea una franja destinada al tráfico rodado y una franja para un itinerario peatonal. Al considerarse de una sección de ancho invariable, y al ubicarse en una zona urbana, se plantea la creación de un itinerario peatonal con un ancho que puede variar desde 1,50 m hasta 1,80 m, permitiendo el desarrollo de un carril de tráfico rodado de un ancho de 3,00 m que puede reducirse a 2,70 m, dependiendo del tipo de tráfico que transite por el mismo.



La franja peatonal estará claramente definida y el pavimento será duro, no deslizante, sin cejas ni más resaltes que los dibujos propios de las losas que lo constituyen. Se cumplirán todos los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden VIV561/2010.

Se adoptarán las medidas precisas para garantizar el tránsito seguro de las personas con discapacidad visual o intelectual. Se usará pavimento táctil indicador según lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la Orden VIV561/2010.



Estado actual



Propuesta



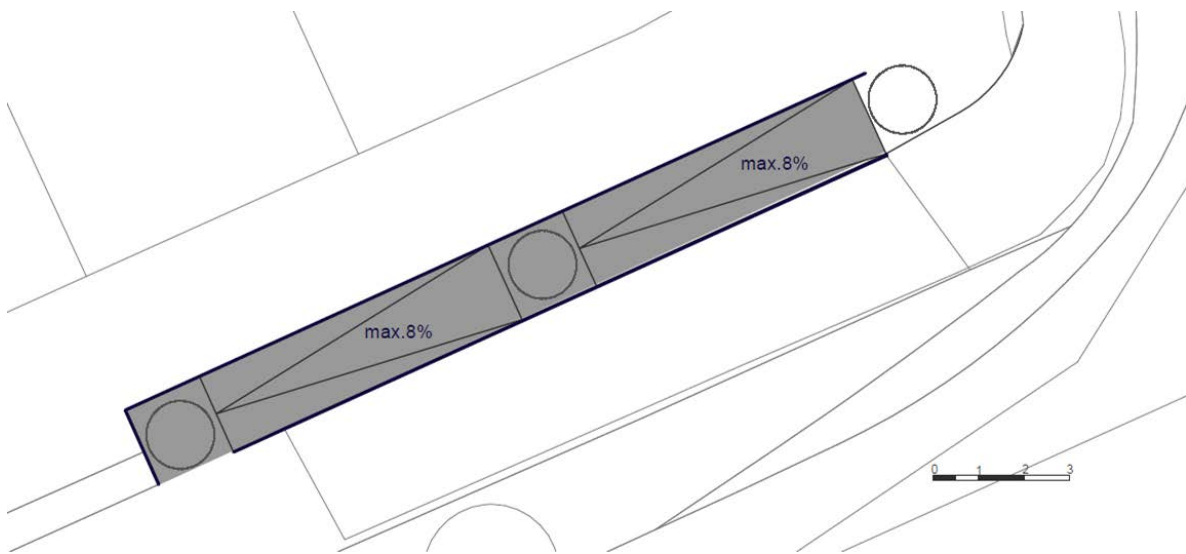
Gran Canaria
accesible



3. Mejorar la conexión entre los tramos 2 y 3.



- Regularización de las pendientes de enrasado del paso de peatones y el itinerario peatonal. Disposición de señalización táctil según lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la Orden VIV/561/2010.
- Creación de rampa que salve los desniveles existentes y dé continuidad al itinerario peatonal accesible. Longitud máxima de cada tramo 10 m. Pendiente máxima 8%. El rellano situado entre tramos, así como al inicio y final de la rampa se dispondrá de un espacio horizontal al menos 1,50 de profundidad y el mismo ancho que el itinerario (>1,80 m). Señalizar con pavimento táctil indicador direccional el comienzo y el final. Disposición de barandilla a ambos lados.



Croquis de alternativa de rampa propuesta

4. Mejorar el cruce de la GC-172 y la Calle Músico Manuel García Álamo.



- Creación de itinerario peatonal de conexión entre paso de peatones y parada de guagua. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en el artículo 5 de la Orden VIV/561/2010. Incluir pavimento táctil indicador de la parada así como señalización indicativa de la parada según lo dispuesto en el anexo V del Real Decreto 1544/2077.
- Regularización de la pendiente transversal. Se puede optar por un paso de peatones elevado que corrija la pendiente. Corregir el trazo en su extremo este para que sea perpendicular al itinerario peatonal. Disponer pavimento táctil señalización según lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la Orden VIV/561/2010.
- Regularización de la pendiente longitudinal. Disponer pavimento táctil indicador según lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la Orden VIV/561/2010.
- Regularización de la pendiente longitudinal. Conectar con el itinerario peatonal propuesto.
- Regularización de la pendiente longitudinal de conexión entre paso de peatones e itinerario peatonal. Se propone el traslado de la parada de guaguas P10 (203011 "La Palmita) para acercarla al paso de peatones y conectarla al itinerario peatonal.

Los porcentajes correspondientes a las pendientes longitudinales y transversales de las rampas e itinerarios peatonales accesibles serán los establecidos en los artículos 5 y 14 de la Orden VIV/256/2010 y en el Reglamento 227/1997. En caso de discordancia entre ambos se aplicará el más exigente.

5. Adaptar los pasos de peatones y regularización de pavimentos deteriorados en tramo 3.



 Regularizar cruce con isleta disponiendo pavimento táctil indicador direccional y de botones según lo dispuesto en los artículos 21, 22, 45 y siguientes de la Orden VIV/561/2010.

 Regularizar paso de peatones disponiendo pavimento táctil indicador direccional y de botones según lo dispuesto en los artículos 21, 45 y siguientes de la Orden VIV/561/2010.

 Reparar pavimento dañado.

 Mejoras en parada P12 (203000 "Puerto de Las Nieves")



Se propone la remodelación del espacio interior de la marquesina nivelando la plataforma, eliminando la rampa existente y dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo V del Real Decreto 1544/2007 y la norma T.1.1.1.7a del Reglamento 227/1997.

6. Ampliar el itinerario peatonal en los puntos de estrechamiento y adaptar la plaza de aparcamiento reservado.



■ Regularización de las pendientes transversales (max. 8%). Ampliación del itinerario peatonal de conexión con el paso de peatones.

■ Salvar desnivel entre la plaza de aparcamiento reservada y la acera.

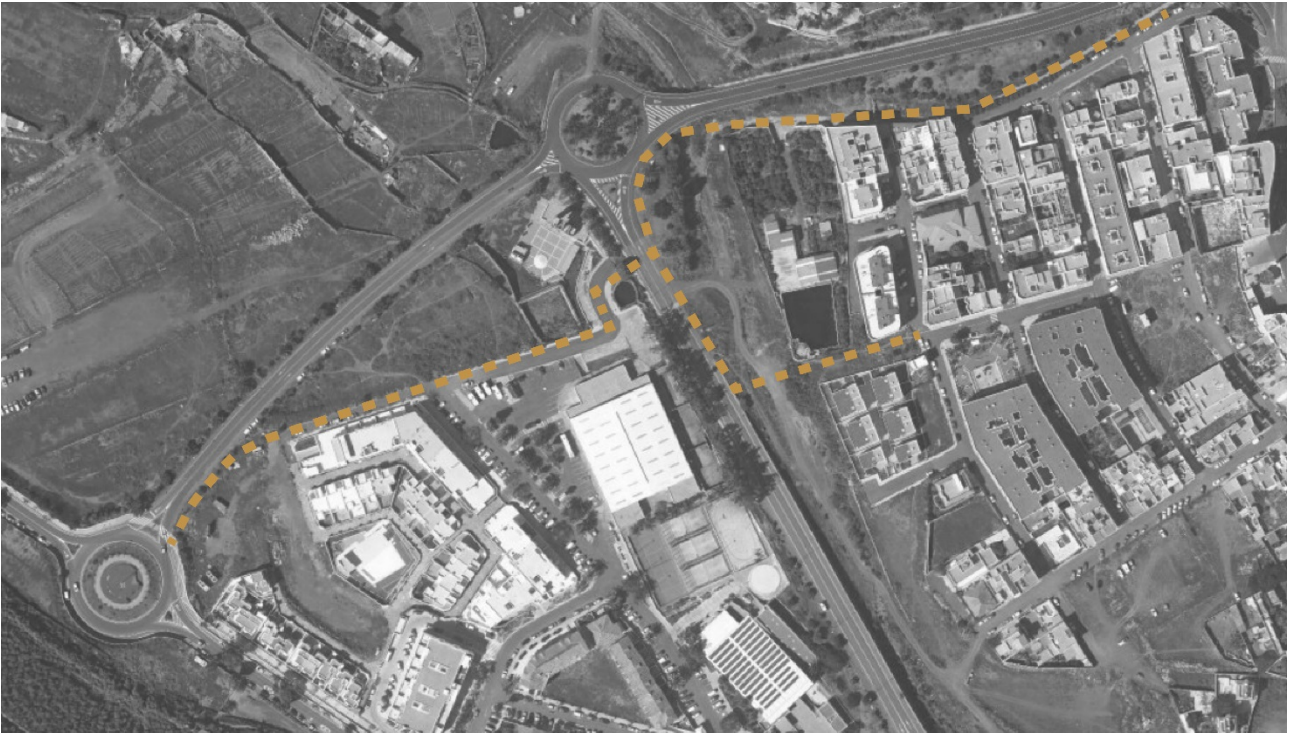
■ Ampliar el itinerario peatonal hasta el paso de peatones. Se dispondrá pavimento táctil indicador direccional y de botones según lo dispuesto en los artículos 21, 45 y siguientes de la Orden VIV/561/2010.



Croquis de alternativa propuesta para llegada del itinerario al puerto. Ampliación de la acera, al menos hasta el paso de peatones.

Eliminación de acera en la entrada al muelle viejo y creación de plataforma única.

7. Alternativas de recorridos



Actualmente la conexión peatonal entre el casco y la urbanización El Palmeral y el Puerto de Las Nieves solo se realiza a través del Puente de Agaete. De manera puntual, algunas personas caminan por el arcén de la GC-2 para llegar a Las Nieves

Se plantean en este apartado algunas alternativas para la creación de nuevos itinerarios peatonales que comuniquen el barrio de Los Arenales tanto con la Urbanización del El Palmeral en el que se sitúan algunos equipamientos y comercios relevantes, así como con el puerto y la playa.

Señalización y comunicación

- El itinerario peatonal accesible dispondrá de un nivel mínimo de iluminación de 20 luxes, proyectada de forma homogénea, evitándose el deslumbramiento.
- Se dispondrá una correcta señalización y comunicación siguiendo las condiciones establecidas en los artículos 45 y siguientes de la Orden VIV/256/2010 así como en la Norma C2 del Reglamento 227/1997 de la Ley 8/1995.



	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
INTERVENCION TRAMO 1								
M2	INTERVENCION CALLE CONCEPCION. PROPUESTA NO CONSIDERADA ECONOMICAMENTE	1,00	132,00	7,50		990,00	148,85	147.359,03
M2	EJECUCION DE ACERA EN TRAMO DE PUENTE	1,00	60,00	1,80		108,00	64,83	7.001,91
								7.001,91

INTERVENCION TRAMOS 2 Y 3								
M2	REGULARIZACION DE PASO O CRUCE CON DIFERENTES COTAS	1,00	18,90	5,00		94,50	64,83	6.126,67
ML	EJECUCION RAMPA EN ITINERARIO ACCESIBLE	1,00	16,00			16,00	319,91	5.118,63
M2	ITINERARIO PEATONAL ENTRE PASO PEATONES Y PARADA	1,00	18,00	2,00		36,00	64,83	2.333,97
M2	REGULARIZACION DE PASO CON PENDIENTE TRANSVERSAL	0,80	11,50	3,50		32,20	64,83	2.087,61
M2	REGULARIZACION DE PENDIENTE LONGITUDINAL CALLE	0,80	11,50	3,00		27,60	64,83	1.789,38
M2	REGULARIZACION DE PENDIENTE LONGITUDINAL PASO	1,00	8,00	3,50		28,00	64,83	1.815,31
M2	RAMPA CONEXION	1,00	6,00	4,00		24,00	319,91	7.677,95
								26.949,51

INTERVENCION TRAMOS 4 Y 5								
M2	REGULARIZACION DE PASO O CRUCE CON DIFERENTES COTAS	1,00	22,00	6,00		132,00	64,83	8.557,89
M2	REGULARIZACION DE PASO DE PEATONES. DIFERENTES COTAS	0,80	12,70	4,00		40,64	64,83	2.634,79
M2	REPARACION PAVIMENTO DE ACERA	1,00	8,50	3,00		25,50	64,83	1.653,23
UD	MEJORA DE PARADA P	1,00	4,00	2,00		8,00	66,67	533,36
M2	REGULARIZACION DE PENDIENTE TRANSVERSAL	0,80	12,00	3,00		28,80	66,67	1.920,10
UD	ADECUACION DE PLAZA DE APARCAMIENTO ADAPADO	1,00				1,00	1.211,52	1.211,52
								16.510,88

PEM INTERVENCION	50.462,31
SEGURIDAD Y SALUD	756,93
GESTION DE RESIDUOS	1.009,25
	52.228,49
GG + BI	9.923,41
PRESUPUESTO CONTRATA	62.151,90
	4.178,28
	66.330,18
IGIC	4.643,11
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	70.973,29

T-IT02 Itinerario conexión Casco-El Turmán

Foto /Plano de Situación



Descripción del entorno

El Itinerario que conecta el Casco de Agaete con la Urbanización de El Turmán cuenta con una longitud aproximada de 760 m. El punto de inicio de itinerario se sitúa en la intersección de la Calle León y Castillo y el Paseo Obispo Pildaín, y se finaliza en la entrada del IES Agaete Pepe Dámaso. Se diferencian tres tramos:

1. Tramo 1: Desde del punto de inicio hasta la rotonda de intersección de la GC-2 y el Paseo Obispo Pildaín en su tramo correspondiente a la GC-231 (225 m). Es vía de tráfico rodado, de dos sentidos, y solo tiene acera en uno de los lados de 0,8 m de ancho, pero no es continua. Es un tramo de aproximadamente 7 metros de sección, muy desestructurado que también acoge la vía de entrada y salida al entorno del Centro de Salud/Tanatorio/Policia Local y la vía de entrada a la zona conocida como Los Arenas (Calle Juez Gabriel De Armas Medina).

Existe un paso subterráneo peatonal bajo la carretera GC-2 que comunica directamente con el acceso al cementerio que se usa con frecuencia por los vecinos y alumnos que acuden al IES Agaete Pepe Dámaso.

2. Tramo 2: Parte desde la rotonda de finalización del tramo 1 hasta la rotonda de acceso a El Turmán (intersección de Paseo Obispo Pildaín y Avenida Sebastián Sosa Barroso). Es una vía de tráfico rodado, de dos sentidos, con una única acera continua en toda la longitud. Se caracteriza por su desnivel diferenciándose intervalos que oscilan entre el 5% y el 8% de pendiente. En cuanto al ancho de sección se diferencian dos tramos, una de 6m de ancho estimado que incluye una acera de 0,8 m en un solo lado, y otra de 11 metros, que si cuenta con acera en ambos lados con anchos que oscilan entre los 1,5 m y 2 m.

3. Tramo 3: Discurre por la Avenida Sebastián Sosa Barrollo, y cuenta con un itinerario peatonal practicable. Es un tramo sin desnivel. Existe un paso de peatones no accesible.

Parte del trayecto tiene una vía alternativa que es la subida al Cementerio Municipal. Solo esta permitido el tráfico peatonal, pero parte del trayecto no está acondicionado.

Síntesis del Diagnóstico

El principal problema es la inexistencia de un itinerario peatonal, al menos practicable, continuo y seguro. El ancho de las vías es escaso para la convivencia del tráfico rodado de doble sentido y recorrido peatonal.

Los pasos de peatones existentes están mal señalizados.

En las calles que conforman el itinerario no existe una acera que dé continuidad al recorrido. Cuando existe acera esta es de 0,8 m de ancho y además presentan estrechamientos por mobiliario urbano.

Existen obstáculos, principalmente de vegetación que no dejan una altura libre de paso óptima. No existe señalización normalizada ni mobiliario accesible.

Descripción de la Propuesta

1. Creación de un itinerario accesible en el tramo 1. Este tramo es el acceso principal al Casco de Agaete y requiere de un estudio de movilidad detallado. El presente plan plantea soluciones a corto/medio plazo pero se entiende que esta zona requiere una propuesta a mayor escala en la que se barajen nuevas alternativas de movilidad para Agaete.

Alternativa 1.1: Diseño itinerario peatonal con cruce a nivel con la GC-2 que sirva de conexión de las paradas de Guaguas y que conecte con los itinerarios peatonales accesibles propuestos en el el Anteproyecto Itinerario Casco-Centro de Salud

Alternativa 1.2: Diseño itinerario peatonal con cruce a nivel con la GC-2 mediante creación de pasarela

2. Creación de un itinerario accesible en el tramo 2.

Alternativa 2.1: Ampliación de la sección de la vía existente.

Alternativa 2.2: Creación de un nuevo itinerario peatonal que desdoble el tráfico rodado del peatonal.

Alternativa 2.3: Creación de una nueva vía que posibilite el desdoblamiento de los sentidos del tráfico rodado y la ampliación del itinerario peatonal existente.

Alternativa 1.1: Diseño itinerario peatonal con cruce a nivel con la GC-2



-  Creación de itinerario peatonal de conexión que, además, sirva de conexión entre las dos paradas de Guaguas. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación al itinerario peatonal accesible, vegetación y paso de peatones.
-  Regularización pasos de peatones disponiendo pavimento táctil indicador direccional y de botones según lo dispuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a pasos de peatones, señalización táctil y semáforos.
-  Ampliación de la sección de la calle creando un itinerario peatonal con ancho mínimo de 1,80 m. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010, en relación al itinerario peatonal accesible y vegetación así como a lo dispuesto en relación a señalización táctil.
-  Creación de rampa accesible. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a itinerario peatonal accesible, rampas y vegetación.
-  Área incluida en SUSO. Se requiere, desde el instrumento de planeamiento competente, un estudio pormenorizado de la movilidad y del viario estructurante que, además de conseguir dar continuidad al itinerario peatonal propuesto, solucione el acceso al entorno del centro de salud/Tanatorio/Policia y otorgue un diseño más universal y atractivo a la entrada al Casco de Agaete.
-  Mejoras en parada P6 (190003 "Obispo Pildaín") y P7 (190006 "Obispo Pildaín") dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo V del Real Decreto 1544/2007 y la norma T.1.1.1.7a del Reglamento 227/1997.

Alternativa 1.2: Diseño itinerario peatonal con cruce a nivel con la GC-2

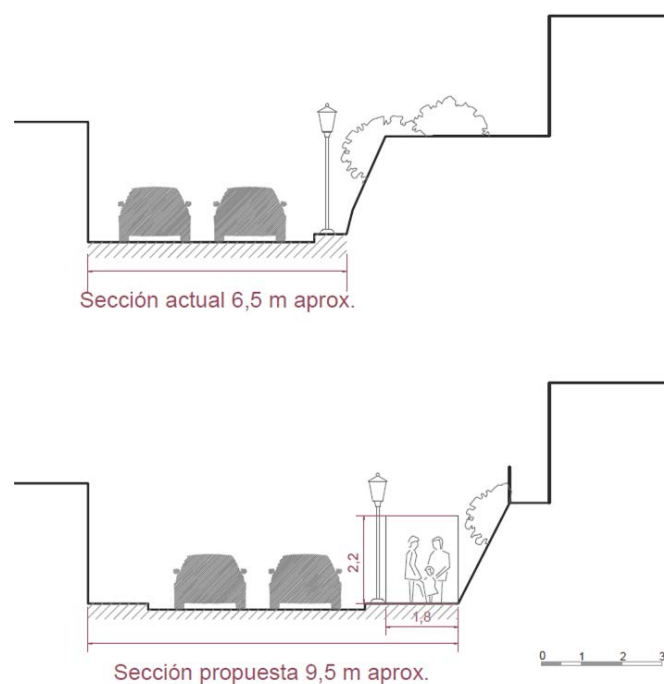


-  Creación de itinerario peatonal. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación al itinerario peatonal accesible, vegetación y paso de peatones.
-  Regularización pasos de peatones disponiendo pavimento táctil indicador direccional y de botones según lo dispuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a pasos de peatones, señalización táctil y semáforos.
-  Creación de pasarela que reúna los requisitos de itinerario peatonal.
-  Área incluida en SUSO. Se requiere, desde el instrumento de planeamiento competente, un estudio pormenorizado de la movilidad y del viario estructurante que, además de conseguir dar continuidad al itinerario peatonal propuesto, solucione el acceso al entorno del centro de salud/Tanatorio/Policia y otorgue un diseño más universal y atractivo a la entrada al Casco de Agaete.
-  Mejoras en parada P7 (190006 "Obispo Pildaín") ando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo V del Real Decreto 1544/2007 y la norma T.1.1.1.7a del Reglamento 227/1997.

Alternativa 2.1: Ampliación de la sección de la vía existente en el tramo 2.

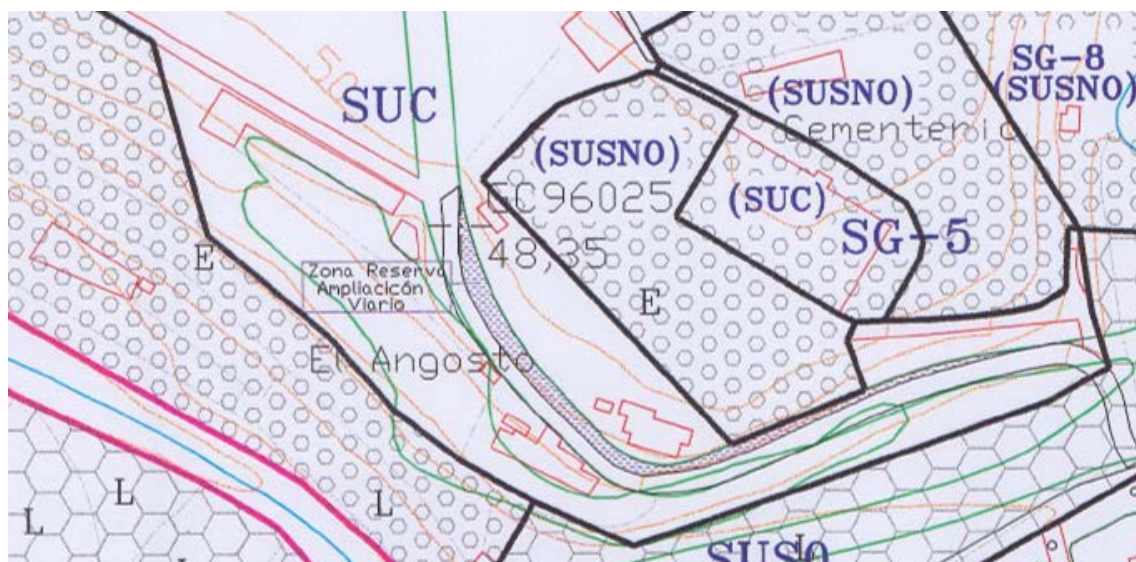


-  Creación de itinerario peatonal de conexión entre el paso de peatones de la GC-2 y la acera. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación al itinerario peatonal accesible, vegetación y paso de peatones.
-  Regularización pasos de peatones disponiendo pavimento táctil indicador direccional y de botones según lo dispuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a pasos de peatones, señalización táctil y semáforos.
-  Ampliación de la sección de la calle, según lo recogido en el PGO, creando un itinerario peatonal con ancho mínimo de 1,80 m. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010, en relación al itinerario peatonal accesible y vegetación así como a lo dispuesto en relación a señalización táctil.
-  Regularización de cruce a distinto nivel y dotación de paso de peatones.
-  Dotación de franja de pavimento táctil indicador direccional que dé continuidad a la fachada.



Croquis de sección actual y propuesta en la alternativa 2.1 para el tramo 2.

La actuación propuesta en la alternativa 2.1 responde a una planificación de ampliación de vía planteada en el Plan General de Ordenación del municipio.





Estado actual



Propuesta

Alternativa 2.2: Creación de un nuevo itinerario peatonal que desdoble el tráfico rodado del peatonal.

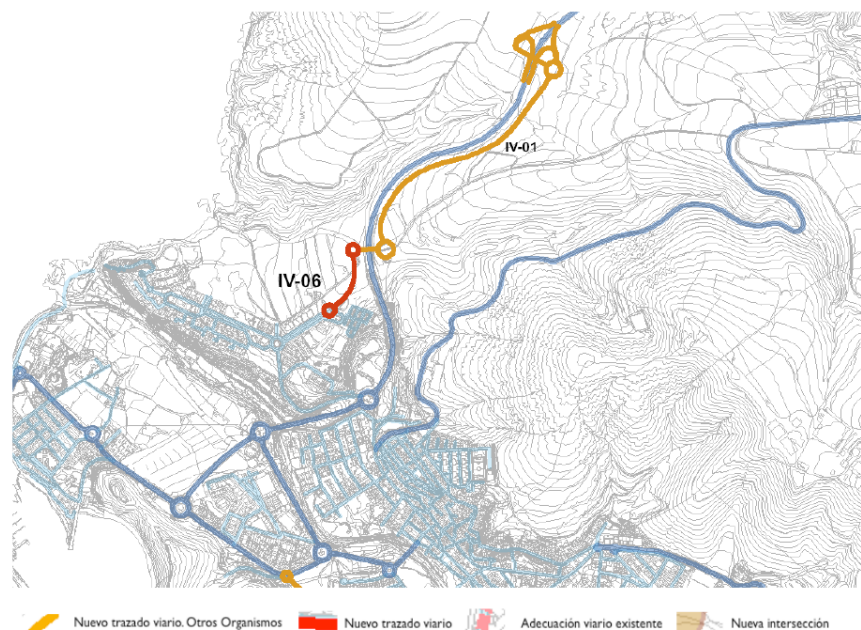
La alternativa 2.2 propone la creación de un itinerario peatonal que discurren por el borde interior del SG-5 (SUSNO 2 "Sector Ampliación Llanos de El Turmán". Su desarrollo no invadirá la zona reservada para el helipuerto en dicho Sistema General.



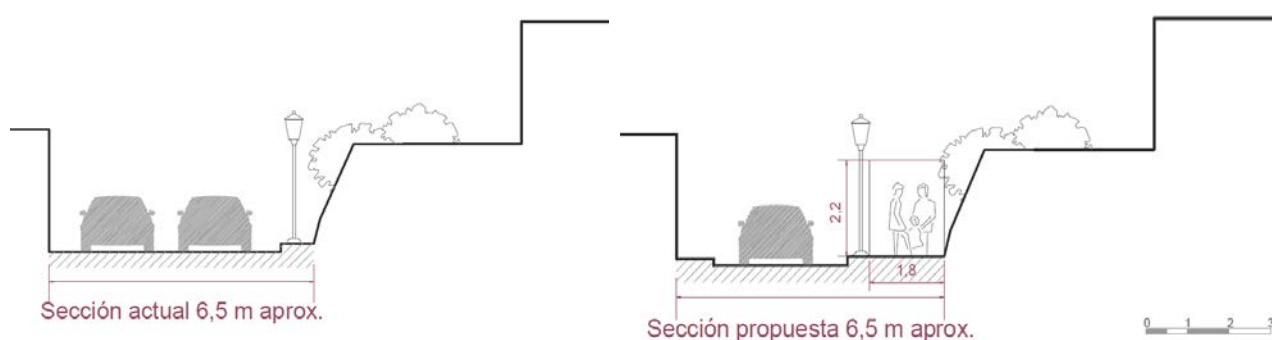
- Creación de itinerario peatonal de conexión entre el paso de peatones de la GC-2 y la acera. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación al itinerario peatonal accesible, vegetación y paso de peatones.
- Regularización pasos de peatones disponiendo pavimento táctil indicador direccional y de botones según lo dispuesto en la Orden VIV/561/2010 en relación a pasos de peatones, señalización táctil y semáforos.
- Creación de un itinerario peatonal con ancho mínimo de 1,80 m. Se deberá dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden VIV/561/2010, en relación al itinerario peatonal accesible y vegetación así como a lo dispuesto en relación a señalización táctil.
- Regularización de cruce a distinto nivel y dotación de paso de peatones.
- Dotación de franja de pavimento táctil indicador direccional que dé continuidad a la fachada.

Alternativa 2.3: Creación de una nueva vía que posibilite el desdoblamiento de los sentidos del tráfico rodado y la ampliación del itinerario peatonal existente.

Esta alternativa estaría supeditada al desarrollo del Sector SUSNO 2 “Ampliación Llanos de El Turmán” y/o a una reordenación del viario estructurante que permita el desarrollo de una vía de entrada a la Urbanización de El Turmán y la conversión de la vía actual de entrada a la urbanización en una vía de salida. (los sentidos pueden disponerse a la inversa).



Ejemplo propuesta para nuevo acceso a la Urbanización El Turmán. Fuente: Estudio de Movilidad Urbana de Agaete elaborado por AyreIngeniería, Junio 2015





Propuesta

Señalización y comunicación

- El itinerario peatonal accesible dispondrá de un nivel mínimo de iluminación de 20 luxes, proyectada de forma homogénea, evitándose el deslumbramiento.
- Se dispondrá una correcta señalización y comunicación siguiendo las condiciones establecidas en los artículos 45 y siguientes de la Orden VIV/256/2010 así como en la Norma C2 del Reglamento 227/1997 de la Ley 8/1995.

DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
-------------	----	-------	-------	------	---------	---------	----------

INTERVENCION TRAMOS 1

M2	CREACION ITINERARIO PEATONAL ENTRE PARADAS	1,00	65,00	1,80	117,00	64,83	7.585,40
M2	REGULARIZACION DE PASO DE PEATONES CON DIFERENTES COTAS	2,00	3,00	5,50	33,00	66,67	2.200,11
M2	AMPLIACION SECCION CALLE CREANDO ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE	1,00	96,00	1,80	172,80	64,83	11.203,06
		1,00	78,00	1,80	140,40	64,83	9.102,48
ML	EJECUCION RAMPA EN ITINERARIO ACCESIBLE	1,00	50,00	1,80	90,00	319,91	28.792,31
UD	MEJORA EN PARADAS	2,00	5,00	3,00	30,00	66,67	2.000,10
							60.883,46

INTERVENCION TRAMO 2

M2	CREACION ITINERARIO PEATONAL ADAPTADO DESDE LA GC-2	1,00	27,20	1,80	48,96	64,83	3.174,20
M2	REGULARIZACION DE PASO DE PEATONES	2,50			2,50	615,06	1.537,65
M2	AMPLIACION SECCION ACERA SUBIDA A EL TURMAN	1,00	259,00	1,80	466,20	64,83	30.224,91
		1,00	238,00	1,50	357,00	64,83	23.145,20
UD	REGULARIZACION DE PASO Y DOTACION DE PASO DE PEATONES	1,00			2,00	246,58	493,15
		2,50			2,50	615,06	1.537,65
M2	FRANJA PAVIMENTO PODO-TACTIL DIRECCIONAL	1,00	14,00	0,80	11,20	66,67	746,70
							60.859,47

PEM INTERVENCION	121.742,92
SEGURIDAD Y SALUD	1.826,14
GESTION DE RESIDUOS	2.434,86
	126.003,93
GG + BI	23.940,75
PRESUPUESTO CONTRATA	149.944,67
pp TECNICOS	10.080,31
	160.024,99
IGIC	11.201,75
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	171.226,74





anexo 5

Plan Municipal de Accesibilidad de Agaete 2018



Plan Municipal de Accesibilidad de Agaete

	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
ASCENSOR. CONEXION DE TRES NIVELES EN INTERIOR DE EDIFICACION								
		1,00						
UD	FOSO Y CAJA ASCENSOR. CONEXION DE TRES NIVELES EN INTERIOR DE EDIFICACION		3,00			3,00	1.811,76	5.435,27
UD	APERTURAS HUECO ASCENSOR /por planta		3,00			3,00	99,15	297,45
UD	MAQUINARIA ASCENSOR 2 plantas		1,00			1,00	14.990,00	14.990,00
UD	INCREMENTO PARADA ASCENSOR		1,00			1,00	1.080,12	1.080,12
ML	PASARELA PL. ALTA		1,00	4,00	1,00	4,00	456,88	1.827,54
								23.630,37
RAMPA EXT. DESDE LA PLAZA FRANCISCO DE ARMAS A EDIFICIO ANTIGUO								
ML	RAMPA EXTERIOR SOLERA C/DEMO		1,00	3,00		3,00	319,91	959,74
								959,74
RAMPA EXT. DESDE CALLE JUAN DE ARMAS SE ACCEDE AL EDIFICIO NUEVO								
ML	RAMPA EXTERIOR SOLERA C/DEMO		1,00	11,00		11,00	319,91	3.519,06
								3.519,06
RAMPA INT. ACCESO A PATIO CENTRAL EDIFICIO ANTIGUO								
ML	RAMPA INTERIOR		1,00	5,00		5,00	457,16	2.285,80
								2.285,80
ADAPTACION DE ESCALERA. PRINCIPAL Y ED. ANTIGUO								
ML	ESCALERA PRINCIPAL		20,00	1,80		36,00	187,78	6.760,01
ML	ESCALERA ED. ANTIGUO		20,00	1,40		28,00	187,78	5.257,78
								12.017,79
MODIFICACION/ADECUACION. ASEO ADAPTADO								
UD	MODIFICACION PARCIAL ASEO ADAPTADO PLANTA ACCESO		1,00			1,00	3.015,77	3.015,77
								3.015,77
UD	ADECUACION DE SEÑALITICA Y PUNTO DE INFORMACION DE LA EDIFICACION		1,00			1,00	6.245,12	6.245,12
								6.245,12
CREACION Y SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA JUNTO A ACCESO C/JUAN DE ARMAS								
UD	PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA		1,00			1,00	1.211,52	1.211,52
								1.211,52
PEM INTERVENCION								52.885,17
SEGURIDAD Y SALUD								793,28
GESTION DE RESIDUOS								1.057,70
								54.736,16
GG + BI								10.399,87
PRESUPUESTO CONTRATA								65.136,02
pp TECNICOS								4.378,89
								69.514,92
IGIC								4.866,04
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION								74.380,96



	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
ASCENSOR. CONEXION DE DOS NIVELES EN EXTERIOR DE EDIFICACION								
		1,00						
UD	FOSO Y CAJA ASCENSOR. CONEXION DE DOS NIVELES EN INTERIOR DE EDIFICACION	2,00				2,00	1.811,76	3.623,51
UD	ADECUACION CARP. HUECO ASCENSOR /por planta	4,00				4,00	99,15	396,60
UD	MAQUINARIA ASCENSOR 2 plantas	1,00				1,00	14.990,00	14.990,00
ML	PASARELAS	2,00	3,00	1,50		9,00	456,88	4.111,96
								23.122,07

MODIFICACION. EJECUCION DE DOS ASEOS ADAPTADOS								
UD	EJECUCION ASEO ADAPTADO	2,00				2,00	5.006,88	10.013,76
								10.013,76

SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA EXTERIOR. ACCESO								
UD	SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA	1,00				1,00	246,58	246,58
								246,58

EJECUCION DE VADO ADAPTADO EN ACCESO APARCAMIENTO A EDIFICACION								
UD	VADO PETONAL ADAPTADO	1,00				1,00	615,06	615,06
								615,06

PEM INTERVENCION	33.997,46
SEGURIDAD Y SALUD	509,96
GESTION DE RESIDUOS	679,95
	35.187,37
GG + BI	6.685,60
PRESUPUESTO CONTRATA	41.872,98
pp TECNICOS	2.814,99
	44.687,97
IGIC	3.128,16
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	47.816,12

DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
-------------	----	-------	-------	------	---------	---------	----------

**MODIFICACION. EJECUCION DE CUATRO
ASEOS ADAPTADOS**

UD	EJECUCION ASEO ADAPTADO		4,00			3,60	5.006,88	18.024,77
								18.024,77

**RAMPA EXT. EN PLANTA ALTA. DESDE
APARCAMIENTO**

ML	RAMPA EXTERIOR SOLERA C/DEMO		1,00	21,00		21,00	319,91	6.718,20
								6.718,20

**SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO
ADAPTADA EXTERIOR. ACCESO**

UD	SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA		2,00			2,00	246,58	493,15
								493,15

PEM INTERVENCION		25.236,12
-------------------------	--	------------------

SEGURIDAD Y SALUD	378,54
GESTION DE RESIDUOS	504,72

26.119,39

GG + BI	4.962,68
PRESUPUESTO CONTRATA	31.082,07

pp TECNICOS	2.089,55
--------------------	-----------------

33.171,62

IGIC	2.322,01
-------------	-----------------

TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	35.493,63
------------------------------------	------------------

	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
RAMPA EXT. ACCESO AULA ENCLAVE 2								
ML	RAMPA EXTERIOR SOLERA C/DEMO	1,00	4,00			4,00	319,91	1.279,66
								1.279,66
AMPLIACION RAMPA EXT. ACCESO AL CENTRO								
M2	RAMPA EXTERIOR SOLERA C/DEMO	1,00	15,00	0,40		6,00	319,91	1.919,49
								1.919,49
BARANDILLA EN RAMPA EXTERIOR								
ML	BARANDILLA EN RAMPA EXTERIOR	1,00	30,00			30,00	122,17	3.665,10
								3.665,10
RAMPA INT. ACCESO A ESCENARIO								
ML	RAMPA INTERIOR	1,00	3,00			3,00	457,16	1.371,48
								1.371,48
BARANDILLA EN ESCALERA EXTERIOR A PATIO								
ML	BARANDILLA EN ESCALERA EXTERIOR	2,00	4,00			8,00	122,17	977,36
								977,36
ADECUACION ACCESO / PUERTA. ASEO ADAPTADO AULA ENCLAVE 2								
UD	MODIFICACION PARCIAL ASEO ADAPTADO	1,00				1,00	1.969,94	1.969,94
								1.969,94
ADAPTACION DE RECORRIDO PEATONAL EXTERIOR HASTA HUERTO								
M2	RECORRIDO PEATONAL EXTERIOR	32,00	1,50			48,00	64,83	3.111,96
								3.111,96
SEÑALIZACION PLAZAS APARCAMIENTO ADAPTADA								
UD	SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA	2,00				2,00	246,58	493,15
								493,15
PEM INTERVENCION								14.788,14
SEGURIDAD Y SALUD								221,82
GESTION DE RESIDUOS								295,76
								15.305,72
GG + BI								2.908,09
PRESUPUESTO CONTRATA								18.213,81
pp TECNICOS								1.224,46
								19.438,26
IGIC								1.360,68
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION								20.798,94

	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
ASCENSOR. CONEXION DE DOS NIVELES EN NUCLEO EXT. DE COMUNICACIONES								
UD	FOSO Y CAJA ASCENSOR. CONEXION DE DOS NIVELES EN INTERIOR DE EDIFICACION	2,20				2,50	1.811,76	4.529,39
UD	ADECUACION CARP. HUECO ASCENSOR /por planta	2,00				4,00	99,15	396,60
UD	MAQUINARIA ASCENSOR 2 plantas	1,00				1,00	14.990,00	14.990,00
ML	PASARELAS	2,00	3,00	2,00		15,00	456,88	6.853,26
								26.769,25
EJECUCION DE ESCALERA EN NUCLEO EXT. DE COMUNICACIONES / ASCENSOR								
UD	EJECUCION DE ESCALERA	5,00	4,50			22,50	646,39	14.543,81
								14.543,81
MODIFICACION. EJECUCION DE DOS ASEOS ADAPTADOS								
UD	EJECUCION ASEO ADAPTADO	1,00				1,00	5.006,88	5.006,88
								5.006,88
RAMPA EXT. ACCESO EDIFICIO ANEXO								
ML	RAMPA EXTERIOR TRAMO 1	1,00	20,00	1,00		22,00	319,91	7.038,12
ML	RAMPA EXTERIOR TRAMO 2	1,00	20,00	1,00		20,00		6.398,29
ML	RAMPA EXTERIOR TRAMO 3	1,00	18,00	1,00		18,00		5.758,46
								19.194,87
EJECUCION DE ESCALERA EXTERIOR EDIFICIO ANEXO								
UD	EJECUCION DE ESCALERA	2,00	4,00			8,00	646,39	5.171,13
								5.171,13
ADECUACION PUERTA ACCESO A CENTRO DESDE CALLE								
UD	ADECUACION CARPINTERIA	1,20				1,20	392,20	470,64
								470,64
SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA EXTERIOR. ACCESO								
UD	SEÑALIZACION PLAZA APARCAMIENTO ADAPTADA	1,00				1,00	246,58	246,58
								246,58
EJECUCION DE VADO ADAPTADO EN ACCESO A CENTRO								
UD	VADO PETONAL ADAPTADO	1,00				1,00	615,06	615,06
								615,06
PEM INTERVENCION								72.018,21
SEGURIDAD Y SALUD								1.080,27
GESTION DE RESIDUOS								1.440,36
								74.538,85
GG + BI								14.162,38
PRESUPUESTO CONTRATA								88.701,23
pp TECNICOS								5.963,11
								94.664,34
IGIC								6.626,50
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION								101.290,84

DENOMINACION – EDIFICIOS PUBLICA CONCURRENCIA ADAPTADOS		IMPORTE
Edificio del Ayuntamiento		74.380,96
CEIP José Sánchez y Sánchez		47.816,12
Tanatorio Municipal		35.493,63
IES Agaete Pepe Dámaso		20.798,94
Colegio Ana Betancor Estupiñán		101.290,84
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION – EDIFICIOS		279.780,50

	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
INTERVENCION CRTA. PUERTO DE LA NIEVES – MUELLE VIEJO								
M2	AMPLIACION DE ACERA HASTA PASO DE PEATONES	1,00				79,80	64,83	5.173,63
M2	MODIFICACION PASO DE PEATONES	1,00				68,10	66,67	4.540,23
M2	NUEVO PAVIMENTO O REGULARIZACION DEL EXISTENTE EN MADERA	0,90	25,20	1,80		73,00	148,85	10.865,87
M2	AMPLIACION PASARELA DE ACCESO A BAÑO	1,00	13,60	1,50		20,40	148,85	3.036,49
M2	ELEMENTO DE SOMBRA. PERGOLA O SIMILAR	1,00	4,00	2,00		8,00	176,98	1.415,84
UD	REALIZACION PLAZA DE APARCAMIENTO ADAPADO	0,90				0,90	1.211,52	1.090,36
UD	REUBICACION MOBILIARIO URBANO PARA PERMITIR ITINEARIO ADAPTADO	5,00				5,00	44,12	220,60
UD	REUBICACION MOBILIARIO URBANO. LUMINARIAS	4,00				4,00	208,41	833,64
								27.176,66

INTERVENCION ZONA C. COMERCIAL – CALLE NTRA. SÑRA. DE LAS NIEVES								
M2	AMPLIACION DE ACERA 1	1,00	10,00	1,50		15,00	64,83	972,49
M2	NUEVO ACCESO A PLAYA	1,00				105,00	319,91	33.591,02
		1,00				60,00	64,83	3.889,95
M2	AMPLIACION DE ACERA 2	1,00	40,00	1,50		60,00	64,83	3.889,95
M2	AMPLIACION ACCESO Y AREA DE DUCHAS Y ACCESO A ASEOS	1,00	30,00	1,50		45,00	148,85	6.698,14
UD	ASIENTO PARA TRANSFERENCIA	1,00				1,00	0,00	352,12
UD	EQUIPAMIENTO Y ADECUACION DE ASEOS DE PLAYA	1,00				1,00	352,12	352,12
M2	MODIFICACION Y REGULARIZACION DE PASO DE PEATONES	1,00	17,00	4,00		68,00	66,67	4.533,56
M2	REGULARIZACION PENDIENTE Y TRAZADO DE RAMPA Y REGULARIZACION	1,00	22,30	4,00		89,20	319,91	28.536,37
M2	INTERVENION EN ESCALERA, BARANDILLAS, SEÑALIZACION Y REGULARIZACION	1,00	16,40	3,30		54,12	244,66	13.241,00
UD	SEÑALIZACION PLAZA DE APARCAMIENTO ADAPADO	1,00				1,00	246,58	246,58
								96.303,30

PEM INTERVENCION	123.479,96
SEGURIDAD Y SALUD	1.852,20
GESTION DE RESIDUOS	2.469,60
	127.801,75
GG + BI	24.282,33
PRESUPUESTO CONTRATA	152.084,09
pp TECNICOS	10.224,14
	162.308,23
IGIC	11.361,58
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	173.669,80

DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
-------------	----	-------	-------	------	---------	---------	----------

INTERVENCION ASEOS LAS SALINAS

UD	EJECUCION ASEOS ADAPTADOS	2,00				2,00	3.015,77	6.031,54
UD	MODIFICACION PARCIAL ASEOS N.A.	1,60				1,60	3.015,77	4.825,23
UD	MODIFICACION ADECUACION MOSTRADOR	1,00				1,00	1.486,20	1.486,20
							12.342,97	

INTERVENCION ITINERARIO Y ACCESO A PISCINAS

UD	SEÑALIZACION PLAZA DE APARCAMIENTO ADAPADO	1,00				1,00	246,58	246,58
M2	CREACION DE RAMPA	0,75	32,00	1,80		57,60	319,91	18.427,08
M2	REGULARIZACION PDTE TRANSVERSAL DE PAVIMENTO	1,00	42,00	3,50		147,00	66,67	9.800,49
M2	CREACION DE ESPACIO RESERVADO	1,00	6,00	3,50		21,00	148,85	3.125,80
M2	REGULARIZACION PDTE TRANSVERSAL DE PAVIMENTO	0,80	50,00	3,00		150,00	64,83	9.724,88
							41.324,81	

PEM INTERVENCION	53.667,78
SEGURIDAD Y SALUD	805,02
GESTION DE RESIDUOS	1.073,36
	55.546,16
GG + BI	10.553,77
PRESUPUESTO CONTRATA	66.099,93
pp TECNICOS	4.443,69
	70.543,62
IGIC	4.938,05
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	75.481,67

	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
ITINERARIO PEATONAL DESDE S. SEBASTIAN A CENTRO DE SALUD								
M2	AMPLIACION DE ACERA	1,00	79,00	0,70		55,30	64,83	3.585,24
M2	AMPLIACION DE ACERA Y REGULARIZACION DE PENDIENTES	1,00	101,00	0,70		70,70	64,83	4.583,66
M2	MODIFICACION PASO DE PEATONES	1,00	7,00	5,00		35,00	66,67	2.333,45
UD	MEJORA DE PARADA P2	1,00	3,00	2,00		6,00	64,83	389,00
ML	EJECUCION RAMPA EN ITINERARIO ACCESIBLE	1,00	123,00			123,00	490,06	60.277,75
M2	REGULARIZACION DE PASO O CRUCE CON DIFERENTES COTAS	1,00	11,00	2,00		22,00	66,67	1.466,74
M2	ITINERARIO PEATONAL ADAPTADO ENTRE RAMPA Y C.SALUD	1,00	8,00	2,00		16,00	148,85	2.381,56
								75.017,39

ITINERARIO PEATONAL DESDE CALLE LEON Y CASTILLO A CENTRO DE SALUD								
M2	AMPLIACION DE ACERA Y REGULARIZACION DE PENDIENTES	1,00	24,50	0,70		17,15	64,83	1.111,88
		1,00	68,20	0,70		47,74	64,83	3.095,10
M2	MODIFICACION PASO DE PEATONES	1,00	7,00	5,00		35,00	66,67	2.333,45
UD	MEJORA DE PARADA P1	1,00				70,00	64,83	4.538,28
ML	EJECUCION RAMPA EN ITINERARIO ACCESIBLE	1,00	16,00			16,00	490,06	7.841,01
M2	REGULARIZACION DE PASO O CRUCE CON DIFERENTES COTAS	1,00	11,00	3,00		22,00	66,67	1.466,74
								20.386,45

PEM INTERVENCION	95.403,84
SEGURIDAD Y SALUD	1.431,06
GESTION DE RESIDUOS	1.908,08
	98.742,98
GG + BI	18.761,17
PRESUPUESTO CONTRATA	117.504,14
pp TECNICOS	7.899,44
	125.403,58
IGIC	8.778,25
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	134.181,83

	DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
INTERVENCION TRAMO 1								
M2	INTERVENCION CALLE CONCEPCION. PROPUESTA NO CONSIDERADA ECONOMICAMENTE	1,00	132,00	7,50		990,00	148,85	147.359,03
M2	EJECUCION DE ACERA EN TRAMO DE PUENTE	1,00	60,00	1,80		108,00	64,83	7.001,91
								7.001,91

INTERVENCION TRAMOS 2 Y 3								
M2	REGULARIZACION DE PASO O CRUCE CON DIFERENTES COTAS	1,00	18,90	5,00		94,50	64,83	6.126,67
ML	EJECUCION RAMPA EN ITINERARIO ACCESIBLE	1,00	16,00			16,00	319,91	5.118,63
M2	ITINERARIO PEATONAL ENTRE PASO PEATONES Y PARADA	1,00	18,00	2,00		36,00	64,83	2.333,97
M2	REGULARIZACION DE PASO CON PENDIENTE TRANSVERSAL	0,80	11,50	3,50		32,20	64,83	2.087,61
M2	REGULARIZACION DE PENDIENTE LONGITUDINAL CALLE	0,80	11,50	3,00		27,60	64,83	1.789,38
M2	REGULARIZACION DE PENDIENTE LONGITUDINAL PASO	1,00	8,00	3,50		28,00	64,83	1.815,31
M2	RAMPA CONEXION	1,00	6,00	4,00		24,00	319,91	7.677,95
								26.949,51

INTERVENCION TRAMOS 4 Y 5								
M2	REGULARIZACION DE PASO O CRUCE CON DIFERENTES COTAS	1,00	22,00	6,00		132,00	64,83	8.557,89
M2	REGULARIZACION DE PASO DE PEATONES. DIFERENTES COTAS	0,80	12,70	4,00		40,64	64,83	2.634,79
M2	REPARACION PAVIMENTO DE ACERA	1,00	8,50	3,00		25,50	64,83	1.653,23
UD	MEJORA DE PARADA P	1,00	4,00	2,00		8,00	66,67	533,36
M2	REGULARIZACION DE PENDIENTE TRANSVERSAL	0,80	12,00	3,00		28,80	66,67	1.920,10
UD	ADECUACION DE PLAZA DE APARCAMIENTO ADAPADO	1,00				1,00	1.211,52	1.211,52
								16.510,88

PEM INTERVENCION	50.462,31
SEGURIDAD Y SALUD	756,93
GESTION DE RESIDUOS	1.009,25
	52.228,49
GG + BI	9.923,41
PRESUPUESTO CONTRATA	62.151,90
pp TECNICOS	4.178,28
	66.330,18
IGIC	4.643,11
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	70.973,29

DESCRIPCION	Ud	largo	ancho	alto	parcial	importe	subtotal
-------------	----	-------	-------	------	---------	---------	----------

INTERVENCION TRAMOS 1

M2	CREACION ITINERARIO PEATONAL ENTRE PARADAS	1,00	65,00	1,80	117,00	64,83	7.585,40
M2	REGULARIZACION DE PASO DE PEATONES CON DIFERENTES COTAS	2,00	3,00	5,50	33,00	66,67	2.200,11
M2	AMPLIACION SECCION CALLE CREANDO ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE	1,00	96,00	1,80	172,80	64,83	11.203,06
		1,00	78,00	1,80	140,40	64,83	9.102,48
ML	EJECUCION RAMPA EN ITINERARIO ACCESIBLE	1,00	50,00	1,80	90,00	319,91	28.792,31
UD	MEJORA EN PARADAS	2,00	5,00	3,00	30,00	66,67	2.000,10
							60.883,46

INTERVENCION TRAMO 2

M2	CREACION ITINERARIO PEATONAL ADAPTADO DESDE LA GC-2	1,00	27,20	1,80	48,96	64,83	3.174,20
M2	REGULARIZACION DE PASO DE PEATONES	2,50			2,50	615,06	1.537,65
M2	AMPLIACION SECCION ACERA SUBIDA A EL TURMAN	1,00	259,00	1,80	466,20	64,83	30.224,91
		1,00	238,00	1,50	357,00	64,83	23.145,20
UD	REGULARIZACION DE PASO Y DOTACION DE PASO DE PEATONES	1,00			2,00	246,58	493,15
		2,50			2,50	615,06	1.537,65
M2	FRANJA PAVIMENTO PODO-TACTIL DIRECCIONAL	1,00	14,00	0,80	11,20	66,67	746,70
							60.859,47

PEM INTERVENCION	121.742,92
SEGURIDAD Y SALUD	1.826,14
GESTION DE RESIDUOS	2.434,86
	126.003,93
GG + BI	23.940,75
PRESUPUESTO CONTRATA	149.944,67
pp TECNICOS	10.080,31
	160.024,99
IGIC	11.201,75
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	171.226,74



DENOMINACION – ITINERARIOS Y ESPACIOS LIBRES ADAPTADOS	IMPORTE
Playa de Las Nieves-Paseo de Los Poetas	173.669,80
Las Salinas	75.481,67
Itinerario Casco-Centro de Salud	134.181,83
Itinerario Casco - Puerto de Las Nieves	70.973,29
Itinerario Conexión Casco - El Turmán	171.226,74
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION – ITINERARIOS	625.533,34

TRANSPORTE – COMUNICACION – SEÑALIZACION - OTROS	IMPORTE
Realización de plazas de aparcamiento adaptadas	9.692,12
Adaptación de accesibilidad de pagina WEB municipal	3.000,00
Redacción de documento técnico para Vecindad de Enfrente	14.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION – VARIOS	26.692,12

DENOMINACION –	NIVEL DE INTERES				
	RENT. SOCIAL	DEMANDA	DISTRIBUCION	SINERGIAS	T
Playa de Las Nieves-Paseo de Los Poetas	3	1	1	3	8
Las Salinas	2	2	1	2	7
Itinerario Casco-Centro de Salud	3	3	2	2	10
Itinerario Casco - Puerto de Las Nieves	3	2	2	2	9
Itinerario Conexión Casco - El Turmán	2	2	2	1	7
Edificio del Ayuntamiento	3	2	2	2	9
CEIP José Sánchez y Sánchez	2	2	1	1	6
Tanatorio Municipal	2	1	1	2	6
IES Agaete Pepe Dámaso	2	2	1	1	6
Colegio Ana Betancor Estupiñán	2	2	1	1	6
Plazas de aparcamiento adaptadas	3	2	1	2	8
Accesibilidad WEB municipal	3	2	3	3	11
Doc. Técnico Vecindad de Enfrente	2	3	1	1	7

DENOMINACION –	INTERES Y NIVEL DE PRIORIDAD				
	URGENCIA	ECONOMICO TEMPORAL	PREVISION EXISTENTE	DISPONIBILIDAD	T
INTERES ALTO					
Itinerario Casco-Centro de Salud	3	1	1	2	7
Itinerario Casco - Puerto de Las Nieves	2	3	1	2	8
Edificio del Ayuntamiento	2	2	1	3	8
INTERES MEDIO					
Playa de Las Nieves-Paseo de Los Poetas	1	1	1	2	5
Las Salinas	2	3	1	3	9
Itinerario Conexión Casco - El Turmán	2	1	1	1	5
INTERES BAJO					
CEIP José Sánchez y Sánchez	2	2	1	3	8
Colegio Ana Betancor Estupiñán	2	1	1	2	6
IES Agaete Pepe Dámaso	2	3	1	3	9
Tanatorio Municipal	1	2	1	2	6
OTROS ENTORNOS					
Plazas de aparcamiento adaptadas	2	2	1	3	8
Accesibilidad WEB municipal	3	2	1	3	9
Doc. Técnico Vecindad de Enfrente	2	2	1	3	8

PLAN DE ETAPAS

ETAPAS

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
----	----	----	----	----	----	----	----

INTERES ALTO

Itinerario Casco - Puerto de Las Nieves	35.486,65	35.486,65					
Edificio del Ayuntamiento	74.380,96						
Itinerario Casco-Centro de Salud		67.090,92	67.090,92				

INTERES MEDIO

Las Salinas		75.481,67					
Itinerario Conexión Casco - El Turmán					85.613,37	85.613,37	
Playa de Las Nieves-Paseo de Los Poetas				173.669,80			

INTERES BAJO

IES Agaete Pepe Dámaso			20.798,94				
CEIP José Sánchez y Sánchez			47.816,12				
Colegio Ana Betancor Estupiñán							101.290,84
Tanatorio Municipal					35.493,63		

OTROS ENTORNOS

Plazas de aparcamiento adaptadas		4.846,06	4.846,06				
Accesibilidad WEB municipal	3.000,00						
Doc. Técnico Vecindad de Enfrente		14.000,00					

112.867,61	121.423,62	142.572,59	68.615,07	173.669,80	121.107,00	85.613,37	101.290,84
------------	------------	------------	-----------	------------	------------	-----------	------------



anexo 6

Plan Municipal de Accesibilidad de Agaete 2018



Índice de planos

1. Planos de Situación de Edificios y Espacios Libres Inventariados

- C1 Casco de Agaete y Urbanización El Palmeral
- C2 Casco de Agaete
- T Urbanización El Turmán
- N Las Nieves
- V1 Valle de Agaete (Urbanización La Suerte)
- V2 Valle de Agaete (La Vecindad de Enfrente y San Pedro)
- R El Risco
- G y H Guayedra y El Hornillo

2. Planos de Situación de Entornos Urbanos e Itinerarios Inventariados

- C1 Casco de Agaete, El Turmán y Las Nieves
- C2 Casco de Agaete
- V Valle de Agaete (La Vecindad de Enfrente)

3. Planos de Evaluación del Transporte

- C Las Nieves, El Turmán, Casco de Agaete y El Palmeral
- V1 Valle de Agaete (Urbanización La Suerte)
- V2 Valle de Agaete (La Vecindad de Enfrente y San Pedro)
- V3 Valle de Agaete (Casas del Camino y Los Berrazales)
- G Guayedra
- R El Risco

Planos de Situación de Edificios y Espacios Libres Inventariados





Edificio (ED)

Espacio libre (EL)

Área Renovación y Regeneración Urbana

C- DIGOS NDCLEOS

C- Casco de Agaete

EP- Urbanización El Palmeral

N- Las Nieves

T- El Turmşn

V- Valle de Agaete

R- El Risco

H- El Hornillo

G- Guayreda

C-ED01 Ayuntamiento de Agaete

C-ED02 Parque Popular

C-ED03A Estadio Municipal

C-ED03B Cantina Estadio Municipal

C-ED04 CEIP José Sánchez y Sánchez

C-ED05 Oficina de Correos

C-ED06 Biblioteca Municipal Manuel Alemán

C-ED07/EL06 Huerto de Las Flores

C-ED08 Oficina de Atención a la Mujer

C-ED09 Centro Cultural de La Villa

C-ED10 Iglesia Nuestra Señora de La Concepción

C-ED11 Museo de la Rama

C-ED12 Antigua escuela de música

C-ED13 Centro de Día para personas mayores

C-ED14 Centro de Salud Agaete

C-ED15 Ermita de San Sebastián

C-ED16 Complejo Deportivo Municipal Sta. Mª Manrique de Lara

C-ED17 Tanatorio Municipal

C-ED18 Baños públicos Calle Huertas

EP-ED01 Piscina Municipal Fuente Santa (ACUDE)

C-EL02 Plaza Francisco de Armas

C-EL03 Plaza de La Constitución

C-EL04 Parque de La Rama

C-EL05 Parque infantil en la calle Paso Chorrros

C-EL06 Parque en Los Arenales

C-EL07 Plaza de San Sebastián

C-EL08 Plaza Alcalde Pedro Esparza Martín

C-EL09 Plaza en Señorita Manrique de Lara

C-EL10 Plaza de Los Caldos

C-EL11 Plaza Tenesor

C-EL12 Plaza Tomas Morales

EP-EL01 Parque La Palmita

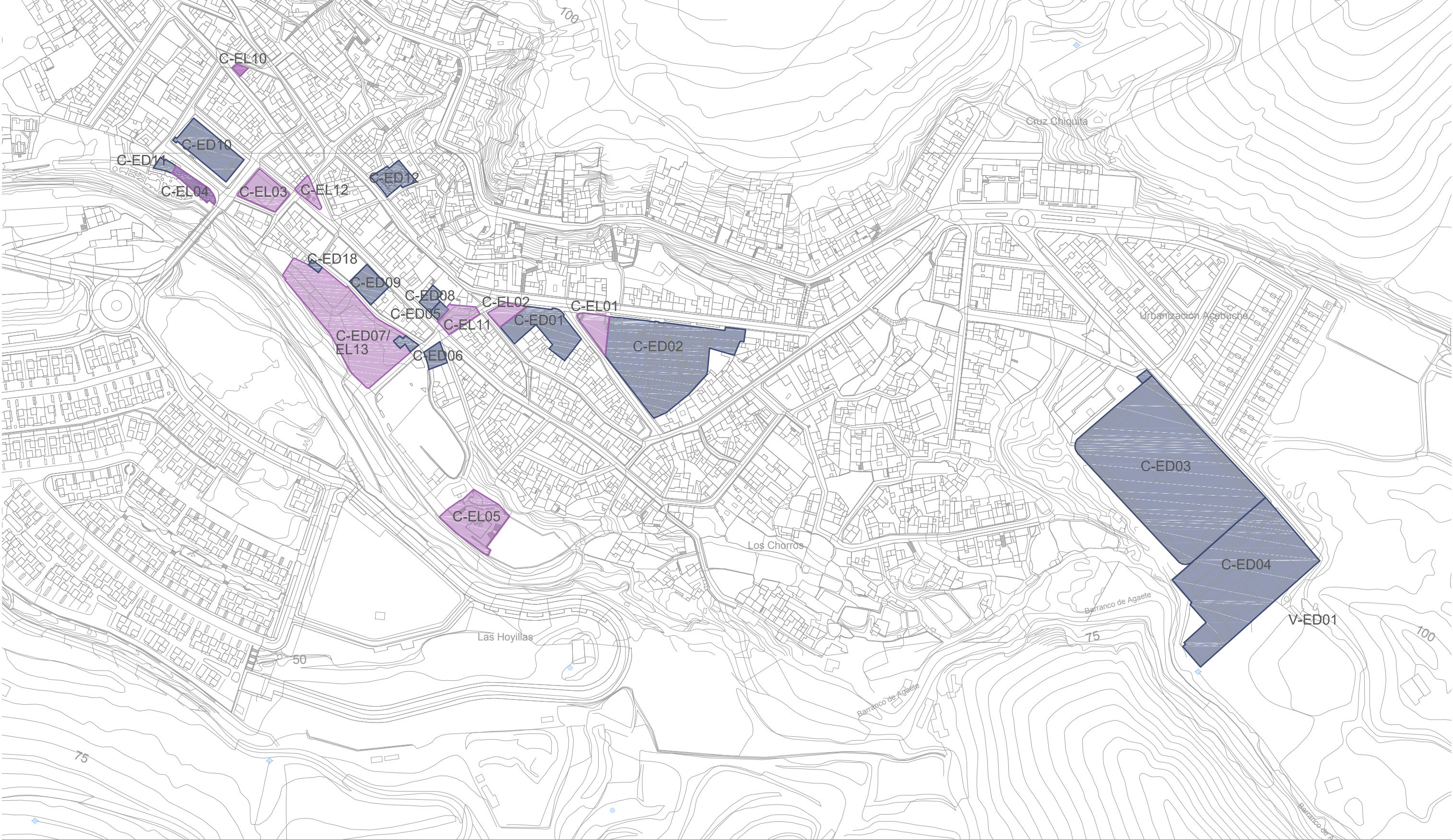
PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE

Plano:

Mayo 2018

Situación de Edificios y Espacios Libres Inventariados C1

e:1/2500



Edificio (ED)

Espacio libre (EL)

C-
EP-
N-
T-
V-
R-
H-
G-

DIGOS
Casco de Agaete
Urbanización El Palmeral
Las Nieves
El Turmşn
Valle de Agaete
El Risco
El Hornillo
Guayadra

C-ED01	Ayuntamiento de Agaete	C-EL01	Plaza Fernando Egea
C-ED02	Parque Popular	C-EL02	Plaza Francisco de Armas
C-ED03A	Estadio Municipal	C-EL03	Plaza de La Constitución
C-ED03B	Cantina Estadio Municipal	C-EL04	Parque de La Rama
C-ED04	CEIP José Sánchez y Sánchez	C-EL05	Parque infantil en la calle Paso Chorros
C-ED05	Oficina de Correos	C-EL06	Parque en Los Arenales
C-ED06	Biblioteca Municipal Manuel Alemán	C-EL07	Plaza de San Sebastián
C-ED07/EL-13	Huerto de Las Flores	C-EL08	Plaza Alcalde Pedro Esparza Martín
C-ED08	Oficina de Atención a la Mujer	C-EL09	Plaza en Señorita Manrique de Lara
C-ED09	Centro Cultural de La Villa	C-EL10	Plaza de Los Caldos
C-ED10	Iglesia Nuestra Señora de La Concepción	C-EL11	Plaza Tenedor
C-ED11	Museo de la Rama	C-EL12	Plaza Tomas Morales
C-ED12	Antigua escuela de música		
C-ED13	Centro de Día para personas mayores		
C-ED14	Centro de Salud Agaete		
C-ED15	Ermite de San Sebastián		
C-ED16	Complejo Deportivo Municipal Sta. Mª Manrique de Lara		
C-ED17	Tanatorio Municipal		
C-ED18	Baños públicos Calle Huertas		
V-ED01	Parque Arqueológico del Maipés		

NT

C1

C2

V1

V2

H

G

R

PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE

Plano:

Mayo 2018

Situación de Edificios y Espacios Libres Inventariados C2

e:1/2500

Gran Canaria

accesible

Cabildo de Gran Canaria

INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE

Equipo redactor

Arquypiélogo



Edificio (ED) Espacio libre (EL)	T-ED01 Guardería La Lunita T-ED02 IES Pepe Dámaso T-ED03 Cementerio de El Turmán T-EL01 Parque Infantil en El Turmán N-EL03 Las Salinas N-EL05 Plaza Urbanización Residencial Las Nieves N-EL06 Plaza de Juan León y Castillo		PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE Plano: Situación de Edificios y Espacios Libres Inventariados T Mayo 2018 E:1/2500
CÓDIGOS NÚCLEOS C- Casco de Agaete EP- Urbanización El Palmeral N- Las Nieves T- El Turmán V- Valle de Agaete R- El Risco H- El Hornillo G- Guayreda			

Punta de Las Viejas

N-EL04

N-EL06

N-EL05

N-ED01

N-EL01

N-ED03

N-EL02

N-ED02

Playa de Las Nieves

Playa de Las Nieves

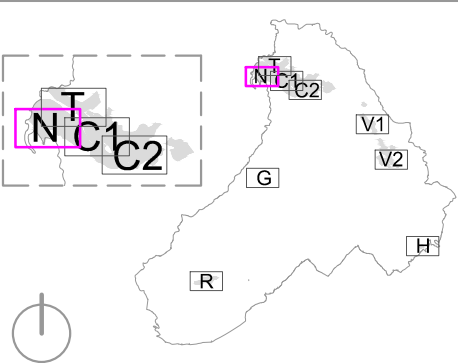
Playa de Las Nieves

EP-EL01

- Edificio (ED)
- Espacio libre (EL)

- N-ED01 Centro Comercial Puerto de Las Nieves
- N-ED02 Oficina de Información Turística
- N-ED03 Ermita Nuestra Señora de Las Nieves
- N-EL01 Paseo de Los Poetas
- N-EL02 Playa de Las Nieves
- N-EL03 Las Salinas
- N-EL04 Plaza de Los Poetas
- N-EL05 Plaza Urbanización Residencial Las Nieves
- N-EL06 Plaza de Juan León y Castillo

- Códigos NÚCLEOS
- C- Casco de Agaete
 - EP- Urbanización El Palmeral
 - N- Las Nieves
 - T- El Turmón
 - V- Valle de Agaete
 - R- El Risco
 - H- El Hornillo
 - G- Guayedra



PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE

Plano: Mayo 2018

Situación de Edificios y Espacios Libres Inventariados N

e:1/2500





Edificio (ED)

Espacio libre (EL)

V-ED06

Ermita Nuestra Señora de El Valle

C-
Casco de Agaete

EP-
Urbanización El Palmeral

N-
Las Nieves

T-
El Turmón

V-
Valle de Agaete

R-
El Risco

H-
El Hornillo

G-
Guayedra

PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE

Plano:

Situación de Edificios y Espacios Libres Inventariados V1

Mayo 2018

e:1/2500

Equipo redactor



Edificio (ED)

Espacio libre (EL)

C- Casco de Agaete

EP- Urbanización El Palmeral

N- Las Nieves

T- El Turmón

V- Valle de Agaete

R- El Risco

H- El Hornillo

G- Guayedra

V-ED02

Consultorio Local Valle de Agaete

V-ED03

Colegio Ana Betancor Estupiñán

V-ED04

Centro Cultural de El Valle de Agaete

V-ED05

Biblioteca Municipal de El Valle de Agaete

V-ED07

Baños públicos de El Kiosko

V-ED08

Iglesia de San Pedro

V-ED09

Sociedad valle de Agaete

V-ED10

Piscina Municipal

V-EL01

Plaza de San Pedro

V-EL02

Plaza en Calle Acequia del Moral

V-EL03

Zona Recreativa del Valle de Agaete

V-EL04

Ermita Santa Fátima

Gran Canaria

accesible

Equipo redactor

Arquypielago

PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE

Plano:

Mayo 2018

Situación de Edificios y Espacios Libres Inventariados V2

e:1/2500

Gran Canaria

accesible

Cabildo de Gran Canaria

INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE

Equipo redactor

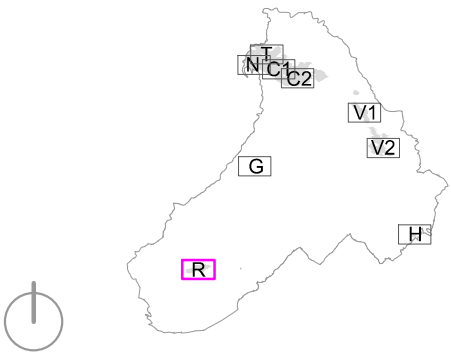
Arquypielago



Edificio (ED)
Espacio libre (EL)

R-ED01 Colegio El Risco
R-ED02 Centro Cultural El Risco
R-ED03 Instalaciones Deportivas El Risco
R-EL01 Plaza Nuestra Señora La Milagrosa
R-EL02 Parque Infantil en El Risco

C&D IGOS NÚCLEOS
C- Casco de Agaete
EP- Urbanización El Palmeral
N- Las Nieves
T- El Turmón
V- Valle de Agaete
R- El Risco
H- El Hornillo
G- Guayedra



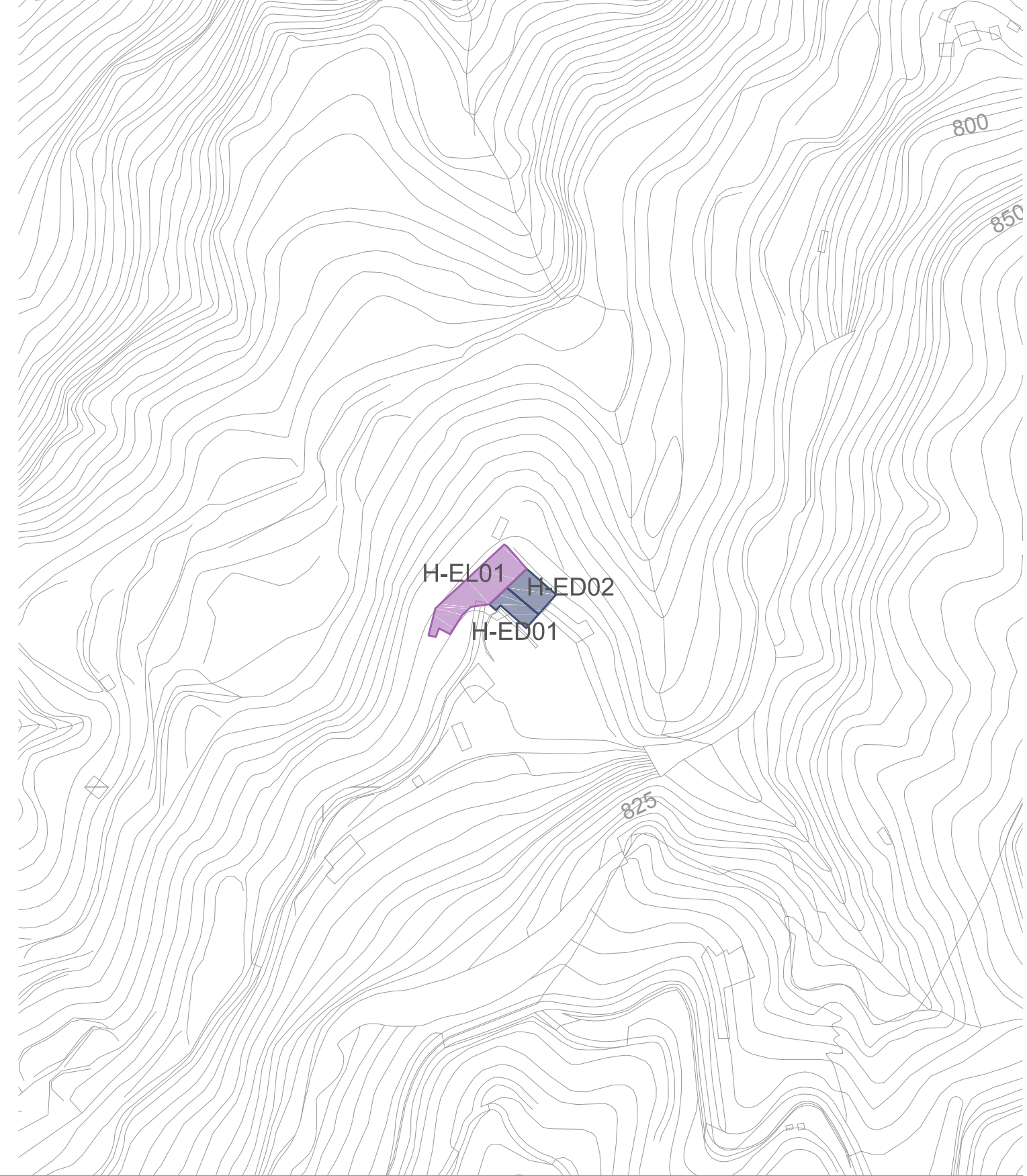
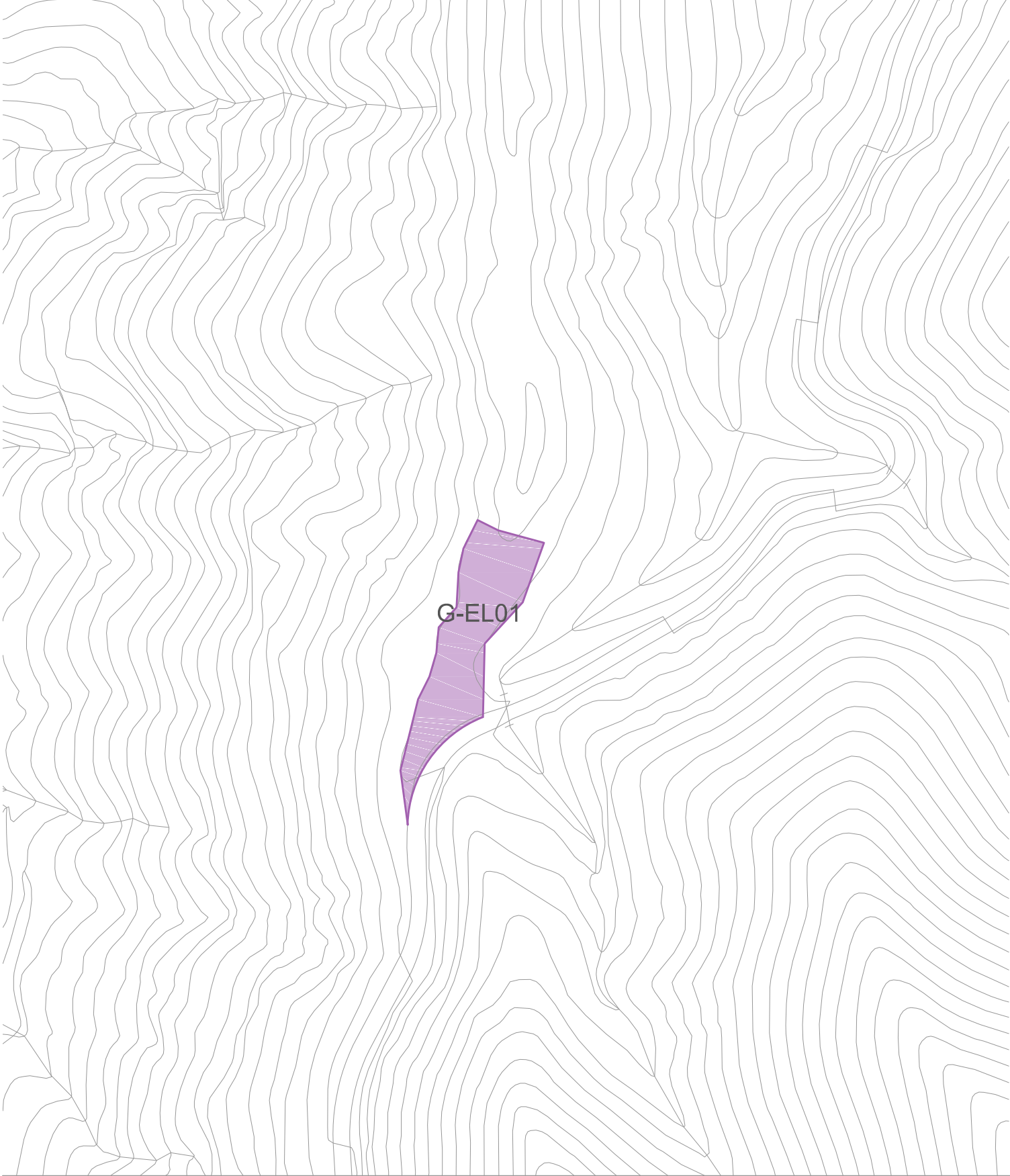
PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE

Plano: Mayo 2018

Situación de Edificios y Espacios Libres Inventariados R

e:1/2500





Edificio (ED)

Espacio libre (EL)

H-ED01

Ermita de Santa Teresita

H-ED02

Casa Rural

H-EL01

Plaza El Hornillo

G-EL01

Yacimiento Arqueológico Roque de Guayedra

C&D

DIGOS

NÚCLEOS

C-

Casco de Agaete

EP-

Urbanización El Palmeral

N-

Las Nieves

T-

El Turmşın

V-

Valle de Agaete

R-

El Risco

H-

El Hornillo

G-

Guayedra

PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE

Plano:

Situación de Edificios y Espacios Libres Inventariados G y H

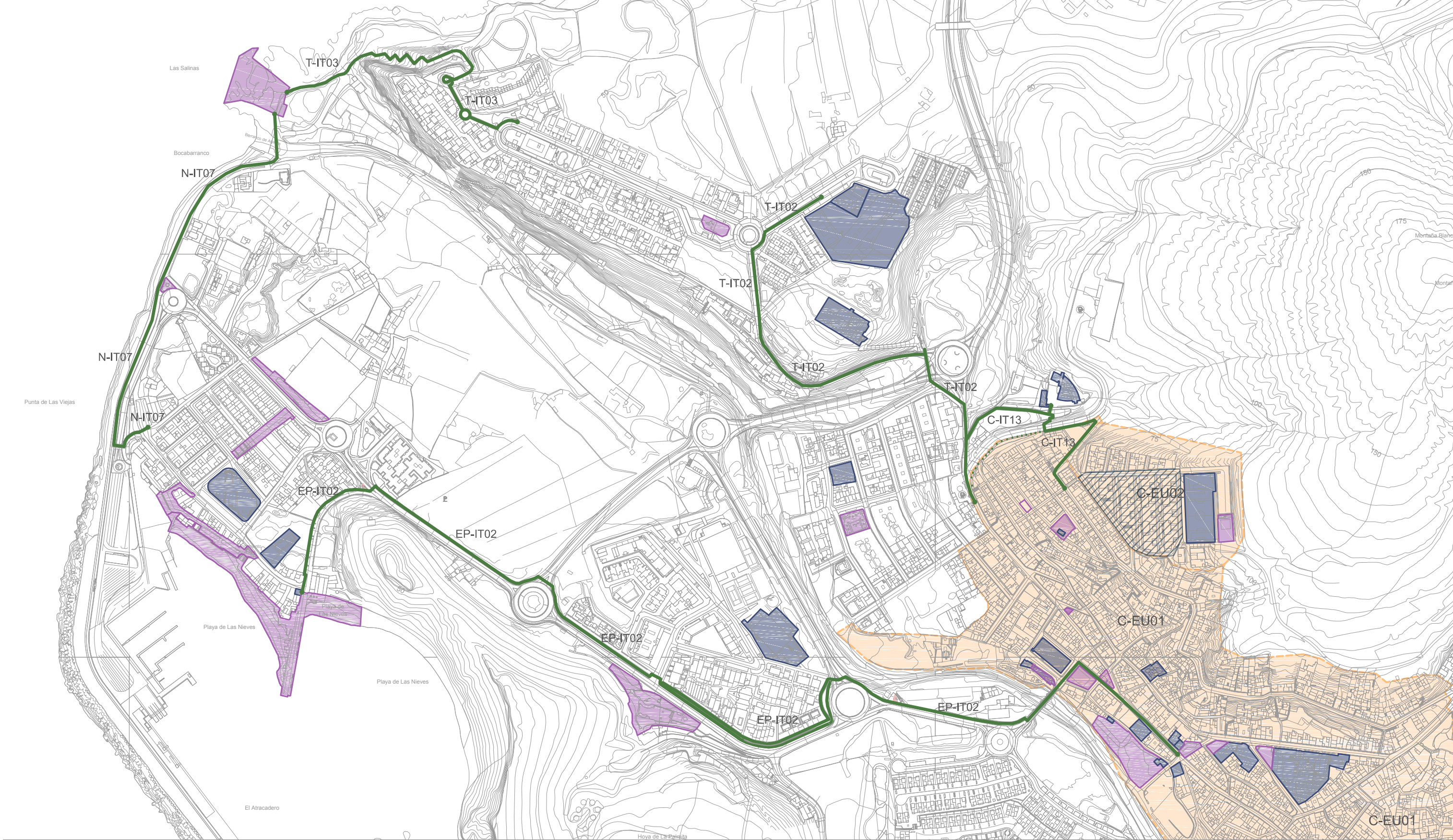
Equipo redactor

Mayo 2018

e:1/2000

Planos de Situación de Entornos Urbanos e Itinerarios Inventariados





Edificio (ED)

Espacio libre (EL)

Entorno Urbano (EU)

Área Renovación y Regeneración Urbana

Itinerario (IT)

C-IT013

Conexión Casco - Centro de Salud Centro de Salud

EP-IT02

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves

T-IT02

Conexión Casco - El Turmán (Paseo Obispo Pildain)

T-IT03

Conexión El Turmán - Las Salinas

N-IT07

Acceso a Las Salinas

C-EU01

Centro Histórico de Agaete

C-EU02

Barriada Srta. M^a Manrique de Lara

C-IT013

Conexión Casco - Centro de Salud Centro de Salud

EP-IT02

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves

T-IT02

Conexión Casco - El Turmán (Paseo Obispo Pildain)

T-IT03

Conexión El Turmán - Las Salinas

N-IT07

Acceso a Las Salinas

C-EU01

Centro Histórico de Agaete

C-EU02

Barriada Srta. M^a Manrique de Lara

C-IT013

Conexión Casco - Centro de Salud Centro de Salud

EP-IT02

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves

T-IT02

Conexión Casco - El Turmán (Paseo Obispo Pildain)

T-IT03

Conexión El Turmán - Las Salinas

N-IT07

Acceso a Las Salinas

C-EU01

Centro Histórico de Agaete

C-EU02

Barriada Srta. M^a Manrique de Lara

C-IT013

Conexión Casco - Centro de Salud Centro de Salud

EP-IT02

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves

T-IT02

Conexión Casco - El Turmán (Paseo Obispo Pildain)

T-IT03

Conexión El Turmán - Las Salinas

N-IT07

Acceso a Las Salinas

C-EU01

Centro Histórico de Agaete

C-EU02

Barriada Srta. M^a Manrique de Lara

C-IT013

Conexión Casco - Centro de Salud Centro de Salud

EP-IT02

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves

T-IT02

Conexión Casco - El Turmán (Paseo Obispo Pildain)

T-IT03

Conexión El Turmán - Las Salinas

N-IT07

Acceso a Las Salinas

C-EU01

Centro Histórico de Agaete

C-EU02

Barriada Srta. M^a Manrique de Lara

C-IT013

Conexión Casco - Centro de Salud Centro de Salud

EP-IT02

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves

T-IT02

Conexión Casco - El Turmán (Paseo Obispo Pildain)

T-IT03

Conexión El Turmán - Las Salinas

N-IT07

Acceso a Las Salinas

C-EU01

Centro Histórico de Agaete

C-EU02

Barriada Srta. M^a Manrique de Lara

C-IT013

Conexión Casco - Centro de Salud Centro de Salud

EP-IT02

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves

T-IT02

Conexión Casco - El Turmán (Paseo Obispo Pildain)

T-IT03

Conexión El Turmán - Las Salinas

N-IT07

Acceso a Las Salinas

C-EU01

Centro Histórico de Agaete

C-EU02

Barriada Srta. M^a Manrique de Lara

C-IT013

Conexión Casco - Centro de Salud Centro de Salud

EP-IT02

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves

T-IT02

Conexión Casco - El Turmán (Paseo Obispo Pildain)

T-IT03

Conexión El Turmán - Las Salinas

N-IT07

Acceso a Las Salinas

C-EU01

Centro Histórico de Agaete

C-EU02

Barriada Srta. M^a Manrique de Lara

C-IT013

Conexión Casco - Centro de Salud Centro de Salud

EP-IT02

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves

T-IT02

Conexión Casco - El Turmán (Paseo Obispo Pildain)

T-IT03

Conexión El Turmán - Las Salinas

N-IT07

Acceso a Las Salinas

C-EU01

Centro Histórico de Agaete

C-EU02

Barriada Srta. M^a Manrique de Lara

C-IT013

Conexión Casco - Centro de Salud Centro de Salud

EP-IT02

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves

T-IT02

Conexión Casco - El Turmán (Paseo Obispo Pildain)

T-IT03

Conexión El Turmán - Las Salinas

N-IT07

Acceso a Las Salinas

C-EU01

Centro Histórico de Agaete

C-EU02

Barriada Srta. M^a Manrique de Lara

PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE

Plano:

Mayo 2018

Situación de Entornos Urbanos e Itinerarios Inventariados C1

e:1/4500

Gran Canaria

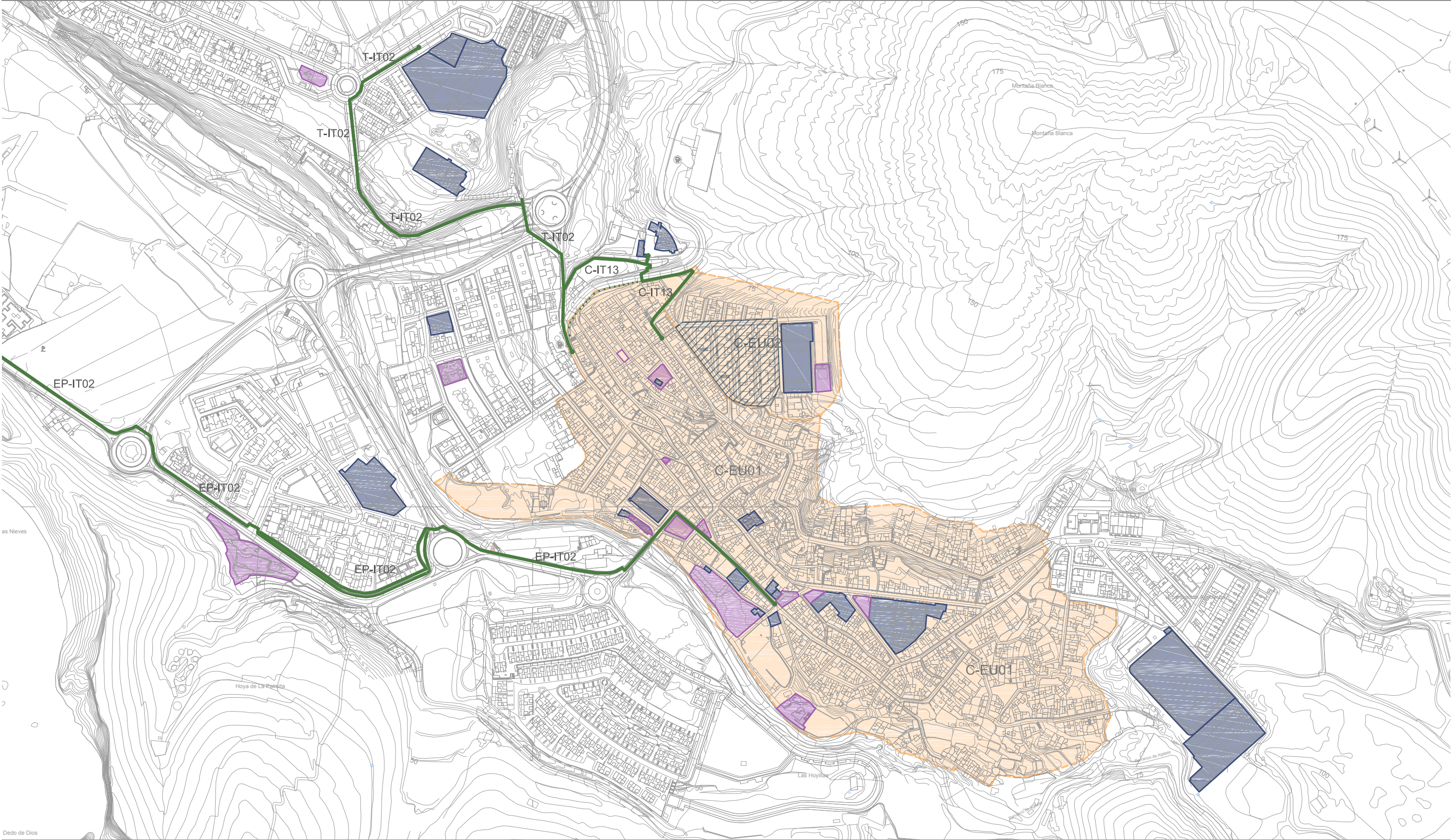
accesible

Cabildo de Gran Canaria

INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE

Equipo redactor Arquypielago



Edificio (ED)

Espacio libre (EL)

Entorno Urbano (EU)

Área Renovación y Regeneración Urbana

Itinerario (IT)

C- DIGOS NDCLEOS

C- Casco de Agaete

EP- Urbanización El Palmeral

N- Las Nieves

T- El Turmán

V- Valle de Agaete

R- El Risco

H- El Hornillo

G- Guayedra

C-IT013

Conexión Casco - Centro de Salud

EP-IT02

Conexión Casco - Puerto de Las Nieves

T-IT02

Conexión Casco - El Turmán (Paseo Obispo Pildain)

C-EU01

Centro Histórico de Agaete

C-EU02

Barriada Srta. M^a Manrique de Lara

C1

C2

V

PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE

Plano:

Mayo 2018

Situación de Entornos Urbanos e Itinerarios Inventariados C2

e:1/4500

Gran Canaria

accesible

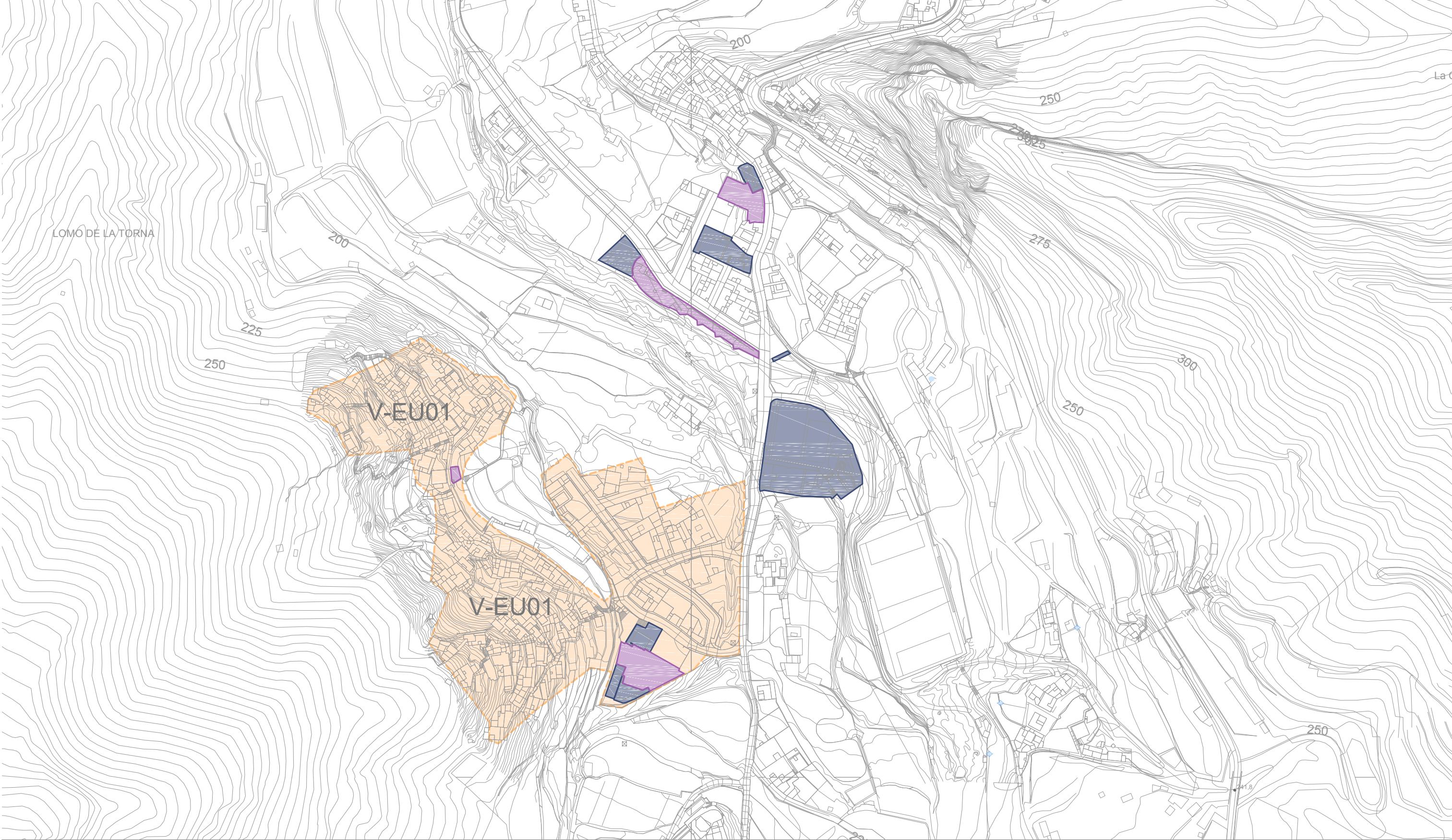
Cabildo de Gran Canaria

INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE

Equipo redactor

Arquypiélogo



Edificio (ED)

Espacio libre (EL)

Entorno Urbano (EU)

V-EU01

La Vecindad de Enfrente

C1

C2

V

Gran Canaria

accesible

Cabildo de Gran Canaria

i

a

s

INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE

Equipo redactor

Arquypiélago

PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE

Plano:

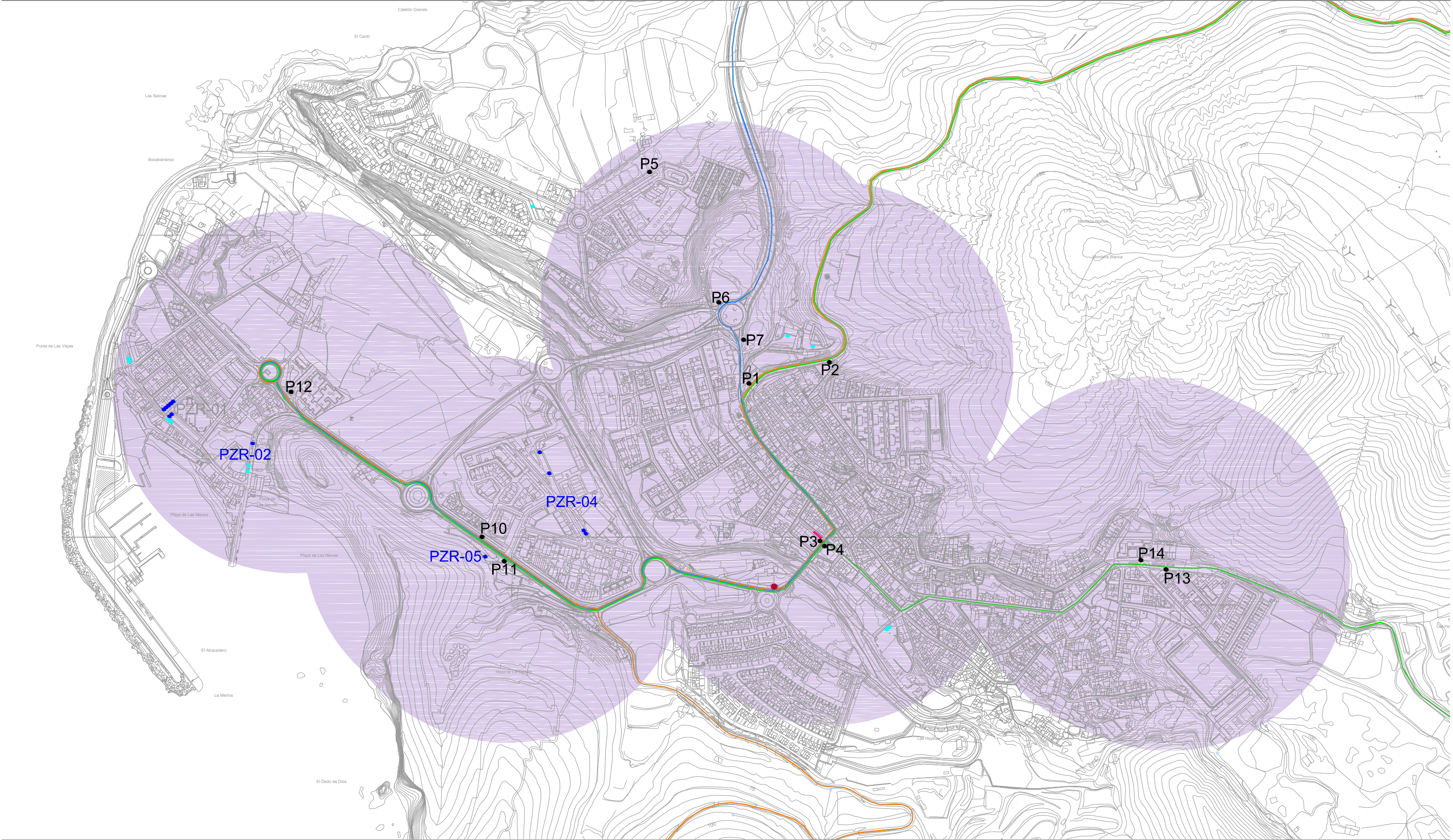
Mayo 2018

Situación de Entornos Urbanos e Itinerarios Inventariados V

e:1/2500

Planos de Evaluación del Transporte





Linea guagua interurbana 101 Linea guagua interurbana 102 Linea guagua interurbana 103 Parada de guagua existente Parada de guagua propuesta Parada de taxi Isocrona servicio guagua (Cobertura del servicio) Plaza de aparcamiento reservada existente Plaza de aparcamiento reservada propuesta PZR-01 Entorno CC Las Nieves PZR-02 Carretera al Puerto de Las Nieves (Oficina de Turismo/Dedo de Dios) PZR-03 Acequia del Moral (La Vecindad) PZR-04 Piscina Municipal PZR-05 La Palmita	C G R V1 V2 V3	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE AGAETE Plano: Evaluación del Transporte C Mayo 2018 e:1/6000 Gran Canaria accesible Cabildo de Gran Canaria i s a s INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE Equipo redactor Arquypiélagos
---	---	--

-



INSTITUTO DE ATENCIÓN
SOCIAL Y SOCIO SANITARIA



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE AGAETE

Equipo redactor



Arquypielago

-



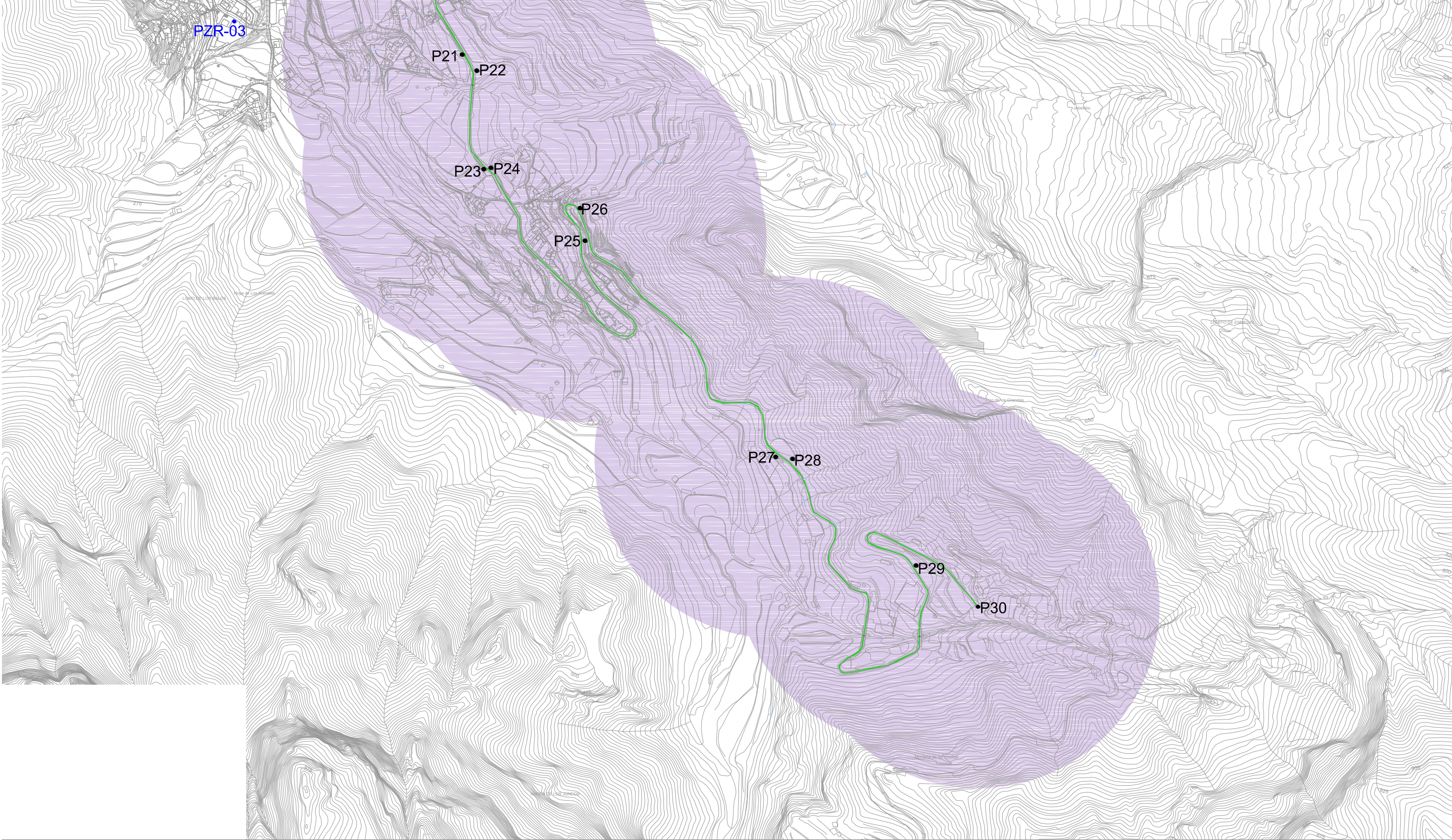
e:1/6000



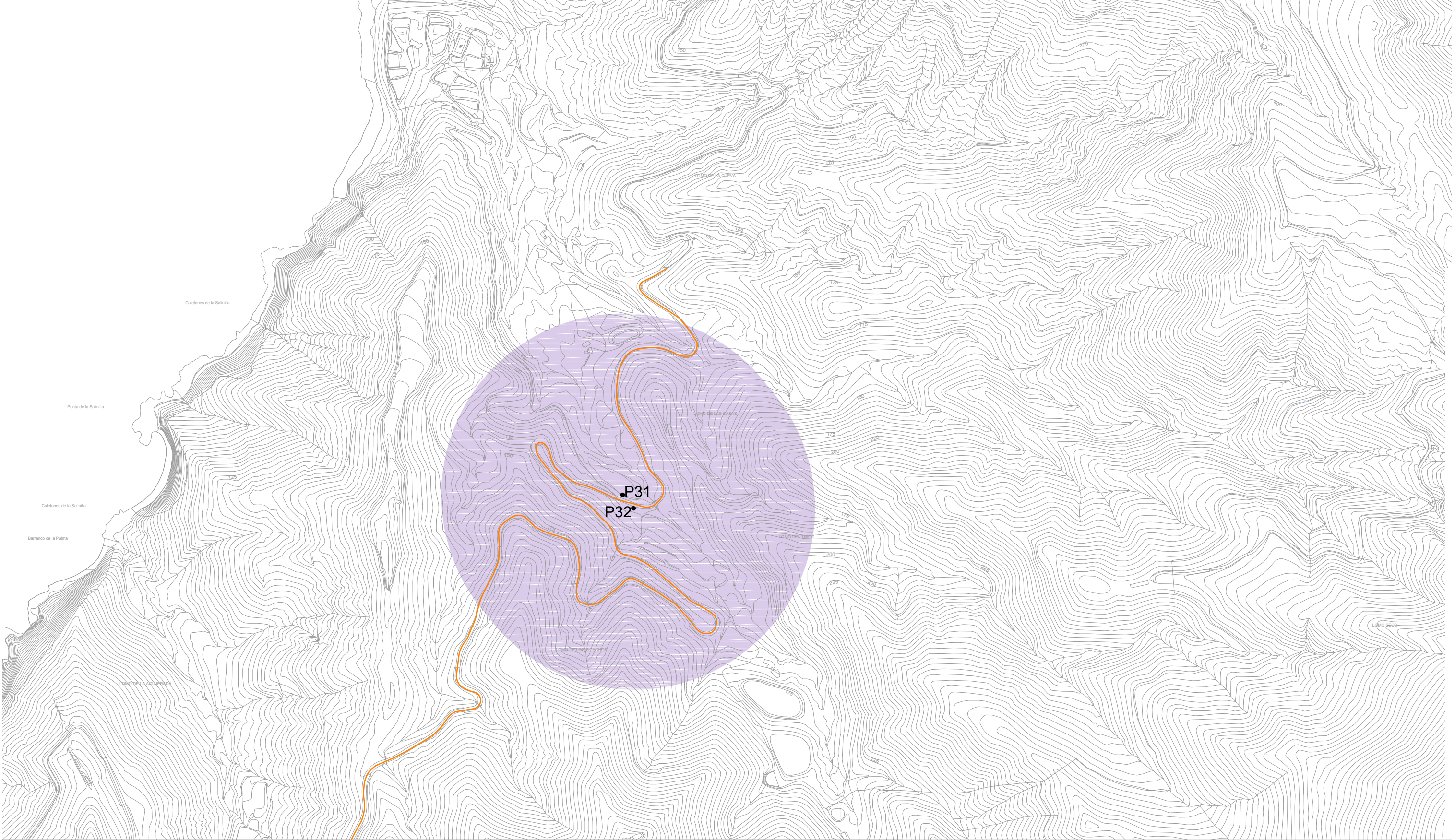
Equipo redactor



Arquypielago

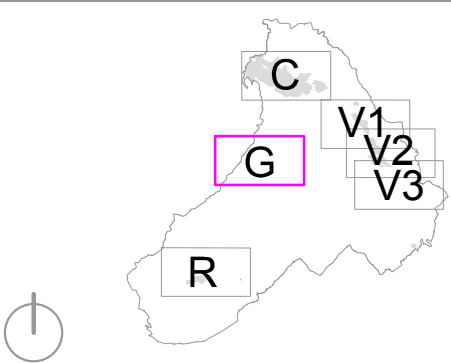


— Línea guagua interurbana 101 — Línea guagua interurbana 102 — Línea guagua interurbana 103 ● Parada de guagua existente ● Parada de guagua propuesta ■ Parada de taxi ● Isocrona servicio guagua (Cobertura del servicio)	● Plaza de aparcamiento reservada existente ● Plaza de aparcamiento reservada propuesta PZR-01 Entorno CC Las Nieves PZR-02 Carretera al Puerto de Las Nieves (Oficina de Turismo/Dedo de Dios) PZR-03 Acequia del Moral (La Vecindad) PZR-04 Piscina Municipal PZR-05 La Palmita		<table><tr><td>Plano:</td><td>Mayo 2018</td></tr><tr><td>Evaluación del Transporte V3</td><td>e:1/6000</td></tr></table>	Plano:	Mayo 2018	Evaluación del Transporte V3	e:1/6000
Plano:	Mayo 2018						
Evaluación del Transporte V3	e:1/6000						

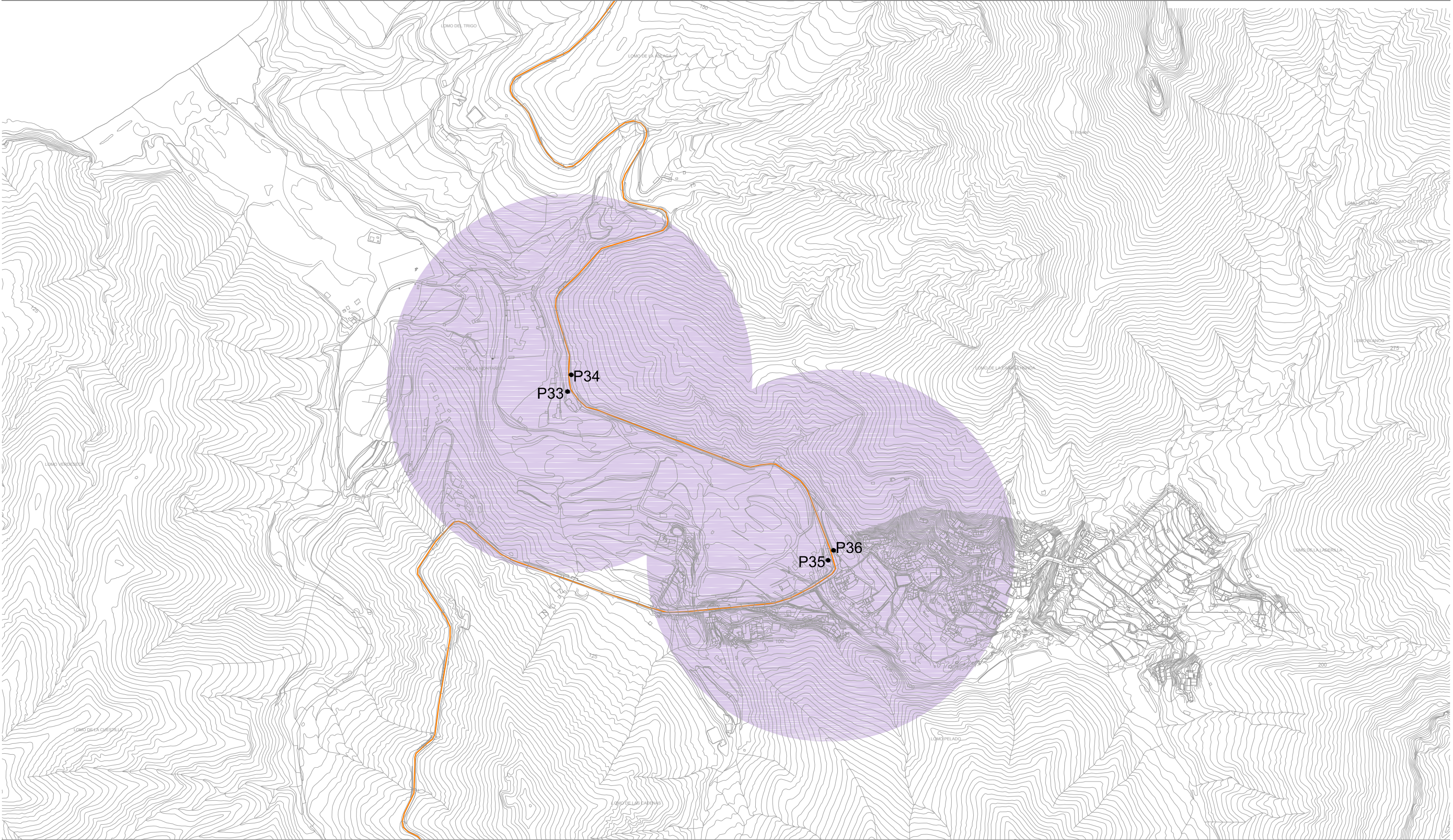


- Línea guagua interurbana 101
- Línea guagua interurbana 102
- Línea guagua interurbana 103
- Parada de guagua existente
- Parada de guagua propuesta
- Parada de taxi
- Isocrona servicio guagua (Cobertura del servicio)

- Plaza de aparcamiento reservada existente
 - PZR-01 Entorno CC Las Nieves
 - PZR-02 Carretera al Puerto de Las Nieves (Oficina de Turismo/Dedo de Dios)
 - PZR-03 Acequia del Moral (La Vecindad)
 - PZR-04 Piscina Municipal
 - PZR-05 La Palmita
- Plaza de aparcamiento reservada propuesta

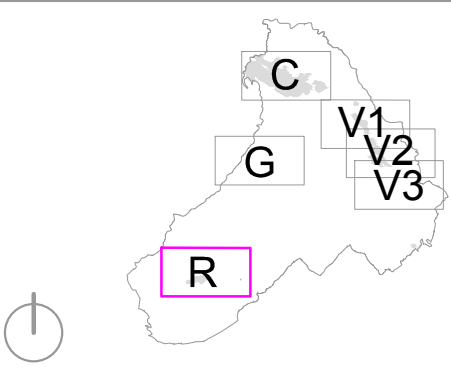


Plano:		Mayo 2018	
Evaluación del Transporte G		e:1/6000	



- Línea guagua interurbana 101
- Línea guagua interurbana 102
- Línea guagua interurbana 103
- Parada de guagua existente
- Parada de guagua propuesta
- Parada de taxi
- Isocrona servicio guagua (Cobertura del servicio)

- Plaza de aparcamiento reservada existente
 - PZR-01 Entorno CC Las Nieves
 - PZR-02 Carretera al Puerto de Las Nieves (Oficina de Turismo/Dedo de Dios)
 - PZR-03 Acequia del Moral (La Vecindad)
 - PZR-04 Piscina Municipal
 - PZR-05 La Palmita
- Plaza de aparcamiento reservada propuesta



Plano:		Mayo 2018	
Evaluación del Transporte R		e:1/6000	